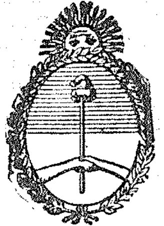


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 17 de noviembre de 1971

NUMERO 22.301

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Celia

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número noventa y uno. — En la ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Luis Roque Acerbo, casado en primeras nupcias con Nancy Zampieri, comerciante, nacido el dieciséis de agosto de mil novecientos veintisiete, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en Fonrouge treinta y seis, de la Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que viene en su carácter de presidente de la firma: "CELIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", acreditando su personería mediante: a) Contrato social que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y seis, protocolo mil novecientos sesenta y siete, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número dos mil ochocientos treinta, folio doscientos sesenta y cinco, libro sesenta y cuatro, tomo A de Estatutos Nacionales, el diecinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete; b) Por Acta de Asamblea del ocho de mayo del corriente año, número cinco, se designaron directores, la que se copiará más adelante; y c) Por Acta de Directorio de igual fecha que la anterior número veintiocho, en donde se lo designa presidente, copia de la cual corre agregada al folio doscientos setenta y dos, protocolo corriente del presente Registro a mi cargo, y en el carácter invocado dice: Que por Asamblea General Ordinaria del ocho de mayo del corriente año, se resolvió modificar el artículo tercero de los Estatutos Sociales; y que solicitada la aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente que corresponde a la sociedad y que lleva el número veinticuatro mil cuarenta y dos se dictó la pertinente resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, modificándose también de oficio el artículo primero. En consecuencia solicita del autorizante se protocolicen las referidas actuaciones que copiadas íntegramente son del siguiente tenor: "Acta Nº 5: En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 1971, siendo las 11 hs. se reúnen en el local de Tucumán 1539, 7º. 71, los accionistas de Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria, en la Asamblea General Ordinaria, sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia que fuera citado oportunamente y cuyos edictos fueron publicados en el Boletín Oficial a partir del día 26 de abril ppdo., y cuya nómina se consigna en el Registro de Asistencia de accionistas a Asamblea, folio 6, a efectos de considerar el orden del día detallado en la convocatoria respectiva. Abierto el acto y existiendo quórum se designa por unanimidad presidente de la asamblea al señor Jorge Luis Roque Acerbo quien acepta el cargo y manifiesta que conforme a las prescripciones estatutarias y legales en vigencia se les ha hecho conocer a los señores accionistas los documentos a considerar con la debida antelación quedando a disposición los libros respectivos. Hace uso de la palabra el Sr. Néstor Horacio Acerbo para manifestar que atento a que son de conocimiento de los señores accionistas los documentos a tratar se den por leídos, se omita su transcripción y se den por aprobados, todo lo cual se aprueba por unanimidad con la abstención de los votos correspondientes a los miembros del directorio. Seguidamente el presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día: 2º) Modificación de los Estatutos Sociales: Hace uso de la palabra el Sr. Jorge Luis Roque Acerbo para manifestar que se hace imprescindible dotar a la sociedad de un objeto amplio en el desarrollo de sus actividades en lo referente a las financiaciones ampliando su objeto. Mociona concretamente en modificar el artículo 3 de los estatutos sociales incorporando las operaciones financieras. Dicho temperamento es aprobado por unanimidad quedando redactado el artículo 3º de los estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo 3º) la sociedad tiene por objeto: la realización de actividades comerciales industriales, agropecuarias, inmobiliarias y financieras según el siguiente detalle: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos, industriales, en su negociación en el país o fuera de él y en especial lo relacionado con máquinas vinculadas a la construcción civil, vial y naval. b) Industriales: Mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros de artículos generales relacionados con la construcción civil, vial y naval. c) Agropecuarias: La explotación de establecimiento agrícolas ganaderos en general. d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros, o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512. e) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, incluídas las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras que requieran concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. A continuación se pone a consideración el tercer punto del orden del día: Designación de Directores titulares y suplentes: Luego de un cambio de opiniones y a moción del señor Néstor Horacio Acerbo se elige por unanimidad de los votos presentes a los señores Jorge Luis Roque Acerbo, Elida Nancy Zampieri de Acerbo y Celia Estela Acerbo de Nisola como directores titulares. Se pasa luego a considerar el cuarto punto del orden del día: Designación de síndico titular y suplente: Luego de un cambio de opiniones se elige por unanimidad al señor Carlos Alberto Piatti como síndico titular y al señor Julio Zampieri como síndico suplente. Con referencia al último punto del orden del día: 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad se elige a la señora Elida Nancy Zampieri de Acerbo y al señor Néstor Zampieri Acerbo para suscribir el acta. Se hace constar que todos los elegidos han aceptado la designación y expresan su agradecimiento por la confianza dispensada. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12 hs. Hay una firma y un sello Celia S. A. C. I. A. I. presidente está su firma. Asamblea General Ordinaria del 8 de mayo de 1971 Nº de orden fecha 1971 día mes accionistas (nombre y apellido) Representante Cant. de Acc. o certificados 5 votos 1 voto Nº de títulos Acc. o certif. Capital cantidad de votos firmas 1 4 5 Jordos décimos presentes firmas 1 4 5 Jorge Luis Roque Acerbo por sí 136.000 40.000 2, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 176.000 216.000 92.400. 2 4 5 Nancy Zampieri por sí 4000 174.000 20.000 20.000 3 4 5 Celia A. de Nisola por sí 2.000 020, 2.000 10.000 10.000 4 4 5 Néstor Horacio Acerbo por sí 138.000 40.000 1, 3, 5, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 178.000 216.000 92.400. — 280.000 80.000 360.000 462.000 214.800 — en la fecha, 8 de mayo de 1971, siendo las 11 hs., se cierra el presente con la asistencia de 4 accionistas, todos por sí con un capital computable de 360.000 pesos con derecho a 214.800 votos con las limitaciones legales. Conste. — Hay una firma y un sello Celia S. A. C. I A. I. Presidente. 24042|121|384. Buenos Aires, junio 21 de 1971. Señor Inspector Jefe: Atento la respuesta contenida en el escrito que antecede, estimo que este expediente de la sociedad "Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", puede ser elevado a la superioridad, aconsejando la aprobación del texto propuesto para el Art. 3º desde fs. 68 vta., a 69 y para el Art. 1º el siguiente: "La sociedad constituida con la denominación de "Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", continuará funcionando con el nombre de "Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera" y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Lo aconsejado será con cargo del cumplimiento previo del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos reglamentarios. Además, la sociedad inscribirá su nueva denominación en el dominio de los bienes inmuebles de que sea titular (Dec. del 12 de enero de 1932). "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación". Buenos Aires, 1º Jul. 1971. Visto: el Expediente Nº 24.042 A-121.384, en que la sociedad "Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en la forma de fojas sesenta y ocho vuelta (68 vta.) a sesenta y nueve (69), con la modificación de oficio de fojas setenta y siete (77), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 8 de marzo de 1971 en el estatuto de la sociedad "Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará "Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria Inmobiliaria y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 3.041. Hay una firma y un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Es copia fiel del acta de Asamblea, Registro de Asistencia de Accionistas y Resolución del Secretario de Justicia, obrantes en fojas sesenta y ocho y vuelta, sesenta y nueve, setenta y dos, setenta y siete y setenta y ocho, respectivamente del expediente citado que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el señor Jorge Luis Roque Acerbo en el carácter invocado manifiesta, que deja así elevada a escritura pública la reforma de los estatutos de "Celia Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria", y solicita del autorizante expida los testimonios



necesarios para la inscripción pertinente. Y previa lectura que le dí se ratifica de su contenido y la firma de conformidad por ante mí, doy fe. Jorge Acerbo. Hay un sello. Ante mí. — A. A. Iglesias. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio 274 del Registro de Gral. San Martín Nº 96 a mi cargo. Expido el presente para la sociedad en cinco sellos números 2.552.542|43|44|45|46, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo. Angel Alfredo Iglesias. Escribano.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 333 e.17|11 Nº 85.910 v.17|11|71

Sufer

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 11 de octubre de 1971, pasada al folio 4764 fue protocolizada la reforma introducida al estatuto social de la sociedad SUFER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL resuelta por Asamblea celebrada con fecha 9 de agosto de 1971, y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de setiembre de 1971, Resolución I.G.P.J. Nº 4601, reformando el artículo cuarto que quedará redactado así. "4º El capital social autorizado se fija en pesos 1.000.000 representado por acciones de $ 1, valor nominal cada una y dividido en series" — Enmendado: 4.601. Vale. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21 e.17|11 Nº 86.155 v.17|11|71

Marari

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL. INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.020. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número mil cuatrocientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno ante mí, escribana autorizante, comparece: don Abraham Schvartz, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y tres mil setecientos noventa y cuatro, mayor de edad, domiciliado en Lavalle mil quinientos veintitrés, piso primero, departamento catorce, Capital Federal hábil, persona de mi conocimineto, doy fe, así como de que concurre por su propio derecho y en nombre y representación de: don Miguel Harari, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos sesenta mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en Avenida Santa Fe dos mil trescientos treinta y ocho, tercer piso; don José Harari, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en Julián Alvarez quinientos diez, primer piso, departamento "A"; don David Harari, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones ochocientos trece mil trescientos noventa, domiciliado en Corrientes cuatro mil quinientos cincuenta y ocho departamento "A" del décimo piso; doña Adela Maleh de Harari, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número novecientos treinta y siete mil novecientos ochenta y nueve, domiciliada en Avenida Santa Fe dos mil trescientos treinta y ocho, tercer piso; doña Paulina Waldman de Harari, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintitrés mil ochocientos treinta y seis, domiciliada en Julián Alvarez quinientos diez primer piso departamento "A"; doña Perla Lahan de Harari, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica tres millones setecientos cuarenta y cinco mil setenta y cinco, domiciliada en Corrientes cuatro mil quinientos cincuenta y ocho, décimo piso, departamento "A"; don David Navarro, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en Leandro N. Alem dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires; doña Martha Rosa Slutsky de Mesch, argentina, casada, empleada con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliada en Valentín Gómez tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, cuarto piso, departamento once; y doña Gilson Hamra, argentina, soltera, empleada, con documento nacional de identidad número dos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliada en Congreso dos mil ciento setenta y cuatro; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, con la excepción apuntada, a mérito del poder que le otorgaron el seis de agosto de mil novecientos setenta y uno por ante la autorizante al folio dos mil quinientos cuarenta y cinco de este mismo Registro y protocolo, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que con fecha primero de julio del año en curso, convino, juntamente con sus representados en constituir una sociedad anónima que girará en esta Ciudad, bajo el rubro de "Marcos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" habiéndose aprobado los Estatutos que debían regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio del Interio. — Secretaría de Estado de Justicia, el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y aprobación de sus Estatutos, dictóse previo los trámites de estilo, y la modificación del rubro por el de "Marari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" la Resolución número cuatro mil doscientos setenta y dos, de fecha ocho del corriente, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad, y a protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución aprobatoria de la personería jurídica, todo lo que transcripto dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Miguel Harari, José Harari, David Harari, Adela Maleh de Harari, Paulina Waldman de Harari, Perla Laham de Harari, David Navarro, Martha Rosa Slutzky de Mesch, Abraham Schvartz y Gilson Hamra, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARARI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y cualquier otra operación financiera permitida por la ley. — Se excluyen las operaciones contempladas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, fraccionamiento, loteos, administración, explotación y construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco) series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, totalmente suscripta e integrada en efectivo en un diez por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Miguel Harari: 1.000 — 1 voto — 1.000. — José Harari: 1.000 — 1 voto — 1.000. — David Harari: 1.000 — 1 voto — 1.000. — Adela Maleh de Harari: 1.000 — 1 voto — 1.000. — Paulina Waldman de Harari: 1.000 — 1 voto — 1.000. — Perla Laham de Harari: 1.000 — 1 voto — 1.000. — David Navarro: 1.000 — 1 voto — 1.000. — Marta Rosa Slutzky de Mesch: 1.000 — 1 voto — 1.000. — Abraham Schvartz: 1.000 — 1 voto — 1.000. — Gilson Hamra: 1.000 — 1 voto — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo en un diez por ciento. — Las señoras Adela Maleh de Harari, Paulina Waldman de Harari, Perla Lahan de Harari y Martha Rosa Slutzky de Mesch, integran con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscaización: Presidente a: Miguel Harari. — Vicepresidente a: José Harari. — Vocales a: David Ramón Harari. — Síndico Titular a: Abraham Schvartz y Síndico Suplente a: Gilson Hamra. — Cuarto: Autorizar a Abraham Schvartz y Boris Doiban a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar a proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Miguel Harari. — J. Harari. — David Harari. — Adela M. de Harari. — P. W. de Harari. — Perla de Harari. — D. Navarro. — M. R. S. de Mesch. — A. Schvartz. — Gilson Hamra. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de Miguel Harari, José Harari, David Harari, Adela Maleh de Harari, Paulina Waldman de Harari, Perla Lahan de Harari, David Navarro, Martha Rosa Slutzky de Mesch, Abraham Schvartz y Gilson Hamra, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, julio 1º de 1971. — Marta I. Farhi. — Hay un sello: Marta I. Farhi, Escribana. — Buenos Aires". — "Buenos Aires, 8 Set. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.426, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marari, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 1º de julio de 1971, con la denominación de "Marcos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y presentada en esta Inspección General, el 18 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.272. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe del acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria de la citada entidad anónima, obrantes en el Expediente número cuarenta y un mil cuatrocientos veintiséis, de la Inspección General de Personas Jurídicas que he tenido en su original a la vista para este acto. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y así la otorga y firma por ante mí, de que doy fe. — A. Schvartz. — Está mi sello. — Ante mí: Marta I. Farhi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil veinte del Registro número treinta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Marta I. Farhi, Escribana. — Sobrerraspado: David, vale.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 276. e.17|11 Nº 85.951 v.17|11|71

Palmar Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno, pasada por ante el Escribano don Carlos Jorge Sala, y por Asamblea celebrada con fecha veinte de febrero de mil noveciento setenta y uno, por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº tres mil novecientos veintiocho, de fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos setenta y uno, se resolvió la reforma de los Artículos Tercero y Sexto de PALMAR BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: La fabricación y comercialización de materiales cerámicos de construcción en general así como también cualquier otro producto relacionado con la construcción, sus industrias anexas, derivadas complementarias y afines: la compraventa de mercaderías, maquinarias, materias primas y|o productos elaborados o semielaborados vinculados a cualquier tipo de actividad o industria, la construcción de edificios de carácter público o privado, así como otro tipo de obras de ingeniería, o arquitectura, por cuenta propia, de terceros o asociándose a terceros; la inversión de capitales a otras empresas, ya sea en forma de aportes o mediante la realización de operaciones en participación, la constitución de empresas, así como todo tipo de inversión de capitales, incluso la concesión de préstamos con o sin garantías reales y|o personales. La sociedad podrá asimismo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales sean colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, cualquiera sea su objeto y en particular sociedades cuyo objeto sea la realización de proyectos y construcción de viviendas y su venta a terceros directamente o mediante la concertación de planes, de financiación para la venta de tales viviendas. Quedan expresamente excluidas las operaciones de capitalización y ahorro y asimismo los depósitos de dinero de parte del público, no comprendidos en las disposiciones de la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso del público. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse al quíntuplo, dentro de las condiciones de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio al facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad determinado por la Asamblea en cuyo orden del día figura como punto expreso del asunto, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en la proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio estará facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres, del Código de Comercio.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.- e.17|11 Nº 85.912 v.17|11|71

Armotec

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí escribano público, comparece don Bruno Bonotto, industrial, italiano, casado en primeras nupcias con doña Nicolasa Zammito, con cédula de identidad Federal número siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Lavalle número doscientos treinta y tres, de la ciu-

dad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Elio Bonso, empleado, italiano, casado en primeras nupcias con doña Elsa Teresa Norma Crapanzano, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones tres mil novecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Solier cuatro mil ochenta y siete de la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda; don Angel Sandrín, empleado, italiano, casado en primeras nupcias con doña Lidia Antonini, con cédula de identidad de igual Policía número cuatro millones cincuenta y siete mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Nuestra Señora de la Guardia cuatrocientos cincuenta y tres de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, estos dos vecinos de la Prov. de Bs. As.; don Javier Antonio Carreño Muñoz, empleado, chileno, casado en primeras nupcias con doña Noemí Barrera Rojas, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Moreno mil novecientos cuarenta y ocho, piso once, departamento "B", de esta Capital: don Horacio Sanmartín, empleado, italiano, casado en primeras nupcias con doña Juana María Gregorini, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos doce, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Boedo cuatrocientos nueve de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes; don Alfredo Barbitta, técnico industrial, argentino, casado en primeras nupcias con doña Catalina Dickason, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Brandsen ciento ochenta y nueve, departamento "A", Temperley; don Vicente Romano, industrial, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Grazzia Zammito, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos trece, domiciliado en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos cincuenta y seis, de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes; doña Nicolasa Zammito de Bonotto, ama de casa, italiana, casada en primeras nupcias con el señor Bruno Bonotto, con cédula de identidad de la Policía Federal número siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Lavalle doscientos treinta y tres de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes; doña María Grazzia Zammito de Romano, industrial, italiana, casada en primeras nupcias con el señor Vicente Romano, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos dos, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número cuatrocientos cincuenta y seis de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, y doña Angela Zammito, industrial, italiana, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos cincuenta y dos mil setecientos uno, domiciliada en la calle Rodríguez Peña cuatrocientos cincuenta y seis de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, estos seis últimos de la provincia de Buenos Aires, justificándome su personería con el testimonio de la escritura de constitución provisoria y poder otorgada el quince de febrero de mil novecientos setenta y uno, al folio setenta y cuatro de este mismo Registro, y que asegura hallarse en plena vigencia. — Y en el carácter expresado expone: Que por la recordada escritura del quince de febrero de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente la Sociedad "Armotec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", redactando su estatuto, y con su testimonio se presentaron a fojas diez del expediente caratulado "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Expediente número cuarenta mil sesenta y dos. — Personería Jurídica. Sociedad Anónima Armotec S. A. Comercial, Ind., Const., solicitando personería jurídica. — Que previo los trámites de estilo e informe final favorable se dictó a fojas treinta y dos la resolución concediendo autorización para funcionar como Sociedad Anónima. — Que en consecuencia por este acto protocoliza lo pertinente de la mencionada acta constitutiva que corre agregada a fojas uno a siete con las modificaciones de fojas doce a trece vuelta y fojas diecisiete a veinte y las de oficio de fojas treinta y uno y su Estatuto de fojas tres a siete con las modificaciones de fojas trece vuelta a catorce, de fojas veinte y vuelta y de fojas veintiséis a veintisiete y las de oficio de fojas treinta y uno, y la resolución invocada todo lo que tengo a la vista en el mencionado expediente y que transcriptos por su orden dicen: "Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "ARMOTEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa, fraccionamiento, distribución de mercaderías, materias primas, productos industriales elaborados o semielaborados y materiales de toda especie, maquinarias, herramientas y accesorios, vehículos de toda clase, embarcaciones y elementos transportadores de toda índole. — Industriales: Construcción, elaboración, fabricación, modificación, reparación y ampliación de toda clase de maquinarias, estructuras metálicas, de hormigón y de cualquier material usado o a usarse en construcciones, obras públicas, camineras, puentes, edificios públicos y privados, buques, embarcaciones y vehículos de todo tipo, fabricación y reparación de material ferroviario de todo tipo, y de instalaciones eléctricas y electrónicas de cualquier tipo y para todo fin. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, industrias, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos y acciones u otros valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará las actividades previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Medainte la compra, venta, explotación, administración y colonización de campos, fincas, terrenos y otros inmuebles. — Construcciones: Mediante la construcción de toda clase de obras, ya sean de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, viales, de pavimentación, caminos, carreteras, diques, puentes, obras de saneamiento, canalizaciones y desagües, viaductos, acueductos, puertos y aeropuertos y en especial la construcción y armado de estructuras metálicas en general y toda otra actividad que se relacione con este último objeto. — Podrá asimismo ejecutar toda clase de construcciones por el sistema de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de cinco mil acciones, o sea cincuenta mil pesos cada serie (artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles (artículo Séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y se suscriben las dos primeras series de acciones ordniarias al portador de cinco votos por acción, integrándose el diez por ciento de las acciones suscriptas, en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Bruno Bonotto suscribe dos mil acciones de deiz pesos cada una. Elio Bonso suscribe mil cien acciones de diez pesos cada una; Angel Sandrín suscribe mil cien acciones de diez pesos cada una; Javeir Antonio Carreño Muñoz suscribe mil cien acciones de diez pesos cada una; Horacio Sanmartín suscribe mil cien acciones de diez pesos cada una; Alfredo Barbitta suscribe mil cien acciones de diez pesos cada una; Vicente Romano suscribe ochocientas acciones de diez pesos cada una; Nicolasa Zammito de Bonotto suscribe trescientas acciones de diez pesos cada una; María Grazzia Zammito de Romano suscribe seiscientas acciones de diez pesos cada una, y Angela Zammito suscribe ochocientas acciones de diez pesos cada una. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Bruno Bonotto; Vicepresidente: Vicente Romano; Vocal: Alfredo Barbitta; Síndico titular: Angel Sandrín: Síndico suplente: Horacio Sanmartín. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Bruno Bonotto y Vicente Romano para que en sus nombres y representaciones, actuando indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta de constitución, e inclusive a la denominación social, y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Continúa diciendo que la Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Armotec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora" se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — "Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 32. — Buenos Aires, 5 Oct. 1971. — Visto el Expediente Nº 40.062; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferdias por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Armotec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63 el 15 de febrero de 1971, con la denominación de "Armotec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora" y presentada en esta Inspección General, el 31 de marzo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 (siete) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 vta. (trece vuelta) y de fs. 17 (diecisiete) a fs. 20 (venite) y las de ofcio de fs. 31 (treinta y uno) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 7 (siete) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce) de fs. 20 y vta. (veinte y vuelta) y de fs. 26 (veintiséis) a fs. 27 (veintisiete) y las de oficio de fs. 31 (treinta y uno). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notifcada la presente resolución. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.728". — Son copia, doy fe. — Leída que le fue, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — B. Bonotto. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge A. Liddle (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 321.— e.17|11 Nº 36.031 v.17|11|71

Joarro

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número dos mil seiscientos cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don David León Szenig, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, industrial, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y cinco mil ciento veinticuatro, domiciliado en la calle Luis María Campos mil seiscientos dos; doña Sylvia Amouraben de Szenig, casada, egipcia, de cuarenta y un años de edad, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliada también en la calle Luis María Campos mil seiscientos dos; don Alberto Senén Morla, casado, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, empleado, con cédula de identidad número un millón novecientos quince mil setecientos once domiciliado en la calle José L. Cantilo, dos mil setecientos sesenta y seis; doña Matilde Núñez de Morla, casada, argentina, de cincuenta y un años de edad, ama de casa, con cédula de identidad número un millón novecientos veintiún mil ciento sesenta y dos, domiciliada igualmente en la calle José L. Cantilo dos mil setecientos sesenta y seis; don Segundo Bosco, casado, argentino, de sesenta y ocho años de edad, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y dos domiciliado en la calle Griveo dos mil novecientos trece; doña Valentina Siri, soltera, argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos setenta, domiciliada en la citada calle Luis María Campos mil seiscientos dos; don Ernesto Sona Molina, casado, argentino, abogado, de setenta y un años de edad, titular de la libreta de enrolamiento número cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Maipú doscientos cuarenta y uno: doña Silvia Beatriz Caruso, soltera, argentina, de veintidós años de edad, comerciante, con cédula de identidad número sesenta y un mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en la calle Zamudio cuatro mil novecientos cuarenta y uno; don Horacio Kauffman, casado, brasileño, de cincuenta y tres años de edad, industrial, con cédula de identidad número un millón quinientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Vallejos dos mil novecientos cincuenta; y don Carlos Manuel Porto, casado, argentino, de setenta y dos años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número doscientos treinta y dos mil trescientos veintidós, domiciliado en la calle Julián Alvarez setecientos ochenta y tres; todos los comparecientes de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Y los comparecientes exponen: Que por la presente vienen a dejar definitivamente constituída la sociedad anónima "Joarro, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando del autorizante proceda a elevar a escritura pública, las actuaciones pertinentes que obran en el expediente número cuarenta y un mil setecientos, de la Inspección General de Personas Jurídicas, y en mérito de lo solicitado procedo a transcribir a continuación el acta de constitución de la sociedad, los estatutos sociales y la resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas que autoriza el funcionamiento de la entidad de referencia como sociedad anónima, todo lo cual copiado por su orden dice así: — "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores David León Szenig; Sylvia Amouraben de Szenig; Alberto Senén Morla; Matilde Núñez de Morla; Segundo Bosco; Valentina Siri; Ernesto Sona Molina; Silvia Beatriz Caruso; Horacio Kauffman y Carlos Manuel Porto y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes diisposiciones específicas: a. La sociedad se denominará "JOARRO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siiguientes operaciones: 1º) Comerciales: Compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones 2º) Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. 3º) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley Nº 18.061 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 200.000 representado por veinte mil acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en veinte series iguales de 1.000 acciones de $ 10 cada acción por serie. e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su remplazo quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones, ordinarias al portador de un voto cada una de $ 10 por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto· David León Szenig — 1.500 — 1

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 17|11|71 (40 págs.)

voto — $ 1.500; Sylvia A. de Szenig 1.500 — A — 1 voto — $ 1.500; Alberto Senén Morla 200 — A — 1 voto — $ 200; Matilde N. de Morla 200 — A — 1 voto — $ 200; Segundo Bosco 100 — A — 1 voto — $ 100; Valentina Siri 100 — A — 1 voto — $ 100; Ernesto Sona Molina 100 — A — 1 voto — $ 100; Silvia B. Caruso 100 — A — 1 voto — $ 100; Horacio Kauffman 100 — A — 1 voto — $ 100; Carlos Manuel Porto — 100 A — 1 voto — $ 100 — 4,000 — $ 4.000. La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las señoras Matilde Núñez de Morla y Sylvia Amouraben de Szenig, efectúan sus integraciones con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a David León Szenig; Vicepresidente a Sylvia Amouraben de Szenig; Vocales a Matilde Núñe de Morla, Valentina Siri; Suplentes a Segundo Bosco, Horacio Kauffman; Síndico titular a Alberto Senén Morla y Síndico suplente a Carlos Manuel Porto. — Cuarto: Autorizar a los señores David León Szenig, Alberto Senén Morla y Carlos Manuel Porto a fin de que conjunta, separada, alternada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autoriazción para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. D. L. Szenig. Sylvia Szenig. Valentina Siri. Segundo Bosco. A. S. Morla C. M. Porto. Matilde N. de Porto. H. Kauffman. S. B. Caruso. Ernesto Sona Molina. Certifico en mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 342 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Davidl León Szenig, doña Silvia Beatriz Caruso, don Horacio Kauffto Senén Morla, doña Matilde Núñez de Morla, don Segundo Bosco, doña Valentina Siri, don Ernesto Sona Molina, doña Silvia Beatriz Caruso don Horacio Kauffman y don Carlos Manuel Porto. — Buenos Aire seis de setiembre de mil novecientos setenta y uno. Luis M. Parral. Hay un sello. — "Estatutos: 1) La sociedad anónima constituida con el nombre de "Joarro" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: 1º Comerciales: Compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas maquinarias, productos elaborados y semielaborados, frutos del país. ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. 2) Inmobiliaria: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — 3º Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley Nº 18.061 u otras operaciones para las cuales se requieren el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en $ 200.000, representado por acciones de $ 10, valor nominal cada una y dividido en series iguales de 1.000 acciones de $ 10 cada una. — 5) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva a emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, montos de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la firma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, resuelto por la Asamblea en un punto expreso del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones qeu se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menos número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 de Código de Comercio. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Povincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La represntación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su remplazo, quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. 10) Las asambelas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de antincipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación.

a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los aciconistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. 11) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registdo Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. D. L. Szenig, Sylvia Szenig, Valentina Siri, Segundo Bosco, A. S. Morla, C. M. Porto, Matilde N. de Porto, H. Kauffman, S. B. Caruso, Ernesto Sona Molina. Certifico en mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 342 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don David León Szenig, doña Sylvia Amouraben de Szenig, don Alberto Senén Morla, doña Matilde Nuñes de Morla, don Segundo Bosco, doña Valentina Siri, don Ernesto Sona Molina, doña Silvia Beatriz Caruso, don Horacio Kauffman y don Carlos Manuel Porto. Buenos Aires, seis de setiembre de mil novecientos setenta y uno. Luis M. Parral. Hay un sello. Buenos Aires, 23 set. 1971. Visto el expediente Nº 41.700, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Joarro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 6 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 10 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta, en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.504". Es copia fiel de lo originales de su referencia que he tenido a la vista para este acto y a que me remito doy fe. Agregan los comparecientes: que en mérito de lo anteriormente expuesto queda por este instrumento definitivamente constituida la sociedad "Joarro, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicitando del autorizante que de la presente escritura expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a los demás efectos que hubiere lugar. Las señoras Sylvia Amouraben de Szenig y Matilde Nuñes de Morla dejan expresa constancia que efectúan sus integraciones con dinero propio. Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. D. Szenig, H. Kauffman, A. Morla, Carlos Porto, Segundo Bosco, S. Caruso, Sylvia A. Szenig Valentina Siri, Matilde N. de Morla, Ernesto Sona Molina. Hay un sello. Ante mí: Luis M. Parral. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 537.— e.17|11 Nº 86.007 v.17|11|71

Juan Parola e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi Escribano público autorizante, comparece don Ricardo Antonio Constenla, que dice ser argentino, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos doce, empleado, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Anzalone, poseedor de libreta de enrolamiento Nº ciento quince mil novecientos noventa y siete, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Migueletes número mil novecientos sesenta y ocho, tercer piso, departamento veinticinco, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias, don Juan Parola, italiano, nacido el catorce de mayo de mil novecientos catorce, industrial, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco, y doña Lucía Catalina Pellegrino de Parola, italiana, nacida el dieciséis de abril de mil novecientos veinticuatro, ama de casa, poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones quinientos veintinueve mil setecientos noventa y nueve; don Juan Carlos Parola, argentino, nacido el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, comerciante, soltero, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos veintiocho mil seiscientos cincuenta; doña Liliana Juana Parola, italiana, nacida el ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, comerciante, soltera, poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos veintinueve mil setecientos noventa y cinco, los cuatro domiciliados en la calle Carhué número trescientos veintisiete, de Caseros, provincia de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias don Nicolás Musich, argentino naturalizado, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos veintiuno, constructor, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos dieciséis, y doña Margarita Pellegrino de Musich, italiana, nacida el dieciséis de diciembre de mil novecientos veintiocho, ama de casa, poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres, ambos domiciliado en la calle Espora número seiscientos sesenta y cuatro, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don José Ramón Aramburuzabala Berroya, español, nacido el primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, metalúrgico, soltero, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos noventa y seis mil ciento diecisiete, domiciliado en la calle Juan B. Justo número dos mil ciento veinticuatro, de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires; don Ricardo Manuel Fuertes, argentino, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, industrial, soltero, poseedor de libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos treinta y nueve mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil seiscientos cincuenta y uno, de Caseros, provincia de Buenos Aires; don Leonardo Alegre, argentino, nacido el tres de diciembre de mil novecientos diecinueve, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Manuela Alonso, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatrocientos trece mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Triunvirato número dos mil novecientos treinta y cinco; don Héctor Víctor Mitaritonna argentino, mayor de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Hilda Inés Sabbatini, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Andrés Lamas número dos mil cuatrocientos sesenta, de esta Capital, y don Horacio Leonardo Alegre, argentino, nacido el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, empleado, casado en primeras nupcias con doña Marta Irma Iriarte, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento diecisiete domiciliado en esta Ciudad, en la calle Triunvirato número dos mil novecientos treinta y cinco, a mérito del Poder Especial Irrevocable conferido en la escritura de acta de constitución de la sociedad "Juan Parola e Hijos, Socie-

dad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", que se transcribirá más adelante, doy fe. El compareciente en el carácter invocado, expone: Que con fecha once de mayo del corriente año, pasada al folio mil seiscientos veintidós, del presente Protocolo sus representados constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima denominada "Juan Parola e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria" la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar por Resolución número cuatro mil trescientos ochenta y tres, de la Inspección General de Personas Jurídicas; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entrega para la transcripción de las actuaciones pertinentes, el expediente número A, cuarenta mil seiscientos cuarenta y seis, de la Inspección General de Personas Jurídicas. del que transcribiré todo lo concerniente a este otorgamiento, así como también la resolución aprobatoria: Acta Constitutiva corriente de fojas uno a fojas cuatro vuelta; Estatutos de fojas seis a fojas ocho, con las modificaciones de oficio de fojas dieciocho y Resolución de fojas diecinueve. instrumentos que copiados en el orden indicado, dicen así: "Fº 1.622. Primer Testimonio Escritura número seiscientos uno. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno ante mí: Escribano público autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Juan Parola, que dice ser italiano, nacido el catorce de mayo de mil novecientos catorce, industrial. poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y cinco, y doña Lucía Catalina Pellegrino de Parola, que dice ser italiana, nacida el dieciséis de abril de mil novecientos veinticuatro, ama de casa. poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones quinientos veintinueve mil setecientos noventa y nueve; don Juan Carlos Parola, que dice ser argentino, nacido el dos de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve comerciante, soltero, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos veintiocho mil seiscientos cincuenta; doña Liliana Juana Parola, que dice ser italiana, nacida el ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, comerciante. poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos veintinueve mil setecientos noventa y cinco los cuatro domiciliados en la calle Carhué número trescientos veintisiete, de Caseros, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; los cónyuges en primeras nupcias don Nicolás Musich, que dice ser argentino naturalizado, nacido el veintisiete de febrero de mil novecientos veintiuno constructor. poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos dieciséis. y doña Margarita Pellegrino de Musich, que dice ser italiana, nacida el dieciséis de diciembre de mil novecientos veintiocho, ama de casa, poseedora de cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres, ambos domiciliados en la calle Espora número seiscientos sesenta y cuatro, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Ramón Aramburuzabala Berroya, que dice ser español, nacido el primero de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, metalúrgico, soltero, poseedor de cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos noventa y seis mil ciento diecisiete, domiciliado en la calle Juan B. Justo número dos mil ciento veinticuatro, de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires. de tránsito aquí; don Ricardo Manuel Fuertes, que dice ser argentino, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho industrial. soltero, poseedor de libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos treinta y nueve mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Tres de Febrero número seiscientos cincuenta y uno, de Caseros provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Leonardo Alegre, que dice ser argentino, nacido el tres de diciembre de mil novecientos diecinueve, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Manuela Alonso, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatrocientos trece mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Triunvirato número dos mil novecientos treinta y cinco; don Héctor Víctor Mitaritonna, que dice ser argentino. mayor de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Hilda Inés Sabbatini, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Andrés Lamas número dos mil cuatrocientos sesenta, de esta Capital, y don Horacio Leonardo Alegre, que dice ser argentino, nacido el once de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, empleado, casado en primeras nupcias con doña Marta Irma Iriarte, poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento diecisiete domiciliado en esta Ciudad en la calle Triunvirato número dos mil novecientos treinta y cinco, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUAN PAROLA E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. Industriales: Mediante la elaboración y transformación de productos relacionados con el ramo de rodados, automotores, repuestos e implementos y todo lo que se relacione con la industria metalúrgica y electromecánica, como asimismo la comercialización y distribución de dichos artículos. Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales y/o reales, ya sean hipotecarias, prendarias, con warrants y otras previstas por las leyes, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso del público Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de ciento veinte mil pesos representado por acciones de diez pesos, valor nominal cada una y dividido en doce series de mil acciones cada una e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercico social cerrará el treinta de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador o sean cinco mil acciones que totalizan cincuenta mil pesos, todas de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: don Juan Parola, suscribe cuatro mil acciones que totalizan cuarenta mil pesos; y doña Lucía Catalina Pellegrino de Parola, doña Liliana Juana Parola, don Nicolás Musich, doña Margarita Pellegrino de Musich, don Juan Carlos Parola don José Ramón Aramburuzabala Berroya, don Ricardo Manuel Fuertes, don Leonardo Alegre, don Héctor Víctor Mitaritonna y don Horacio Leonardo Alegre, suscriben cien acciones o sean mil pesos cada uno; realizando sus aportes en la siguiente forma: don Juan Parola. quince mil seiscientos ochenta pesos, con el automóvil marca Dodge, modelo del año mil novecientos sesenta y siete, motor nueve siete X cero cinco nueve tres, con patente de la provincia de Buenos Aires B-doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diez; quince mil seiscientos pesos, con la Pick-up, marca Dodge modelo año mil novecientos setenta motor número cuatro uno cero cuatro tres uno siete chasis número cero dos P cero tres nueve siete F, con patente de la provincia de Buenos Aires, B-cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos noventa y tres, y ocho mil setecientos veinte pesos, en dinero efectivo; y los restantes accionistas en dinero efectivo. Integrando en este acto cada uno de los suscriptores el diez por ciento de la suscripción en dinero efectivo, lo que asciende a la suma de mil ochocientos setenta y dos pesos, totalizando así una integración junto con los demás bienes de treinta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a don Juan Parola; Vicepresidente: a doña Lucía Catalina Pellegrino de Parola; Director: a Juan Carlos Parola; Síndico titular: a doña Liliana Juana Parola; Síndico suplente: a Horacio Leonardo Alegre. Cuarto: Los contratantes de acuerdo a lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, confieren Poder Especial Irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los señores Joaquín Casas y Ricardo Antonio Constenla, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Superior Gobierno de la Nación el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Aceptar las modificaciones que le fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social y proyectar nuevo texto de sus artículos; c) Una vez obtenida la personería, otorgar y firmar la respectiva escritura pública de protocolización conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, gestionar las publicaciones necesarias y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital; y d) Realizar y practicar todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, pudiendo a tales fines, firmar todos los instrumentos públicos privados que sean del caso Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Juan Parola e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". Leída que les es los comparecientes se ratifican y firman de conformidad, ante mí, doy fe. Juan Parola. Lucía Parola. J. C. Parola. L. Parola. Nicolás Musich. Margarita P. de Musich. R. Fuertes. J. R. Berroya. L. Alegre. Mitaritonna. H. Leonardo Alegre. Está mi sello: Ante mí: A. A. Franchini. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos veintidós del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial números correlativos de doce millones seiscientos noventa mil trescientos veinticinco. Serie A, a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y uno. Hay un sello: Arturo Adrián Franchini. Escribano. Hay una firma: A. A. Franchini. Resolución: Buenos Aires, 15 Set. 1971. Visto: el Expediente Nº 40.646, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Juan Parola e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J. el 11 de mayo de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 4 de junio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 vta. (cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 8 (ocho) con las modificaciones de oficio de fs. 18 (dieciocho). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma que dice: Enrique Zaldívar y un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. número 4.383. Arturo Adrián Franchini (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 465 e.17|11 Nº 86.093 v.17|11|71

Rampa

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA "Rampa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Escritura número mil novecientos diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Jacinto Casto Javier Abaigar Marquinez, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos veintitrés mil novecientos cuarenta y tres; doña Beatriz Antonia Grossi de Abaigar, casada, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete, ambos domiciliados en la calle Cangallo número dos mil trescientos dos, tercer piso, departamento F., Capital; don Ernesto Chasco, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos siete mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Humberto Primero número dos mil doscientos cuarenta y siete, departamento uno, Capital; don Daniel María Arias, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y seis mil cuarenta y uno; doña Germana María Alvarez de Arias, casada, española, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro, domiciliados en la calle Mansilla número tres mil quinientos uno, Capital; don Sabelio Chasco Marquinez, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos mil ciento treinta y ocho; doña Ana María Bargo de Chasco, casada, española, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos ocho mil once, domiciliados en la Avenida Córdoba número dos mil setecientos noventa y dos, primer piso, departamento veinte, Capital; don Alfonso Vicente Goicoa, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos noventa mil novecientos veintisiete, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil cuatrocientos catorce, Capital; don Juan Lucas Goicoa, casado, argentino, ingeniero civil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y un mil nueve, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número dos mil doscientos veintitrés, noveno piso, Capital; don José Moret, casado, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y dos mil ciento ochenta y uno; y doña Monserrat Beltrán de Moret, casada, española, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y tres, domiciliados en la calle Gobernador Castro número mil ciento setenta y cinco, de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, así como que concurren por sus propios derechos, a excepción del señor Juan Lucas Goicoa, que lo hace en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza, con la denominación de "Maite, Sociedad en Comandita por Acciones", lo que acredita con el contrato social, formalizado el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, por escritura otorgada ante mí, al folio dos mil seiscientos setenta y nueve, de este mismo Registro, protocolo de ese año, que en su matriz tengo a la vista, y en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número novecientos ochenta y nueve, al folio doscientos trece, del Libro doscientos cuarenta y nueve de Contratos Públicos; y con el aumento del capital de esa Sociedad, de fecha tres de julio de mil novecientos setenta, al folio cuatro mil quinientos noventa de este mismo Registro, protocolo de ese año, que en su matriz tengo a la vista, y en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número mil ciento cincuenta y uno, folio ciento sesenta y cuatro, libro doscientos cincuenta y uno, de Contratos Públicos; asegurando el señor Juan Lucas Goicoa, que en su carácter de socio solidario con uso de la firma social de dicha Sociedad, permanece vigente y sin modificaciones. — Y los comparecientos, en los caracteres invocados, dicen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad con fecha quince de junio de mil novecientos setenta y uno, los comparecientes, según acta constitutiva que más adelante se transcribirá, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Rampa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", redactándose en dicho acto los Estatutos que habían de regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Personas Jurídicas el reconocimiento de la personería judídica de la Sociedad de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse, previo los trámites de estilo, según expediente número A cuarenta mil ochocientos setenta, de la citada Inspección General de Personas Jurídicas, la respectiva resolución corriente a fojas cuarenta, que lleva el número cuatro mil setecientos veintinueve. Que en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, vienen por este acto a formalizar la constitución definitiva de la Sociedad y a protocolizar los Estatutos de la misma, como fueron aproba-

dos por la Inspección General de Personas Jurídicas, así como el Acta Constitutiva y su texto de la citada resolución aprobatoria, obrantes en el mencionado expediente, que tengo a la vista y literalmente transcriptos, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Jacinto Casto Abaigar Marquinez, Beatriz Antonia Grossi de Abaigar, José Moret, Monserrat Beltrán de Moret, Ernesto Chasco, Daniel María Arias, Germana María Alvarez de Arias, Sabelio Chasco Marquinez, Ana María Bargo de Chasco, Alfonso Vicente Goicoa y Juan Lucas Goicoa, éste en representación de "Maite Sociedad en Comandita por Acciones", como socio solidario, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RAMPA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA": b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Industrial: Como objeto principal de sus negocios la Sociedad se dedicará a la construcción, explotación, compra, venta y arrendamiento de hoteles; por cuenta propia y/o de terceros, así como toda otra clase de construcciones sean públicas o privadas: hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, puentes, caminos, canalizaciones, subterráneos, vías férreas, marítimas, y cualquier otra obra de ingeniería, como también la fabricación, comercialización y distribución de cualquiera de los elementos que sean necesarios para esas obras. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta, permuta, cesión y explotación de bienes, semovientes, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas, sean nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, motores, automotores y equipos afines, implementos y herramientas para uso industrial, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de toda clase de inmuebles, propiedad horizontal, barrios de vivienda, hoteles, sean urbanos o rurales, nacionales o extranjeros, públicos o privados, como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos, ramas, anexos y derivados; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 5 (cinco series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador, clase "A", de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto Jacinto C. J. Abaigar Marquinez: 2.000 "A". $ 2.000; Beatriz A. Grossi de Abaigar: 2.000 "A". $ 2.000; José Moret: 2.000, "A". $ 2.000; Monserrat M. de Moret: 2.000, "A". $ 2.000; Ernesto Chasco: 4.000, "A" $ 4.000; Daniel M. Arias: 2.000, "A". $ 2.000; Germana N. Alvarez de Arias: 2.000, "A". $ 2.000; Sabelio Chasco Marquinez: 2.000 "A". $ 2.000; Ana M. Dargo de Chasco: 2.000, "A". $ 2.000; Alfonso V. Goicoa: 2.000, "A". $ 2.000; Maite, Sociedad en Comandita por Acciones: 18.000 "A". $ 18.000; 40.000, $ 40.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Sabelio Chasco Marquinez; Vicepresidente a: Alfonso Vicente Goicoa; Vocales a: Jacinto Casto Javier Abaigar Marquinez, José Moret, Ernesto Chasco y Daniel María Arias, Suplentes a: ... Síndico titular a. Alfredo José Santamaría y Síndico suplente a: Jesús Suberbiola. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Lucas Goicoa y Orlando E. Bravo a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente ante la Inspección General de Personas Jurídicas realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive, a la denominación. — G. Chasco. — Beatriz A. G. de Abaigar. — Ana de Chasco — Javier Abaigar. — J. Moret. — Monserrat de Moret. — Daniel Arias. — Germana Alvarez de Arias. — E. Chasco. — Alfonso Goicoa. — J. Goicoa. En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 176 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jacinto Casto Javier Abaigar Marquinez, Beatriz Antonia Grossi de Abaigar, José Moret, Monserrat Beltrán de Moret, Ernesto Chasco, Daniel María Arias, Germana María Alvarez de Arias, Sabelio Chasco Marquinez, Ana María Bargo de Chasco, Alfonso Vicente Goicoa y Juan Lucas Goicoa, quienes son personas de mi conocimiento. Conste. — Buenos Aires, quince de junio de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello: "Orlando E. Bravo, Escribano Público". — Orlando E. Bravo". — "Estatuto. — "Buenos Aires, 5 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 40.870, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rampa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 15 de junio de 1971, bajo la denominación de "Carranza Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria" y presentada en este Organismo, el 24 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 36 (treinta y seis) y sus Estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 36 (treinta y seis). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G. P.J. Nº 4.729". — Orlando E. Bravo (Escribano). — Sobre encimado: Rampa, Vale.

Buenos Aires, a 2 de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270.— e.17|11-Nº 85.957-v.17|11|71

Servotrón

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número ciento sesenta y cuatro. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Carlos Enrique Detiefs, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento 4.378.729, domiciliado en Alsina 1441, Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de Mariano Ventura Morera, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Elisa Margini, con Libreta de Enrolamiento 4.271.770, domiciliado en Berutti 3533, Capital Federal; Norberto José Sampietro, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Monelos, con Libreta de Enrolamiento 4.300.454, domiciliado en J. P. Tamborini 3274, Capital Federal; Bruno Gualterio César Capra, uruguayo casado en primeras nupcias con María Grazia Civinini, con Cédula de Identidad 2.719.719, domiciliado en J. M. Estrada 1550, Martínez, provincia de Buenos Aires; Jorge Gluck, uruguayo, soltero, con Cédula de Identidad 3.822.006, domiciliado en Paraguay 631 cuarto piso B., Capital Federal; Marcelo Ollúa, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Machado con Libreta de Enrolamiento 5.103.616, domiciliado en Moreno 376, Capital Federal; Isabel Sofía Elena Mouravieff, argentina naturalizada, soltera, con Libreta Cívica 5.193.867, domiciliada en R. E. de San Martín 1766 décimo piso, departamento 40, Florida, provincia de Buenos Aires; Hernán José Meyrelles Torres, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Capra con Libreta de Enrolamiento 5.605.596 domiciliado en Anchorena 636, tercer piso, departamento 7, Capital Federal; Aldo Capra, italiano, casado en primeras nupcias con Elena Masino, con Cédula de Identidad 1.419.324, domiciliado en Estrada 1550 Martínez, Provincia de Buenos Aires; Carlos Evaristo Comesaña, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Monelos, con Libreta de Enrolamiento 4.309.025, domiciliado en Rodríguez Peña 110 décimo piso, departamento A. Martínez, Provincia de Buenos Aires; Humberto Eduardo Monelos, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Jannick María Callens, con Libreta de Enrolamiento 4.569.045, domiciliado en J. P. Tamborini 3274, Capital Federal, a mérito del poder que le fuera conferido al primero de marzo de 1971, según escritura pasada ante mí al folio 71 de éste Registro a mi cargo doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que en forma provisoria constituyeron sus representados con fecha 23 de setiembre de 1970, cuya acta constitutiva protocolizaron con fecha primero de marzo de 1971, según escritura pasada ante mí al folio 71 de éste Registro a mi cargo, bajo la denominación de Servotrom Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, y que fuera autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número 4295 de fecha 9 de setiembre de 1971, conforma así resulta del expediente número Cuarenta y Un Mil Ciento Dieciséis, de la Inspección General de Personas Jurídicas que a sus efectos me entrega en éste acto y en sus partes pertinentes procedo a transcribir: Primer Testimonio, Escritura Número Treinta y Uno. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparecen: los señores Mariano Ventura Morera argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Elisa Margini, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 4.271.770, domiciliado en Berutti 3533, Capital Federal; Norberto José Sampietro, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Monelos con Libreta de Enrolamiento 4.300.454, ingeniero, domiciliado en J. P. Tamborini 3274, Capital Federal; Bruno Gualterio César Capra, uruguayo, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con María Grazia Civinini, ingeniero, con Cédula de Identidad 2.719.719, domiciliado en J. M. Estrada 1550, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Jorge Gluck, uruguayo, soltero, ingeniero con Cédula de Identidad 3.822.006, domiciliado en Paraguay 631, cuarto piso. B. Capital Federal; Marcelo Ollua, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Margarita Machado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 5.103.616, domiciliado en Moreno 376, Capital Federal; Isabel Sofía Elena Mouravieff argentina naturalizada, soltera, empleada, con Libreta Cívica 5.193.867, domiciliada en R. E. de San Martín 1766, décimo piso, departamento 40 Florida, Provincia de Buenos Aires; Hernán José Meyrelles Torres, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Lidia Capra, empleado, con Libreta de Enrolamiento 5.605.596, domiciliado en Anchorena 636, tercer piso, departamento 7, Capital Federal; Aldo Capra, italiano, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Elena Masino, industrial, con Cédula de Identidad 1.419.324, domiciliado en Estrada 1550, Martínez Provincia de Buenos Aires. Carlos Evaristo Comesaña, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Isabel Monelos, contador, con Libreta de Enrolamiento 4.309.025, domiciliado en Rodríguez Peña 110, décimo piso, departamento A. Martínez, Provincia de Buenos Aires; Humberto Eduardo Monelos, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Ana Jannick María Callens, abogado con Libreta de Enrolamiento 4.569.045, domiciliado en José P. Tamborini 3274, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe, así como de que solicitan de mí la autorizante protocolice el acta de constitución provisoria de Servotron Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, y que copiada íntegramente dice así. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Mariano Ventura Morera, Norberto Sampietro, Bruno Gualterio César Capra, Aldo Capra, Jorge Gluck, Marcelo Ollua, Isabel Sofía Elena Mouravieff, Hernán José Meyrelles Torres; Carlos Evaristo Comesaña, y Humberto Eduardo Monelos, todos mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad Anónima se denominará SERVOTRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: Para la compraventa, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general y en especial materiales y accesorios para la industria electrónica. — 2º) Industriales: Para la elaboración de productos y subproductos para la industria metalúrgica, cementista, maderera, electricidad, plástica de artículos para el hogar automotriz y la construcción en general y en especial la fabricación de sistemas de controles electrónicos y afines. — 3º) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización por préstamos de dinero, con o sin garantía y/o con la constitución y transferencia de derechos reales: por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídicas participando como socio, industrial comanditario cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en la Ley Nº 18.061 ni otras por las que se requieran el concurso público. — 4º) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la ley número trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000.— (Cien mil pesos), representados por cien mil acciones de pesos 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos 20.000.— (veinte mil pesos) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración Cat. Acciones: Mariano Ventura Morera: 3.000, 300, 3.000. — Norberto Sampietro: 3.000, 300, 3.000. — Bruno G. C. Capra: 3.000, 300, 3.000. — Jorge Gluck: 3.000, 300, 3.000. — Marcelo Ollua: 1.500, 150, 1.500. — Isabel Sofía Elena Mouravieff: 1.500, 150, 1.500. — Hernán José Meyrelles Torres: 1.500, 150, 1.500. — Carlos Evaristo Comesaña: 1.000, 100, 1.000. — Humberto Eduardo Monelos: 1.000, 100, 1.000. — Aldo Capra: 1.500, 150, 1.500. — La integración se efectúa en efectivo. — Se deja establecido que ésta sociedad se hará cargo en oportunidad del activo y pasivo de Servotrom Sociedad de Responsabilidad Limitada y preferentemente en base al balance que habrá de realizarse el 30 de setiembre de 1970 a cuyo efecto se llenarán todas las exigencias legales en vigor, dándose cuenta del hecho a la Asamblea General de accionistas y a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Queda expresamente determinado que en las tratativas tendrá intervención directa el señor Síndico de la sociedad en su carácter de representante de los accionistas. — El haber que pueda corresponder a los cedentes se abonará en acciones liberadas a la par de las a emitir con derecho a cinco votos, hasta donde alcance, completándose el pago en efectivo dentro de las mejores posibilidades financieras y perspectivas de la sociedad. — A dicho efecto la sociedad reservará en su oportunidad las acciones necesarias para hacer frente a la operación indicada — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Bruno Gualterio César Capra; Vicepresidente: Mariano Ventura Morera; Directores: Norberto Sampietro; Síndico titular: Federico Enrique Detlefs; Síndico Suplente Carlos Enrique Detlefs. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Federico Enrique Detlefs y/o Carlos Enrique Detlefs, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultades de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Jorge Gluck — Bruno Capra. — N. Sampietro. — A Capra — Elena Mouravieff. — M. Morera. — M. Ollua. — H. Monelos. — H. Meyrelles. — C. Comesaña. — Es copia fiel doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — M. Morera. — N. Sampietro. — Bruno Capra. — Jorge Gluck. — M. Ollua. — Elena Mouravieff. — A. Capra. — C. Comesaña. — H. Monelos. — Ante mí: S. Malleville. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio setenta y uno del Registro ciento dieciséis a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del cero seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — S. Malleville. — Hay un sello: Sofía A. Malleville.

— Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 198.005 que se agrega. Lomas de Zamora, 26 de abril de 1971. — Hay una firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90 inc. p.), legalizan la firma y el sello del Escribano D. Sofía A. Malleville obrantes en el documentos que lleva el timbre fiscal Nº 0658597. — Lomas de Zamora. 26 de abril de 1971. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello, Juan Esteban Pereuilh, Vocal. — Los accionistas constituyentes señores Mariano Ventura Morera. Norberto José Sampietro; Bruno Gualterio César Capra; Jorge Cluck, Marcelo Ollua, Isabel Sofía Elena Mouravieff, Hernán José Meyrelles Torres, Aldo Capra, Carlos Evaristo Comesaña y Humberto Eduardo Monelos, ratifica el acta constitutiva y estatuto de Servotron Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y aprueban las presentes modificaciones firmando de conformidad.— Jorge Gluck. — M. Morera. — Sampietro. — Bruno Capra. — Hernán Meyrelles Torres. — I. Mouravieff: — Marcelo Ollua. — A. Capra. — C. Comesaña y H. Monelos. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Porge Gluck, M. Morera, Sampietro, Bruno Capra, Hernán Merelles Torres, I. Mourevieff, Marcelo Ollua. A. Capra, C.Comesaña y H. Monelos, corresponden a los señores Jorge Gluck (C. I. 3.822.006); Mariano Ventura Morera (L. E. 4.271.770); Norberto José Sampietro (L. E. 4.300.454); Bruno Gualterio César Capra (Céd. Identidad 2.719.719); Hernán José Meyrelles Torres (L. E. 5.605.596); Isabel Sofía Elena Mouravieff (L. C. 5.193.867); Marcelo Ollua (L. E. 5.103.616); Aldo Capra (C. I. 1.419.324); Carlos Evaristo Comesaña (L. E. 4.309.025) y Humberto Eduardo Monelos (L. E. 4.569.045), personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 30 de julio de 1971. — Registro Nº 500. — I. Espiñeira. — Hay un sello: Ida Espiñeira, escribana. — Estatuto... Buenos Aires, 9 de set. 1971. — Visto el expediente Nº 41.116, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805. el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Servotron Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida conforme al régimen del decreto número 3329|63 el 23 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General el 20 de junio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. 5 vta. (cinco vuelta), a fs. 8 (ocho) con su ratificación y modificaciones de fs. 13 (trece) a fs. 14 (catorce) y de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 1 (una) a fs. 3 (tres), vuelta, con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4295. — Es copia fiel... — Sofía A. Malleville, escribana. — Endo: Bruno — Isabel — accesorios. Vale. — S|R: Malleville. Vale. — E|L.: con Alicia Graciela Monelos. Vale.

Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 336.— e. 17|11 Nº 85.917 v. 17|11|71

Crédito Villa Crespo

SOCIEDAD ANONIMA
DE FINANZAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 24 de setiembre de 1971, pasada al folio 1.882 del Registro de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, número 18, a cargo del Escribano Jorge Raúl Causse, los señores Elías Herzs Sztutwojner y Jacobo Sender Lefel. en sus respectivos caracteres de Presidente y Vicepresidente de Crédito Villa Crespo, Sociedad Anónima. Sociedad de Crédito para Consumo dieron forma notarial al acta de Asamblea Extraordinaria celebrada con fecha 29 de junio de 1971, en la que se resolvió modificar los Estatutos Societarios de Crédito Villa Crespo, Sociedad Anónima de Finanzas, y ello en cumplimiento de la resolución adoptada por el señor Inspector General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 4.180, con fecha 2 de setiembre del año 1971, en expediente 8.156|71, quedando definitivamente redactados los artículo que se modificaran números 1º), 12), 16) y 27), en los siguientes términos: Artículo Primero: Con la denominación de "Crédito Villa Crespo, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito para Consumo", continúa funcionando la Sociedad antes denominada "CREDITO VILLA CRESPO, SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS". — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto actuar como sociedad de crédito para consumo en los términos de la ley 18.061, a cuyo fin podrá: a) Recibir depósitos a plazos. b) Emitir y aceptar documentos negociables originados en las relaciones con sus adherentes; c) Conceder créditos amortizables destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras o servicios, mediante libretas, órdenes, carnés, cupones y otros instrumentos de compra utilizables ante sus adherentes; d) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; e) Cumplir mandatos y comisiones, conexas con sus operaciones. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones compatibles con dicho objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. — Artículo Décimo Segundo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general aparte de las señaladas en el artículo catorce de estos estatutos. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de elección. — El directorio funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presente, excepto cuando se trate de comprar, vender o gravar inmuebles en cuyo caso será necesaria la presencia de dos terceras partes de sus miembros y el voto favorable de la mayoría de los presentes. — En caso de empate el presidente tendrá doble voto. — Los Directores conservarán sus cargos hasta la elección de reemplazantes en la Asamblea que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — El directorio podrá: a) Establecer las asignaciones que percibirán sus miembros en concepto de gastos de movilidad y representación. — b) Asignar remuneraciones a aquellos miembros del Directorio que desempeñen funciones específicas en la Sociedad "ad referendum" de la Asamblea, y c) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el monto de los honorarios que el Directorio distribuirá en la forma que sus miembros acuerden. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad que estará a cargo en forma conjunta de a dos de los Directores Titulares, designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán el uso de la firma social a uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes y reglamentaciones vigentes en el país o las que en adelante dicte el Banco Central de la República Argentina y|u otros organismos del Estado y los presentes Estatutos. — El directorio se halla facultado para resolver con asistencia del Síndico, lo no previsto en los Estatutos Sociales. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces o muebles que utilice para el desarrollo de sus actividades, constituir, aceptar y extinguir prendas, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país, dar y tomar dinero en préstamo, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados extranjeros y del país, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros: d) Abrir cuentas corrientes en instituciones bancarias con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y otros efectos de comercio. operar con el Banco de la Nación, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Celebrar contratos; f) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o terceros a quienes la Sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades que tengan por objeto actividades que hagan al incremento o defensa de nuestro objeto social; j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no sea competencia de la Asamblea General; k) Dictar los reglamentos internos que considere conveniente; l) Nombrar o no miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar las acciones judiciales, administrativos, sumarios y cualquier clase de juicios en los que la Sociedad sea parte; m) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; n) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; ñ) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos Estatutos y en la forma y oportunidades que consideren conveniente; o) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; p) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se fijen. — Artículo Vigésimo Séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de octubre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) Para el fondo de Reserva legal como mínimo el porcentaje que establezca el Banco Central de la República Argentina; b) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse en el orden siguiente: Primero: Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — Segundo: Se abonará los dividendos fijos del ejercicio. — Tercero: Se abonará el dividendo adicional que corresponda; c) La remuneración que disponga la Asamblea para los directores y Síndicos; d) Para reserva especial, cuyo porcentaje será establecido anualmente por la Asamblea a propuesta del Directorio y que no podrá exceder del cuarenta por ciento de las utilidades de cada ejercicio; e) El remanente tendrá el destino que la Asamblea resuelva. — S|R.: "noviembre", vale. — E|L.: "Resolución número 4.180". vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 198.— e.17|11-Nº 85.987 v.17|11|71

Argeve

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION Estatutos: "Argeve Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Mandatos y Servicios. — Escritura Número Ciento Setenta y Cuatro. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Miguel Angel Francisco Artola, argentino, casado en primeras nupcias con María Raquel Pachano, comerciante, Libreta de Enrolamiento número Un millón ciento diecisiete mil setenta y tres, domiciliado en calle Siete número Seiscientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; don Miguel Angel Artola, argentino, soltero, hijo de don Miguel Angel Francisco Artola y de doña María Raquel Pachano, estudiante, Libreta de Enrolamiento número Ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve, domiciliada en calle Siete número Seiscientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; doña María Raquel Pachano de Artola, argentina, casada en primeras nupcias con don Miguel Angel Francisco Artola. ama de casa, Libreta Cívica número Quinientos treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro, domiciliada en calle Siete número seiscientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; don Laurence Antonio Bartolo Bibiloni. argentino, casado en primeras nupcias con Lía Raquel Maestri, agrimensor, Libreta de Enrolamiento número Un millón ciento treinta mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en calle Cuarenta y ocho número Setecientos cincuenta y seis de esta ciudad; doña Lía Raquel Maestri de Bibiloni, argentina, casada en primeras nupcias con don Laurence Antonio Bibiloni, maestra, Libreta Cívica número Tres millones ciento un mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliada en calle Cuarenta y ocho número Setecientos cincuenta y seis de esta ciudad; don Amadeo Cejas, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Mirta Ester Villa, comerciante, Libreta de Enrolamiento número Cinco millones ciento setenta y seis mil doscientos noventa y seis. domiciliado en calle Cuatro número Cincuenta y cinco de Tolosa, de este Partido de La Plata: doña Mirta Ester Villa de Cejas, argentina, casada en primeras nupcias con don Amadeo Cejas, maestra, Cédula de Identidad número Dos millones ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y cinco, domiciliada en calle Cuatro número Cincuenta y cinco de Tolosa, de este Partido de La Plata; don Rodolfo Manuel García Varela, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elina Leonor González Ré, Ingeniero aeronáutico, Libreta de Enrolamiento número Cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil doce, domiciliado en calle Dos número Mil ciento cuarenta y tres de esta ciudad; doña Elina Leonor González Ré de García Varela, argentina, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Manuel García Varela, odontóloga, Libreta Cívica número Dos millones setecientos doce mil quinientos ochenta y ocho, domiciliada en calle Dos número Mil ciento cuarenta y tres de esta ciudad; don Pedro Oscar Maestri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Noemí Priamo, comerciante, Libreta de Enrolamiento número Dos millones trescientos siete mil quinientos veintinueve, domiciliado en calle Cuarenta y ocho número Ochocientos veintinueve de esta ciudad, y don Alfredo Salvador Aprea, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Elida Zulini, contador público, Libreta de Enrolamiento número Un millón ciento treinta y dos mil quinientos veintiuno, domiciliado en calle Diagonal Setenta y cuatro número Mil quinientos cincuenta y nueve de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. y dicen: Que concurren a este otorgamien.o en el carácter de accionistas de "Argeve Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Mandatos y Servicios", cuya Personería y habilidad para este otorgamiento la justifican con el Acta Constitutiva de dicha Sociedad y sus Estatutos. aprobados por Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, cuyos documentos textualmente reproducidos dicen: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Arg,ntina, a 18 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Miguel Angel Francisco Artola, argentino, de 58 años de edad. casado con María Raquel Pachano, comerciante, L.E. Nº 1.117.073, domiciliado en calle 7 número 644, La Plata; Miguel Angel Artola, argentino, 24 años de edad, soltero, estudiante, L.E. Nº 8.345.999, domiciliado en la calle 7 Nº 644, La Plata; María Raquel Pachano de Artola, argentina, de 57 años de edad, casada con Miguel Angel Francisco Artola, ama de casa, L.C. número 0538624, domiciliada en calle 7 número 644, La Plata; Laurence Antonio Bartolo Bibiloni, argentino. de 54 años de edad, casado con Lía Raquel Maestri, agrimensor, L.E. Nº 1.130.564, domiciliado en calle 48 Nº 756, La Plata; Lía Raquel Maestri de Bibiloni, argentina, de 51 años de edad, casada con Laurence Antonio Bartolo Bibiloni, maestra L.C. Nº 3.101.255, domiciliada en calle 48 núm,ro 756, La Plata; Amadeo Cejas, argentino naturalizado, 40 años de edad, casado con Mirta Ester Villa, comerciante, L.E. Nº 5.176.296, domiciliado en calle 4 Nº 55, Tolosa; Mirta Ester Villa de Cejas, argentina, de 24 años de edad, casada con Amadeo Cejas, maestra, C.I. Nº 2.166.365, domiciliada en calle 4 número 55, Tolosa; Rodolfo Manuel García Varela, argentino, 42 años de edad, casado con Elina Leonor González Ré, ingeniero aeronáutico. L.E. Nº 4.789.012, domiciliado en la calle 2 Nº 1143, La Plata; Elina Leonor González Ré de García Varela, argentina, de 39 años de edad, casada con Rodolfo Manuel García Varela, odontóloga, L. C. Nº 2.712.588, domiciliada en la calle 2 Nº 1143, La Plata; Pedro Oscar Maestri. argentino. 49 años de edad, casado con Nélida Noemí Priamo, comerciante, L.E. Nº 2.307.529

domiciliado en calle Nº 48 Nº 829, La Plata; y Alfredo Salvador Aprea, argentino, 34 años de edad, contador público. L.E. Nº 1.132.521, casado con Blanca Elida Zulini, domiciliado en Diagonal 74 Nº 1559, La Plata, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y que: a) La sociedad se denominará "ARGEVE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS". b) Su término de duración será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tiene por objeto: Comercial: Compra, venta, locación, importación y exportación de máquinas y equipos de procesamiento, información, transmisión computación electrónica, de control de procesos y máquinas en general electromecánicas. — E|L.: "transmisión". Vale. — Industrial. Manufactura o fábrica e instalaciones de máquinas y equipos de procesamiento, información, transmisión, computación electrónicas, de control de procesos y máquinas en general electromecánicas. — De mandatos y servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, conforme a las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000, cien mil pesos ley 18.188, representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1.— (un peso ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de cinco o diez miembros titulares y su elección se efectuará por grupos o categorías de acciones en la forma que determina el estatuto. —El mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20.000 acciones al portador, de la primera serie ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, correspondientes a los grupos de acciones "A", "B", "C", "D" y "E". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones — Clase — Grupo — Integración Monto. — M. A. F. Artola: 3.200 A A $ 320. — M. R. Pachano de Artola: 800 A A $ 80. — R. M. García Varela: 2.000 A B $ 200. — E. L. González Ré de García Varela: 2.000 A B pesos 200. — L. A. B. Bibiloni: 1.350 A C pesos 135. — L. R. Maestri de Bibiloni: 1.350 A C $ 135. — P. O. Maestri: 1.300 A C $ 130. — A. S. Aprea: 2.400 A D $ 240. — M. A. Artola: 1.600 A D $ 160. —A. Cejas: 2.000 A E $ 200. — M. E. Villa de Cejas: 2.000 A E $ 200. — Total: 20.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en la proporción indicada en la columna "integración monto", transcripta precedentemente. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Sr. Miguel Angel Francisco Artola. — Vicepresidente: al Sr. Rodolfo Manuel García Varela. — Vocales: a Laurence A. B. Bibiloni, Pedro O. Maestri, Amadeo Cejas, Mirta Ester Villa de Cejas, Elina L. González Ré de García Varela, Miguel Angel Artola, Alfredo Salvador Aprea y María Raquel Pachano de Artola. Síndico Titular: al Sr .Héctor Carlos Chierico y Síndico Suplente: al Sr. Carlos José Farré. — Cuarto: Autorizar a los Dres. Alberto Jorge Saravia y Carlos S. Odriozola con el fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. A. F. Artola. — Miguel A. Artola. — M. Raquel P. de Artola. L. A. B. Bibiloni. — Lía R. M. de Bibiloni. — A. Cejas. — Mirta E. V. de Cejas. — R. M. García Varela. — Elina L. C. R. e García Varela. — Pedro O. Maestri. — A. S. Aprea. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas pertenecientes a los señores: don Miguel Angel Francisco Artola, don Miguel Angel Artola, doña María Raquel Pachano de Artola, don Laurence Antonio Bartolo Bibiloni, doña Lía Raquel Maestri de Bibiloni, don Amadeo Cejas, doña Mirta Ester Villa de Cejas, don Rodolfo Manuel García Varela, doña Elina Leonor González de García Varela, don Pedro Oscar Maestri y a don Alfredo Salvador Aprea, las cuales fueron puestas en mi presencia, personas hábiles y de mi conocimiento. — Cons. 18 de mayo de 1971. — Acta Nº 157, Fº 157 del Libro 2 de Requerimientos. E. A. Villanueva Padro. — Hay un sello que dice: Enrique Villanueva Padro. Escribano. — Estatutos. — La Sociedad Anónima constituída con el nombre de "Argeve, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Resolución: Buenos Aires, 9 de agosto de 1971. — Visto el expediente A. 40.502, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Argeve. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios", constituída el 18 de mayo de 1971 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecisiete (17) y diecinueve (19) sustituyéndose de oficio la expresión "Justicia" por "Personas Jurídicas" — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) y diecinueve (19). — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta, en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.705. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Enrique Villanueva Padro. Escribano.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 273.— e. 17|11 Nº 85.927 v. 17|11|71

Errese

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número mil ciento cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribana Autorizante, comparecen los señores don Angel Ravazzini, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias, italiano, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 1.880.857, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle Ruiz de los Llanos número 667; don Ardito Sforzini, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias, italiano, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 2.288.735, domiciliado en esta Ciudad, calle Treinta y Tres número 2022; doña Lidia Sforzini, de veintidós años de edad soltera, argentina, empleada, titular de la Cédula de Identidad número 6.260.096, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 2022, de esta Capital; don Víctor Sforzini, de veintiún años de edad, soltero, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad número 6.260.095, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 2022, de esta Capital; don Aldo Sforzini, de veinticinco años de edad, casado en primeras nupcias, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad número 5.719.073, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Agüero número 1306, 5º piso, departamento C, de esta Capital; doña Adela María Sforzini de Ravazzini, de cuarenta y dos años de edad, casada en primeras nupcias, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número 0.092.329, domiciliada en esta Ciudad, calle Ruiz de los Llanos número 667; doña Julia D'Amico de Sforzini, de cuarenta y siete años de edad, casada en primeras nupcias, argentina, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad número 3.315.739, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en esta Ciudad, calle Treinta y Tres número 2022; don Osvaldo Héctor Neme, de veintitrés años de edad, soltero, argentino, empleado, titular de la Cédula de Identidad número 5.633.179, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en esta Ciudad, calle José Pasos número 2520; doña Irene Lucía Piccione de Sforzini, de veinticuatro años de edad, casada en primeras nupcias, argentina, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número 5.810.324, domiciliada en esta Ciudad, calle Agüero número 1306, quinto piso, departamento C, y doña Teresa Emilia Cordella de D'Amico, de sesenta y ocho años de edad, viuda de sus primeras nupcias, italiana, ama de casa, titular de la Cédula de Identidad número 3.637.603, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliada en esta Ciudad calle Treinta y Tres número 2022, todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y uno, los dicentes dieron por constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Errese, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan del acta constitutiva y estatutos proyectados que obran en el expediente A. cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas que para este acto me exhiben los comparecientes quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por resolución número tres mil novecientos cuarenta y seis, autorizó para funcionar como Anónima a la nombrada Sociedad y aprobó sus Estatutos por lo que los comparecientes solicitan de mí, la autorizante, con el objeto de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la sociedad que obra de fojas uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (tres) a fojas 4 vta. (cuatro vuelta) con las modificaciones de fojas 11 y vta. (once y vuelta) a los que accedo y dicen así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Angel Ravazzini, Ardito Sforzini, Lidia Sforzini, Víctor Sforzini, Aldo Sforzini, Adela María Sforzini de Ravazzini, Julia D'Amico de Sforzini, Osvaldo Héctor Neme, Irene Lucía Piccione de Sforzini y Teresa Emilia Cordella de D'Amico, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ERRESE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, nacionales o extranjeras. — b) Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos y subproductos veterinarios, químicos, de la fermentación, madereros, textiles, metalúrgicos, plásticos y de la construcción y elaboración e industrialización de los productos primarios de la agricultura. — c) Financieras: Mediante préstamos, aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o transferencia de hipotecas y demás derechos reales compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles, propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües, alcantarillado y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, incluyendo las explotaciones frutícolas, forestales, avícolas y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ cincuenta mil), representado por cinco mil acciones de pesos diez ($ 10.—), valor nominal cada una, dividido en cinco series de diez mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Angel Ravazzini, 300, "A", 300. — Ardito Sforzini, 300, "A", 300. — Lidia Sforzini, 50, "A", 50. — Víctor Sforzini, 50, "A", 50. — Aldo Sforzini, 50, "A", 50. — A. M. Sforzini de R., 50, "A", 50. — Julia D de Sforzini, 50, "A", 50. — Osvaldo Héctor Neme, 50, "A", 50. — Irene Lucía P. de S., 50, "A", 50. — Teresa C. de D'Amico, 50, "A", 50. — 1.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Ardito Sforzini. Vicepresidente a Angel Ravazzini. — Vocales a Aldo Sforzini. — Suplentes a Lidia Sforzini. — Síndico Titular a Irene Lucía Piccione de Sforzini y Síndico Suplente a Osvaldo Héctor Neme — Cuarto: Autorizar a Angela Rosa Alvarez Abelaira y Elda Fernández a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Sforzini. — V. Sforzini. — A. Ravazzini. — L. Sforzini. — A. Sforzini. — Julia D'Amico. — de Sforzini O. H. Neme. — T. C. de D'Amico. — Adela M. S. de Ravazzini. — Irene de Sforzini. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 324 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Aldo Sforzini, Víctor Sforzini, Lidia Sforzini, Ardito Sforzini, Julia D'Amico de Sforzini. Angel Ravazzini, Adela María Sforzini de Ravazzini, Teresa Emilia Cordella de D'Amico, Osvaldo Héctor Neme e Irene Lucía Piccione de Sforzini, respectivamente, quienes las pusieron en mi presencia. Buenos Aires, 12 de mayo de 1971. — María N. Sobreira Vidal de Costa. Hay un sello que dice: María N. Sobreira Vidal de Costa. Escribana. — Buenos Aires, 23 agosto 1971. Visto: El expediente Nº 40.642, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Errese Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 12 de mayo de 1971 y presentada en este organismo, el 4 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4 vta. con las modificaciones de fs. 11 y vta. — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.946. — "Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes me solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — A. Ravazzini. — A. Sforzini. — O. H. Neme. — L. Sforzini. — Adela M. S. de Ravazzini. — V. Sforzini. — Julia D'Amico de Sforzini. — Aldo Sforzini. — Irene Lucía Piccione de Sforzini. — T. C. de D'Amico. — Hay un sello. — Ante mí: María N. Sobreira Vidal de Costa (Escribana).

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 276.— e.17|11-Nº 86.107 v.17|11|71

Centenaro

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.450. PRIMER Testimonio. — Escritura número cuatrocientos trece. — En la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Juan Manuel Míguez, Escribano Público autorizante, comparecen doña María Allievi de Centenaro o María Juana Allievi de Centenaro, que dice ser viuda de sus primeras nupcias de don Esteban Centenaro, argentina, comerciante, de sesenta y ocho años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón doscientos veinticuatro mil ciento sesenta y uno, domiciliada en la calle San Martín setecientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal: doña Susana María Centenaro, que manifiesta ser soltera, argentina, comerciante, hija de don Esteban Centenaro y de doña María Juana Allievi, de cuarenta y cuatro años de edad, con cédula de iden-

tidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete, domiciliada en la calle San Martín setecientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal; don Jorge Centenaro o Jorge Esteban Centenaro, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Nelly Esther Beltrami, argentino, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setenta y un mil doscientos veintitrés, domiciliado en la calle San Martín setecientos cincuenta y ocho, de la Capital Federal; doña Nelly Esther Beltrami de Centenaro, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con don Jorge Esteban Centenaro, argentino, comerciante, de cuarenta y dos años de edad, con libreta cívica Nº dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos veintinueve, domiciliada en la calle Ocampo Nº dos mil seiscientos doce, piso doce, de la Capital Federal; doña Rosa Asunción Allievi, que dice ser soltera, hija de Leopoldo Allievi y de doña Rosa Lázzaro, argentina, comerciante, de sesenta y cuatro años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve, domiciliada en la Avenida del Libertador número setecientos veintiséis, noveno piso A, de la Capital Federal; doña Aída Emma Allievi, que dice ser soltera, hija de don Leopoldo Allievi y de doña Rosa Lázzaro, argentina, comerciante, de sesenta y dos años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho, domiciliada en la Avenida del Libertador número setecientos veintiséis, de la Capital Federal; don Leopoldo Allievi, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Eva María Tegiachi, argentino, comerciante, de sesenta años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Monroe número mil ochocientos dieciséis, de la Capital Federal; doña Eva María Tegiachi de Allievi, que manifiesta ser casada en primeras nupcias con don Leopoldo Allievi, argentina, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones veintitrés mil doscientos tres, domiciliada en la calle Monroe número ochocientos dieciséis, de la Capital Federal; don Faustino Cortizo, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Josefa María González, argentino, comerciante, de sesenta y dos años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Argerich dos mil trescientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal; y doña Josefa María González de Cortizo, que dice ser casada en primeras nupcias con don Faustino Cortizo, argentina, comerciante, de cincuenta y nueve años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones novecientos cincuenta mil seiscientos dos, domiciliada en la calle Argerich dos mil trescientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimientos de lo que doy fe. Intervienen por sí y dicen: Que por documento privado de ocho de junio de mil novecientos setenta y uno, constituyeron una sociedad anónima denominada "Centenaro" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, habiendo solicitado posteriormente del Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para poder funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de los Estatutos Sociales. Que previos los trámites de rigor, realizado en el Expediente número cuarenta mil novecientos cuarenta y seis, del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, dictó la correspondiente resolución el dos de julio de mil novecientos setenta y uno, bajo el número tres mil novecientos setenta y cinco. Que en tal virtud y acorde con lo estatuido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la precitada sociedad "Centenaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", a cuyo efecto dejan protocolizados en este Registro a mi cargo el Acta Constitutiva, y los Estatutos Sociales de la misma, juntamente con la Resolución de la Inspección de Justicia, según la redacción definitiva que surge del expediente antes mencionado, que en sus originales ha tenido a la vista para este acto, doy fe, y cuya transcripción literalmente inserta a continuación dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores María Allievi de Centenaro, Susana María Centenaro, Jorge Centenaro, Nelly Esther Beltrami de Centenaro, Rosa Asunción Allievi, Aída Emma Allievi, Leopoldo Allievi, Eva María Tegischi de Allievi, Faustino Cortizo, Josefa María González de Cortizo, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.". y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CENTENARO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA; b) su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años; c) tendrá por objeto: Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, y productos elaborados o no, especialmente los referidos al ramo de papelería, librería y artículos de escritorio. — Industriales: Fabricación o elaboración y|o transformación de productos con materias primas diversas en lo relativo a artes gráficas e imprenta. — Financiera: Realizar operaciones financieras mediante la recepción, aporte de capitales a|o de particulares y|o sociedades constituídas o|a constituirse para negocios realizados o|a realizarse y la inversión en títulos, acciones u otros valores mobiliarios o inmobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones enumeradas en la Ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, dividido en 20 series de $ 1.000 (un mil pesos) cada una. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 12 (doce) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente y dos directores en forma conjunta dos de ellos indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 (veinte) series de acciones de las cuales 5 (cinco) series serán de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos y 15 (quince) series serán de acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, de las cuales se suscriben 4 (cuatro) series y se integran el 10 o|o (diez por ciento). Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — María A. de Centenaro, 1.000 acciones "A" 5 votos, $ 100. — Susana M. Centenaro, 500, acciones "A" 5 votos, $ 50. — Jorge Centenaro, 500, acciones "A" 5 votos, $ 50. — Nelly M. Beltrami de Centenaro, 200, acciones "B" 1 voto, $ 20. — Rosa A. Allievi, 300 acciones, "B" 1 voto, $ 30. — Aída Emma Allievi, 300, acciones, "B" 1 voto $ 30. — Leopoldo Allievi, 300, acciones, "B" 1 voto, $ 30. — Eva M. T. de Allievi, 300, acciones, "B" 1 voto $ 30. — Faustino Cortizo, 300, acciones, "B" 1 voto, $ 30. — Josefa M. G. de Cortizo, 300, acciones, "B" 1 voto, $ 30. — 4.000 Acciones. — $ 400. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Susana María Centenaro; Vicepresidente a Jorge Centenaro; Vocales a María Allievi de Centenaro, Nelly E. B. de Centenaro, Rosa Asunción Allievi, Eva M. T. de Allievi, Aída Emma Allievi, Faustino Cortizo, Leopoldo Allievi, Josefa M. G. de Cortizo; Síndico titular a Rodolfo Horacio Prosen y Síndico suplente a Jorge Alberto González. — Cuarto: Autorizar a los señores Josefina Peris, Rodolfo Horacio Prosen y Jorge Alberto González, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, y todos los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — L. Allievi. — R. Allievi. — J. Centenaro. — F. Cortizo. — S. Centenaro. — María A. de Centenaro. — Nelly E. B. de Allievi. — María Eva T. de Allievi. — Aída E. Allievi. — Josefa G. de Cortizo. En mi carácter de escribano adscripto al Registro Nº 10 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Susana María Centenaro, Jorge Centenaro, María Allievi de Centenaro, Rosa Asunción Allievi, Aída Emma Allievi, Leopoldo Allievi, Nelly Esther Beltrami de Allievi, Eva María Tegiachi de Allievi, Faustino Cortizo, Josefa María González de Cortizo. Conste. Buenos Aires, ocho de junio de mil novecientos setenta y uno. — Camilo H. Rodríguez. — Hay un sello que dice: Camilo Horacio Rodríguez. Escribano. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 15. — Buenos Aires, 24 ago. 1971. — Visto el expediente Nº 40.946, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las — facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Centenaro", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 8 de junio de 1971, con la denominación de "E. Centenaro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", y presentada en este Organismo, el 2 de julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece). — 2. — Regístrese, diríjase la acta acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.975. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurdicas. — Es copia fiel, doy fe, de sus originales que tengo a la vista para este acto. — Y los otorgantes agregan: Que en esta forma dejan definitivamente constituída la citada sociedad. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron en la forma que acostumbran hacerlo ante mí, doy fe. — María A. de Centenaro. — S. Centenaro. — J. Centenaro. — Nelly E. B. Centenaro. — R. Allievi. — Aída E. Allievi. — L. Allievi. — María Eva T. de Allievi. — F. Cortizo. — Josefa G. de Cortizo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan M. Míguez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos cincuenta del Registro número cuarenta y cuatro, a mi cargo. — Para la sociedad otorgante expido el presente testimonio en nueve sellos notariales de treinta centavos ley 18.188 cada uno, números correlativos del tres millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos setenta y cinco al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: encomendar — en — g — estará — muebles — al — en el — Boletín — reserva — años — a — anú — ttulos — Federal — transformación — acciones — Vale. — Hay un sello: Juan M. Míguez. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 59.900 que se agrega. — Lomas de Zamora, 20 de octubre de 1971. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 30, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan M. Míguez, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.656.983. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 1971. — Hay una firma J. C. Converti. — Hay un sello que dice: Juan C. Converti. Secretario de Actas. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — Es copia fiel de su original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente. — Juan M. Míguez (Escribano).

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 342. e. 17|11 Nº 86.085 v. 17|11|71

Distribuidora Multiloza

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.028. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí. escribano autorizante, comparece el señor Eduardo Luis Tasca, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.137.832, domiciliado en la calle Cangallo número 932, Capital Federal, de paso aquí, hábil, mayor de edad, y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre este acto en nombre y representación de los señores don José Luis Masliah, uruguayo soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.346.921; don Santiago Masliah, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.346.920; doña Fortuna Sassom de Masliah, inglesa, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 8.406.421, domiciliados en la calle Obligado número 3250, Capital Federal; don Julio César Guardone, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.344.034; don José María Harfuch, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.095.933, domiciliados ambos en la calle Cangallo número 932, Capital Federal; don Angel Selvaggio, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.009.980, domiciliado en la calle Marcos Sastre número 2753, Capital Federal; don Domingo Gustavo Bortolín, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.252.139, domiciliado en la calle Formosa número 46, de San Isidro, en esta provincia; don Manuel Selvaggio, argentino, casado, con Cédula de Identiad de la Policía Federal número 2.054.167, domiciliado en la calle Don Bosco número 636, de San Isidro, en esta provincia; don Eugenio Sussmann, uruguayo, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.523.841, domiciliado en la calle Cangallo número 932, Capital Federal, y don José Antonio Tuya argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.541.027, domiciliado en la calle Güemes número 600, de esta ciudad de Avellaneda, en virtud del poder especial que le otorgaran por escritura de fecha 23 de junio de 1971, otorgada por ante mí, al folio 692, protocolo corriente, el cual se encuentra vigente en toda su extensión, doy fe; como que son hábiles, de mi conocimiento y mayores de edad, a excepción de don José Luis Masliah, quien se encuentra autorizado para ejercer el comercio por resolución de fecha 1º de junio del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1971, bajo el número 131, al folio 178, del Libro 6 de Venias para ejercer el comercio, la que en fotocopia autenticada agrego a la presente, doy fe. — Y en tal virtud el compareciente dice que sus mandantes por este acto, dejan formalizado y protocolizado el contrato social de "Distribuidora Multiloza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", agregando que, con el objeto de obtener la aprobación de la personería jurídica de la expresada sociedad a cuya formación habían procedido los mismos con fecha dos de julio de mil novecientos setenta y uno, promovieron ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente que lleva el número 40.956, encontrándose insertos en el mismo los siguientes documentos: I) Acta de Constitución: II) Estatutos y III) Resolución número 4.149 de la Inspección General de Personas Jurídicas, en la que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, documentos que por su orden e íntegramente transcriptas dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores José Luis Masliah, uruguayo, soltero; Santiago Masliah, argentino soltero; Fortuna Sasson de Malsliah, inglesa, casada; Angel Selvaggio, argentino, casado Domingo Gustavo Bortolín, argentino, casado; Manuel Selvaggio, argentino, casado. Eugenio Sussmann, uruguayo, casado; Jocé Antonio Tuya, argentino, casado; Julio César Guardone argentino, casado; José María Harfuch, argentino, casado, todos mayores de edad, excepción de José Luis Masliah, quien se encuentra autorizado para ejercer el comercio, por resolución de fecha 1º de junio de 1971, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de junio de 1971, bajo el número 131, al folio 178 del libro 6 de Ventas para ejercer el comercio, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISTRIBUIDORA MULTILOZA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza: el transporte terrestre fluvial y marítimo de mercaderías, en el país o en el exterior, ejercer comisiones gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — Industrial: Mediante la fundición de metales fedrosos y no ferrosos, fabricación de artículos sanitarios, de bazar, de menaje, quincallería, de limpieza y lavado en general, de artículos para el hogar, electromecánicos

o no, motores eléctricos y a explosión, maquinarias y repuestos en general, industriales y agrícolas. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamientos, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo; aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, cabañas, ..ud y cualquier clase de bienes raíces y mediante la compra, venta, cría y explotación de ganado de todo tipo, incluyendo animales de pedigrée y caballos de carrera. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 60.000, representado por 600 acciones de $ 100, valor nominal cada una, dividido en 60 series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponda al directorio, será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta y|o alternada, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 12 series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — José Luis Masliah: 3.000 — ord. port. 1 voto — 300. — Santiago Masliah: 2.000 — ord. port. 1 voto — 200. — Fortuna Sasson de Masliah: 1.800 — ord. port. 1 voto — 180. — Angel Selvaggio: 1.000 — ord. port. 1 voto — 100. — Domingo Gustavo Bortolín: 1.000 — ord. port. 1 voto — 100. — Manuel Selvaggio: 1.000 — ord. port. 1 voto — 100. — Eugenio Sussmann: 1.000 — ord. port. 1 voto — 100. — José Antonio Tuya: 1.000 — ord. port. 1 voto — 100. — Julio César Guardone: 100 — ord. port. 1 voto — 10. — José María Harfuch: 100 — ord. port. 1 voto — 10. — 12.000. — 1.200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja expresa constancia que el aporte de la señora Fortuna Sasson de Masliah, es efectuado con fondos propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Luis Masliah. — Vicepresidente a Santiago Masliah. — Vocales a Domingo Gustavo Bortolín, Eugenio Sussmann, José Antonio Tuya. — Síndico titular a Fortuna Sasson de Masliah, y Síndico suplente a Manuel Selvaggio. — Cuarto: Autorizar al contador Eduardo Luis Tasca y a la señorita Alicia Ester Ottolagrano, con el fin de que, ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Fdo.) J. L. Masliah. — Santiago Masliah. — Fortuna Sasson de Masliah. — A. Selvaggio. — D. G. Bortolin. — M. Sussmann. — J. Antonio Tuya. — J. C. Guardone. — J. M. Harfuch. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 70, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Luis Masliah, Santiago Masliah, Fortuna Sassom de Masliah, Angel Selvaggio, Domingo Gustavo Bortolín, Manuel Selvaggio, Eugenio Sussmann, José Antonio Tuya, Julio César Guardone y José María Harfuch han sido puestas ante mí y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Hay un sello: Jorge Alberto Melazza. Escribano. Está su firma. — Estatuto... — Buenos Aires, 1º set. 1971. — Visto el expediente Nº 40.956, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artculo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — utorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 310 del Código de Comercio, la sociedd anónima "Distribuidora Multiloza, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituída en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 2 de julio de 1971, y presentada en esta Inspección General el 2 de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (tres vuelta), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (quince y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de oficio de fs. 17 (diecisiete). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real, dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.149. — Ante mí: Jorge Alberto Melazza (Escribano).

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 303.— e. 17|11 Nº 86.186 v. 17|11|71

Fiore, Caimi y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.427. PRIMER TESTIMONIO. Escritura número setecientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante comparece don Mario Alberto Rieiro, que manifiesta ser argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Uruguay número dieciséis, séptimo piso, de este vecindario, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurrre a este otorgamiento en nombre y representación de don Cataldo Fiore, argentino, casado con doña Filomena Manzo, maestro mayor de obras, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón treinta y nueve mil setecientos veinte, domiciliado en la calle Beauchef número doscientos cincuenta; don Carlos Alberto Caimi, argentino, médico, casado con doña Francisca Roig, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintinueve mil ciento ochenta, domiciliado en la Avenida Juan Bautista Alberdi número cuarenta y cuatro; don Juan Manuel Falcone, argentino, comerciante, casado con doña Marta San Román con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y nueve domiciliado en José Bonifacio 1625; don Julio José Cipriani, argentino, abogado, casado con doña Regina María Fiore con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecinueve mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Viel número doscientos veintiuno primer piso; don Alfredo Máximo Pico, maestro mayor de obras, argentino casado con doña Sabina Inés Fiore, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta, domiciliado en la calle Senillosa ciento cuarenta y siete séptimo piso; doña Francisca Roig de Caimi, argentina, ama de casa, casada con don Carlos Alberto Caimi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta, domiciliada en la Avenida Juan Bautista Alberdi número cuarenta y cuatro; don Gabriel Vicente Rodríguez, argentino naturalizado comerciante, casado con doña Nora Emilce Billo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Senillosa número ciento cincuenta y siete, sexto piso; don Vicente García González argentino naturalizado, doctor en ciencias económicas, casado con doña Ana María Zanchetti, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y ocho mil sesenta y seis, domiciliado en la calle Piedras número mil trescientos noventa y nueve, octavo piso; don Luis Angel Macchi, argentino industrial, casado con doña Herminda Campo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en la Avenida Directorio número ciento sesenta y dos; don Luis Juan Macchi, argentino, ingeniero civil casado con Araceli Mabel Renauld con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintiocho mil ciento ochenta y tres, domiciliado en la Avenida Directorio número ciento sesenta y dos; la sociedad C. Fiori Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", con domicilio en la calle Salta número seiscientos ochenta y ocho, sexto piso; y de "Gabriel V. Rodriguez", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria' con domicilio actualmente en la calle Cochabamba número cuatro mil, todos de este vecindario a mérito del Poder Especial Irrevocable que los mismos le otorgaron mediante escritura de fecha diecinueve de marzo del corriente año, pasada al folio quinientos cincuenta y uno de este mismo Registro protocolo corriente, doy fe, con amplias facultades para el presente otorgamiento. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado dice: Que mediante instrumento privado de fecha diecisiete de febrero del corriente año, sus representados constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Fiore, Caimi y Compañía", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", con domicilio en esta Capital, en el que se redactaron sus Estatutos, se designó el primer Directorio y se emitieron las ciento quince series de acciones ordinarias de la clase "A", y que a fin de obtener la pertinente autorización para funcionar en tal carácter iniciaron ante la Inspección General de Personas Jurídicas el Expediente A-cuarenta mil ciento treinta y seis, en el que previos los trámites de estilo el señor Inspector General de Personas Jurídicas dictó con fecha veinticuatro de agosto del corriente año la Resolución número tres mil novecientos ochenta y siete autorizando a la sociedad a funcionar en tal carácter, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente, con las modificaciones introducidas según constancias de fojas veintiocho, y cuyo expediente tengo a la vista para este acto doy fe. — Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicita de mí, el Escribano autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos y resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas todo lo cual por su orden son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires a los 17 días del mes de febrero de 1971 reunidos en el local de la calle Uruguay 16 7mo. piso. Esc. 77 los señores que al final se expresan, convienen en constituir una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1ro.: Con la denominación de FIORE, CAIMI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo 2do.: La sociedad tendrá por objeto realizar en el país y|o en el extranjero por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación exportación, representación comisión consignación, envasamiento, fraccionamiento, depósito y acopio de mercaderías en general, frutos, productos y|o subproductos, útiles y semovientes y cualquier artículo sin restricción alguna. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, administración y colonización de tierras, campos, bosques, terrenos y fincas, como asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) De Construcción: Mediante la construcción de edificios, obras viales de desagües, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y privado. — d) Financieras: Mediante la realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros ya sea mediante préstamos e interés, garantizados o no, inclusive, con prenda con registro; mediante aporte de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse y|o a personas; mediante la adquisición por cesión de créditos emergentes de la venta de mercaderías o de cualquier otro origen; mediante descuentos de documentos y contratos prendarios, otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros; y, en general, procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial y|o en la formación del capital de empresas de todo orden y en financiaciones de cualquier tipo, con exclusión expresa de operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera o recurra al ahorro y al concurso público. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones contratos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3ro.: El capital autorizado se fija en la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos ($ 1.150.000) Ley 18.188, representado por un millón ciento cincuenta mil acciones de un peso ($ 1.-) Ley 18.188 cada una, y dividido en ciento quince series de diez mil pesos ($ 10.000) Ley 18.188, cada serie. — El Directorio queda facultado para emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado. — Artículo 4to.: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de cinco millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 5.750.000) Ley 18.188, mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones cuyo monto, tipo, época de emisión y forma y condiciones de pago resolverá la misma asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio, y pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, publicarse por 3 días en el Boletín Oficial, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el Impuesto Fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 1.150.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo 5to.: Las acciones serán al portador y|o nominativas de $ 1.- cada una y de las siguientes cases: a) Acciones Ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una. — b) Acciones Ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto cada una. — c) Acciones Preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo preferido fijo pactado en cuyo carácter acumulativo o no y podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no la prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo cuando habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria, no se hubiese pagado por insuficiencias de utilidades, el dividendo preferido fijo pactado en cuyo caso tendrán derecho a 1 voto por cada acción suscripta, mientras subsista tal situación. — Las acciones que componen las series 1ra. a 115 a., ambas inclusive de capital autorizado, son ordinarias al portador clase "A". — Las acciones que se emitan mediante los aumentos de capital autorizado previsto en el artículo cuarto de este estatuto, podrán ser al portador y|o nominativas y de cualquiera de las clases mencionadas, según decida la asamblea la que fijará, en caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo de que gozarán dentro del máximo previsto en este estatuto y las demás características mencionadas en los párrafos precedentes. — Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevarán la firma de dos miembros del Directorio, una de las cuales podrá ser facsímil y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Para la elección del síndico ambas clases de acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo 6º: En la suscripción de nuevas acciones salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad y conforme a resolución de la asamblea general al respecto, en un punto expreso del orden del día, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias que hubiera en circulación sin distinción de clases, en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les corresponden y si aún quedaran acciones sobrantes éstas serán ofrecidas a los accionistas tenedores de acciones preferidas, en proporción a sus tenencias y el sobrante prorrateado entre los que hubiesen solicitado mayor número que las que le correspondan. En última circunstancia, todos los sobrantes de acciones que no suscriban los accionistas, serán ofrecidos a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente. A efectos de hacer uso de todas las opciones antes enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que se resuelva acordar por la cual no podrá ser menor de 15 días a contar de la última publicación. — Artculo 7º: La transferencia de acciones al portador se producirá y considerará definitiva por la sola tradición del título. En cuanto a las acciones nominativas, su transferencia se considerará perfeccionada mediante el simple endoso, previa aprobación del directorio y anotación pertinente en el registro respectivo sin intervención de las partes. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaron, el directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas aun las no vencidas, más intereses a 18 por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de

Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubierto los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 10: La asamblea podrá dentro de las normas del artículo 343 del Código de Comercio disponer el rescate total o parcial de las acciones preferidas que hubiera en circulación. En caso de rescate parcial las acciones a rescatarse se determinarán por sorteo, cuya celebración se hará saber por avisos publicados por 5 días en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de 10 días a la fecha del acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones sorteables. — Artículo 11: Por resolución del directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente al mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia al tiempo de la emisión. — Artículo 12: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la asamblea. Los directores durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. En las mismas condiciones de término de mandato y reelegibilidad de asamblea podrá designar optativamente hasta tres directores suplentes que remplazarán a los titulares en el orden de su elección. Los directores designarán de su seno un presidente y un vicepresidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto, el director que el directorio designe. Cada director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la asamblea general. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores y siempre que no hubiera suplentes, el o los directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designará los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo 13: El presidente juntamente con cualquier otro miembro del directorio ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrán a su cargo el uso de la firma social. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado para otorgar, y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo si así lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, incluso los de trabajo, y ante reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del directorio o por apoderado general o especial designado expresamente por el directorio. — Artículo 14: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad en la forma establecida en el art. 13; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar y dar dinero prestado dentro o fuera del país, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos o cuotas a vencer de venta a plazos emitidos o pagaderos por particulares por el Estado (Nacional o Provinciales), por otras reparticiones autónomas de los Estados y por estados extranjeros; tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar cheques, giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales, agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías y fianzas; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado y otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarle facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 del estatuto, su retribución con cargo y gastos generales ad-referéndum de la asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la asamblea la memoria de la sociedad, el inventario, el balance general y el cuadro de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Personas Jurídicas y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas a afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y cada una de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente las acciones que componen el capital autorizado, mediando autorización de la asamblea las que compongan aumentos del mismo; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículo 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5.965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por producidos. — Artículo 15: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16: Las asambelas serán ordinarias y extraordinarias, y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 o|o del capital suscripto con derecho a voto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respecivamente, con diez y ocho respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes de fijado para su realización sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923. — Art. 17: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se requerirá el quórum indicado en dicho artículo. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos contemplados en el indicado artículo 354. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, excepto para los temas previstos en el citado artículo 354, los cuales se resolverán en primera convocatoria, de conformidad con lo allí establecido. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. — Artículo 18: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse tal fecha, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Los Balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resulten se distribuirán así: a) 2 o|o como mínimo para Reserva Legal hasta que ésta alcance por lo menos el 10 o|o del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico; c) Al pago de los dividendos preferidos con prioridad de los acumulativos impagos, y a participación adicional en las ganancias a las acciones preferidas, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a las acciones ordinarias, y|o para la formación de reservas y|o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 19: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio o por las personas que designe la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada en el artículo 18 para la distribución de utilidades. Habiendo quedado aprobado el Estatuto que antecede, se declaran emitidas las series 1ª a 115 a, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase A y se procede a la suscripción de las mismas con el resultado que a continuación se detallará dejándose expresa constancia que todos los fundadores concurren por su propio derecho, y que los señores Cataldo Fiore y Gabriel Vicente Rodríguez, además de en tal carácter lo hacen en representación de: a) el señor Cataldo Fiore de "C. Fiore, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios", en su carácter de Presidente de la sociedad indicada, y debidamente autorizado por el Directorio de la misma según acta del 4 de febrero de 1971; y b) el señor Gabriel Vicente Rodríguez de "Gabriel V. Rodríguez Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", en su carácter de presidente de la sociedad indicada y debidamente autorizado por el Directorio de la misma según acta del 29 de enero de 1971. C. Fiore, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios, 498.000 acciones, $ 498.000; Cataldo Fiore, 500 acciones $ 500; Carlos Alberto Caimi, 498.000 acciones, $ 498.000; Julio José Cipriani, 500 acciones, $ 500; Juan Manuel Falcone 500 acciones $ 500; Alfredo Máximo Pico, 500 acciones $ 500; Francisca Roig de Caimi, 500 acciones, $ 500; Gabriel V. Rodríguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, 100.000 acciones, $ 100.000; Gabriel Vicente Rodríguez, 50.000 acciones pesos 50.000; Vicente García González 500 acciones, pesos 500; Luis Angel Macchi, 500 acciones, pesos 500; Luis Juan Macchi, 500 acciones, $ 500. El señor Carlos Alberto Caimi integra totalmente sus acciones mediante el aporte de los siguientes inmuebles: a) **Avenida La Plata Nº 617|21, Capital Federal, partida Nº 161.494, se aporta por el valor atribuido de común acuerdo entre los accionistas de doscientos cincuenta mil quinientos pesos ($ 250.500) Ley 18.188,** del cual corresponde deducir una hipoteca en primer término que grava dicho inmueble y cuyo saldo deudor asciende a veintidós mil quinientos pesos (pesos 22.500) Ley 18.188 resultando en consecuencia un valor de aporte neto de doscientos veintiocho mil pesos ($ 228.000) Ley 18.188; b) Avenida La Plata Nº 605-611 esquina Juan Bautista Alberdi Nº 2, Capital Federal, Partida Nº 154.872, se aporta por el valor atribuido de común acuerdo entre los accionistas de doscientos setenta mil pesos ($ 270.000) Ley número 18.188. El dominio de los inmuebles aportados no reconoce inhibiciones ni otro gravamen aparte del que se acaba de consignar, y del cual se hará cargo la sociedad, y el señor Carlos Alberto Caimi se compromete a efectuar la escritura traslativa de dicho dominio tan pronto la sociedad queda perfeccionada legalmente mediante su inscripción en el Registro Público de Comercio. En cuanto a la posesión de los inmuebles referidos, la misma se otorga en este acto, libre de ocupantes y en el estado en que se encuentra, que es de conocimiento y aceptada de conformidad por los comparecientes. Los demás accionistas han integrado sus acciones en este acto en su 10 o|o o sea en la suma total de sesenta y cinco mil doscientos pesos ($ 65.200) Ley 18.188, en dinero. Acto seguido se procede a nombrar el primer Directorio y Síndico resolviéndose que aquél esté compuesto por siete miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Cataldo Fiore, Presidente; Carlos Alberto Caimi, Vicepresidente; Julio José Cipriani, Director; Juan Manuel Falcone, Director; Alfredo Máximo Pico, Director; Francisca Roig de Caimi, Director; Gabriel Vicente Rodríguez Director; Vicente García González, Síndico titular; Luis Angel Macchi, Síndico suplente. De inmediato se resuelve que los Directores deberán depositar 10 acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. Finalmente se resuelve que el señor Cataldo Fiore y los doctores Julio José Cipriani y Mario Alberto Raeiro indistintamente, separada y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de este Estatuto y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas aun a su nombre, y cualesquiera otras de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Cataldo Fiore. Por C. Fiore S.A.C.I.F.I.A.F. y de M. y S. (Cataldo Fiore). Cataldo Fiore, Cataldo Fiore; C. A. Caimi, Carlos Alberto Caimi; J. J. Cipriani, Julio José Cipriani; J. M. Falcone, Juan Manuel Falcone; A. M. Pico, Alfredo Máximo Pico; F. R. de Caimi, Francisca Roig de Caimi; G. V. Rodríguez, por Gabriel V. Rodríguez S.A.C.I.A., Gabriel Vicente Rodríguez. G. V. Rodríguez, Gabriel Vicente Rodríguez; V. García González, Vicente García González; Luis A. Macchi, Luis Angel Macchi; Luis J. Macchi, Luis Juan Macchi. En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 294 de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Cataldo Fiore (2), C. I. número 1.039.720; Carlos Alberto Caimi, C. I. Nº 2.429.180; Julio José Cipriani C. I. Nº 2.319.767; Juan Manuel Falcone, C. I. Nº 5.957.879; Alfredo Máximo Pico, C. I. Nº 2.642.460; Francisca Roig de Caimi, C. I. Nº 2.758.540; Gabriel Vicente Rodríguez (2), C. I. número 1.378.689; Vicente García González, C. I. Nº 0.568.066; Luis Angel Macchi, C. I. Nº 4.424.249, y Luis Juan Macchi C. I. Nº 2.628.183, y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, febrero diecisiete de mil novecientos setenta y uno. Héctor E. Vallazza. Hay un sello. Datos personales de los accionistas, directores y síndicos de "Fiore, Caimi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera". Cataldo Fiore argentino, nacido en Capital Federal el 29 de julio de 1914, hijo de Miguel Fiore y de Sabina Palumbo, casado con Filomena Manzo, maestro mayor de obras, domiciliado en Beauchef 250, Capital, C. I. Nº 1.039.720, Policía Federal; Carlos Alberto Caimi argentino, nacido en Capital Federal el 14 de febrero de 1928, hijo de Carlos Alberto Domingo Caimi y de Isabel Cam-

po, casado con Francisca Roig, médico, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 44, Capital, C. I. Nº 2.429.180, Policía Federal; Julio José Cipriani, argentino nacido en Capital Federal el 15 de julio de 1928, hijo de Enzo R. Cipriani y de Iride Maggiolo, casado con Regina M. Fiore, abogado, domiciliado en Viel 221, piso 1º Capital, C. I. Nº 2.319.767, Policía Federal; Juan Falcone, argentino, nacido en Rosario, Santa Fe, el 22 de junio de 1925, hijo de Manuel Salvador Falcone y de Juana Cámpora, casado con Marina San Román, comerciante, domiciliado en José Bonifacio 1625, Capital, L. E. Nº 5.957.879; Alfredo Máximo Pico, argentino, nacido en Neuquén el 25 de diciembre de 1940, hijo de Máximo Pico y de Francisca Juana Salcedo, casado con Sabina Inés Fiore, maestro mayor de obra, domiciliado en Senillosa número 147, 7º piso, Capital Federal; C. I. Nº 2.642.460, Pol. Federal; Francisca Roig de Caimi, hija de Antonio Roig y de Dominga Trimellitti, casada con Carlos Alberto Caimi, ama de casa, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 44, Capital, C. I. Nº 2.738.540, Pol. Federal; Gabriel Vicente Rodríguez, argentino naturalizado, nacido en España, el 16 de diciembre de 1911, hijo de Gabriel Rodríguez y de Gumersinda Vicente, casado con Nora Emilce Billo, domiciliado en la calle Senillosa 157, 6º piso, Capital. C. I. Nº 1.378.689, Policía Federal; Vicente García González, argentino naturalizado, nacido en España, el 17 de noviembre de 1908, hijo de Ildefonso García y de Sinforiana González, casado con Ana María Zanchetti, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Piedras 1399 ºº piso, Capital, C. I. Nº 0.568.066, Pol. Federal; Luis Angel Macchi, argentino, nacido en Capital Federal el 3 de mayo de 1903, hipo de Juan Macchi y de Ana Crosta de Macchi, casado con Herminda Campo, industrial, domciliado en Directorio 162, Capital, C. I. Nº 424.249 Pol. Federal; Luis Juan Macchi, argentino, nacido en Capital Federal el 27 de noviembre de 1928, hijo de Luis Angel Macchi y de Herminia Campo, casado con Araceli Mabel Renauld, ingeniero civil, domiciliado en Directorio 162, Capital C. I. Nº 2.628.123, Pol. Federal, entre líneas "José" — Vale. — Cataldo Fiore. — "Acta Nº 8. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero de 1971, en su sede social Cochabamba 4000 de esta Ciudad, se reúnen los miembros del directorio de "Gabriel V. Rodríguez S. A. C. I. A." hallándose presentes don Gabriel Vicente Rodríguez, doña Nora Emilce Billo de Rodríguez y doña Virginia de Rago, con la concurrencia del síndico titular don Juan José Romanelli. — Se declara abierto el acto, siendo las 20 hs., informando el Sr. Rodríguez en su carácter de presidente que ha recibido una oferta para integrar una sociedad anónima cuyo objeto principal será la explotación del ramo inmobiliario y de la construcción, que se denominará "Fiore, Caimi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera", cuyo capital autorizado ascenderá a $ 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos), de los cuales el Dr. Carlos Alberto Caimi aportará $ 500.000 (quinientos mil pesos) valor asignado a dos inmuebles ubicados en Avenida La Plata 605|11 y 617|21 de esta Capital. — Realizadas consultas a martilleros de la zona no presentaron objeciones a dicho valor. — Uno de los integrantes de dicha sociedad será también la firma "C. Fiore S. A.". — La participación de nuestra sociedad en esta nueva empresa ascenderá a la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) a suscribir en el acto de la consttiución provisoria de la misma integrándose el 10 % en dicho acto y el resto en las condiciones que resolviera el directorio una vez de su constitución definitiva, el Sr. Presidente pone también a disposición de este directorio el proyecto de Estatutos sociales. — Luego de deliberar sobre el particular, y leído el proyecto de estatutos presentado por la Sra. Directora doña Nora Emilce Billo de Rodríguez hace moción para la participación de nuestra firma en la sociedad antes mencionada en las condiciones enunciadas anteriormente, siendo aprobada esta moción por unanimidad de votos. — Asimismo se autorzia al Sr. Presidente para que realice las gestiones de suscripción y constitución de la sociedad mencionada, como también para suscribir en representación de nuestra sociedad el acta constitutiva, Estatutos sociales y cualquier otro instrumento público y|o privado que fuesen necesarios para el logro de su constitución definitiva. — No habiendo más asuntos para tratar, siendo las 22 horas, se levanta la sesión, previa redacción y lectura de lo actuado, firmando los señores directores en señal de conformidad. — Firmado: Gabriel Vicente Rodríguez. — Nora Emilce Billo de Rodríguez, Virginia Di Rago, Juan José Romanelli. — En mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 294, de Capital Federal, certifico: Que la presente es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. — Buenos Aires, marzo 31 de 1971. — Héctor E. Vallazza. — Hay un sello. — "Acta número 37. — Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de 1971, se reúnen los directores de "C. Fiore S.A.C. I.C.I.A.F. y de M. y S." en la sede social de la calle Salta 688 piso 6º Capital Federal, con la presencia de todos sus miembros y el señor síndico titular, siendo las 17 horas, el Presidente declara abierto el acto y expresa que ha convocado a los señores directores para la reunión del día de la fecha con el objeto de informar que se le ha formulado una propuesta de inversión que a su juicio, es sumamente conveniente para los intereses sociales, por lo que estima debe ser sometida a consideración del directorio. — Continúa informando el señor Presidente que la referida proposición consiste en la constitución de una sociedad anónima, de la que "C. Fiore S.A." podría ser accionista con un elevado capital accionario y cuyo objeto principal sería la explotación del ramo inmobiliario y de la construcción, sin perjuicio de la realización de otras operaciones previstas en las normas estatutarias respectivas. — Agrega el señor Presidente que los aportes principales a la sociedad anónima a constituirse serían realizados por Dr. Carlos Alberto Caimi y por C. Fiore S. A., el primero entregaría su suscripción accionaria con dos inmuebles ubicados en esta Capital y calle Avenida La Plata 617|21 y 605|11 los que serían aportados a la sociedad por un valor de $ 500.000, valor que puede considerarse muy equitativo por su parte "C. Fiore S. A." realizaría un aporte de aproximadamente $ 500.000 en efectivo agregado el 10 % en el acto de la constitución provisoria de la sociedad y el resto en las condiciones que después de otorgada la personería jurídica de la sociedad, resolviera el Directorio. — Los demás accionistas integrarían su aporte en dinero efectivo y en iguales condiciones que "C. Fiore S. A." ascendiendo el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 1.150.000. — Continúa informando el señor Presidente que el giro de la sociedad se iniciaría con la construcción de un importante edificio de departamentos en los inmuebles que aportaría el Dr. Caimi. — Finalmente expresa que en caso de resolverse la realización de esta inversión y consecuente constitución de la sociedad anónima, la misma se denominaría "Fiore, Caimi y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera". — A efectos de que los señores directores se impregnen más detalladamente de las normas que regirán la sociedad a crearse, el Presidente expresa que sería conveniente analizar el proyecto de estatutos que se le ha hecho llegar y que está a disposición del Directorio. — Acto seguido pide la palabra el Dr. García González quien manifiesta que comparte el criterio del señor Presidente en cuanto a la convención para "C. Fiore S. A." de la inversión referida, en consecuencia propone y se pase a leer y considerar el proyecto de estatutos mencionados, para la Presidencia, para luego entrar a resolver sobre la realización de la inversión aprobada por unanimidad la moción del Dr. García González, se pasa a dar lectura al proyecto de Estatutos a que hiciera referencia el señor Presidente realizándose un análisis simultáneo de sus normas. — Finalizada la lectura y análisis del proyecto citado el mismo es considerado totalmente aceptable por el Directorio y luego de un cambic de opiniones todas coincidentes por unanimidad de votos se resuelve: 1) Que "C. Fiore S. A." suscriba accionista fundadora en una sociedad anónima a llamarse C. Fiore, Caimi y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera, acciones de la misma por un monto de hasta $ 500.000 que se integrarían de la siguiente manera, el 10 % en el acto de celebrarse la constitución provisoria y el resto, en las condiciones que resuelva el Directorio una vez constituida definitivamente la sociedad referida. — 2º) Autorizar al señor Presidente para que realice todas las gestiones necesarias tendientes a la constitución de la sociedad premencionada, así como también para suscribir en representación de "C. Fiore S. A." los Estatutos Sociales, acta constitutiva y cualquier otro documento público o privado que sea necesario para el logro de la constitución definitiva de la sociedad "Fiore, Caimi y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera". — No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la reunión siendo las 19.45 horas. — Firmado: Cataldo Fiore. — Filomena Manzo de Fiore. — Sabina Fiore de Pico. — Miguel S. Fiore. — Vicente García González. — Jorge Luis Fiore. — Zulma F. de Fiore. — Alfredo Máximo Pico. — En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 294 de Capital Federal, Certifico: Que la presente es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. — Buenos Aires, marzo 31 de 1971, Héctor E. Vallaza. Hay un sello". Buenos Aires, 24 Ago. 1971. — Visto: el expediente A.40.136, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fiore, Caimi y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera, constituida el 17 de febrero de 1971, presentada en este organismo, el 13 de abril de 1971, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de oficio de fojas veintiocho (28). Oportunamente la sociedad deberá presentar el testimonio de la escritura traslativa de dominio, a nombre de la sociedad, de los bienes inmuebles que se aportan como integración de capital. — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice "Enrique Zaldivar". Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3987". — Es Copai Fiel de sus originales que obran de una a catorce, fojas veintiocho, y fojas veintinueve del expediente antes relacionado, doy fe. — Y el compareciente continúa Diciendo: que de conformidad con las actuaciones antes transcriptas deja por medio de la presente constituída definitivamente la sociedad "Fiore, Caimi y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera" y a emitir con lo dispuesto en el acta de constitución de la misma la totalidad del capital autorizado o sea la suma de Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Un Millón Ciento Cincuenta Mil representado por un millón ciento cincuenta mil acciones de un peso de la misma ley, y dividido en ciento quince series desde la una a la ciento quince inclusive de diez mil acciones cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción y consiente que de la presente expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El Escribano autorizante deja expresa constancia que en la declaración jurada de sellos del corriente mes se abonará el impuesto fiscal correspondiente por la totalidad del capital autorizado de Pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un millón ciento cincuenta mil pesos que asciende a la suma de pesos ley 18.188 seis mil novecientos. — Leída que les es la presente escritura al compareciente, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — Mario A. Rieiro. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor E. Vallazza. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número dos mil cuatrocientos veinte y siete del Registro número doscientos noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en diecisiete sellos de Actuación notarial numerados del doce millones ochocientos sesenta y seis mil novecientos setenta y uno, al novecientos setenta y cinco del número doce millones novecientos treinta y nueve mil cero cuarenta y uno, al cero cuarenta y ocho, y número doce millones novecientos treinta y nueve mil cero cincuenta y cinco al presente inclusive, todos de la serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a 22 de Setiembre de 1971. — Fdo.: Héctor E. Vallazza. Escribano. — Hay un sello. — Sobre raspado: constancias, ni, podrá. Vale. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.239-e.17|11-Nº 86.191-v.17|11|71

Industria Textil del Sud

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil quinientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor: Jaime León Schuchner, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente de "INDUSTRIA TEXTIL DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", personería que justifica con la escritura de constitución definitiva de la sociedad, otorgada con fecha doce de enero de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio ciento quince de este Registro, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha primero de abril del corriente año, bajo el número novecientos setenta y ocho, al folio ciento cincuenta y seis, del libro setenta y cuatro, Tomo A, de Estatutos Nacionales y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, de fecha veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno, aprobó la reforma del artículo primero de los estatutos sociales, habiéndose iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el trámite pertinente para obtener la aprobación de rigor de la modificación citada, agregando al Expediente de la nombrada repartición A treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres, copia del acta de la Asamblea citada, obteniéndose con fecha diecinueve de agosto del corriente año, por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número tres mil novecientos trece, la aprobación de la reforma relacionada. Que en virtud de lo que antecede, viene por la presente, en cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y de las disposiciones estatutarias, a elevar a escritura pública la documentación relativa a dicho acto, transcribiendo el Registro de asistencia a asamblea pertinente, el acta de la asamblea general extraordinaria número uno, con la transcripción del nuevo texto del artículo primero de los estatutos sociales, y el decreto aprobatorio de la reforma mencionada, los que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 22 de junio de 1971. — Número de Orden. Fecha. Año 1971. — Día. Mes. Accionistas (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados. Certif. Prov. Ordinarias 5 votos. Número de los títulos, acciones o certificados. Certificado Nº. Capital $ Cantidad de Votos Décimo (Art. 350 C. C.). Dos décimos de los presentes. Firmas... 1. 22-6. Víctor Julio Moszel. Por sí 14.200 — 2 142.000 — 15.000 — 7.600. J. Moszel — 2. 22-6. Jaime León Schuchner. Por sí. 14.200 — 1 — 142.000 — 15.000 — 7.600 — J. Schuchner. — 3. 22-6. Juan Humberto Marenghi. Por sí. 200 4 2.000 — 1.000 — 1.000. — J. H. Marenghi. — 4. 22-6. Marcos Nicberg Por sí 200 — 3 — 2.000 — 1,000 — 1.000 — M. Nicberg. — 5. 22-6. Esther Raquel Buk de Schuchner Por sí 200 — 5 — 2.000 — 1.000 — 1.000. — E. B. de Schuchner. — 6. 22-6. Leonardo Abler Por sí 200 — 8 — 2.000 — 1.000 — 1.000. — L. Abler. — 7. 22-6. Beila Sara Druker de Nicberg Por sí 200 — 6 — 2.000 — 1.000 — 1.000. — Beila Sara D. Nicberg. — 8. 22-6. Mateo Rubin Por sí 200 — 10 — 2.000 — 1.000 — 1.000 — Mateo Rubin. — 9. 22-6. Shalom Esterowitz Por sí 200 — 7 — 2.000 — 1.000 — 1.000 — Shalom Esterowitz. — 10. 22-6. Chaja Ajstein de Esterowitz Por sí 200 — 9 — 2.000 — 1.000 — 1.000 — Chaja Esterowitz. — 30.000 — 300.000 — 38.000 — 23.200. — A las 11 horas del día 22 de junio de 1971, se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, contando con la asistencia de diez accionistas, todos por sí, que totalizan treinta mil acciones ordinarias de cinco votos, lo que representa un capital de pesos trescientos mil, con derecho a veintitrés mil doscientos votos, luego de haberse realizado los cómputos de las reducciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — J. Shcuchner. — V. Moszel. — M. Nicberg. — J. H. Marenghi" — "Acta Nº 1. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria y en primera convocatoria, en el local Nº 21 de la calle Valentín Gómez 2615, 5º piso, Capital, los señores Accionistas de Industria Textil del Sud Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que figuran detallados al folio dos del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales de Accionistas, habiendo concurrido diez accionistas, todos por sí, que totalizan 30.000 acciones ordinarias de cinco votos o sea un capital suscripto de pesos trescientos mil con derecho a 23.200 votos, efectuadas las reducciones de artículo 350 del Código de Comercio,

sin la asistencia del Inspector de la Inspección General de Personas Jurídicas y con la presencia de su titular señor Jaime León Schuchner. — Toma la palabra el Presidente señor Jaime León Schuchner, manifestando haber dado cumplimiento a las disposiciones sobre convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria y existiendo quórum suficiente procede a dar por constituida la Asamblea a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Modificación del artículo primero de los estatutos sociales. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. En consideración del primer punto del Orden del Día, el presidente señor Jaime León Schuchner manifiesta que ante las gestiones que está realizando la Sociedad para inscribir sus estatutos en el Registro Público de Comercio de la localidad de Trelew, provincia de Chubut, ha recibido la información de los profesionales que actúan en dicho trámite, de que existen dificultades para obtener la inscripción debido a que con un nombre similar se encuentra inscripta otra sociedad, que ha obtenido su personería jurídica en esa localidad, por lo tanto propone el cambio de nombre de la Sociedad por el siguiente: "Industria Prosur Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", después de un breve cambio de ideas la Asamblea aprueba por unanimidad de votos presentes la modificación del artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente: "1º) La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Industria Textil del Sud Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en lo sucesivo se denominará "Industria Prosur Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", rigiéndose por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables." — Buenos Aires, 19 Ag. 1971. Visto: el expediente A-39433|122139 en el que la sociedad Industria Textil del Sud Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en la forma de fojas 32 (treinta y dos), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22 de junio de 1971 en el estatuto de la sociedad Industria Textil del Sud Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que, en lo sucesivo se denominará Industria Prosur Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3918." — Fdo.: Roberto H. Burio. Escribano.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180 e.17|11 Nº 86.214 v.17|11|71

American Orba

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA. "Américan Orba, Sociedad Anónima C. I. F. I. y Agropecuaria". — Escritura número mil seiscientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Leonardo Abler, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de los señores Carlos Alberto Bassanetti, argentino, casado en primeras nupcias con Marta de los Milagros Varela, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Paraná número dos mil ochocientos treinta y dos, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Valerio Pedro Orlandi, argentino, viudo de sus primeras nupcias de Ana Rafaela Carrezza, con Cédula de Identidad expedida en la Provincia de Santa Fe número trescientos treinta y cuatro mil setenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Gobernador M. Ugarte número mil seiscientos cincuenta y seis, departamento B, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Marta de los Milagros Varela de Bassanetti, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Bassanetti, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento doce mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Paraná número dos mil ochocientos treinta y dos, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Nélida Noemí Martínez de Orlandi, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Carlos Orlandi, con Libreta Cívica número cuatro millones setecientos mil trescientos veintitrés, domiciliada en la calle Arenales número mil trescientos cuarenta y dos, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Susana Clementina Bassanetti, argentina, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta mil sesenta y uno, domiciliada en la calle Monroe número mil seiscientos veinticinco, de esta Ciudad; Héctor Angel Bassanetti, argentino, casado en primeras nupcias con Adela Camila Birra, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Monroe número mil seiscientos veinticinco, de esta Ciudad; Nélida Raquel Ramos de Martínez, argentina, casada en primeras nupcias con Florindo Martínez, con Libreta Cívica número seis millones ciento cinco mil seiscientos seis, domiciliada en Juan B. Alberdi número mil cuatrocientos ochenta y seis, sexto piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Mackinlay Zapiola, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento sesenta y tres mil treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Callao número novecientos veintidós, sexto piso, de esta Ciudad; Daniel Osvaldo Bellazzi, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones trescientos mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Laprida número mil trescientos cincuenta y uno, décimo piso, departamento "A", de esta Ciudad, y Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola, argentino, casado en primeras nupcias con Marta María Jacinta Ruiz Guiñazu, comerciante, con Cédula de Identidad número setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la Avenida Callao número novecientos veintidós, de esta Ciudad, todos mayores de edad, constituyentes de la sociedad 'Américan Orba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a mérito del poder especial irrevocable que le fuera otorgado a ese efecto con fecha veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno, pasada al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco de este mismo Registro. Y en el carácter invocado el compareciente agrega: Que sus mandantes constituyeron con fecha veintitrés de julio del corriente año, la sociedad objeto de la presente y además redactaron el Estatuto Social que regirá el funcionamiento de la misma. — A los efectos de la aprobación del mencionado estatuto iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número A, cuarenta y un mil trescientos noventa y seis. — Que dicho Estatuto con sus respectivas modificaciones fue aprobado por la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, que autoriza a la Sociedad a funcionar en el carácter de anónima. — Exhibiéndome el expediente referido, solicita de mí, el autorizante, la transcripción en este protocolo del Acta de Constitución, del texto del estatuto y de la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, todo lo cual en el orden citado, dice: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Carlos Alberto Bassanetti, Valerio Pedro Orlandi, Marta de los Milagros Varela de Bassanetti, Nélida Noemí Martínez de Orlandi, Susana Clementina Bassanetti, Héctor Angel Bassanetti, Nélida Raquel Ramos de Martínez, Alejandro Mackinlay Zapiola, Daniel Osvaldo Bellazzi y Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J," y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AMERICAN ORBA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y|o asociada a terceros, en el país, o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1º) Comerciales: Mediante la compra, importación venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos y a la comercialización de todo tipo de maquinarias industriales y|o automotrices, accesorios y lubricantes en toda su línea, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción o limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — 2º) Industrial: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz y maquinarias industriales en general. — 3º) Financiera: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures de toda clase de valores mobliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 4º) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes de vigencia presente o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos y otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada, incluso para la construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — 5º) Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), representado por veinticinco mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en veinticinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma conjunta y|o indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Carlos A. Bassanetti, 1.700 ord., cinco votos, $ 1.700. — Valerio Pedro Orlandi, 1.700 ord., cinco votos $ 1.700. — Marta de los Milagros Varela de Bassanetti, 200 ord., cinco votos, $ 200. — Nélida N. M. de Orlandi, 200 ord., cinco votos, $ 200. — Susana C. Bassanetti, 200 ord., cinco votos, $ 200. — Héctor Angel Bassanetti, 200 ord., cinco votos, $ 200. — Nélida Raquel Ramos de Martínez, 200 ord., cinco votos, $ 200. — Alejandro Mackinlay Zapiola, 200 ord., cinco votos, $ 200. — Enrique E. Mackinlay Zapiola, 200 ord., cinco votos, $ 200. — Daniel Osvaldo Bellazzi, 200 ord., cinco votos, $ 200. — 5.000 — $ 5.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Las señoras Marta de los Milagros Varela de Bassanetti, Nélida Noemí Martínez de Orlandi y Nélida Raquel Ramos de Martínez dicen que integran el aporte de capital con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización; Presidente a Carlos Alberto Bassanetti; Vicepresidente a Valerio Pedro Orlandi; Vocales a Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola; Suplentes a...; Síndico titular a Nélida Noemí Martínez de Orlandi; y Síndico suplente a Alejandro Mackinlay Zapiola. — Cuarto: Autorizar a los señores Leonardo Abler y Carlos Alberto Bassanetti, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública a que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma ya indicada a cuyo efecto se les otorga simultáneamente poder ante escribano público. — Firmas: C. Bassanetti. — M. Varela de Bassanetti. — Susana Bassanetti. — N. M. Orlandi. — V. P. Orlandi. — E. E. Mackinlay Zapiola. — Nélida R. de Martínez. — Alejandro Mackinlay Zapiola. — Daniel O. Bellazzi. — H. A. Bassanetti". — "Estatuto. — 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "American Orba Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables." — "Buenos Aires, 24 Ago. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.396; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "American Orba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 23 de julio de 1971, y presentada en esta Inspección General el 13 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3958". — Fdo.: Roberto H. Burio - Escribano.

Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 282.— e.17|11 Nº 86.210 v.17|11|71

Alvarez Estrada

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número: Quinientos Cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, la Escribana autorizante comparece el Doctor Félix Luis Moscarelli, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.011.551, domiciliado en la calle Medrano número 1641, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto, además de por sí, en nombre y representación de los señores Alberto Alvarez Estrada, argentino casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.011.134, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 4890, piso 7º; doña María de la Luz Viveros de Alvarez Estrada, española, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.143.450, domiciliada en Avenida del Libertador 4890, piso 7ºá don Oscar Leopoldo Sánchez Moreno, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 3.029.635, domiciliado en calle Melián 2189; doña Susana Beatriz Copello de Sánchez Moreno, argentina, casada, con Libreta Cívica 2.583.641, domiciliado en calle Melián 2189; don Santos Maci, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.063.858, domiciliado en calle Olleros 3892, piso 5º, departamento 12; doña María Adela Tortonesi de Alvarez Estrada, argentina, casada, con Libreta Cívica 403.104, domiciliada en calle José Hernández 2045, piso 15, departamento D; doña María Adela Julia Alvarez Estrada, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 5.957.559, domiciliada en calle José Hernández 2045, piso 15, departamento D; doña María de la Paz Viveros de Alvarez, española, casada, con Cédula de Identidad 3.417.501, domiciliada en calle Concepción Arenal 2323, piso 7º, departamento C; don Laureano Alcarez, español, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.360.215, domiciliado en calle Concepción Arenal número 2323, piso 7º, departamento C; todos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; a mérito del mandato que los mismos le otorgaran mediante escritura de fecha 28 de julio del corriente año, pasada ante mí al folio 1.236 precedente, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y cuya plena vigencia el mandatario asegura bajo juramento de ley. Y el doctor Félix Luis Moscarelli según concurre expone: Que junto con sus representados en reunión celebrada en esta Ciudad con fecha 26 de Agosto del corriente año, resolvieron constituir una entidad comer-

cial bajo la denominación de "Alvarez Estrada, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agropecuaria", con asiento principal de sus operaciones y domicilio legal en esta jurisdicción, en cuyo acto procedieron a redactar los estatutos sociales que regirían su funcionamiento, fijaron su capital social, del cual se emitieron las dos primeras series de acciones por un valor de pesos sesenta mil y eligieron su primer directorio, de todo lo cual se labró el acta respectiva que, junto con la demás documentación de rigor, fue elevada a la considecaión, examen y aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas por Expediente número a-41.616, dejándose constancia de que se autoriza a los señores Alberto Alvarez Estrada, María de la Luz Viveros de Alvarez Estrada, María Adela Julia Alvarez Estrada y Félix Luis Moscarelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones, inclusive el cambio de la denominación social. Que habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos exigidos por la autoridad supervisora, se concedió la autorización necesaria para el funcionamiento de la entidad como Sociedad Anónima por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1971. Por tanto y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, el compareciente por sí y en el carácter invocado y acreditado concurre a este otorgamiento con el objeto de protocolizar y elevar a escritura pública del Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales, así como también la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que acordó su personería, todo lo cual tengo a la vista en sus originales para ello, obrantes en el Expediente Administrativo antes citado y que transcribo por su orden a continuación: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Alberto Alvarez Estrada, María de la Luz Viveros de Alvarez Estrada, Oscar Leopoldo Sánchez Moreno, Susana Beatriz Copello de Sánchez Moreno, Santos Maci, María Adela Tortonesi de Alvarez Estrada, María Adela Julia Alvarez Estrada, María de la Paz Viveros de Alvarez, Laureano Alvarez y Félix Luis Moscarelli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALVAREZ ESTRADA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la construcción de obras públicas y viales y de obras civiles, industriales y para la vivienda. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición y venta, fraccionamiento, loteos, permuta,, explotación arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. También podra realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías, explotación comercial de patentes de invención y de marcas nacionales y extranjeras y de diseños y modelos industriales. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación, produción y elaboración de los productos y subproductos de la industria de la construcción y metalúrgicos, madereros y plásticos. — Agropecuarias: Mediante la administración de campos, bosques, haciendas y granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 300.000 representado por 300.000 acciones de Un peso valor nominal cada una, dividido en diez series de $ 30.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Alberto Alvarez Estrada: 29.400. Ord. Port. 1 voto. 2.940. — María de la Luz Viveros de Estrada: 6.400, Ord. Port. 1 voto. 640. — Oscar Leopoldo Sánchez Moreno: 11.500 Ord. Port. 1 voto. 1.150. — Susana Beatriz Copello de Sánchez Moreno: 200. Ord. Port. 1 voto. 20. — Santos Maci: 11.500. Ord. Port. 1 voto. 1.150. — María Adela Tortonesi de Alvarez Estrada: 200. Ord. Port. 1 voto. 20. — María Adela Julia Alvarez Estrada: 200. Ord. Port. 1 voto. 20. — María de la Paz Viveros de Alvarez: 200. Ord. Port. 1 voto. 20. — Laureano Alvarez: 200. Ord. Port. 1 voto. 20. — Félix Luis Moscarelli: 200 Ord. Port. 1 voto. 20. — 6.000. 6.000. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida adquiera por el precio y demás condiciones que estimen convenientes el inmueble de propiedad de los Sres.: Alberto Alvarez Estrada, Santos Maci, Gladys Norma Pugliese de Maci y Oscar Leopoldo Sánchez Moreno ubicado en la zona norte de la Capital Federal, calle Bulnes 1892|94 y el inmueble sito en la Avda. del Libertador Gral. José de San Martín 4890, piso 7º de Capital Federal, perteneciente en propiedad a los Sres. Alberto Alvarez Estrada y María de la Luz Viveros de Alvarez Estrada. El precio de los inmuebles podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazos, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo en este último caso informarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Alvarez Estrada, Vicepresidente a María de la Luz Viveros de Alvarez Estrada, vocal a María Adela Julia Alvarez Estrada, suplentes a... Síndico titular a Félix Luis Moscarelli y Síndico Suplente a Oscar Leopoldo Sánchez Moreno. — Cuarto: Autorizar a Alberto Alvarez Estrada, María de la Luz Viveros de Alvarez Estrada, María Adela Julia Alvarez Estrada y Félix Moscarelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligenucias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización pard funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Alvarez Estrada. — S. Maci. — O. L. Sánchez Moreno. — M. V. de Alvarez Estrada. - Ma. de la Paz Viveros de Alvarez. - Lauerano Alvarez. - Susana B. Copello de Sánchez Moreno. — María Alvarez Estrada. — M. T. de Alvarez Estrada. — Moscarelli. — Certifico en mi carácter de Escribana Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 295 de esta Capital Federal que las firmas precedentes son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por los señores Alberto Alvarez Estrada con C. I. Nº 1.975.410; María Viveros de Alvarez Estrada con C. I. Nº 5.143.450; Oscar Leopoldo Sánchez Moreno con C. I. número 2.021.791; Susana Beatriz Copello de Sánchez Moreno con C. I. número 2.153.947; Santos Maci con C. I. número 2.848.936; María Tortonesi de Alvarez Estrada con C. I. Nº 2.049.604; María Adela Julia Alvarez Estrada con C. I. Nº 6.084.329; María de la Paz Viveros de Alvarez con C. I. Nº 8.417.501; Laureano Alvarez con C. I. Nº 2.360.215; y Félix Luis Moscarelli con C. I. número 2.737.181 a quienes doy fe conocer. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1971. — Matilde S. Muratti. — Resolución: Buenos Aires, 14 Set. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.616, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Alvarez Estrada, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 26 de Agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 2 de Setiembre de dicho año. — Y. apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 4354. — "Es copia fiel, doy fe. — Así como de que los comparecientes dejan constituida de esta manera y en forma definitiva la entidad "Alvarez Estrada, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agropecuaria", solicitando la expedición del testimonio de esta escritura para su debida toma de razón en el Registro Público de Comercio competente y posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La Escribana autorizante deja constancia que el Impuesto de Sellos será liquidado sobre la totalidad del capital emitido que asciende a la suma de pesos sesenta mil y se ingresará mediante la declaración jurada mensual de práctica. — Leída que le fue, el comparecientes ratifica su contenido y la firma por ante mí en la forma que acostumbra, doy fe. — Moscarelli. — Hay un sello. — Ante mí: Matilde S. Muratti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos noventa del Registro número doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio que se halla extendido en nueve sellos de actuación notarial número doce millones novecientos veintitrés mil ciento treinta y cuatro; doce millones novecientos veintitrés mil ciento treinta y cinco; doce millones novecientos veintitrés mil ciento treinta y siete y sus correlativos ciento treinta y ocho; ciento treinta y nueve; ciento cuarenta; ciento cuarenta y uno; ciento cuarenta y dos y ciento cuarenta y tres que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Matilde S. Muratti, Escribana.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 375.— e.17|11-Nº 86.180 v.17|11|71

Editorial Libertad

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número dos mil ciento cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores. Vicente Saúl, argentino, casado, empresario, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en Avenida Santa Fe tres mil ochocientos ochenta y seis, octavo piso, departamento B, de esta ciudad; don Mario Gustavo Bovcon, argentino, casado, de veintiocho años de edad, empresario, con cédula de identidad de la Capital Federal, número cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cuarenta y nueve, piso primero A, de esta ciudad; Argentino Alejandro Saúl Romay, argentino, casado, empresario, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos seis mil setecientos veinticuatro, con domicilio en Avenida Libertador General San Martín tres mil setecientos veintiocho, piso sexto, de esta ciudad; Héctor Peres Pícaro, argentino, casado, comerciante, nacido el trece de abril de mil novecientos veinticuatro, con cédula de identidad número dos millones veinticuatro mil ciento veinticuatro, con domicilio en la calle José Ingenieros trescientos setenta y uno, de La Lucila, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José Osvaldo Scioli, argentino, casado, comerciante, nacido el ocho de septiembre de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Corrientes seis mil uno, de esta ciudad; Umberto Gerola, argentino, casado, comerciante, nacido el treinta y uno de enero de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad número tres millones doscientos un mil trescientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Virrey del Pino mil setecientos sesenta, piso tercero B, de esta ciudad; Arturo Dubourg, argentino, casado, arquitecto, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos doce, con cédula de identidad número novecientos veinte mil ciento treinta y dos, con domicilio en la calle Catamarca dos mil setecientos setenta y seis, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Modesto Sagasti, español, comerciante, viudo, de setenta y un años de edad, con cédula de identidad número quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en avenida Libertador tres mil setecientos treinta y dos, primer piso A, de esta ciudad; Daniel Sadrinas, argentino, casado, empresario, con libreta de enrolamiento numero trescientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y dos vecino de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Arnoldo Marino, argentino, casado, empresario, con libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y nueve mil quinientos sesenta, domiciliado en la calle Gándara dos mil trescientos treinta y siete, de esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad Editorial Libertad, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, conforme a la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que más adelante se transcribirá, me entregan el expediente tramitado bajo el número A cuarenta y un mil doscientos sesenta y uno, del corriente año, del que resulta: "Acta de Constitución.

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Argentino Alejandro Saúl Romay, Daniel Sadrinas, Mario Bovcon, Héctor Peres Pícaro José Scioli, Umberto Gerola, Arturo Dubourg y Modesto Sagasti, Vicente Saúl y Arnoldo Marino, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EDITORIAL LIBERTAD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Comercial e Industrial: a) La edición por cuenta propia o de terceros de diarios, libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín de las detalladas precedentemente; b) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizada en las industrias gráficas y editorial y además maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias; c) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. — Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse; la compraventa y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no practicará las operaciones previstas en la Ley 18.061 ni otras por las que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 representado por 50.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en 50 series; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el Presidente juntamente con el Vicepresidente o un director cualesquiera, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Accionistas. Acciones. Clase. Integración. Monto. — Argentino Alejandro Saúl Romay, 5.500, 5 votos, $ 55.000; Daniel Sadrinas, 500, 5 votos, $ 5.000; Mario Bovcon, 500, 5 votos, $ 5.000: Héctor Peres Pícaro, 500, 5 votos, $ 5.000; José Scioli, 500, 5 votos, $ 5.000: Umberto Gerola, 500, 5 votos, $ 5.000: Arturo Dubourg, 500, 5 votos, $ 5.000; Modesto Sagasti, 500, 5 votos, $ 5.000: Vicente Saúl, 500, 5 votos, $ 5.000; Arnoldo Marino, 500, 5 votos, $ 5.000. La integración se efectúa en efectivo en su 10 %. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: Argentino Alejandro Saúl Romay; Vicepresidente a Umberto Gerola; Vocales: H. Peres Pícaro, José Osvaldo Scioli y don Modesto Sagasti: Síndico titular a Eolo Evaristo Giustachini y Síndico suplente a Héctor Ricardo López. — Cuarto: Autorizar a Eolo Evaristo Giustachini y|o Héctor Ricardo López, a fin de que separada o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarrias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — "Estatutos. — Artículo primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de Editorial Libertad, Sociedad Anónima Co-

mercial, Industrial, Financiera, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires; podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Artículo tercero: Tiene por objeto: Comercial e Industrial: a) La edición por cuenta propia o de terceros, de diarios, libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente; b) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina o cualquier materia prima utilizada en las industrias gráficas y editorial y además maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias; c) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. — Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas, sociedades, existentes o a constituirse; la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no practicará las operaciones previstas en la Ley 18.061 ni otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos, representado por acciones de diez pesos, valor nominal, cada una y dividido en series. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que en esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta un quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por la asamblea como un punto especial del Orden del Día los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establecen en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes e igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente juntamente con el vicepresidente o un director cualquiera, quienes tienen el uso de la firma social. El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero, en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días, con once de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en la segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podra ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas Artículo duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio, bajo vigilancia del síndico Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. V. Saúl. M. G. Bovcon. Alejandro Romay. P. Pícaro. José O. Scioli. U. Gerola. A. Dubourg. M. Sagasti. D. Sadrinas. A. Marino. Exp. 41.261. Fecha 4 de agosto de 1971... Dictamen: Considero que puede otorgarse la personalidad jurídica, autorizarse el funcionamiento y aprobarse el estatuto social en la forma de fs. 3 vta. a fs. 7, con la siguiente modificación de oficio en el Art. 6º. Después de "en interés de la sociedad" agregar "declarado por la asamblea como un punto especial del Orden del Día". Carlos Urien. Carlos Urien. "Buenos Aires, 18 Ago. 1971. Visto: El Expediente Nº 41.261, atento la solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Editorial Libertad, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 4 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 3 de agosto de dicho año, apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 vta. (siete vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 7 (siete) con el agregado de oficio de fs. 11 (once). 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número 3865". — Es Copia Fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente A cuarenta y un mil doscientos sesenta y uno, doy fe, como de que los comparecientes en esta forma dejan constituida la Sda. "Editorial Libertad Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera" la que se regirá por los estatutos precedentemente transcriptos, consintiendo que de la presente escritura se expidan cuantos testimonios se solicitaren y se proceda a inscribir uno de ellos en el Registro Público de Comercio. — Como escribano autorizante, Hago Constar que el impuesto fiscal correspondiente se abonará por cien mil pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, correspondiente a la emisión de diez series de acciones. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran, todo por ante mí, de que doy fe. — V. Saúl. — M. G. Bovcon. — Alejandro Romay. — P. Pícaro. — José O. Scioli. — U. Gerola. — A. Dubourg. — M. Sagasti. — D. Sadrinas. — M. Marino. — Hay un sello. — Ante mí: Raimundo García Blotto. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio cuatro mil quinientos ocho del registro quinientos cuarenta de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, números: doce millones novecientos ochenta y siete mil trescientos veinte: doce millones novecientos ochenta y siete mil trescientos veintiuno; doce millones novecientos ochenta y siete mil noventa y nueve; doce millones novecientos ochenta y siete mil cien, y del doce millones novecientos ochenta y siete mil trescientos uno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Raimundo García Blotto, Escribano. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 579 e.17|11-Nº 86.203 v.17|11|71

Profar Técnica

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION ESTATUTOS. — Profar Técnica Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Mandatos y Servicios. — Escritura número cuatro mil cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno, por ante mí el escribano autorizante, comparece don Tomás Alberto Manrique, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Carmen Esther Goyanes titular de la cédula de identidad número 4.457.819, expedida por la Policía Federal domiciliado en la calle Gaboto número 1439 de la localidad de Hurlingham, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación y en el carácter de apoderado de los constituyentes de la entidad Profar Técnica Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Mandatos y Servicios, doña Carmen Esther Goyanes de Manrique; don Alfredo Enrique Hösel; don Carlos Enrique Verzoletti; doña Angeles Isabel Cabello de Verzoletti; don Julio Ricardo Pérez Sande; don Curt von Simson; doña Carla Suhr de von Simson; don Juan Carlos Garaño y de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de Promoción Fabril Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Profar S. A. I. C. y F), personería y facultades que acredita con el poder especial que éstos le otorgaron en la escritura constitutiva de la sociedad que más adelante se mencionará, pasada por ante mí, el escribano autorizante, con fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno y al folio 4882 del presente registro a mi cargo, el que contiene amplias facultades para este otorgamiento al que me remito, considerándose por tanto aquí por íntegramente reproducido. — Y luego de asegurarme el compareciente la plena vigencia de la representación invocada y justificada, dice: Que ha sido autorizada para funcionar como sociedad anónima, la entidad Profar Técnica Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Mandatos y Servicios, que fuera constituida en esta ciudad por la escritura pública precitada de fecha treinta de agosto del año en curso, la que previo los trámites de estilo, por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, sus estatutos fueron aprobados por la misma, mediante resolución I. G. P. J. número 4827 de fecha ocho de octubre siguiente, según así consta y con más detalles del expediente A 41.645 que en su original me exhibe y solicita de mí, a efectos de cumplimentar la exigencia del artículo 319 del Código de Comercio, la protocolización en este registro número cuatrocientos treinta a mi cargo del acta constitutiva, la redacción definitiva de sus estatutos y la referida resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza a funcionar como tal, las que compulsadas del precitado expediente y por su orden son del siguiente tenor: Acta Constitutiva: Profar Técnica Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Mandatos y Servicios. — Escritura número tres mil doscientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Carmen Esther Goyanes de Manrique, argentina casada en primeras nupcias con Tomás Alberto Manrique, titular de la cédula de identidad número 3.554.821 expedida por la Policía Federal ama de casa, domiciliada en la calle Gaboto número 1439 de la localidad de Hurlingham, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alfredo Enrique Hösel, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Ana María Theis titular de la cédula de identidad número 4.824.836, expedida por la Policía Federal, ingeniero, domiciliado en la calle Laprida número 354 de la ciudad de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Enrique Verzoletti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Angeles Isabel Cabello, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número 4.836.400, ingeniero, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número 2091 piso primero, departamento dos de la localidad de San Justo, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Angeles Isabel Cabello de Verzoletti, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Verzolet-

ti, titular de la libreta cívica matrícula número 1.770.384, empleada, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número 2091, piso primero, departamento dos, de la localidad de San Justo, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Julio Ricardo Pérez Sande, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hebe Mónica Santambroggio, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 4.222.189, empresario, domiciliado en la calle Zabala número 3333 de esta ciudad; don Tomás Alberto Manrique, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña Carmen Esther Goyanes, titular de la cédula de identidad número 4.457.819, expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Gaboto número 1439 de la localidad de Hurlingham, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Curt von Simson, alemán, casado en primeras nupcias con doña Carla Suhr, titular de la cédula de identidad número 2.135.371, expedida por la Policía Federal, comerciante domiciliado en la Avenida del Libertador número 2740 de esta ciudad; doña Carla Suhr de von Simson, brasilera, casada en primeras nupcias con Curt von Simson, titular de la cédula de identidad número 2.299.577, expedida por la Policía Federal, ama de casa, domiciliada en la Avenida del Libertador número 2740 de esta ciudad; y don Juan Carlos Garaño, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Susana Sendor, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número 4.627.352, ingeniero, domiciliado en la calle Santa María número 197, de la localidad de Burzaco, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el señor Tomás Alberto Manrique en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Promoción Fabril Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" (Profar S. A. I. C. y F.), personería y facultades que acredita con el poder especial que le otorgara por escritura pasada con fecha 30 de junio del año en curso por ante mí y al folio 3495 de este mismo Registro, el que contiene amplias facultades para este otorgamiento, debiéndose considerar por tanto su texto aquí por íntegramente reproducido. Y luego de asegurarme el señor Tomás Alberto Manrique la plena vigencia de la representación invocada y justificada juntamente con los restantes comparecientes, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROFAR TECNICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, MANDATOS Y SERVICIOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; c) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Industrial: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, textiles y madereros, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. Comercial: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesoros, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, en todo aquello que esté vinculado con la industria en general, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante según los respectivos reglamentos. Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos, representado por quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de cien acciones ordinarias al portador, de cinco votos y de un valor nominal de cien pesos cada una o sea por un total de diez mil pesos, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Carmen Esther Goyanes de Manrique, 5 — A. — 50. — 500; Curt von Simson, 10 — A. — 100. — 1.000; Carla Suhr de von Simson, 5 — A. — 50. — 500; Alfredo Enrique Hösel, 10 — A. — 100. — 1.000; Carlos Enrique Verzoletti, 18. — A. — 180. — 1.800; Angela Isabel Cabello de Verzoletti, 10. — A. — 100. — 1.000; Julio Ricardo Pérez Sande,). — A. — 100. — 1.000; Juan Carlos Garaño, 10. — A. — 100. — 1.000; Tomás Alberto Manrique, 10. — A. — 100. — 1.000; Promoción Fabril Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Profar S. A. I. C. y F.), 12. — A. — 120. — 1.200. — Total suscripto: 10000. — Total integrado: 1.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a don Carlos Enrique Verzoletti; vicepresidente a don Tomás Alberto Manrique; vocales titulares: don Curt von Simson, don Alfredo Enrique Hösel y don Julio Ricardo Pérez Sande; Síndico titular: don José Francisco Castellano y Síndico suplente a don Ricardo Cavagna. — Cuarto: Conferir poder especial a don Tomás Alberto Manrique y a don Carlos Enrique Verzoletti, para que en nombre y representación de los otorgantes y actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y posteriormente a proceder a la protocolización por ante el infrascripto escribano. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Profar Técnica Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Mandatos y Servicios", se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto Industrial: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos electrometalúrgicos, textiles y madereros químicos, electroquímicos, plásticos sintéticos materiales de construcción máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos de todo tipo, en plantas industriales propias o no y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Comercial: Por compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero, a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, en todo aquello que esté vinculado con la industria en general, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedando reservado a profesionales con título habilitante según los respectivos reglamentos. — Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cincuenta mil pesos representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativa, endosables o no, ordinarias o preferida. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en la utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividido prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación, podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referéndum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y Síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Leída que les es por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y adaptación, la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Sobreraspado: Sendor — Suhr — Suhr — industrial — en — criminalmente — alcanzar. — Valen. — C. G. de Manrique. — A. Hösel. — C. Verzoletti. — A. I. Verzoletti. — J. Pérez Sande. — T. Manrique. — C. von Simson. — Carla S. de von Simson. — J. C. Garaño. — Hay un sello. — Carlos N. Facio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ochocientos ochenta y dos y queda en el Registro cuatrocientos treinta a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete copias fotostáticas y el presente sello de actuación notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Carlos N. Facio". — "Buenos Aires, 8 oct. 1971. — Visto: el expediente A. 41.645, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Profar Técnica, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Mandatos y Servicios", constituida el 30 de agosto de 1971 presentada en este Organismo el 6 de setiembre de 1971; y apruébase su estatuto de fojas 3 vta. a 7. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.827. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Hay un sello aclaratorio que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Todo lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con sus originales, doy fe, así como de que quedan protocolizadas en este Registro número cuatrocientos treinta a mi cargo, la documentación preinserta. — Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita la expedición de cuantos testimonios, copias o constancias de la presente sean necesarias y conducentes para su

inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Hace constar el autorizante que el impuesto fiscal de seis por mil correspondiente a la emisión de la serie de acciones precitada por la suma total de diez mil pesos o sean sesenta pesos, será abonado en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que le es por mi, el autorizante se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad así la otorga y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mi, de todo lo cual, doy fe. — Firmado: Carlos N. Facio, escribano.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 636.— e.17|11 Nº 86.252 v.17|11|71

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD

LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Acevedo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 7 de octubre de 1971, doña Rosa Musicant de Shilman, cede, vende y transfiere a favor de don Mario Shilman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Gral. Artigas Nº 1659, Capital Federal, 75 cuotas de capital de cinco pesos Ley 18.188 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad ACEVEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de trescientos setenta y cinco pesos Ley 18.188 subrogando al cesionario en sus derechos de socio y cogerente de la sociedad, con las mismas atribuciones y facultades del socio restante señor José Shilman.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.— e.17|11 Nº 85.689 v.17|11|71

Agencia Marítima Marinter

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR contrato privado de fecha 18 de agosto de 1971, don Diego José Dodero, vende, cede y transfiere a la S. A. N. V. Havenlijn, cuatrocientas cuarenta cuotas de capital de pesos diez, Ley 18.188 cada una de las quinientas cuotas que poseía en "AGENCIA MARITIMA MARINTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un total de pesos cuatro mil seiscientos ochenta con ochenta y cinco centavos, Ley 18.188. — Firman también el contrato como manifestación de conformidad, el señor Julio Eugenio Juan Ghislain Remy en su carácter de socio y como gerente de la Compañía Marítima Belga (Lloyd Real) S. R. L. y el señor Renato Vicente Gutiérrez Comps.

Buenos Aires, octubre 29 de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 24.— e.17|11-Nº 86.226 v.17|11|71

Galvamet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre el señor Juan Carlos Frascarelli, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, y la señora Ofelia Teresa Capuano de nacionalidad argentina, estado civil casada, ambos domiciliados en la calle French 1057, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, personas hábiles y mayores de edad, se ha decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que de acuerdo con la Ley 11.645 girará en plaza bajo la denominación "GALVAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se domiciliara en la calle Pasteur 734, 9º piso, oficina 36, Capital Federal, pudiendo ser trasladada a cualquier otro lugar o lugares de esta Capital Federal, así como también al Gran Buenos Aires, si su posterior desenvolvimiento así lo aconsejara. — Segunda: El objeto de rubro social será la de taller de niquelados y cromados, así como también de cualquier otra forma de terminación de metales en que intervenga la galvanoplastia, asimismo podrá dedicarse a todas las actividades industriales afines o no con el objeto social, siendo su enumeración enunciativa y no taxativa. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 25 (veinticinco) años prorrogables, siendo su fecha de iniciación retroactiva al 1º de julio de 1971 — Cuarta: El capital social de la firma del rubro queda fijado en la cantidad de pesos Ley 18.188, 10.000 (pesos Ley 18.188, diez mil), dividido en cuotas de pesos Ley 18.188 10 cada una y está constituido por muebles y útiles, máquinas y materias primas, de acuerdo al inventario que se practica y cuya copia se acompaña y forma parte del presente contrato. — Quinta: El capital social es suscripto: la suma de pesos Ley 18.188 8 000 (pesos Ley 18.188 ocho mil) aportados por la socia señora Ofelia Teresa Capuano o su equivalente a 800 cuotas de pesos Ley 18.188, 10 cada una, integramente aportadas, y pesos Ley 18 188 2.000 (pesos Ley 18.188 dos mil) aportados por el socio señor Juan Carlos Frascarelli, o su equivalente a 200 cuotas de pesos Ley 18.188, 10 cada una, íntegramente aportadas. — Sexta: La administración de la sociedad será desempeñada por los socios Juan Carlos Frascarelli y Ofelia Teresa Capuano, quienes tendrán las atribuciones comunes a gerentes o administradores, pudiendo la socia Ofelia Teresa Capuano dedicarse a otras tareas afines o no con el objeto social. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes o administradores, quienes firmarán en todos los casos en forma indistinta, a continuación de la denominación "Galvamet Sociedad de Responsabilidad Limitada" no pudiendo comprometer la firma del rubro social en negocios u operaciones ajenas al objeto social, prestar fianzas a terceros y|o garantías. — Octava: La capacidad de los socios gerentes cubre todas aquellas actividades y operaciones inherentes al desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo para ello contratar mano de obra, arrendar locales, terrenos, depósitos, etc., efectuar toda clase de transacciones bancarias, gestionar préstamos, firmar contratos y contraer obligaciones y, en general, realizar todas aquellas operaciones comerciales e industriales que propendan al mejoramiento de la firma. — Novena: Anualmente y con fecha 30 de junio se practicará un Balance e Inventario General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias que deberá ser aprobado por los señores socios gerentes a objeto de conocer los resultados, debiendo deducir de las utilidades de cada ejercicio el 5 o|o de ley para la constitución del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto. — Las utilidades o pérdidas se repartirán o soportarán, a saber: el 80 o|o para la socia Ofelia Teresa Capuano y el 20 o|o para el socio Juan Carlos Frascarelli. — Décima: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber al socio restante con una antelación de por lo menos seis meses, a cuya fecha se realizará un Balance e Inventario General a objeto de conocer la parte que le correspondiera a esa fecha, devolviendo dichos importes en 18 cuotas iguales, sin intereses. — En este caso la sociedad podrá continuarse por la integración de un nuevo socio que ingresará con los derechos y obligaciones que hubiese tenido el socio saliente de la sociedad, siendo continuador a la misma. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará; los herederos y o representantes legales munidos de su personería jurídica intervendrán en el giro de las operaciones comerciales e industriales de la sociedad, correspondiéndoles, previo balance e inventario general, que se practicará a la fecha de ocurridos dichos infortunios, los mismos derechos y atribuciones que le hubiesen correspondido al fallecido o incapacitado legalmente. — La sociedad se disuelve por la pérdida de más del 40 o|o del capital social. — Decimasegunda: En caso de duda o divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, será resuelta o dirimida por un Consejo de árbitros, hábiles componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — En Capital Federal, a 30 días de septiembre de 1971. — Firmado. Juan Carlos Frascarelli — Ofelia Teresa Capuano. — S|r.: "es suscripto 800". Vale

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 153.— e.17|11 Nº 85.989 v.17|11|71

Diji

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Insatncia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Javier Jiménez, español, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Elena María Ontalvilla, domiciliado en la calle Lope de Vega número dos mil ochocientos treinta y cuatro de esta Capital; Marino Francisco Antonio Díaz, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro, casado en primeras nupcias con doña Neida Emilce Villalba Rojas, domiciliado en la calle Bolívar número un mil doscientos veinticuatro, décimo piso, departamento "C" de esta Capital; y Alberto José Díaz, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y cinco mil quinientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Rosalía Cazenave domiciliado en la calle Cerrito número un mil seiscientos noventa y siete de la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles, para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "DIJI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Salcedo número tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la comercialización de trabajos de corte y tareas afines al gremio de la papelería en general y cualquier otra actividad que en lo sucesivo convenga explotar. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad vinculada o no a su objeto, inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez (diez) años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad transcurridos dos (dos) años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis (seis) meses a la fecha de su retiro. — Cuarta. El capital lo constituye la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho seis mil (pesos seis mil), dividido en seis mil (seis mil) cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho un peso (pesos uno) cada una, que ha sido totalmente suscripto por los socios como asimismo integrado de la siguiente manera: Javier Jiménez, tres mil cuotas (tres mil) o sea la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y uno, tres mil (pesos tres mil); Marino Francisco Antonio Díaz, un mil quinientas (un mil quinientas) cuotas o sea la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un mil quinientos (pesos un mil quinientos) y Alberto José Díaz, un mil quinientas (un mil quinientas) cuotas o sea la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, un mil quinientos (pesos un mil quinientos), según inventario realizado el día primero de agosto de mil novecientos setenta y uno, el cual se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de los señores Javier Jiménez y Marino Francisco Antonio Díaz o Javier Jiménez y Alberto José Díaz, en carácter de gerentes. Representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de todo aque lo expresamente prohibido por las disposiciones legales vigentes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros obligándose a dedicarse toda la atención necesaria a los negocios sociales. Los socios podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo comparecer en juicios y entablar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, tomar dinero prestado a interés de los bancos particulares, librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otros documentos de crédito público o privado — Séptima: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, gozarán de una asignación mensual por sus tareas, técnicas administrativas que realicen personalmente cuyo monto se determinará de acuerdo con los otros socios — Octava: Cada treinta y uno de julio, se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de Reserva Legal y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en igual proporción entre todos los socios. Las pérdidas en la misma proporción. — Novena: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionistas. — Décima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por la pérdida del treinta por ciento (treinta por ciento) del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) a pedido de uno o dos de los socios con aviso de noventa (noventa) días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. En los casos (b) y (c), el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance de la siguiente manera: cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) en el acto y el saldo en dos (dos) cuotas iguales a ciento veinte (ciento veinte) y ciento ochenta (ciento ochenta) día, con interés del doce por ciento (doce por ciento) anual, o continuar con sus herederos o representantes legales que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Decimoprimera: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios — Decimosegunda: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Decimotercera: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Sobre testado: Cazenave — Noventa y siete — — demandas — Resuelta. — Vale — Firmado: Marino F A. Díaz — A. J. Díaz. — Javier Jiménez.

Buenos Aires 3 de noviembre de 1971.
— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 192.— e.17|11 Nº 85.970 v.17|11|71

Dontorville

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Dontorville", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en su carácter de Vicepresidente de "Kantier" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia número 3855, Capital; doctor Eduardo Libedin en su carácter de Presidente de "Lied", Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1759, piso 6º Capital; Antonio Trobo Baz, en su carácter de socio solidario de "Javadri", Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número 434, Capital; Daniel Pollio, en su carácter de Vicepresidente de "Desirello" Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle Catamarca Nº 1027 Capital; José Ignacio Ruberte, argentino casado, empleado, Cédula de Identidad número 1.870.798, con domicilio en la calle Ladislao Martínez Nº 253, Dpto. 3, Martínez, provincia de Buenos Aires; Raúl Sergio Barreira, argentino, casado, co-

merciante, Cédula de Identidad número 2.280.745, con domicilio en la calle Liniers Nº 1044, Florida provincia de Buenos Aires; Saturnino Mier, en su carácter de socio solidario de "Vázquez y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Avda. del Trabajo Nº 5937, Capital; Saturnino Mier, argentino, casado, comerciante C. de Identidad número 1.077.773 con domicilio en la calle R. L. Falcón número 1965, piso 2º, Dpto. 5, Capital; Dr. Gregorio Faustino Ruiz, en su carácter de socio solidario de "Gremadas". Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número 434, piso 1º, Capital; José Martínez Alvarez en su carácter de socio solidario de "Silfer", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Pampa Nº 2144, piso 1º, Capital; Luis Guillermo Bressy, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 1.574.443, con domicilio en la calle Isidoro Demaría Nº 812, Capital; Eliezer Rozenblum, en su carácter de apoderado de "Prisefi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Río Bamba Nº 340, piso 5, Dpto. C., Capital; Arquitecto Máximo Matías Mauricio Frederic, en su carácter de Presidente de "F. B. C.", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 267, piso 3º, oficina 313, Capital, y la señora Angela Gianello de D'Lucca, en su carácter de Vicepresidenta de "Ruzbla", Soc. Anón. Cons., Inm., Com., Ind. y Fin.; con domicilio en la calle Echeverría Nº 521, piso 10 Capital, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "DONTORVILLE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias, y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — También podrá transformarse la presente entidad en Sociedad Anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) Como Inmobiliaria y Constructora: Mediante la realización de toda clase de compraventa de loteos de inmuebles urbanos y rurales, actuando como empresa constructora o mediante subcontrataciones o cualquier contrato similar, incluyendo la reforma, ampliación, administración y explotación de toda clase de inmuebles. — b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones y|u otorgamiento de créditos comunes, prendarios, hipotecarios o con otras garantías. — En general la sociedad podrá derivar a todo cuanto tenga relación con los objetos expresados. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ley 18.188, trescientos cincuenta mil ($ 350.000.—) dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., trescientas cincuenta cuotas: "Lied" S. A. F. I. C., trescientas cincuenta cuotas; "Javadri", S. C. A., ciento setenta y cinco cuotas; "Desirello" S. A. I. C. I. F., ciento cuarenta cuotas; José Ignacio Ruberte, ciento setenta y cinco cuotas; Raúl Sergio Barreira, doscientas ochenta cuotas; "Vázquez y Cía.", S. C. A., cuatrocientas veinte cuotas; Saturnino Mier, ciento cinco cuotas; "Gremadas" S. C. A., trescientas cincuenta cuotas; "Ruzbla S. A.", trescientas cincuenta cuotas; "Silfer" S. C. A., ciento setenta y cinco cuotas; Luis Guillermo Bressy, ciento cinco cuotas; "Prisefi", S. A. C. I. F. I. A., trescientas cincuenta cuotas; y "F. B. C.", S. A. C. I. F. y de M., ciento setenta y cinco cuotas. — El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años a contar desde el día 1º de agosto de 1969. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual sobre saldos. El valor de las cuotas capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha. En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave" — Sexto: Administrarán la sociedad con el cargo de gerente con las más amplias facultades todos los socios. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando juntamente con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Kantier" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, incluso los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad, con fecha 31 de julio. El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., diez por ciento; "Lied" S. A. F. I. C., diez por ciento; "Javadri" S. C. A., cinco por ciento; "Desirello" S. A. I. C. I. F., cuatro por ciento; José Ignacio Ruberte, cinco por ciento; Raúl Sergio Barreira, ocho por ciento; "Vázquez y Cía." S. C. A., doce por ciento; Saturnino Mier, tres por ciento; "Gremadas" S. C. A., diez por ciento; "Silfer" S. C. A., cinco por ciento; Luis Guillermo Bressy, tres por ciento; "Prisefi" S. A. C. I. F. I. A., diez por ciento; "F. B. C." S. A. C. I. F. y de M., cinco por ciento; y "Ruzbla S. A.", diez por ciento. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resolución producidas en las reuniones de socios que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivos, transcurrido los plazos previstos. Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el artículo de la Ley 11.645. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en Liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Decimoprimero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas capital más las acreencias al resto de los socios procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de comunicado el fallecimiento o incapacidad. Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Decimosegundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidacion de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima, Financiera de Administración y de Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855, de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. El fallo de los árbitros será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de Ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. Sobrerraspado: clase, anual, Octavo Sobre ras-. — Vale. — Sobrerraspado: clase, sociedad, en, en. — Vale. — Entre líneas: y uno. — Vale — Sobrerraspado: Vicepresidente de "Ruzbla" Soc. Anón. Cons. Inm. Com. Ind. y Fin. "Ruzbla" S.A., "Ruzbla" S.A.. — Vale. — Firmado: Gregorio Kancepolski. — Eduardo Libedin. — Antonio robo Baz. — Daniel Pollio. — José I. Ruberte. — Raúl S. Barreira. — Saturnino Mier. — Saturnino Mier. — Gregorio F. Ruiz. — José Martínez Alvarez. — Luis G. Bressy. — Eliezer Rozenblum. — Máximo M. M. Frederic. — Angela G. de D'Lucca.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 321.— e.17|11 Nº 86.174 v.17|11|71

Taormina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 11 de Octubre de 1971, y con efecto retroactivo al día 18 de Diciembre de 1970, don Amadeo López Pardo vende, cede y transfiere las 40 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad: TAORMINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a don Eduardo Malvar, argentino, casado, mayor de edad, domicliado en la calle Alfredo Palacios 457, Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, esta transferencia se efectúa por el precio total de pesos 10.000 Ley 18.188. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.— e.17|11-Nº 86.152-v.17|11|71

Taormina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 14 de octubre de 1971, el Sr. Don Lublin, vende, cede y transfiere, las 40 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad TAORMINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Dn. Benito López Vigo 10 cuotas: a Eduardo Fernández 10 cuotas; Albino Barreiro 10 cuotas, y a Eduardo Malvar 10 cuotas. Esta cesión se efectúa por el precio total y único de 400 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1971. — S|R.: "Noviembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.— e.17|11-Nº 86.154-v.17|11|71

Duncan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once días de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Hugo Rodolfo Ponti, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Bernal 1365, de la localdad de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Lorenzo Juan Maffeo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Fray Cayetano 785, de esta ciudad; don Mario Oscar Ramón Barneche, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Angel M. Giménez 90, séptimo piso "A", de esta ciudad; don Mario Rubén Guaglianone, argentino, casado, domiciliado en Liniers 1040, de Témperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Roberto López, argentino, casado, domiciliado en Cavour 3043, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre en su carácter de socio colectivo de "Duncan Sociedad en Comandita, por Acciones" y los cuatro restantes en su condición de socios comanditarios de dicha sociedad, justificando la personería invocada y sus facultades para este otorgamiento con el testimonio de la escritura de su constitución, otorgada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, al folio quinientos cuatro de este Registro a mi cargo, protocolo correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número mil cuatro, al folio cuatrocientos dieciocho del Libro doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos; con la escritura de aumento de Capital otorgada por ante mí el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete al folio mil cincuenta y siete de este Registro a mi cargo, Protocolo correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho bajo el número ciento cuarenta y nueve, al folio ciento sesenta y uno, del libro doscientos cuarenta y cuatro de Contratos Públicos, y con el acta número ocho de Asamblea General Extraordinaria que a continuación se transcribe: "Acta Nº 8. — Asamblea General Extraordinaria — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo las trece horas, se reúnen el socio colectivo señor Hugo Rodolfo Ponti y los socios comanditarios señores Lorenzo Juan Maffeo, Mario Oscar Ramón Barneche, Mario Rubén Guaglianone y Roberto López de "Duncan Sociedad en Comandita por Acciones", en el local sito en la calle Angel M. Giménez número 90 conforme al contrato social es elegido para desempeñar la presidencia de la Asamblea el socio colectivo señor Hugo Rodolfo Ponti, quien designa al señor Roberto López como secretario. Pide la palabra el señor Lorenzo Juan Maffeo quien manifiesta que resultará conveniente transformar la sociedad actualmente del tipo jurídico "Sociedad en comandita por acciones" en una de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley nacional Nº 11.645, explicando detalladamente las convenientes técnicas y prácticas de tal transformación. Luego de un amplio cambio de ideas, la Asamblea por unanimidad resuelve: 1º) Transformar la sociedad en comandita por acciones, que integran en una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley 11.645, la cual, de "Duncan Sociedad en Comandita por Acciones" pasará a denominarse Duncan Sociedad de Responsabilidad Limitada", no variando en consecuencia el nombre y ello con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1971. — 2º) No modificar en más el término de duración, ni modificar el capital social, ni los fines específicos de la misma, lo que se hace constar a los efectos del artículo 41 de la ley 18.524. — 3º) Aprobar como balance de iniciación de la sociedad de responsabilidad limitada el que a continuación se detalla. Activo Disponbilidades — Caja $ 323,52 — Bco. Pcia. de Bs. As. (Ag. Once) $ 274,35 Bco. Prov. Bs. As. (Suc. Lanús) $ 155,63 — Bco Municipal Cdad. de Bs. As. $ 278,59 $ 1.032,09 — Créditos Deudores por Ventas $ 3.598,20. Roberto López Cta. Part. $ 16.500,00 — Hugo Ponti Cta. Part. $ 10.500.00 $ 30.598,20 — Bienes de Cambio — Materias primas $ 37.625,24 — Envases $ 4.775,46 — Productos Elaborados $ 12.490,00 $ 54.890,70 — Bienes de Uso — Maquinarias pesos 13.946,05 — Amortiz. Acumuladas pesos 2.789,20 $ 11.156.85 — Instalaciones y Mej. $ 5.455,55 — Amortiz. Acumuladas $ 1.091,11 — $ 4.364,44 — Muebles y Utiles $ 11.443,57 Amortiz. Acumuladas pesos 2.288,70 $ 9.154,87 — $ 24.676,16. Bienes Inmateriales — Patentes y Marcas $ 115,00 $ 111.312,15. Pasivo Deudas Proveedores $ 33.288,19 — Obligaciones a Pagar 428.650,15. Lorenzo Juan Maffeo Cta. Part. $ 3.613,75. Mario Barneche, Cta. Part. $ 3.613,75. — Mario Guaglianone Cta. Part. $ 3.316,76. — Roberto López Cta. Nº 2 $ 3.613,76. — Hugo Ponti Cta. Nº 2 $ 3.613,76 — $ 80.007,12. Provisiones — Provisión para Impuestos $ 9.247,00. Anticipo para Impuestos pesos

2.941,97 — $ 6.305,03. — Sub-Total $ 86.312,15. — Patrimonio Neto — Capital Social — Aportado por Lorenzo Juan Maffeo $ 5.000,00, aportado por Mario Oscar Ramón Barneche $ 5.000 aportado por Mario Rubén Guaglianone $ 5.000, aportado por Hugo Rodolfo Ponti $ 5.000,00, aportado por Roberto López $ 5.000,00 — 5.000,00 — $ 25.000,00. — $ 111.312,15, el cual se encuentra debidamente certificado por Contador Público Nacional, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Asimismo por unanimidad se aprueba el nuevo contrato social, el cual quedará en definitiva así redactado: "Artículo Primero: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "DUNCAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: El domicilio de la sociedad está actualmente en la calle Angel M. Giménez número noventa, séptimo piso, departamento "A", de esta Capital Federal, y podrá establecer agencias, sucursales y filiales tanto en el interior como en el exterior del país. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y|o industrialización de formulaciones químicas especiales y productos químicos, y en general la compra, venta, importación, exportación, adquisición por cualquier título, fabricación, financiación, explotación y administración de cosas muebles e inmuebles, bienes, acciones, títulos y valores, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras y de cualquier otra naturaleza que requiera su objeto, así como toda operación lícita no prohibida expresamente en el presente contrato. — Artículo Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar del día primero de enero de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Artículo Quinto: El capital social está constituido por la suma de veinticinco mil pesos, dividido en dos mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales y conforme surge del Balance de iniciación que debidamente certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante del presente contrato. — Artículo sexto: La sociedad será administrada y dirigida por los gerentes. — Artículo séptimo: Quedan designados gerentes de la sociedad todos los socios, señores Lorenzo Juan Maffeo, Mario Oscar Ramón Barneche, Mario Rubén Cuaglianone, Roberto López e Higo Ponti, quien en tal carácter y en forma indistinta realizarán todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de los fines sociales. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y a tal efecto quedarán especialmente autorizados para firmar cualquier clase de documentos o escrituras públicas o privadas y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias con todos los bancos del país y del extranjero, creados o a crearse y en especial con el Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires. — Intervendrán y representarán a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o no, pudiendo arrendar bienes muebles o inmuebles, asociarse con particulares o sociedades y presentarse a licitaciones públicas o privadas. — La presente enunciación es enumerativa y no limitativa, teniendo los gerentes todas las facultades que indica el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno y concordantes del Código Civil. — Artículo octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General para cuya confección se tendrán en cuenta las normas establecidas por la Dirección General Impositiva para el Balance Fiscal. — El resultado que arroje el mismo, previa deducción del cinco por ciento de las cifras de las utilidades anuales hasta formar el diez por ciento del capital social, será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos de socio fallecido tendrán derecho a continuar formando parte de la sociedad hasta la expiración del contrato, unificando su personería, pero no podrán exigir que se les confiera el cargo de gerentes ni ninguna de las funciones o atribuciones del socio fallecido. — Si no desearan continuar en la sociedad, deberán comunicar su resolución dentro de los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad y en este caso su haber les será liquidado y abonado en tres cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas con más el interés que en ese momento liquida el Banco de la Nación Argentina para préstamos comerciales. — Artículo décimo: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes se someten a la única y exclusiva competencia de los Tribunales Nacionales de esta Ciudad con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo fin los contratantes constituyen domicilios especiales en la calle Angel M. Giménez número noventa, séptimo piso, departamento "A" de esta Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que se practiquen. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Duncan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose los socios conforme a derecho. — Se resuelve asimismo por unanimidad elevar la presente acta a escritura pública compareciendo ante escribano autorizante los firmantes a los efectos de la ratificación pertinente y facultar al Contador Público Nacional don Alfredo Omar Rolando para efectuar las gestiones necesarias para formalizar eficazmente en derecho la transformación de sociedad por este acto resulta. — No habiendo para más y siendo las diez y seis horas del día de la fecha, previa lectura y ratificación, firman el señor presidente don Hugo Rodolfo Ponti, el señor Secretario dor Roberto López y los socios comanditarios don Lorenzo Juan Maffeo Mario Oscar Ramón Barneche y Mario Rubén Guaglianone. — Firmado: Hugo Rodolfo Ponti — Roberto López. — Lorenzo Juan Maffeo. - Mario Rubén Guaglianone. - Mario Oscar Ramón Barneche." Es copia fiel del Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº ocho, registrada en los folio veintiuno a veintiséis del Libro de Actas número uno de "Duncan, Sociedad en Comandita por Acciones", rubricado en el Registo Público de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número veintidós mil seiscientos ochenta y dos, que tengo para este acto a la vista. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en mérito a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de enero de mil novecientos setenta y uno según acta precedentemente transcripta, cuyo contenido ratifican, declaran transformada la sociedad "Duncan Sociedad en Comandita por Acciones" la cual en lo sucesivo se conocerá bajo la denominación de "Duncan, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y aprobando el Estatuto Social que la regirá, solicitando del autorizante se expida testimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás requisitos legales. — Leída que le fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, todo lo cual doy fe. — Hugo Rodolfo Ponti. - Lorenzo Juan Maffeo. — Oscar R. Barneche. — Mario R. Guaglianone. — Roberto López. — Firmado: Francisco Stela, escribano — Sobrerraspado: Público de Comercio, todo vale.

Buenos Aires 28 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 279 e. 17|11 Nº 86.182 v. 17|11|71

Clínica Privada Alvear

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 14 de Junio de 1971, don Jorge Kesler, vende, cede y transfiere las 300 cuotas de capital de $ 10 c|u. que tiene y le corresponde en la sociedad CLINICA PRIVADA ALVEAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus consocois Jaime Braver, Javier Salzman Bernardo Teitelman, Luis Alberto Vigil, Eduardo Lavallen y César Volcovich, quienes las adquieren por partes iguales, es decir 50 cuotas c|u. Esta transferencia de cuotas se efectúa por el precio total de $ 3.000.— Buenos Aires, Octubre 25 de 1971. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 15.— e.17|11-Nº 86.158-v.17|11|71

Idima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de 1971, entre los señores Antonio Lucio Malvassi, casado en primeras nupcias con María Rosa Tomas, L. E. Nº 4.173.877, domiciliado en Franklin Delano Roosevelt Nº 4139, piso 3º, Dpto. B, Capital Federal: Carlos Alberto Tomas, casado en primeras nupcias con Hilma Hellen Portillo, C. I. Pol. Fed. Nº 3.062.446, domiciliado en Alberdi 1212, San Isidro y Alcira Antonia Balbín, maestra, divorciada, L. C. Nº 4.010.587 domiciliada en Cuba 1956, 6º piso Dpto. C Capital Federal, todos argentinos, convienen constituir una sociedad que se rige por las siguientes cláusulas, conforme las disposiciones de la ley 11.645 y el presente contrato. — Primero. — La sociedad tendrá por objeto las siguentes actividades: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y sub-productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, implementos y herramientas y en especial la elaboración y procesado de flejes y chapas de acero para la producción y fabricación de sierras de cortar, de diversos modelos y formas. — Comercialización, negociación y compra venta al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, locación, concesión, préstamo, cesión, representación, mandato, comisión, consignación explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semi-elaborados de producción propia o de terceros mercaderías, máquinas, productos y subproductos, sin restricción ni limitiación alguna. — En especial los relacionados con la comercialización y elaboración de sierras de cortar. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto pudiendo alquilar o adquirir inmuebles, marcas, modelos industriales, y cuantos más sean necesario a tal fin. — Segunda. — El domicilio legal de la Sociedad se establece en la calle Cerrito 1070, 5º piso, Of. 98, Capital Federal, pudiendo instalar y explotar establecimientos de los expresados en el objeto social, en los puntos que los socios consideran convenientes, dentro del territorio de esta República. — Tercero. — La sociedad girará bajo la denominación de "IDIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se constituye por el plazo de 99 años, contados a partir de la fecha. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000), dividido en siete mil quinientas cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: Antonio Lucio Malvassi, la cantidad de mil quinientas cuotas, o sea pesos quince mil; y los señores Carlos Alberto Tomas y Alcira Antonia Balbín, la cantidad de tres mil cuotas, cada uno, o sea treinta mil pesos cada uno. — El Capital social se encuentra totalmente integrado en bienes aportados por los socios, conformes el inventario que se acompaña y que hace parte del presente contrato. — Quinto. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios con el cargo de gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta de a dos para comprometer y obligar válidamente a la misma. En consecuencia para comprometer a la sociedad deberán firmar dos de los socios con su firma particular debajo de la razón social siendo imprescindible que una de las firmas sea la del socio gerente Alcira Antonia Balbín. — Les queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer a la sociedad en negociación o convenios que no hagan al objeto de la misma o su giro social, como asimismo en préstamos o garantias a favor de terceros, o en el interés individual de ellos indistintamente. — Los contratos celebrados en violación de estas disposiciones serán nulos y de ningun valor. — Los socios gerentes podrán delegar en terceras personas las facultades y derechos que le corresponden como tales por el presente, otorgando a tal fin el correspondiente mandato por escritura pública. — El apoderado tendrá en ese caso todas las facultades que le correspondía a su mandante. — Sexto. — Todos los acuerdos y decisiones, tanto en lo que respecta a las cuestiones de asuntos que interesan a la marcha de la Sociedad, cuanto a lo referente a la modificación del presente contrato social, aprobación de balance, etc., serán tomoados por el voto favorable de socios que represente simple mayoría del capital suscripto. — Los acuerdos y decisiones que se adopten, serán registrados en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, las que deberán ser firmadas por los socios. — Séptima. — Anualmente, el 31 de marzo de cada año, se practicará un balance general del giro social, el que será suscripto por todos los socios sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán cuando uno cualesquiera de los socios lo solicitare. — Octavo.— Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio, deducidas las cantidades que deban destinarse para el fondo de reserva legal, amortizaciones y habilitaciones, pago de sueldos y|o retribuciones a los gerentes, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Noveno. — Si alguno de los socios quisiera transferir sus derechos sociales, deberá ofrecerlos previamente a los otros socios mediante oferta por escrito, éstos gozarán de un derecho prefe[illegible] compra durante el término de 30 días a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo decidirán si adquieren o no, en todo o en parte, las cuotas sociales ofrecidas por partes iguales o en distintas proporciones si así se acordare entre los socios. — Transcurrido el plazo de 30 días estipulado, sin que los otros socios se hubieren expedido al respecto, el socio ofertante recuperará su libertad para cederlas a terceros. — Para el caso de que los socios resuelvan adquirir las cuotas el precio se fijará en base al activo real, según balance e inventario, que se practicará a dichos efectos dentro de los 60 días de la fecha de uso de la opción, y al que se le adicionará el valor llave, el que se establecerá conforme a la jurisprudencia imperante y en base a los beneficios extraordinarios que se produjeren en los últimos 5 años. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces tendrán opción para proseguir los negocios de la Sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o declarado incapaz, los que deberán unificar su personería. — En caso de que no quisiera continuar con la actividad social se les abonará el haber social del fallecido o incapaz. — La liquidación del haber del socio fallecido o incapaz, en su caso, incluyendo capital, utilidades y todo otro concepto en la sociedad, se determinará en la forma prescripta en el último párrafo de la cláusula novena, debiendo abonarse a los herederos y derecho habientes el importe que de aquel resulta y en la siguiente forma: Un veinte por ciento al contado y dentro de los 30 días de efectuado el balance antes aludido. — El saldo en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas dentro de los 90 días del pago anterior. — Las cantidades a pagar en plazos devengarán un interés anual del 18 o|o sobre saldos deudores, que será pagado conjuntamente con la cuota de capital. — Décima Primera. — La liquidación de la sociedad, llegado el caso, estará a cargo de la mayoría de los socios que representen por lo menos la simple mayoría del capital social, tal como se ha establecido en la cláusula sexta, o por las personas que éstos designen, debiendo proceder los liquidadores en la forma que establezcan los socios en el acta de disolución respectiva. — Décimo Segunda. — Si durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o división se suscitare cuestión o diferencia, esta será dirimida por un tribunal arbitrador, amigable componedor, compuesto de tantos árbitros como socios tenga la sociedad, designándose uno por cada uno de los socios. — El Tribunal de árbitros amigables componedores deberá designarse dentro del término de 45 días de producido el conflicto y resuelto por cualquiera de las partes la constitución del mismo. El, todos argentinos. Vale. Firmado: Antonio Lucio Malvassi. Carlos Alberto Tomas. — Alcira Antonio Balbín. S|R.: Lucio Malvassi. Vale. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 198 e.17|11-Nº 36.211 v.17|11|71

Montego

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veitnicinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores don Luis Khanis, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos diecisiete, Policía Federal uruguayo, de veintitrés años de edad, domiciliado en Medrano quinientos sesenta y nueve, de Capital Federal y don Omar Alberto Bernardele, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos setenta mil doscientos treinta y dos, Policía Federal, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en la calle Maipú setenta y tres, Capital, de mutuo y común acuerdo, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera. La sociedad girará bajo la razón social MONTEGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, su domicilio queda fijado en esta Capital, calle Maipú setenta y tres, pudiendo ser trasladado en cualquier momento y establecer agencias, sucursales, y representaciones, en cualquier lugar del país y del extranjero. — Segunda: Su término de duración queda fijado en dos años a contar del día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Tercera: La

sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: mediante la compra, venta, y representación de toda clase de artículos elaborados o semielaborados y en especial la comercialización de artículos plásticos; operaciones finacieras, con la sola excepción de las comprendidas en la Ley dieciocho mil ochenta y uno, y toda aquella que requiera el concurso público inmobiliarias en general, incluso aquellas comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones lícitas que se relacionen o no con su objeto social, siempre que ello, sea en beneficio de los intereses sociales". — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en mil cuotas de capital de un valor nominal de diez pesos de igual moneda cada una, las que se encuentran suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: don Luis Khanis novecientas cincuenta cuotas equivalentes a nueve mil quinientos pesos; don Omar Alberto Bernardele cincuenta cuotas equivalentes a quinientos pesos de igual moneda, todo conforme a un inventario que debidamente firmado por todos los socios, se agrega el presente y deberá considerarse parte integrante del presente contrato". Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Luis Khanis, quien asume cargo de gerente y con su sola firma, podrá representar a la sociedad en todos sus actos sin limitación alguna y con la sola prohibición de no comprometerla en asuntos ajenos a la sociedad. — El socio gerente podrá delegar su mandato en forma parcial o total en favor de su otro socio mediante poder. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de Agosto se practicará un balance general y las ganancias líquidas y relizadas que resulten de los mismos, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales suscriptos; al igual que las pérdidas si las hubiere, realizándose el primer ejercicio, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y dos. — Los balances deberán ser presentados dentro de los sesenta días posteriores a la fecha de su otorgamiento, y se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días subsiguientes a su presentación no fueren observados, y en tal supuesto el que así lo deseare, debera hacerlo mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquier socio, la sociedad continuará su giro y el otro socio podrá optar entre. a) aceptar el ingreso de un representante legal dentro de la sociedad de él o los herederos del causante; b) adquirir su parte; c) aceptar el ingreso de un nuevo socio en su reemplazo; d) disolver la sociedad. — Octava: Cualquier duda o divergencia que pudiere suscitarse por la interpretación de este contrato, en el momento de retiro, incapacidad o fallecimiento de socio o de disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes en litigio quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo siendo el fallo de este último de carácter inapelable, debiéndose considerar, como cosa juzgada. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|r.: Octubre, vale. — Entre líneas: don Omar Alberto Bernardele, vale — Firmado: O. Bernardele. — L. Khanis.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135. — e.17|11-Nº 85.972 v.17|11|71

Lavadero Miguel Angel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chhristian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES José Pablo Nápoli, casado en primeras nupcias con Margarita Esther Murphy, domiciliado en Santiago de Estero 1755, con libreta de enrolamiento Nº 389.235 y don Miguel Angel Murphy casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Ruiz, domiciliado Avenida Las Heras 4051, con libreta de enrolamiento Nº 4.915.007, ambos argentinos, vecinos de la Capital Federal, hábiles y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad a regirse por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: Entre los otorgantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada la que girará en esta plaza bajo el rubro LAVADERO "MIGUEL ANGEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio o asiento principal de sus negocios en esta capital, actualmente en la calle 24 de Noviembre Nº 1541, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades, a todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato es de cinco años a contar desde el 1º de octubre del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. De no mediar oposición de cualquiera de los socios, comunicada a domicilio de la sociedad en forma fehaciente con una anticipación de 180 días al vencimiento legal, el plazo se considerara prorrogado por periodos iguales y sucesivos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la limpieza, el lavado y planchado de ropa y cualquier trabajo del ramo de tintorería, como así también el alquiler de ropa, indumentaria, mantelería para restaurantes y hoteles y toda otra actividad conexa con dichos objetos. — Podrá asimismo desarrollar cualquier otro tipo de negocios que de común acuerdo resuelvan sus socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos, ley 18.188, dividido en 100 cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una totalmente suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales, o sea en la proporción de 50 cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos, ley 18.188 para cada uno de ellos. — El aporte ha sido efectuado en rodados, maquinarias, muebles, útiles y demás elementos que consta y surgen del balance inventario que suscripto por los constituyentes se agrega al presente como parte integrante del mismo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en el carácter de gerentes de la misma y por todo su término de duración, teniendo cualesquiera de ellos el uso de la firma social en forma indistinta para todas las operaciones relacionadas con el giro comercial con la salvedad que se hará más adelante, estándoles prohibido hacerlo para asuntos particulares, ni comprometerla a título gratuito o acordando garantías a terceros o en operaciones que comprometan a la sociedad. — Para el desempeño de sus funciones, los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y las que fijan este contrato, y en especial podrán actuar ante las autoridades nacionales provinciales o municipales y|o extranjeras ante los Bancos de la Nación Argentina Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires de Boston y demás bancos nacionales provinciales y|o particulares, Dirección General Impositiva, Municipalidades, Dirección de Aduanas, etcétera. — Se aclara expresamente que cuando las operaciones bancarias excedan en unidad al monto de diez mil pesos, ley 18.188 será obligatoria la firma conjunta de ambos socios, firma que igualmente se requerirá en el caso de compraventa o constitución de gravámenes sobre bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento, o en oportunidad de conferirse poderes especiales o generales o revocar los mismos, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse. — El incumplimiento de esta condición especial hará personal responsable al socio que en él incurriere. — En las condiciones antedichas, los socios podrán realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias tiendan al mejor desenvolvimiento social, ya que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa. — Los socios podrán compensar los gastos resultantes del ejercicio de sus funciones como así también establecer las remuneraciones mensuales que consideren adecuadas en su caso, debiendo todo ello constar en acta suscripta por ambos socios. — Los socios podrán ejercer cualquier otra actividad al margen de la sociedad, siempre que ello no significare desatender las funciones que son propias de la gerencia y administración de la entidad, en la medida que las circunstancias lo exijan. — Sexta: Anualmente, el día 30 de setiembre, se practicará un inventario y balance general de las actividades sociales, con sujeción a las nomas legales, contables e impositivas en vigor. — Los socios deberán expedirse sobre el mismo dentro de los treinta días de haber tomado conocimiento de las cifras, dejándose constancia de su pronunciamiento en el Libro de Actas respectivo. — De las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance general, se destinará el cinco por ciento para fomar el fondo de reserva legal, de acuerdo al artículo 10 de la Ley 11.645, hasta alcanzar el diez porciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporcin al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma forma. — Previamente, podrán deducirse por imputación a la cuenta de Gastos Generales, las remuneraciones acordadas en acta respectiva. — Séptima: Si algún socio deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá comunicarlo por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la entidad con una anticipación de 180 días. — El socio restante tendrá prioridad para adquirir las cuotas del saliente en forma total o parcial, o con su consentimiento podrán ser transferidas a un tercero. — En el supuesto de que el socio restante tomare a su cargo las cuotas del saliente se practicará un balance general o especial a la fecha del retiro no pudiendo aplicarse "valor llave" alguno debiendo abonarse a este último tan sólo el importe proporcional resultante a su favor de dicho balance. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su giro con el restante y los herederos, cónyuges supérstite o representante legal del incapaz, debiendo en todo caso unificarse la representación. — El nuevo socio actuante tendrá todos los derechos y obligaciones comunes y propios de este tipo de sociedades, pero no desempeñará funciones de gerencia, salvo que expresamente se lo autorice a ello. — Si los herederos, cónyuges supérstite o representante legal no manifestaran su decisión de continuar en la sociedad dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento, o de la declaración judicial de incapacidad, las cuotas de capital podrán ser ofrecidas a un tercero, con el consentimiento expreso del socio restante. — Noveno: En caso de no cumplirse las situaciones previstas en las cláusulas séptima u octava la sociedad entrará en disolución y su liquidación deberá ser realizada por ambos socios, o por cualquiera de ellos con los herederos, cónyuges supérstite o representante legal del otro. — Décima: La sociedad podrá ser transformada en otra de distinto tipo jurídico por voluntad expresa de sus socios. — Décimo primera: En todo lo que no esté convenido expresamente en este contrato serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 y las del Código Civil y Código de Comercio que estén conformes con su naturaleza. — Décimo segunda: Para cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación social, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial a tal fin en la calle 24 de Noviembre Nº 1541, de esta Ciudad, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones a efectuarse anunque allí no vivan los notificados o se encuentren ausentes. — Bajo los doce artículos que anteceden, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente y con arreglo a derecho suscribiendo en prueba de conformidad dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veinticinco días de octubre de mil novecientos setenta y uno. — S|r: con rubro, Lavadero, realizadas, vale. — José P. Nápoli. — Miguel Angel Murphy. — S|r: los, prohibido hacerlo vale. — Socios, vale.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180 e 17|11 Nº 85.942 v. 17|11|71

Kisiala y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1971 entre los señores Juan Enrique Kisiala, polaco, con C. I. 4.013.651, de la Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Finlandia 1024, Morón. Isabel Lotito de Kisiala, C. I. 1.185.392 Provincia de Buenos Aires, italiana, casada, con domicilio en la calle Finlandia 1024, Morón; Bernabé Horacio Pérez C. I. 4.204.311, de la Policía Federal, argentino con domicilio en la calle Pampa 1924, 6º piso, Dto. 22, Capital Federal; Héctor Enrique Pérez Esteban, C. I. 5.701.881, de la Policía Federal, argentino, soltero, con domicilio en la calle Federico Lacroze 2340 6º piso, del Capital Federal, todos mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará KISIALA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal y la sede de su administración estará sito en la calle Cerrito 466, Dep. B, de Capital Federal, estando la fábrica ubicada en la calle Finlandia 1024, Morón Pcia. de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República o abrir agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de dos años, con opciones sucesivas de prórroga cada dos años, si ninguno de los socios manifiesta su deseo de retirarse. — Transcurridos los primeros ciento ochenta días, cualquiera de los socios podrá retirarse cuando lo considere conveniente, notificándole a los socios restantes por telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — En tal supuesto, los socios restantes tendrán derecho preferencial para adquiidr el haber del socio que se retire, por el valor que arroje el Balance que a tal efecto se practicará, determinándose el Inventario a los precios reales de costo. — El socio saliente percibirá su capital y utilidades si las hubiere en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales e iguales, con un interés bancario a esa fecha. — Cuarta: El objeto social es la confección y fabricación al por mayor de todo tipo de prendas de vestir y todo lo relacionado a la comercialización de las mismas. — Podrá además dedicarse a la importación y exportación de los artículos del ramo y realizar toda clase de operaciones lícitas. — Podrán igualmente adquirir, enajenar, permutar y|o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles semovientes, títulos, derechos, acciones y obligaciones. — Quinto: A los efectos de lograr el objeto social podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas, como ser prendar, recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones de casas nacionales y|o extranjeras, comprar o vender en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales siempre y cuando correspondan a necesidades de la sociedad, celebrar contratos de locación de servicios por términos que excedan o no del presente contrato, intervenir en licitaciones públicas o privadas, dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, como así también particulares, provinciales, nacionales o extranjeros o instituciones de crédito en general conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar y avalar letras o pagarés, abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles, estar en juicio como actor o demandado, conferir poderes especiales o generales. — Las facultades que anteceden deben considerarse como meramente enunciativas pudiendo la sociedad efectuar sin limitaciones todos y cuantos actos jurídicos sean necesarios para facilitar la consecución del objeto social. — Los socios podrán enterarse por sí o por medio de apoderados de la marcha de los negocios, por lo cual tendrán el más amplio derecho de fiscalización que consideren necesario. — Las resoluciones sociales de cualquier naturaleza que se tomen, se hará por simple mayoría de votos de capital. — Sexto: El capital social asciende a la suma de cdatro mil pesos dividido en cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una, y que los socios aportan en la siguiente proporción: Juan Enrique Kisiala cien cuotas; Isabel Lotito de Kisiala cien cuotas; Bernabé Horacio Pérez cien cuotas, y Héctor Enrique Pértz Esteban cien cuotas. — Los importes aportados por los socios se integran en mercaderías, instalaciones, maquinarias según Balance practicado a primero de setiembre de 1970, fecha de iniciación de actividades. Séptimo: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del señor Bernabé Horacio Pérez como gerente, el señor Juan E. Kisiala tendrá a su cargo en forma exclusiva todo lo referente a la marcha del taller y a la producción de la fábrica, como así también la creación y diseño de nuevos modelos y la dirección del personal de la empresa. — Octavo: El uso de la firma será ejercido por el señor Bernabé Horacio Pérez, y estará acompañada por un sello con el nombre de la sociedad y la palabra gerente. El señor Kisiala y la señora de Kisiala deberán dedicar su actividad y tiempo útil a la consecución del objeto social, no pudiendo intervenir en otras empresas que abarquen el mismo ramo, aunque fuese en calidad de accionistas o comanditarios. — Novena: Los Balances Generales se practicarán anualmente el 31 de agosto de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que a solicitud de cualquiera de los socios podrán hacerse durante el curso de cada ejercicio; los socios deberán reunirse dentro de los cuatro meses siguientes a los efectos de considerar el respectivo balance, el que se tendrá por aprobado si no fuese objetado dentro de los diez días corridos posteriores a la reunión o a la fecha en que tal reunión debió celebrarse, a la cual serán citados por medio fehaciente. Tanto la aprobación del balance como las objeciones del mismo deberán constar en el libro de actas de la sociedad, salvo el caso de aprobación automática. De las utilidades líquidas y realizadas

se destinará un 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el máximo del 10 o|o del capital, con el resto de las utilidades los socios podrán crear fondos de previsión reservas extraordinarias y cualquier remuneración y habilitación que estimaren conveniente. Con el resto de las utilidades se repartirán de acuerdo con el capital aportado. Las pérdidas igualmente serán soportadas por los socios de acuerdo con el capital aportado. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, pero sin cargo alguno pudiendo supervisar las actividades de la misma a su exclusivo cargo, u optar por el egreso de la Sociedad, en cuyo caso se hará un balance e inventario al día del fallecimiento o incapacidad del socio en cuestión, y se reintegrará el capital más las utilidades si las hubiere en la forma establecida en la cláusula tercera del presente contrato. — Undécimo: Si se suscitaren divergencias entre los socios durante la existencia de la sociedad o al término de la misma o con los herederos o representantes de éstos en caso de fallecimiento de alguno de los socios, o sobre la interpretación del presente contrato, las partes en litigio designarán árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte quienes antes de laudar nombrarán de común acuerdo a un tercero para el caso de discordias cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada, renunciando desde ya a cualquier trámite judicial ulterior. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el gerente con la fiscalización de los socios. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente será repartido entre los socios en la forma indicada para la distribución de utilidades. — Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizada esta sociedad, obligándose los firmantes a respetarlas y cumplirlas conforme a derecho. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Juan E. Kisiala, Isabel L. de Kisiala, Bernabé H. Pere Enrique Pérez Esteban. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237 e.17|11 Nº 85.986 v.17|11|71

Vidriería Morón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 30 de setiembre de 1971, los señores Angel Jankilevich, Silvia Sara Jankilevich y Bernardo Grinfeld venden ceden y transfieren las 315, 315, y 270 cuotas, que cada uno tiene respectivamente en VIDRIERIA MORON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: a la señora Eve Norma Rivero de Becerra, argentina casada domiciliada en Estero Bellaco 572, Morón Pcia de Buenos Aires, 400 cuotas, al señor Alfredo Daniel Becerra, argentino soltero domiciliado en Estero Bellaco 572 Morón Pcia de Buenos Aires 400 cuotas y a Alfredo Domingo Becerra, 100 cuotas por la suma total de $ 9.000. — Quedando el capital social integrado de la siguiente forma: el señor Alfredo Domingo Becerra, suscribe 400 cuotas por la suma de $ 4.000 la señora Eve Norma Rivero de Becerra, suscribe 400 cuotas por la suma de $ 4.000 y el señor Alfredo Daniel Becerra suscribe 400 cuotas por la suma de $ 4.000. — Por consiguiente queda modificada la cláusula 3ª del contrato original. — La dirección y administración de los negocios sociales serán ejercidos por cualquiera de los tres socios en forma indistinta conjunta o separadamente invistiendo el cargo de gerentes — Y el uso de la firma social será ejercida por todos los socios en forma indistinta conjunta o separadamente para toda la gestión de la sociedad — Queda suprimido el artículo 8º del contrato original.

Buenos Aires noviembre 3 de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36 e 17|11 Nº 86.105 v 17|11|71

Taormina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, secretaría autorizante se hace saber durante un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 8 de octubre de 1971 y con efecto retroactivo al día 9 de diciembre de 1968, don Vicente González vende cede y transfiere las 24 cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad TAORMINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los otros socios don Benito López Vigo 7 cuotas; Albino Barreiro 7 cuotas; Amadeo López Pardo 7 cuotas: Eduardo Fernández 7 cuotas y al Sr don Lublin 6 cuotas, esta transferencia se efectúa por el precio total de 150.000 pesos m|n., renunciando al cargo de gerente el cedente señor Vicente González. — S|r.: noviembre Vale.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 86.151 v. 17|11 7

Optica Callao

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 2 de Octubre de 1971 los señores Diego Campillo y Antonio Ortiz, venden, ceden y transfieren a los señores: José Antonio Freixas y Carlos Alberto Freixas, argentino casado, domiciliado en Libertad 1213, 4º piso, Capital Federal, mayor de edad, las 340 cuotas de $ 10.— Ley 18.188 valor nominal, cada una, que poseen en la Sociedad "OPTICA CALLAO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de $ 340.000.— Ley 18.188. — Las cuotas quedan distribuidas por partes iguales o sea el señor José Antonio Freixas 255 cuotas, equivalentes a $ 2.550.— Ley 18.188 y Carlos Alberto Freixas 255, cuotas, equivalentes a $ 2.550 Ley 18.188. — Quedan los cedentes en virtud de dicha cesión, separados de la Sociedad, con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1971.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.— e.17|11-Nº 86.230 v.17|11|71

Expreso General Urquiza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber durante un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 7 de setiembre de 1971, los señores Miguel Petrino, Rodolfo Piñeiro, Cayetano Royo, Walter Marchesini, Antonio Valerio, José Basile Lorenzo Cires, Ariel Nicolás Coya, Blas Alejandro Centenaro Domingo Antonio Tavarozzi Luis Hernando Centenaro, Franco Marchesini, Antonio De Marinis, Ferruccio Mattiozzi, Juan Carlos Beccaglia y Nelso Juan Crosa, venden, ceden y transfieren las 6.650 cuotas que les pertenecen en la sociedad EXPRESO GENERAL URQUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a don Pascual Ramón Orellano argentino, casado, domiciliado en Maipú 240 de Gualeguaychú Prov de Entre Ríos 475 cuotas; Aurelio Muller argentino, casado domiciliado en San Martín 686 de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos 475 cuotas; María Marcelina García, soltera argentina domiciliada en Bolívar 713 de Gualeguaychú, Prov de Entre Ríos, 475 cuotas; Jorge Majul argentino, casado, domiciliado en Chorroarín 105 de Gualeguaychú Prov de Entre Ríos 475 cuotas; Raúl Majul argentino, casado domiciliado en Aristobulo del Valle 1481 de Gualeguaychú, Prov de Entre Ríos, 475 cuotas: Julián Majul, viudo argentino domiciliado en 25 de Mayo 820 de Gualeguaychú Prov de Entre Ríos, 475 cuotas: Gustavo Rivas argentino, soltero, domiciliado en Urquiza Nº 541 de Gualeguaychú, Prov de Entre Ríos, 475 cuotas; Agustín Rivas, argentino casado domiciliado en Fray Mocho 53 de Gualeguaychú Prov de Entre Ríos, 475 cuotas; Silvio Miguel Tommasi, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar 713 de Gualeguaychú Prov de Entre Ríos 475 cuotas: Francisco Miguel Maradey argentino, casado, domiciliado en Bolívar 713 de Gualeguaychú, Prov de Entre Ríos, 475 cuotas: Hipólito Humberto Carre, argentino casado domiciliado en Yrigoyen 112 de Gualeguaychú Prov de Entre Ríos, 475 cuotas: Alfredo José Castro, argentino, casado domiciliado en Franco Nº 2337 Capital Federal, 475 cuotas: Juan María Torcicio Heit argentino, casado, domiciliado en Yerbal 1920, Villa Adelina, Prov de Buenos Aires, 475 cuotas: Ambrosio Beda Lozano Aguiar argentino soltero, domiciliado en Andrade 945 de Gualeguaychú, Prov de Entre Ríos, 475 cuotas; todos mayores de edad — Asimismo los cesionarios se adjudican en forma proporcional a lo integrado por cada uno de ellos 6 cuotas sociales de $ 10 c|u. — El precio de esta cesión de cuotas es de $ 66.500 Ley 18.188. — La gerencia y administración de la sociedad, en adelante estará a cargo de los socios Raúl Majul Gustavo Rivas: Francisco Benjamín Maradey; Alfredo José Castro: Juan María Torcicio Heit; quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — La sede social se mantiene en la calle Rioja Nº 224 Capital Federal. — Los gerentes tendrán todas las atribuciones y facultades que hagan al mejor ejercicio de su cometido, dándose por repetidas en este acto todas las atribuciones y facultades que hagan al mejor ejercicio de su cometido, dándose por repetidas en este acto las facultades contenidas en el contrato original de la sociedad y sus modificaciones. — E|l.: todos mayores de edad — Vale. — S|r.: Basile — Vale — Testado: José Basile. — No vale.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66 e. 17|11 Nº 86.150 v 17|11|71

Joyería Select

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chirstian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Eduardo Carlos Simone, domiciliado en la calle Moreno Nº 751, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As y Luis Adriani Gaibisso, domiciliado en la calle Buenos Aires número 1173, Ciudadela, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, casados, mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "JOYERIA SELECT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en esta ciudad actualmente en la calle Montiel Nº 53, pudiendo trasladarse a cualquiera otro punto de la República y establecer agencias y sucursales — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de: Joyería - Relojería. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive, importación y exportación — Tercera: El plazo de duración es de seis años a contar desde el 15 de Junio de 1971, a cuya fecha se retrotraen a los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo contsituye la suma de pesos Ley 18.188. 10.000.— dividido en cuotas (100) de 100.— pesos cada una o sea 5.000.— pesos cada socio, en bienes según inventario realizado el 30 de junio de 1971 por los socios y suscripto por Contador Público Nacional, el cual considera que forma parte integrante del presente — Quinta: La administración social estará a cargo de los dos socios para representar y obligar a la sociedad pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, podrán gozar de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realicen personalmente cuyo monto se determinará de común acuerdo y se instalará en el libro de Actas. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará el balance general, que será válido si no queda impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal, y las previsiones que estimulen convenientes, se distribuirán en proporción al Capital. — Las pérdidas, en la misma proporción. — Octavo: La Sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse como socio o accionista — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del 30 o|o del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno o de los dos socios con aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c) el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 o|o en el acto y el saldo en cuatro cuotas iguales, a 120, 180, 240 y 300 días con interés bancario o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones — Décima: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso del desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento de árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno de la Capital. — Décima Segunda: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Luis Adriani Gaibisso. — Eduardo Carlos Simone.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.— e.17|11-Nº 86.212 v.17|11|71

C e a

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE los señores Américo López argentino, casado, Cédula de Identidad número 1.400.007, de Capital Federal, domiciliado en la calle Paunero 850, de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, y el señor Néstor Flavio Delgado, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 7.663.978, Distrito Militar La Plata, domiciliado en Avenido Mitre 3275, de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, en adelante los adquirentes, y por la otra parte el señor Armando Paoloni, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.852.302, domiciliado en la calle Libertad Nº 836, de Capital Federal, domicilio de CEA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en adelante el vendedor, convienen en celebrar el siguiente contrato (1). — Primero. — Señor Armando Paoloni, propietario del veinticinco por ciento del capital de la razón social CEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Libertad Nº 836, de Capital Federal, constituida por doscientas cincuenta cuotas de pesos Ley 18.181, diez, cada una, es decir por el total de pesos Ley 18.188, dos mil quinientos ($ 2.500), cede, vende y transfiere dicha cantidad a los señores adquirentes, a quienes le transfiere todos los derechos y obligaciones emergentes de la expresada cantidad que le corresponde en la sociedad aludida, a contar del día 1º de julio de 1971, fecha esta en que los compradores o adquirentes hacen entrega del pago del referido importe de pesos Ley 18.188, dos mil quinientos ($ 2.500). — Segundo. — De la cláusula anterior se desprende que al señor Américo López le corresponde la cantidad de ciento veinticinco cuotas, de pesos ley 18.188, diez, cada una es decir un capital total de pesos Ley 18.188, un mil doscientos cincuenta (pesos 1.250), y al señor Néstor Flavio Delgado, la cantidad de ciento veinticinco cuotas, de pesos Ley 18.188, diez cada una, es decir un capital de pesos Ley 18.188, un mil doscientos cincuenta (1.250). — Tercero. — En representación de los demás socios firma prestando conformidad el señor Emilio José Novoa, en su carácter de gerente de la sociedad. — Cuarta. — En prueba de aceptación de la venta de su capital en la sociedad CEA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firma también la esposa del señor Armando Paoloni, señora Rita Eugenia Crupi de Paoloni. — En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a un día del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno. — Vale. (1), contrato, por contrato. — Siguen las firmas. — Cláusula Adicional: presente en este acto, presta su conformidad el socio restante Francisco Alberto Tenhaiser. Sigue firma. — Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75 e.17|11-Nº 86.195 v.17|11|71

Old Street

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. Entre don Saúl Eduardo Ficarra, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos veintinueve mil novecientos treinta y tres, domiciliado en Paraguay cuatrocientos, Capital, casado, argentino; Mladen Gerónimo Suic, yugoslavo, casado, Cédula de Identidad número cinco millones novecientos sesenta mil seiscientos noventa y tres y Romano Garimberti, casado, italiano, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos treinta y ocho mi setecientos sesenta y ocho, todos domiciliados en la calle Paraguay cuatrocientos, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, conv

celebrar el presente contrato de sociedad de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primero. — La Sociedad girará bajo la denominación de "OLD STREET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Paraguay cuatrocientos, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de Bares, Confiterías Restaurantes y de todo lo relacionado al objeto social, sin perjuicio de poder realizar todos o cuantos más actos y contratos fueren menester para el mejor logro de los fines sociales, ya sea por cuenta propia y|o de terceros. — Tercero. — El capital de la sociedad se fija en Tres Mil Pesos Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en trescientas cuotas de Diez (diez) pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Saúl Eduardo Ficarra, ciento veinte cuotas o sea un mil doscientos pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho; Mladen Gerónimo Suic, cuarenta y cinco cuotas, o sea cuatrocientos cincuenta pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho y Romano Garimberti, ciento treinta y cinco cuotas, o sea un mil trescientos cincuenta pesos ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, de acuerdo con el balance que por separado suscriben los socios. — Cuarto. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Romano Garimberti en calidad de Gerente, quien actuará con las más amplias facultades para realizar todos los actos que hacen al objeto social, inclusive los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos diez y ocho del Código de Comercio. — Será suficiente su firma para librar y endosar válidamente cheques, letras, giros, pagarés y demás documentos extendidos a la orden de la Sociedad para su depósito en las cuentas bancarias de la misma, pero no podrá comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad y en fianzas a favor de terceros o en provecho propio. — Quinto. — La duración del presente contrato será de diez años, a contar del primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Sexto. — Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance éste el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios en la misma proporción que el capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptima. — El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicar dicha intención a la misma con una antelación de noventa días a la fecha de su retiro, en forma fehaciente. — En tal caso, dicho socio percibirá el haber que le corresponde, de la siguiente manera: El treinta por ciento al contado y en el acto, y el resto en veinte pagarés mensuales de igual importe, con más el interés bancario que rige a la fecha de su retiro. — Octavo. — Los socios no podrán dedicarse a actividades similares al objeto social ya sea por cuenta propia o como socios integrantes de Sociedades que exploten el mjsmo ramo. — Noveno. — Todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán resueltas por mayoría de votos, o sea el cincuenta por ciento más uno y cada cuota dará derecho a un voto. — Décimo. — La liquidación de la sociedad la practicará el socio-gerente, quien deberá finiquitar las operaciones pendientes y realizar el Activo Social, con cuyo importe se pagarán las deudas de la Sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Undécimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o la interdicción, a levantar un Inventario y Balance General y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, dedeberán unificar en una sola persona su representación en su relación con la Sociedad. — Los derechos habientes podrán optar por: incorporarse a la Sociedad en calidad de socios. — Para el caso de que no deseare ingresar a la Sociedad, el haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, se les reintegrará en la forma prevista en la clausula séptima del presente contrato. — Duodécima. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — En fe de ello, se firma este único ejemplar, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Eduardo Ficarra. — R. Garimberti. — M. G. Suic. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 153 e.17|11-Nº 85.973 v.17|11|71

Legido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado del 30 de agosto de 1971 el socio Ramón Alfredo Romagnoli de LEGIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede al nuevo socio Julio Cosenza, argentino, casado, C. I. Nº 2.894.547, domiciliado en Salta 995, Capital; diez cuotas de valor nominal $ 10 cada una, en la suma total de $ 1.000, acordándose asimismo que en reemplazo del gerente renunciante Ramón Alfredo Romagnoli se designa a don Julio Cosenza que actuará conjuntamente con el gerente Juan de Moura Fernandes. — Por otro documento privado del 11 de octubre de 1971, el socio José Alberto Delucia, cede a sus consocios Jorge Bernardo Puppo; Elsa Inés Rosales; Estrella Domínguez; Gloria María Rosa Calomeni; Nelson Enrique nini; Juan de Moura Fernández; Ramón Alfredo Romagnoli; Julio Cosenza y Aquilino De Luca, dieciocho cuotas de valor nominal $ 10 cada una, en la suma total de $ 1.800. — Los cesionarios adquieren en la siguiente proporción: Jorge B. Puppo, 7 cuotas; Elsa I. Rosales, 3 cuotas; Estrella Domínguez, 2 cuotas; Gloria M. R. Calomeni, 1 cuota; Nelson E. Giannini, 1 cuota; Juan de Moura Fernandes, 1 cuota; Julio Cosenza, 1 cuota; Ramón A. Romagnoli, 1 cuota y Aquilino De Luca, 1 cuota. — Fdo.: José Alberto Delucia. — Jorge Bernardo Puppo. — Elsa Inés Rosales. — Estrella Domínguez. — Gloria María Rosa Calomeni. — Nelson Enrique Giannini. — Juan de Moura Fernandes. — Ramón Alfredo Romagnoli. — Julio Cosenza. — Aquilino De Luca.

Buenos Aires, octubre 22 de 1971.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.— e.17|11 Nº 85.692 v.17|11|71

Centeno y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Ovidio Ladislao Centeno, argentino, casado, comerciante domiciliado en Boyacá 359, departamento B de esta ciudad, y Pedro Splendiani, argentino, casado, comerciante domiciliado en Gándara 2918, 3º piso, departamento 7, también de esta ciudad, en carácter de únicos integrantes de CENTENO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato inscripto en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 10 de noviembre de 1969 bajo el Nº 2580, folio 338 del libro 57, se conviene en modificar la cláusula primera de dicho contrato a los efectos de dejar establecido que la sociedad tiene su domicilio en la calle José Juan Biedma ochocientos siete de esta ciudad. — En un total acuerdo se suscribe el presente en Buenos Aires a quince días de octubre de mil novecientos setentiuno. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, octubre 22 de 1971.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.17|11 Nº 85.664 v.17|11|71

San Cayetano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, reunidas las señoras Matilde Catalina Cario, argentina, nacida el 17 de setiembre de 1927, con Libreta Cívica Nº 0.107.266, casada, domiciliada en Cervantes 2718, Capital Federal y Libertad Amor, argentina, nacida el 8 de julio de 1928, casada, con Libreta Cívica número 3.421.844, también domiciliada en Cervantes 2718, Capital Federal; convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Cervantes número 2718 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del primero de octubre de 1971, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales, siendo susceptible de prórroga por periodos iguales, siempre que los socios así lo resuelvan, pero las demás socias o cualquiera de ellos podrán retirarse de la sociedad, debiendo hacerlo saber con ciento veinte días de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización de trabajos de limpieza en general, de acuerdo a la contratación por parte de Empresas, Sociedad, Reparticiones Públicas o privadas; mediante licitaciones públicas o privadas y en general toda otra actividad útil o necesaria para el desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de pesos Ley 18.188, mil, dividido en cien cuotas de diez pesos de igual moneda, cada una; suscriptas e integradas totalmente por los socios por partes iguales; todo según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de las dos socias, quienes por este contrato quedan designadas gerentes, pudiendo actuar con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de las dos socias gerentes, quienes podrán firmar indistintamente y no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas de ningún género. — Séptima: Anualmente se efectuará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de cada año y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por partes iguales entre las socias. — Los balances se aprobarán por unanimidad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de las socias, la sociedad quedará disuelta debiéndose confeccionar un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas a la fecha de fallecimiento o incapacidad a fin de determinar las cuotas de capital, el valor llave del negocio de acuerdo a las normas vigentes y la proporción de utilidades líquidas y realizables del socio fallecido o incapacitado. — Noveno: Producida la disolución de la sociedad: a) Por acuerdo de los socios su liquidación será efectuada por los socios o la persona que éstos designen. — b) Por fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios su liquidación será efectuada por la socia sobreviviente o la persona que ésta designe. — Décima: Para cualquier divergencia que suscitare entre los o las socias como consecuencia de la interpretación o aplicación de este contrato, se le someterá a la consideración de amigables componedores nombrados uno por cada parte, cuyo fallo de ser unánime será inapelable — Si éstos no llegaren a un acuerdo, las socias o socios nombrarán un solo mediador cuya resolución tendrá fuerza de ley siendo inapelable. — En prueba de conformidad se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Matilde C. de Ferraro. — Libertad A. de Escobia.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114 e.17|11 Nº 86.033 v.17|11|71

Cumelcan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

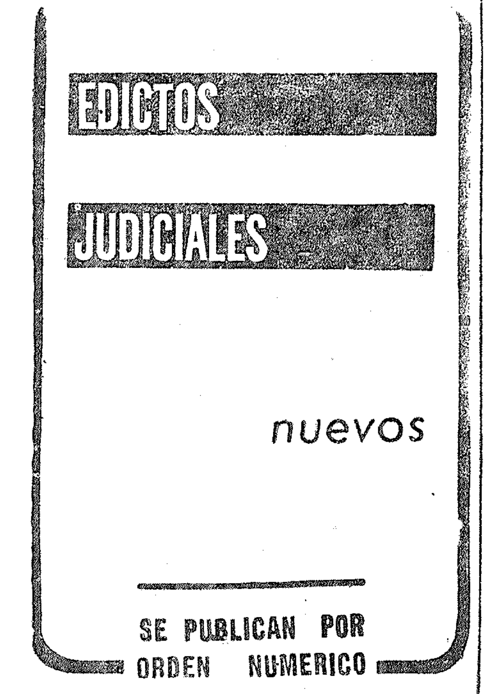
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno, entre los señores José María Landajo, argentino casado, domiciliado en Santa Fe 1845, Capital Federal, con Libreta de enrolamiento número 65.743, Distrito Militar 1º, que acostumbra a firmar "J. M. Landajo"; Roque Miguel Fiscina, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe 2861, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 1.388.325, Distrito Militar 23, que acostumbra a firmar "Roque M. Fiscina". Florinda Carballo, española, casada, domiciliada en Rosales 993, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad 6.652.556, Policía Federal, que firma "Florinda Carballo", y Adolfo Jacobo Galante, argentino, casado, domiciliado en Rosales 997, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 1.727.745, Distrito Militar 2, que acostumbra a firmar "A. Galante", todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en formalizar una sociedad que se regirá por los artículos que se enumeran a continuación: Primero: Con efecto retroactivo al 1º de julio de 1971, declárase constituida una sociedad que se denominara "CUMELCAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en la calle Uruguay 680, 3er. piso, Dpto. 11 de esta Ciudad, pudiendo cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios de común acuerdo como así también establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y|o fuera del país. — Segundo: El objeto comercial de la sociedad que se crea será comprar, vender, distribuir, representar, recibir y dar en consignación, importar y exportar directa o indirectamente, productos y subproductos naturales, mercaderías en general, materias primas elaboradas o no, materiales de construcción, de bienes muebles o inmuebles, máquinas, accesorios y repuestos nacionales y|o extranjeros; intervenir en sociedades o negocios, en participación con firmas nacionales o extranjeras, oficiales, mixtas o privadas; invertir dinero en operaciones bursátiles o inmobiliarias, como así también realizar cualquier otra operación comercial, o industrial o de cualquier otra índole que se conforme a las disposiciones legales. — Tercero: El capital social será de Cien mil pesos, formado por mil cuotas de cien pesos cada una, integrado entre los socios, totalmente, por parte iguales, a razón de doscientas cincuenta cuotas cada uno, según resulta del balance practicado que forma parte integrante del presente. — Cuarto: Para la administración de la sociedad se designan como gerentes de la misma a los cuatro socios, quienes harán uso de la firma social, firmando conjuntamente los señores Fiscina y Landajo o uno cualquiera de ellos con uno de los restantes socios. — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, avales y|o garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación o de las combinaciones comerciales o industriales citadas en el artículo segundo. La Sociedad podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de La Pampa, Nacional de Desarrollo, Banco Federal Argentino y demá Bancos oficiales, mixtos o privados creados o a crearse. — Podrá adquirir negocios en explotación o a explotarse; bienes muebles o inmuebles; constituir gravámenes hipotecarios y prendarios; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se adeude a la sociedad; hacer pagos; conceder quitas y esperas; hacer novaciones de todas clases de documentos; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; firmar, descontar endosar letras, vales, giros y todo otro documento relacionado con el giro del negocio; dar y tomar préstamos con garantías reales y personales; celebrar contratos de locación, aun por más de seis años; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. — Los cheques, pagares, giros, vales y cualquier otro documento recibidos por la Sociedad a los fines de su depósito o caucion, requerirán para su endoso la sola firma de uno de los Gerentes, formar y disolver las sociedades en tiempo y forma convenida, de acuerdo al artículo segundo del presente. Y realizar todo acto necesario al mejor desenvolvimiento de los fines sociales, haciéndose constar que las facultades enunciadas son meramente aclarativas y no limitativas. — Quinto: La Sociedad tendrá una duración de cuarenta años, pudiendo disolverse al término de cada cinco años, por la voluntad de uno o de todos los componentes manifestada por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada uno de los períodos señalados. — En el supuesto de que la disolución fuere parcial, los restantes socios podrán continuar con el giro comercial de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo social, practicándose al efecto un balance general para determinar las acrecencias que correspondan al socio o socios salientes, en concepto de capital y utilidades, las cuales serán reintegradas en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas, exigibles a partir de la aprobación del balance, con el goce de un interés bancario sobre saldos deudores. — En la confección de dicho balance no se tendrá en cuenta ningún valor en concepto de llave, marcas u otros bienes intangibles que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. — Sexto: Anualmente, el día 30 de junio, se efectuará un balance general para deter-

minar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de comun acuerdo los socios resolvieran realizar. — En la confección del balance general se harán las amortizaciones del activo fijo como así el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las previsiones legales y las necesarias para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. — De las utilidades líquidas se destinará un 5 o|o para la constitución de la reserva legal que determina el artículo 20 de la ley 11.645 hasta que éste alcance el 10 o|o del capital. — El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Si hubiere pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que correspondan a los socios solo podrán ser retiradas cuando hubieran sido cubiertos los saldos deudores que arrojaren sus cuentas personales en la sociedad y siempre que la marcha financiera de la sociedad permita distribución. — Octavo: La sociedad determinará por acta las remuneraciones de los socios. — Noveno: Mensualmente los socios se reunirán en asamblea para tomar las resoluciones que interesen a la sociedad, en el día y hora que al efecto se notificará personalmente a cada uno de los mismos. Las resoluciones serán tomadas por mayoria de votos. Décimo: Si los socios no manifiestan disconformidad u oposición dentro de los treinta días de serle comunicado fehacientemente el balance general, se entenderá que expresan su conformidad al mismo Undécimo En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se practicará dentro de los diez días de la fecha del deceso o incapacidad, un balance general para determinar las acreencias por todo concepto que pudieran pertenecer al causante o incapaz. Los socios superstites optarán con los votos favorables de los que representen mayoría de capital, entre el reintegro del capital y utilidades a los herederos y|o causa habientes del causante o incapaz en la forma que se detalla en el artículo quinto del presente o incorporar a la sociedad a dichos herederos o causa habientes, que al efecto deberán unificar personería. Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero antes de laudar, fallo, el de este último, que será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier otra vía judicial o extrajudicial. En prueba de conformidad, se firma el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, destinándose el que lleva el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fdos.: J. M. Landajo — R. M Fiscina — F Carballo y A. J Galante. —

Buenos Aires 17 de setiembre de 1971 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.— e.17|11 Nº 85.679 v.17|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO PAOSANO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1970. — Santo S. Faré, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.142 v.19|11|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RAMON AMALLAY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Ricardo Burnichon, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.368 v.19|11|71

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA DORILA CARBALLO de PEREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.315 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN FANUCCI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.068 v.19|11|71

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA ROSA RISSO de CEVASCO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.17|11 Nº 88.405 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA OLIVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.17|1 Nº 88.538 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por herederos y acreedores de doña REGINA KHON o KOHN de KALDOR, por 30 días. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, once de agosto de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.17|11 Nº 88.046 v.19|11|71

Nº 6

Juzgado Civil 6, Secretaría 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GERARDO SAGGESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 20,40 e.17|11 Nº 88.190 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ERMINDA BONOMI de BELGERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971 — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.483 v.19|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ABELLA SANTALLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — El secretario.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.523 v.19|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ o MANUEL SUAREZ TARRIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.215 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LEON SANTOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.121 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8; Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA DE ANDRES de CORDERO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. Germán Voss secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 88.132 v. 19|11|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ZAMBIANCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.060 v.19|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL VICTORIA CUNEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 88.270 v. 19|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ISABEL DUBLANC de LAGUARDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 88.263 v. 19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELKA ELKIND o ELKUND de BRYLANT. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.375 v.19|11|71

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO MILANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.570 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.17|11 Nº 88.351 v.19|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CAROLINA CICOGNARI de DI FONZO y de FELIPE JUAN DI FONZO.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.348 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARRERA y NOEMI PESTAÑA de CARRERA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.17|11 Nº 88.096 v.19|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredeores de LEYDEN PATRICIO.— Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.395 v.19|11|71

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA DORNASTEIN — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 21,60 e.17|11 Nº 88.286 v.19|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CHITTO de LAGROTTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18 e.17|11 Nº 88.511 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALDAMA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18 e.17|11 Nº 88.512 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALFREDO CRISPI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. —Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18 e.17|11 Nº 88.516 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA AZAR DE DALATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 —Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18 e.17|11 Nº 88.201 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS MÜLLER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. —Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.124 v.19|11|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971. —Carlos Raúl Ponce.

$ 18 e.17|11 Nº 88.256 v.19|11|71

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita a FELIX GUILLERMO BALFOUR para que comparezca a estar a derecho en autos "Balfour Félix Guillermo s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día durante seis meses.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 7,50 e.20|9 Nº 78.062 v.20|9|71
$ 7,50 e.29|10 Nº 83.965 v.29|10|71
$ 7,50 e.17|11 Nº 88.026 v.17|11|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO EDMUNDO CATALANO y de don FERNANDO CATALANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.191 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MIRANDA o ENCARNACION MIRADA y LOPEZ o ENCARNACION de la SANTISIMA TRINIDAD MIRANDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 27 e.17|11 Nº 88.170 v.19|11|71

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA VARVUZZA o BARBUZZA de SABINO y de SALOMONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.451 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OTTOLINA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. —Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.379 v.19|11|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO VERDECCHIA. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 18.— e.17|11-Nº 88.050-v.19|11|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO COCO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 18.— e.17|11-Nº 88.591-v.19|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO EMILIO MIRANDA. — Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 18.— e.17|11-Nº 88.316-v.19|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA CASTAGNOLA de BESOZZI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.075 v.19|11|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LYDIA EPAMINA RENZI o RENZI de DOCIL. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.045 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LICCIARDI y|o VICENTE LICCIARDI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.044 v.19|11|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita a herederos y acreedores de doña ISABEL SATALIA de RENDINE, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 9 de noviembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 22.50.— e.17|11 Nº 88.452 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES CLEMENTE RONCOR NI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 1º de noviembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.114 v.19|11|71

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LORIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.209 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO BUGEIRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.207 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEONORA ENRIQUETA DESOLLA FORLIN de BERRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 22,50.— e.17|11 Nº 85.879 v.19|11|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 12|11|71.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 comunica a DIAMANTE S.A.I. y C. que en el juicio: "Pedemonte Parodi Otto y otro c|Diamante S.A.I. y C. s|Ord. ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, setiembre 13 de 1971 ...Fallo. Admitiendo parcialmente la demanda. En consecuencia, condeno a la Compañía "Diamante" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria y Financiera, a pagar a los señores Otto Pedemonte Parodi y Ricardo Alberto Soricetti, en el plazo de diez días de quedar firme este pronunciamiento, la cantidad de setecientos quinientos pesos Ley 18.188, con interés a la tasa del Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo los honorarios del Dr. Rodolfo Benites Lastra como letrado patrocinante de los actores en la cantidad de doscientos ochenta pesos Ley 18.188, los del Dr. Conrado Spitta como letrado apoderado de los mismos en la de setecientos sesenta pesos Ley 18.188 y los del Dr. Alberto Chocolat como letrado apoderado de la demandada en la de doscientos setenta pesos de igual moneda. (Fdo.: Edgardo S. Aráoz, Juez.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 72.— e.17|11 Nº 88.295 v.18|11|71

Nº 23

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA ANTONIA PALMIERI de ONAINTY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.307 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TOMAS PATERSON Mc GEACHIE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 — Julio César Benedetti, secretario.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.151 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a ANGELICA CARMEN ZABALEGUI de FERRON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.109 v.19|11|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por quince días a la señora RENATA HILDEGARD LEYSER de FRIEDLANDER, para comparecer en juicio "Leyser Renata Hildegard, s|ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 15 de abril de 1971. — Guillermo J. Blanch, secretario.

$ 10,50 e.20|5 Nº 44.211 v.20|5|71
$ 10,50 e.17|6 Nº 49.571 v.17|6|71
$ 10,50 e.1º|9 Nº 66.038 v.1º|9|71
$ 10,50 e.21|10 Nº 81.875 v.21|10|71
$ 10.50 e.17|11 Nº 88.598 v.17|11|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRADNIK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971 María Isabel Millán, secretaria

$ 18.— e.17|11 Nº 88.247 v.19|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMESINDO ALEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 18 de octubre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.248 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47 cita y emplaza a acreedores y herederos de JULIO EDUARDO LADISLAO PAYRO, por el término de treinta días — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971 — María Isabel Millán, secretaria.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.168 v.19|11|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 6 meses a SIMON MIRONCHULS, para comparecer a estar a derecho en juicio bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en él. — Publíquese una vez por mes, por 6 meses, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1971 —Pedro Mingrone, secretario.

$ 9.— e.8|9 Nº 67.825 v.8|9|71
$ 9.— e.17|11 Nº 88.239 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JOAQUIN AFONSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. Pedro Mingrone, secretario.

$ 18 — e.17|11 Nº 88.249 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTOS ESTRADA — Publíquese por tres días

Buenos Aires 25 de octubre de 1971 Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.032 v.19|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE SPERONI BEIRO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 27 de octubre de 1971 — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.035 v.19|11|71

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MARTIN o MARTIN GHIRINGHELLI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.162 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE SAB BATELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.403 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA VATENMAJER o SOFIA WATENMAKER o SOFIA WATERMAJER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 22,50 e.17|11 Nº 88.169 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CALB. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — Guillermo C Mercado, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.167 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA PARODI de PATRONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 22.50 e.17|11 Nº 88.058 v.19|11|71

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a doña BASILISA ALVAREZ de SEIJO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.378 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita a INO SANTIAGO CAMPODONICO, para que comparezca en autos "Campodónico Ino Santiago, s|presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes — Publíquese por un día durante seis meses.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.

$ 7.50 e.17|11 Nº 88.250 v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COLOMBET de TOSTAU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971 — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.05[illegible] v.19|11|71

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SFORSINI o PABLO SFORZINI — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.434 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO SANTIAGO BERDANER. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.17|11 Nº 88.306 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ISSA SAMARA. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 22.50 e.17|11 Nº 88.186 v.19|11|71

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FRANCISCO MENDIVE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.285 v.19|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.

$ 22,80 e.17|11 Nº 88.279 v.19|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO BARRIL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.

$ 22,80 e.17|11 Nº 88.278 v.19|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 3 días a "INDUSTRIAS PLASTICAS CARBO S.A.C.I.F. y A." a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Vanella Juan c|Industrias Plásticas Carbo S.A.C.I.F. y A. s|Desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — Hernán Daray, secretario.

$ 27 e.17|11 Nº 88.193 v.19|11|71

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza a don MANUEL NICOLAS ALI, para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Remo Persichini, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Carlos A. Aldanondo secretario.

$ 24 e.17|11 Nº 88.506 v.18|11|71

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, a cargo del Dr. César Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEON BERDICHEVSKY y PERLA DOZETAS de BERDICHEVSKY

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.550 v.19|11|71

Nº 45

Juzgado de Paz Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER ROBERTO BURBRIDGE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Miguel R. Güiraldes secretario.

$ 18 e.17|11 Nº 88.416 v.19|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por dos días que la Junta de Acreedores de DIRECT MARKETING S. A. que debía realizarse el 17 de noviembre de 1971 ha sido postergada para el día 23 de febrero de 1972, a la hora 9, y se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. Guillermo C. Dassen, secretario

$ 24 e. 17|11 Nº 88.593 v 18|11|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal Secretaría Nº 10, comunica por tres días a los acreedores de JOSE CELENTANO que el día 29 de febrero de 1972 a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Jorge O Palacio, secretario.

$ 22.50 e. 17|11 Nº 88.427 v 19|11|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Pra Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a MIGUEL JUAN GARCIA por cinco días para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra García Miguel J. y otro sobre ejec. $ Ley 3.707.60 — Expediente Nº 26 551 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971 Carlos Juan [illegible], secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 88.435 v. 18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de RAEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, fecha provisoria de cesación de pagos: el 27 de febrero de 1969, síndico: Angel Gatto, domicilio Cangallo 1963, 8º piso, dto. D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 10 de abril de 1972 hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tenga bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 82,50 e. 17|11 Nº 88.372 v. 23|11|71

Nº 14

Por el Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, se ha ordenado la publicación de edictos por dos días en los autos IACOVINO ESTEBAN s|quiebra, con el objeto de hacer saber que en fecha octubre 4 de 1971 se decretó la rehabilitación de Iacovino Esteban para ejercer el comercio.

Buenos Aires, octubre 29 de 1971. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 18 e. 17|11 Nº 88.582 v. 18|11|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

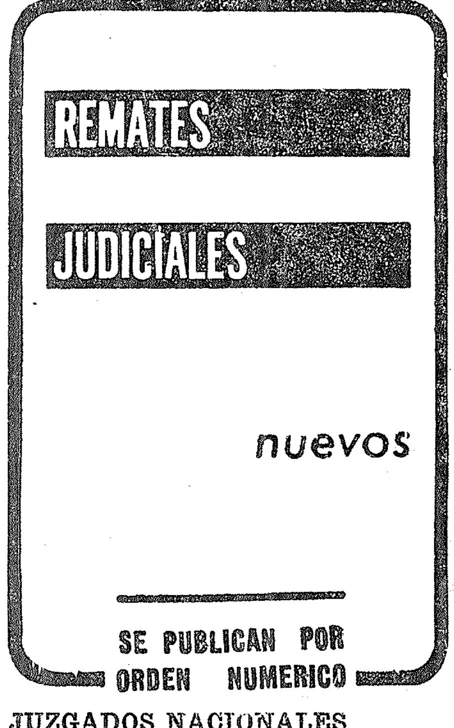
SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de San Martín Nº 3, Secretaría Nº 2, notifica a JUAN CARLOS RODRIGUEZ y EDUARDO ALFREDO AHE la resolución dictada en autos Aerolíneas Argentinas-Empresa del Estado c|Verrier María Cristina y otros s|cobro de pesos, que dice así: Buenos Aires, 8 de mayo de 1970. — Abrese este juicio a prueba por el plazo de cuarenta días. — Jorge Luque. — Publíquese por dos días.

San Martín, 29 de octubre de 1971. Horacio N. Celesia, secretario.

$ 15 e. 17|11 Nº 88.196 v. 18|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos: "GHILARDINI HERMANOS c|ROBAZZA, ARMANDO s|sucesión s|ejecutivo", (Expte. Nº 13.846), que el martillero Norberto Gonzalo González, rematará el 20 de noviembre de 1971, a las 11,30 horas, en la calle Cucha Cucha 2243|47, donde se exhiben y pueden ser visitados todos los días hábiles de 15 a 17 horas, un televisor de madera marca Panoramic, sin número visible, con mesa; un tocadiscos con radio marca Ranser estéreo sin número visible; un juego de tres sillones (dos individuales) uno triple de cuerina negra con almohadones verdes y una cocina Domec de tres hornallas y horno en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 .

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 39.— e.17|11 Nº 88.076 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en los autos: "ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. c| MANFREDI de MARCHESI ANGELICA s|cobro hipotecario", Expediente número 19.398, año 1971, que el martillero Roque E. Muzzillo, rematará el día 27 de viembre de 1971, a las 11 horas, en el local de la Avda. Paseo Colón 1536, Cap. Federal, la propiedad ubicada en calle Borges 860, Olivos, Pcia. de Bs. Aires, ocupada por la demandada y su familia. Base $ 208.400 Ley 18.188, con facilidades: Contado $ 80.000.— y el saldo en hipoteca en primer grado, a 1, 2 y 3 años con el 16 % de interés anual sobre saldos deudores. Horario de visitas de lunes a sábados de 15 a 19 horas. Según cláusula decimoquinta de la escritura hipotecaria la demandada se compromete y obliga en caso de ejecución a desocupar totalmente la finca. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 72.— e.17|11 Nº 88.036 v.19|11|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "RINO, SALVADOR c|DOLMAN, MARIO ALBERTO s|hipotecario". Expte. 19.797 año 1971, que los martilleros F. Antonucci e Hijos S. R. L., rematarán el próximo día miércoles 24 de noviembre de 1971, a las 14 hs., en 25 de Mayo 305, (2º subsuelo), la unidad Nº tres, letra "A", finca calle Planes 1177, de la Capital Federal, con una sup. propia de 61.86 m2. Porcentual 12.62 o|o. Ocupada por el demandado y su familia directa, que deberá entregarlo totalmente desocupado, atento lo convenido mutuo hipotecario, cláusula 6ª. Deudas: I. Municipales (A. B. L.) y conservación de pavimento $ 326.16 al 27|7|71. Obras Sanitarias $ 149,90 al 11|8|71 Expensas comunes $ 80,04 al 23|8|71. Base $ 32.759,50. Contado. Todos los importes expresados precedentemente se entienden en pesos Ley 18.188. Horario de visitas: 10 a 12 y de 16 a 18 hs., todos los días. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ...

Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 67,50 e.17|11 Nº 88.232 v.19|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el Expte. 41.021|71 "MARQUEZ JESUS y otro contra CASTRO MIGUEL ANGEL" ejecución hipotecaria, que el martillero designado señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 26 de noviembre, a las 16,45 hs.: en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (Subsuelo) el inmueble sito en la calle República de Chile s|nº entre las de Miranda y Cisneros de San Justo, Pdo. de la Matanza, Prov. de Bs. As. consta de jardín al frente, entrada para coche comedor, dos dormitorios, baño semiinstalado, cocina, hall, patio y fondo libre. Edificada en el lote 4 de la Manzana 9 y mide 10 mts. de frente al N. Este, por 33,38 mts. de fondo, Sup. total 333,80 mts. Ocupada por el demandado y su familia y de acuerdo a la cláusula hipotecaria sexta, el demandado se comprometió a entregar libre de ocupantes dentro de los diez días de intimado. Visitar de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Base pesos Ley, 21.720 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 90.— e.17|11 Nº 88.504 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "VIVAS de CORNOLA AIDA c|CORNOLA MIGUEL s|ejecución de sentencia", Expediente Nº 40.013, que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día 19 de noviembre, a las 16 horas, en Arenales 1415, Capital Federal, la finca calle Benito Juárez 2654, entre las denominadas Marcos Sastre y Baigorria, Villa Devoto, Parroquia de San Bernardo, siendo sus medidas y linderos los siguientes: frente a la calle Benito Juárez, con rumbo S.E.: metros 10,71; fondo rumbo S.O.: 61,67 mts.; contrafrente al N.O. 44,04 mts.: y la línea oeste está formada por tres tramos: N.E.: 26,16 mts.; S.E. 30,87 mts.; y N.E. 35,95 mts.; que cierra la figura comprendiendo una superficie de: 1496,19 metros cuadrados; lindando con rumbo S. E. , con la calle Benito Juárez: al S .O., lote A.; lindando con ese mismo lote A., hasta los 26,16 mts. y por los rumbos S.E. y N. E. con 30,87 mts. y 35,95 m. con el lote C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace constar que el inmuebles se encuentra ocupado por la firma Miguel Corniola e Hijos, la cual se compromete a la desocupación del mismo dentro de los treinta (30) días de plazo con posterioridad a la aprobación de la subasta, caso contrario se hará pasible de una multa con carácter de sanción de pesos Ley 18.188: Ochenta (80) por día de demora. Horario de visita: 9 a 12 horas. Base: 250.000 pesos Ley 18.188. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 108.— e.17|11 Nº 88.492 v.19|11|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "CIA. INMOBILIARIA CONSTRUCTORA S. A. C. I. c|SANTAMARIA, RUBEN O. s|ejec. hipot.", Expte. 40.638, que el martillero Carlos H. Citro, con Of. en Montevideo 711, 6º P., Of. 11, Cap. Fed. rematará el domingo 21 de noviembre de 1971, a las 11 hs., sobre el mismo bien, el lote de terreno y construcciones existentes, sito en el Partido de Berazategui, calle Güemes s|Nº entre B. Mitre y Avda. Rivadavia, lote 26, manzana 109-c, que mide: 10 mts. fte. calle Güemes; 36,718 mts. al N. O. linda lote 27; 10,003 mts. al N. E. con fondos lote 6; y 36,977 mts. al S. E. lote 25. — Superficie: 368,4750 mts. cdrs. — Catastro: Circ. VI, Sec. D, Manzana 109-c, Parcela 26, que se encuentra desocupado, y puede visitarse todos los días de 10 a 12 y 15 a 17 hs. — Base: $ 16.447,97 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 63 e.17|11 Nº 88.767 v.19|11|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: TOTAH MARCO NESSIN c|MALANDRINO GUIDO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 16.158, que el martillero José M. Pulido, rematará en Humberto Iº 2046, el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 horas la unidad 37 (B) 5º piso, de la finca Bartolmé Mitre 1970, Capital Federal. Superficie cubierta 146,59 m2. Porcentual 2,19 o|o. Adeuda expensas comunes hasta el 22|7|71, $ 1.000. 11, y por fondo especial pesos 2.270. — El departamento se encuentra con los techos demolidos y tapados con chapas de zinc, según manifestación de la demandada. De acuerdo a la cláusula 4ª del contrato deberá entregarse desocupado. Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base pesos 40.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 noviembre de 1971. Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 63 e.17|11 Nº 88.428 v.19|11|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos caratulados: LEVIN, CARLOS y otro c|NOAILLES FELIPE DOMINGO s|ejec. hipotecaria, Expediente 20.280 que el martillero Adolfo Justo Jauzat, rematará en el local de la calle Chacabuco 434, Capital, el día 19 de noviembre de 1971 a las 15 horas, el siguiente bien inmueble: finca sita en la calle Manuel J. Samperio (ex-Martín García) 1036, Unidad dos, Planta Baja, Primer Piso y Azotea, entre las de General Hornos y Herrera, Capital, con las siguientes superficies Planta Baja, 6,46 m2; Primer Piso, 94,09 m2; Azotea 84.42 m2, o sea una superficie total de 184,97 m2 según mutuo hipotecario. Base: cincuenta y dos mil ochenta y tres, con treinta y nueve pesos Ley 18.188 al contado y al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Según cláusula sexta, el mutuario se obligó a no celebrar contratos de uso, anticresis, comodato ni locación sobre el inmueble gravado sin el consentimiento expresado y dado por escrito por los acreedores, y por la séptima in fine, es condición esencial que el inmueble hipotecado en caso de remate, deberá ser entregado libre de todo ocupante o inquilino, lo que así se hará constar en el edicto respectivo. Horario de visitas: lunes a viernes de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. —María Sira Beneventano secretaria.

$ 126 e.17|11 Nº 88.027 v.19|11|71

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos PRIVITELLI JUAN SALVADOR c|GITELMAN SAMUEL s|cobro ejecutivo (Exp. 16.344|15) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 19 de noviembre a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 305, Subsuelo, la mitad proindivisa del inmueble sito en Chiclana 4187|89 entre las de Alagón y Pirovano, designado como lote 30 de la manzana N, zona Sud y mide 12 mts. de frente al SE por 15,78 mts. de fondo en el costado NE; 9,12 mts. en el SO y 13,72 mts. al O. Ocupado una parte por el condómino la otra presuntivamente por inquilino con contrato vencido. Base $ 6.303,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 45 e.17|11 Nº 88.146 v.19|11|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: SUAREZ DIAZ JOSE MARIA y otros c|ROMANI DE SCALISE ESTRELLA s|ejecución hipotecaria, expediente 20614, que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará el día 23 de noviembre de 1971, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, subsuelo, el Departamento 14, 3º piso, de la calle Boyacá 1535, Capital Federal. Superficie: 63,94 m2. Porcentual: 6,85 o|o. Base $ 33.087,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Al mejor postor. El mismo podrá visitarse los días 18, 19 y 20 de noviembre de 10 a 12 horas. Desocupada.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 45 e.17|11 Nº 88.429 v.19|11|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "SCELZI, JOSE LICINIO FULVIO y otras c|MARCOR S. C. P. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Scelzi rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 305 de la Capital Federal el día 24 de noviembre de 1971, a las 11 hs., el inmueble ubicado en la calle Avenida Libertador General San Martín Nº 13463 del paraje denominado "Los Olivos", Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y en dos fracciones de terreno designadas como lotes dos' y dos" con frente a la Avenida Libertador General San Martín Nº 13463, entre las calle General Pacheco y Francisco Javier Muñiz. — Superficie total: 1.223 m2. — La vivienda consta de dos plantas, techos a dos aguas con tejas, parque al frente, costado y fondo, pileta de natación, vestuario y galpón. — Planta alta: 3 dormitorios, 3 baños, habitación de servicio y altillo. Planta baja: hall, living, comedor, escritorio, hall de invierno, toillete, cocina, antecocina y lavadero. Dos garajes. Antigüedad aproximada 20 años. — Ocupada por el demandado deudor hipotecario que de acuerdo a la cláusula séptima de la escritura de mutuo e hipoteca, se obligó a que esta venta se realice con el inmueble totalmente desocupado. Base de venta: $ 150.000, pesos ley 18.188. Al contado. — Seña: 20 o|o y a cuenta de precio y el 3 o|o de su comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de Capital Federal. Sellado Ley 18.524: tres por mil. — Todo en dinero en efectivo. — Otros informes: Mendoza 2555, 1º piso, Capital Federal. Teléfonos: 783-3861, 46-8956.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 210 e.17|11 Nº 88.850 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: LOPEZ ANGEL ROBERTO s|Sucesión. Exp. Nº 10.498|66, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 24 de noviembre de 1971, a las 12 horas, en Venezuela 1318|20, Cap., un yate a motor denominado "Caliso-porá" (4838 R.E.V.) Eslora: 12 ms. Manga: 3,20 ms. Puntal: 1,30 ms. Motor marca Chrysler Marine. Matrícula paga hasta 1970. Se exhibe en el Club San Fernando, calle Escalada y Sarmiento, San Fernando, donde puede ser visitado, todos los días de 9 a 16 hs. (preguntar por el marinero Francisco). Base: $ 20.250 (en caso de no haber ofertas se realizará media hora más tarde nueva subasta sin base). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 36 e.17|11 Nº 88.433 v.18|11|71

oter3

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, comunica por tres días, en el Expediente 13.352|70 autos "PONTORIERO ANTONIO y otra contra VAZQUEZ ARTURO y otra", ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes

26 de noviembre, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (Subsuelo), el departamento o unidad funcional Nº 7, ubicado en el 3º piso, letra "E", con entrada común por Saavedra Nº 68 entre las de Rivadavia y antes Victoria, (hoy H. Yrigoyen), compuesto de pasillo amplio comedor, dos dormitorios con placares y ventanales, baño instalado con agua caliente, cocina calefón a gas y demás comodidades. — Se encuentra ocupado por el señor Ramón Ortiz y n tiene contrato de locación según manifestó quien abona pesos ley 350 mensuales. — Visitar de 16 a 17.30 horas, existe línea telefónica. — Superficie cubierta por piso de 66.11 mts., porcentual del 10,79 o|o. valor conjunto del inmueble y las demás cosas comunes. — Base Pesos Ley 17.500 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 81 e.17|11-Nº 88.505 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, comunica por tres días en el juicio "MASARONE de GULDEN LUISA RAMONA y otro c|PEDERNERA ANGELICA ADELA y otra s/ejecución hipotecaria, Expte. 14.081|71" que el martillero Eduardo José Porta rematará el 6 de diciembre de 1971, a las 17 horas en Acevedo 2415: inmueble sito en calle Larrea 1375, piso 3º, departamento 12. — Superficie cubierta 35.56 mts. 2 y porcentual de 2.43 mts.2. — Adeuda por expensas comunes al 1º|9|71 $ 872,19. — Ocupado por la demandada. — De acuerdo a la cláusula 6ª del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente libre de ocupantes a cualquier título dentro de los diez días de notificada de la sentencia de trance y remate. — Base $ 34.800. — Seña 8 o/o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo, el comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Horario de visitas de 9 a 10 y de 12 a 13 horas.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 63 e.17|11-Nº 88.095 v.19|11|71

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por el término de tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|SENA, EDUARDO AGUSTIN s| Ejecución Hipotecaria". (Expte. número 15.996), que los martilleros Comi & Pini S. R. L. rematarán el martes 23 de noviembre, a las 15.30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el Séptimo piso, Letra "D", unidad Nº 31, del edificio de la calle Moreno 2875, Capital Federal, con una superficie cubierta de 52mc.40, balcón 2mc., superficie total de 54mc.40. — Porcentual de dominio 2,88 o|o. — El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario y su familia. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.294,49. — Base $ 14.827, al contado. — De acuerdo a la cláusula Décima Segunda, inciso e) del contrato hipotecario el deudor se obliga a dejar el deparmento desocupado. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Ley de sellos 3 por mil a cargo del comprador. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 81 e.17|11-Nº 88.312 v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos caratulados "FERRANDO HECTOR PABLO y otros c/ROSSELL DOMINGO RICARDO y otra s|Ejecución Hipotecaria", (Expediente Nº 19.825), que el martillero Jorge José Pol Franceschi, rematará el domingo 21 de noviembre de 1971, a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle 5 Nº 3075, entre las de Avenida Italia o "2" y la 102 de la ciudad de Mercedes de la Provincia de Buenos Aires, edificada sobre un lote de terreno que mide 10,80 de frente por 19,09 de fondo, o lo que en más o en menos resulte de sus linderos y cuenta con una superficie total de 206,17 m2. — Consta de porch, living comedor, un dormitorio, baño instalado con todos sus artefactos sanitarios y revestimientos de color —Azulejos San Lorenzo—, cocina instalada a supergas, con mesada y alacena; debiendo agregarse que en el fondo existe una pequeña construcción de mampostería con techo de zinc que mide 2,48 por 1,55 mts. — Con una superficie cubierta total de 60 m2. aproximadamente. — El título hipotecario establece en su cláusula V. que en caso de ejecución el bien debe entregarse desocupado. — Base de venta Veinte Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos Ley 18.188 ($ 20.933), pagaderas en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, a partir del día primero del mes siguiente al de la aprobación del remate, y con vencimiento los días primero de cada mes, para garantizar el pago de dichos veinte mil novecientos treinta y tres pesos Ley 18.188 ($ 20.933), el comprador se obliga a constituir a favor de la parte actora o de los terceros que ésa indique y por intermedio del Escribano que a tal fin designen los acreedores un derecho real de hipoteca en primer grado sobre la finca a subastarse, con todas las cláusulas contenidas en la escritura de fs. 18|27. El importe de la primera cuota mensual asciende a la suma de seiscientos cuarenta pesos Ley 18.188 con sesenta y seis centavos ($ 640,66) y las cuarenta y siete restantes de quinientos cincuenta y un pesos Ley 18.188 con veintiséis centavos ($ 551,26) cada una, en las cuotas se encuentra incluido el interés anual del 12 % sobre los saldos deudores. — El eventual sobreprecio que pudiere obtenerse en la subasta deberá ser abonado al contado, dentro de los cinco días de aprobado el remate y en todo conforme a lo dispuesto en el Art. 583 del Código de Procedimientos. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 3 o/oo, todo en dinero en efectivo en el acto de remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 198.— e.17|11-Nº 88.063-v.19|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en los autos caratulados "ZEVALLOS de POGGI BERTA y otros c/MORELLO, HECTOR JOSE s/ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.454) que el martillero Jorge José Polfranceschi, rematará el día domingo 28 de noviembre de 1971, a las 10 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la ciudad de Luján de la provincia de Buenos Aires, calle General Alvear Nº 1929 entre Saavedra y Canning, Lote 14 de la Manzana 243 b. que mide según título 10 mts. de frente por 38,055 mts. de fondo o lo que en más o en menos resulte de sus linderos. El edificio consta de salón a la calle de 2,10 mts. de frente por 10,15 de fondo, y sobre su costado derecho tiene: hall de entrada, comedor y un dormitorio, baño y cocina, totalmente construido en material, con techos de chapas de zinc, superficie cubierta aproximada 90m2. El título hipotecario establece en su Cláusula VI "en caso de subasta judicial, la parte hipotecante se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de diez días, a contar de la fecha del auto que apruebe el remate". Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Base de venta dieciséis mil quinientos veinte pesos Ley 18.188 ($ 16.520). Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 108.— e.17|11-Nº 88.064-v.19|11|71

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "MARTIN MELCHOR c|CONTRATTI, IRMA s|Hipotecario". — Expediente Nº 19.103, que el martillero César C. Gaona, rematará el día 19 de noviembre de 1971 a las 15 horas, en Arenales Nº 1415, Capital Federal, el departamento unidad funcional Nº 12 "B" de la planta azotea del inmueble sito en la calle Azcuénaga Nº 54 al 58, Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El departamento se entrega desocupado. — Horario de visita: 10 a 12 horas y de 15 a 18 hs. Base pesos Ley 18.188: 25.415,10. — En caso de fracaso de la venta con la base estipulada de $ 25.415,10.— se procederá a rematar nuevamente el bien, sin base, al mejor precio y postor transcurrida media hora de la venta anterior. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 63 e.17|11 Nº 88.493 v.19|11|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría número 42, comunica por tres días en los autos "CERRUTTI, HECTOR ANGEL y otros c|SILVA, HECTOR s|ejecución hipotecaria". — Expediente número 3253|69 que el martillero Alfredo Landro, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de noviembre de 1971, a las 16 horas, en la calle Lavalle Nº 3828, Capital, la finca ubicada en la calle Estanislao López Nº 1440, del Pdo. de Morón, provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote 21, Ma. 13; que tiene 10 metros de frente por 32,37 de fondo y que consta de: porch, living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina y local al frente. — Nomenclatura catastral: Cir. II, Sec. E. Ma. 42 e., Quinta 42, Parcela 21. — Descupada. — La venta saldrá por la base de pesos Ley 18.188: 15.537.—, venta que se hará al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 por ciento todo en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, de conformidad con las normas del Art. 582 del Código Procesal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 81 e.17|11 Nº 88.197 v.19|11|71

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "LOUDET, OSVALDO c|ZAUNSEDER, RODOLFO s|Ejecución Prendaria", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día 19 de noviembre a las 18 horas en Arenales 1415, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en Lomas de Zamora, localidad de Temperley, designado en el plano característico 63|310|59 con el número 22 de la manzana 59 B y que mide 10,20 m. al S. E. 18,58 metros en su contrafrente al N. O.; 21,16 metros en su costado S. O. y 18,33 metros al N. E. o sea 201,40 metros cuadrados, lindando por su frente al S. E. con la calle Ingeniero Mitre y en su contrafrente al N. O. con parte del costado del lote 25; al S. O. con fondo de los lotes 23 y 24 y al N. E. con parte del lote 21. — Nomenclatura catastral: Circunscripción IV; Sección D; manzana 59b; parcela 22. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base Pesos Ley 18.188: 4.650,00. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 72.— e.17|11 Nº 88.491 v.19|11|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría número 47, comunica por tres días en el juicio: "CAPOBIANCO DE VILLALONGA NAZAR, MARIA RAQUEL c| IGLESIAS DE MARIANELLI, MANUELA EUFRASIA y RAIMONDO, REMO ANICETO s|ejecución hipotecaria". — (Expediente número 18.262) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 305 (sub suelo) Capital, el viernes 19 de noviembre de 1971, a las 15.30, la unidad funcional número 7, ubicada en el segundo piso del Edificio calle Hernandarias 110, esq. Pilcomayo 1094, que consta de living comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño. — Sup. prop. exclusiva 34,10 metros cuadrados. — Porc. 4,16 o|o. — Se entrega desocupada. — Deuda por expensas comunes a junio 1970 $ 60,10. — Cuota Mensual $ 12,10 (Ley 18.188). — Visitar de 14 a 17. — Base $ 7.200,00 (Ley 18.188). — Seña 20 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 63 e.17|11 Nº 88.290 v.19|11|71

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el Expte. 14.930|62 autos "SCOTTI MIGUEL", sucesión, que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el domingo 28 de noviembre, a las 10,30 hs., los bienes muebles que existen en el chalet ubicado en San Andrés de Giles, próximos a la Ruta Nacional Nº 7: camas, colchones, heladeras Siam y a hielo, cubiertos, loza, grupo electrógeno y muchos más bienes que se encuentran en exhibición. Sin Base y al Contado. Comisión 10 o|o y a las 14,30 horas. 13 fracciones de campos: Chalet, galpones, molinos, amplios gallineros en material, árboles frutales, camino de plantaciones de álamos y gran pileta de natación (pasaje conocido como Villa Espil). Parcela 956 —a—. Superficie 8 h. 43 a. 46 ca. Base: $ 4.072. Parcela 986. Sup. 8 h. 60 a. 54 ca. Base $ 4.727. Parcela 987. Sup. 3 h. 37 a. 48 ca. Base $ 1854. Parcela 988. Sup. 3 h. 37 a. 48 ca. Base $ 1854. Parcela 989. Sup. 3 h. 37 a. 48 ca. Base $ 1854. Parcela 990. Sup. 1 h. 56 a. 33 ca. Base $ 855. Parcela 991. 11 h. 68 a. 77 ca. Base $ 6.420. Parcela 1001 c. Sup. 2 h. 40 a. 4 ca. Base $ 1.318. Parcela 1001 e. Superficie 97 a. 43 ca. 80 dec. Base $ 535. Parcela 956. Fracciones A. Superficie 24 h. 84 a. 04ca. Base $ 12.080. Parcela B. Superficie 12 h. 47 a. 23 ca. Base $ 5.966. Parcela C. Sup. 12 h. 47 a. 11 ca. Base $ 5.966 y Parcela D. Sup. 24 h. 32 a. 55 ca. Base $ 15.840 al contado. Seña 3 o|o. Comisión 3 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Las fracciones se encuentran desocupadas y para visitar todo ello las llaves del chalet obran en poder del señor Tapella, lindero a las fracciones en venta. Por planos y otros informes en el domicilio del martillero señor Mombelli, Neuquén 2239|41. T. E. 59-4485, Cap. Federal. Se hace presente que en caso de lluvia las subastas se efectuarán en el Club Almafuerte de San Andrés de Giles. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Pedro L. Guida, secretario.

$ 144.— e.17|11 Nº 88.503 v.19|11|71

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos caratulados: "NABIAS, CAMILO A. c|KRUPKIN, D. s|ejec. hipot.", Expte. Nº 9021, que el martillero Enrique L. Beovide rematará el día 20 de noviembre a las 10 hs., en el local de la calle Humberto Iº Nº 1725|31, la unidad funcional Nº 8 del piso 3º de la finca de la calle Lavalleja Nº 277, dominio inscripto al T. 161, F. 79 P. H. N., señalada en la propiedad como Depto. "B" del piso 3º. Sup. Cub.: 135 m2. 439 cm2., porcentual: 10,12 o|o. — Ocupada por su propietario, que se ha comprometido a entregarla desocupada antes de la subasta según cláusula duodécima del contrato hipotecario. — La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el escribano que designen los acreedores. — No registra deuda por expensas comunes. — Visitar de 16 a 18 hs. — Importe de las mismas: $ 200. — Venta al contado y al mejor postor. — Base: $ 58.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 72 e.17|11 Nº 88.899 v.19|11|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 54, comunica por tres días en autos "DILBERN, ROLANDO y otros c|LEOZ, ALBERTO DARIO s|Ejecución Hipotecaria". — Expediente Nº 14.237 que el martillero Florencio Félix Laseca, rematará el día 22 de noviembre de 1971 a las 17 horas en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 379, Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. tres, subparcela 00 - 03 de la finca sita en Paso del Rey, Part. de Moreno, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Zoccola esquina a la de El Pescador. — La unidad tiene una superficie cubierta propia de 69,88 metros cuadrados, semicubierta de 10,13 metros cuadrados y descubierta de 6,89 metros cuadrados; total polígono 86,90 metros cuadrados. — De acuerdo al informe presentado por el Martillero el bien se halla ocupado por el demandado, debiendo entregarse desocupado de acuerdo a la escritura hipotecaria. — Base $ 11.500. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, todo ello al contado y en efectivo. — No se adeudan expensas comunes. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 133, del Código Procesal. — Podrá visitarse de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 81 e.17|11 Nº 88.513 v.19|11|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, ocmunica por tres días en autos: "EL RELINCHO S. A. A. I. y C. c|MORELOS SOC. EN COM. POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 13.033, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el miércoles 24 de noviembre a las 14 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Alte. Francisco J. Seguí 560|64, edificada sobre las parcelas Uno h y Uno c, que en conjunto miden: 27m02 de frente al Este línea R.P.; lindando con dicha calle; 13m97 línea Q.P. en dirección Este a Oeste, lindando con el contrafrente de la parcela Uno d, desde este punto en dirección Sud a Norte se medirán 14 metros 62 línea Q. D.; desde este punto en dirección Este a Oeste línea de 10m43 que es la D.E., lindando con parte de la parcela Dos a; prosiguiendo desde este punto en dirección Norte a Sud la línea E. F. que mide: 23m13, lindando con parcela 3ª; desde este punto en dirección Este a Oeste 19m21 línea F. G. lindando también con parcela 3 d. al término del cual surge la línea G. H. que mide: 4m02 de Sud a Norte, lindando con la misma parcela 3 d, al final de la cual corre en dirección Este a Oeste la línea W. H. que mide: 10m41, lindando con parcela Uno e; a partir de lo cual en dirección Norte a Sud se medirán 9m39 línea V. W. y desde este punto un mar-

dillo en contra de Oeste a Este que mide: 38 cm línea V. U. y desde aquí en dirección Norte a Sud se medirán 8m72 línea T. V. desde este punto en dirección Oeste a Este, 10m67 línea T. N. lindando con la parcela 13; al término de lo cual en dirección de Norte a Sud, se medirán 4m18 línea S. M. y por último cerrando la figura la línea S. R. tiene 43m33 de Oeste a Este. Base $ 273.240, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por maquinarias que se rematarán el mismo día 24 de noviembre a las 15 horas por orden del Juzgado Comercial Nº 2. Se visita lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal — Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 1971. — T. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 153.— e.17|11 Nº 88.289 v.19|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "BERKOWICZ HNOS. S. A. c|PERESTUIK, PABLO y otra s|ejecución". — Expediente número 131.687, que el martillero Carlos A. Richelme, el día 20 de noviembre de 1971, a las 19 horas, en Honduras 4370, rematará un lavarropas marca "Eslabón de Lujo"; una heladera marca "Siam" y dos sillones metálicos tapizados en cuerina color negro, que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 27 e.17|11 Nº 88.157 v.18|11|71

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por dos días, en el juicio "PEREZ, ERIVERTO ANTONIO contra MENDOZA, PORFIRIO ANTONIO s| Ejecutivo". — Expediente Nº 321|71, que la martillera Leonilda M. Banini, rematará el día 4 de diciembre a las 17 horas, en Alcaraz 5298, donde se exhiben: 1 televisor marca "Standard Electric", extra chato, con tres perillas al frente y selector al costado; 1 Estereofónico marca "Rancer", con cambiador automático; 1 ventilador marca "Cacha" de tres paletas; 1 lavarropas cilíndrico, sin marca visible; una lustra aspiradora marca "Yelmo". — Al contado, sin base. — Comisión 10 o|o.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 33 e.17|11 Nº 88.106 v.18|11|71

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 comunica por dos días en los autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. CODEPRO c|ALANIS, JORGE RAUL s|Ejecutivo". — Expediente Nº 434, que el martillero José Manuel Pizarro (Lavalle Nº 1537, 8º "H", T. E. 40-4503) rematará el día 19 de noviembre de 1971 a las 16 horas en Bernardo de Irigoyen 848, Capital donde se exhiben los siguientes bienes: un tocadisco combinado marca Telcar, un televisor marca Ralehis con la correspondiente mesa y estabilizador, en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Enzo M. Mazzaro, secretario.

$ 36 e.17|11 Nº 88.575 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Paz número 29, comunica por dos días en los autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. CODEPRO c|GIMPEL, ATILIO s|Ejecutivo. — "Expediente Nº 432 que el martillero Alberto Moreno Hueyo, (Lavalle Nº 1537, 8º "H" T. E. 40-4503) rematará el día 19 de noviembre de 1971 a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Philco portátil modelo 3726 Nº 70.295 con su mesa rodante, un lavarropas marca Eslabón de Lujo centrífugo para 4,5 Kgs., un juego de comedor compuesto de aparador de cinco puertas y sus cajones con mesa y seis sillas de madera y cuerina blanca todo en el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 8 de noviembre de 1971. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 42 e.17|11 Nº 88.576 v.18|11|71

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por un día en autos: "GALLOPIN, GILBERTO c|AGUILAR, FLORINDA de s|ejecución. — Expediente Nº 132.529", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el día 20 de noviembre a las 11 horas en Avenida Juan B. Alberdi 4375, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un lavarropas SIAM, sin número visible; 1 sofá diván tapizado en tela color verde; 1 cocina a gas de garrafa Domec, 3 hornallas y horno, sin número visible. — Sin base. — Contado. — Al mejor Postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 19.50 e.17|11 Nº 88.148 v.17|11|71

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, Capital Federal, comunica por un día en autos: "SZEFTEL DE BENZADEN FLORA c| CODONI, ROBERTO P. s|alq.". — Expediente número 136.053, que el martillero Fernando de Izaguirre rematará el 24 de noviembre a las 12 y 10 horas en Venezuela 1320 donde se exhiben de 9 a 19 horas diariamente: "un mueble modular 2 partes laterales, una volcable, 6 divisiones superiores, 3 puertas laterales, 4 cajones inferiores; un televisor, General Electric, func.; un tocadiscos de mesa Vossanauta, cambiador Winco: una máquina de coser Gardini; una colección, Enciclopedia Temática Quillet (14 tomos); un Diccionario Quillet (8 tomos)". — Sin base al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Hortensia D. F. Gutiérrez, secretaria.

$ 19,50 e.17|11 Nº 88.138 v.17|11|71

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44, comunica por un día en los autos: "NASSIF MIGUEL ANGEL c|SAAVEDRA IGINIO s|ejecutivo", que el martillero Alberto José Machado rematará el día 19 de noviembre de 1971 a las 18 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhiben: un mueble modular, escritorio, con dos cajones, cuatro estantes y una puerta, estilo americano. Un turboventilador "Kenwood", sin número visible. Sin base, al contado. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 15 e.17|11 Nº 88.086 v.17|11|71

Juzgado de Paz Nº 44, comunica por un día en autos: "PELLEGRINO FRANCISCO c|ROMERO JOSE RAUL s|Ejecutivo". Exp. Nº 7786, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 18 de noviembre de 1971 a las 10.30 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Cap., donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un televisor marca "Apolo", seis controles al frente. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 10.50 e.17|11 Nº 88.432 v.17|11|71

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, comunica por dos días en el juicio: "ZOLOTNIK NAUM c|CREACIONES RUAR s| Ejecutivo". Expte. Nº 2809, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto 1º 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: dos máquinas de coser industriales, marca Kamato Nº 362849 y 362844, modelo DBA, con motor acoplado. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 24 e.17|11 Nº 88.430 v.18|11|71

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, comunica por un día en el juicio "PARANA S.A. DE SEGUROS contra MENOTTI SPADEA TOMAS sobre Ejecutivo" que el martillero don Eduardo Cullen, rematará el día 23 de noviembre de 1971 a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, el siguiente bien: una heladera eléctrica familiar "General Electric", sin numeración a la vista, exhibiéndose en la calle Esmeralda 663, planta baja, B. Capital, todos los días de 19 a 18 horas, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 15 e.17|11 Nº 88.080 v.17|11|71

Nº 47

Juzgado de Paz Nº 47, comunica por dos días en el juicio: "ARBIO PREGLIASCO JOSE BASILEDES contra CARRIZO OBISPO sobre cobro de alquileres". Expte. Nº 10.287, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 19 de noviembre próx. a las 17 hs., en Perú 1037, los siguientes bienes: Una heladera mostrador "Siam", sin número visible, en buen estado y funcionando; una heladera comercial de 4 puertas "General Electric" sin Nº visible, funcionando; treinta y cinco sillas de madera y once mesas de madera, que se exhiben en la calle Horacio Cestino 415, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 30 e.17|11 Nº 88.161 v.18|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos: "GELABERT, ANTONIO c|ELECTRONICA OESTE DE LUCAS GRAGOF s|ejec.", Expte. Nº 29.531, que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 18 de noviembre, a las 16.30 horas, en la Avda. Santa Fe 5007, donde se exhiben, los siguientes bienes: un ventilador de pie, marca Rosario; un tocadiscos eléctricos con parlantes y su mesa rodante correspondiente; un televisor marca Canadian, gabinete de madera. Todos en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 36.— e.17|11 Nº 88.082 v.18|11|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "ANTONIO P. ALBERIO S.A.I.C. s| quiebra" (Expte. 33.556|70), que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en el local Almirante Francisco J. Seguí 560| 64, Capital, el día 24 de noviembre de 1971, a las 15 hs., los bienes inventariados en autos: muebles y útiles de escritorio, ficheros, mesas, escritorios, mesa directorio, conmutadores telefónicos, acondicionadores de aire Feders BGH, máquinas de escribir marca Olivetti Lexikon y marca Remington, recipientes de toneles, extinguidores montacarga con motor, batidora Electromac con poleas, cañerías, tablero eléctrico, batea vertical con motor Marelli, balanza Tinkex Bianchetti, máquina Massolo con motor, bateas, cerradora y transportadora para latas con motores, transportadora a rodillo de 30 metros, y otras con balanza con arrancadores, máquina batidora vertical con motores, mezcladoras con motores, aparejos deslizables con motor, extractor de aire con motor, máquina para elaboración de dulce, compuesta de balanza Bianchetti, batidoras, mezcladoras, transportadoras, tanques con motores, caldera, escaleras, máquina envasadora de arroz con embudo, marca Industrial Engeenering Co.; caldera Baboockiwilcox Ltda. London, Master Peabody con motores Electromac, tanques, mesas de trabajo con pulidora y morsa, recipientes, estanterías, carritos equipo de soldadura, agujereadoras vertical, pulidora con motor, torno con motor bomba turbina, báscula de camiones, pulidora portátil, lotes de cajones, envases, tanques, extinguidores y demás elementos inventariados en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega de los bienes inmediata previo pago del precio total de la compra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhibirán los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 90.— e.17|11 Nº 88.288 v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|FERREYRA ARNALDO OSVALDO s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 32.984) que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736) rematará el día 19 de noviembre de 1971, a las 14 hs., en el local de la calle Juramento 1260 de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 hs. a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, de 36 C.V., serie 69, motor Nº 2721341, chasis (corrocería autoportante) Nº 2432359 patente (título de propiedad del automotor) Nº C.147651, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, tres mil cuatrocientos diez y siete con ochentea y tres centavos ($a. 3.417,83). — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega del bien, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971 — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 81.— e.17|11 Nº 88.352 v.19|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos "MAKOWER SUSANA c|TECHOS ARGENTINOS S. A. y otros, s|ej." — Expte. 27.596, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 19 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, donde se exhiben de 9a 12 y de 14 a 18 hs., los días hábiles, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: un combinado sin marca ni número visible, con cambiador "Winco"; un televisior "Admiral", pantalla chica, sin Nº visible; un aparador de tres cajones y dos puertas con dos patas de madera: un cuadro con marco dorado, pintado con una alegoría de cinco lavanderas. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Eduardo Milberg, secretario.

$ 21.— e.17|11 Nº 88.464 v.17|11|71

Juzgado en lo Comercial 2, Secretaría 3, comunica por tres días en autos J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LUIS ESCOLASTICOS CORSINI y otro s|ej. prenda — Expte. Nº 33.433|70, que el martillero Mario Ernesto Troiani rematará el día 20 de noviembre de 1971, hora 10.30, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe de 9 a 18 hs., de lunes a viernes, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1967 tipo automóvil sedán, modelo 11369|246 - Special, motor Nº A 234-25.640, serie Nº 5209-10, color negro gala|amarillo, crogris, completo, con cinco neumáticos y accesorios; en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.020,78. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54.— e.17|11 Nº 88.594 v.19|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "D'ANGELO, ANTONIO B. c| DENIS, JOSEFA CATALINA s|ej. prend." (Expte. 35.880), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 25 de noviembre de 1971 a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe un automotor usado, marca Ford modelo F600 del año 1961, tipo camión, patente Nº 669.301 de la Pcia. de Bs. As., sin motor, en el estado que se encuentra. — Base, $ 5.720.— (ley 18.188). — Seña, 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45 e. 17|11 Nº 88.133 v. 19|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "FATIGRAF, S. A. c|GRANDES TALLERES GRAFICOS IMPRENTA LOPEZ S. R. L. s|Ejecutivo", Expediente Nº 46.690, que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40.4503) rematará el día 26 de noviembre de 1971 a las 17 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: dos maquina de monotipo marca Monotype importadas Nº 020446 y 020447, respectivamente sin motor y una guillotina manual marca Serra Hnos. sin número visible, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 36 — e.17|11-Nº 88.574-v.18|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos "PUIGMARTI Y CIA., S. A. C. I. F. s|SANCHEZ LUIS MARIA ORFILIO s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 21.840 que el martillero Norberto Valentín Puigmarti rematará el día 24 de noviembre de 1971 a las 10 hs., en la calle Chile 2249, Capital Federal, donde se exhiben todos los días el siguiente bien: una unidad automotor marca Rastrojero, modelo año 1961, motor Nº 6.827-A, Serie Nº 23.935, Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 592|362, usado. Uso particular. — Base, $ 1.251.— (mil doscientos cincuenta y uno). Al contado. — Seña, 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 36 e. 17|11 Nº 88.580 v. 18|11|71

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días que en autos J. Martorell & CIA., S. A. c| LUJAN, MANUEL ROLANDO c|Ejecución Prendaria el Martillero Roberto Marco Ludmer, rematará el 25 de noviembre de 1971 a las 10.40 hs. en Ruta 8, Km. 16.200 de San Martín, donde se exhibirá el automotor Ford Falcon taxi mod. 1970, motor Ford Nº 0129751, de 116 CV. chasis Ford 13158, serie KAO-2KY, dominio C 251778, en buen estado de conservación. — Base: $ 7.411,27. — Al contado. — Al mejor postor. — Com: 10 o|o.

Capital Federal, 12 de noviembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45 e. 17|11 Nº 88.569 v. 19|11|71

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos: CREDITO PRENDARIO DEL RIO DE L. PLATA S. A. c|AFONTE DE DIAZ, EUFROSINA HILDA s|ejecución Prendaria", que el martillero Ivelise G. de Conelia rematará el día 26 de noviembre de 19... a la 14.45 horas, en el local de Roch. N 1215, de Capital Federal, donde se exhibe el bien, un automotor marca Ford Falcon, modelo 1969, con motor Nº 99H4238 chasis Nº KA02JC-34393, para uso taxi patente de la Ciudad de Bueno Aires Nº C227218, en el estado en que se encuentra, y sin base. — Al contado. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (Art. 582, del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 54 e. 17|11 Nº 88.363 v. 19|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días que en autos "J. MARTORELL & CIA. S. A. c|HERCE ALFREDO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Roberto Marcos Ludmer rematará el 25 de noviembre de 1971 a las 10.35 hs., en Ruta 8, Km. 1.200 San Martín, el automotor Rambler Ika, Ambassador 1965 motor Ika Nº 657017601 de 145 CV. Pat. Pcia. de Bs. Aires B-505543. — Base, $ 4.465,08. — A contado. — Al mejor postor. — Com. 10 o|o.
Capital Federal, 9 de noviembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 45 e. 17|11 Nº 88.337 v. 19|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. c|ALVAREZ MANUEL HONORIO y otro s|ejec. prend. ((Expte.: Nº 27.419|71), que el martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará el día 29 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, en el local sito en la calle Zavaleta 625, Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 16 hs. el siguiente bien: un chasis camión con cabina marca Chevrolet, modelo CD 61703|5 año 1969, equipado con motor diesel de 6 cilindros de 137 HP, de 5755 cc de cilindrada, modelo 350, marca Bedford Nº A35D-09976, bastidor Nº T-188409, diferencial de 2 velocidades (alta y baja), caja de 5 marchas de avance y una atrás. Con 6 ruedas armadas con neumáticos nacionales 900 x 20 de 12 telas, sin accesorios ni herramientas de fábrica, con caja volcadora marca Baco de 6 mts. cúbicos de capacidad de carga. En el estado en que se encuentran. Base $ 17.779,20. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo. Los bienes se entregaran previo pago total del precio (art. 565 CPCC). Buenos Aires noviembre 5 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 90. — e.17|11-Nº 88.147-v.19|11|71

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|ZAFRA, MARCOS s|ej. prend. Expte. 30.531" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un camión marca "Dodge", mod. DP-500, año 1967, con motor Nº PA-6.119.080 a gas oil, chassis serie Nº 75A0066, patente Pcia. Bs. As., Nº 700.353, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 12.255,00 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ 45.— e.17|11-Nº 88.277-v.19|11|71

Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, comunica por tres días en "CERRI MARIO ABEL c|BENAGHI ALBERTO C. s|ejecutivo, expte. 26.175, que el martillero Gui...mo W. Pezet, rematará el 25 de noviembre de 1971 a las 16,15 horas en Talcahuano 479, Cap. Federal, las parcelas 1 y 7 de la chacra 136 del ejido de Las Flores, Prov. de Bs. Aires, a 300 metros de la ruta 3 empalme con la entrada a la ciudad de Las Flores, superficie total hects. 05 áreas, 06 cás., o sean 60.506 m2., con lo edificado, consistente en una casa habitación de material y 3 galpones, estando ocupado por el demandado y su familia. — Base $ 6.373,33, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se adeudan $ 106 por impuesto inmobiliario. — Bs. Aires, Noviembre 12 de 1971. — El Secretario.
$ 63.— e.17|11-Nº 88.415-v.19|11|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c| OYARZUN, LUIS H. s|ej. prend. Expte. 31.137" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10.00 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. el siguiente bien: Un automóvil marca Ika-Renault 4L, mod. año 1965, motor Nº 5.018.877, serie Nº 56.336-05456, chassis Nº 04481, patente de Com. Rivadavia Nº 16.935, en el estado en que se encuentra. — Sin Base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.17|11 Nº 88.276 v.19|11|71

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD SAIC c|RODRIGUEZ REYES ENRIQUE ANTONIO s|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 29.992) que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736) rematará el día 19 de noviembre de 1971, a las 14,30 hs., en el local de la calle Juramento 1260, de esta Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 hs. a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500C, año 1969, de 80C.V., serie 69, motor Nº 620.833, chassis (carrocería autoportante) Nº 0752880, patente (Título de propiedad del automotor Nº C. 178.849), en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, Cuatro mil setenta y seis con ochenta y dos centavos ($a. 4.076,82.—). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega del bien, previo pago total del precio. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 53.— e.17|11-Nº 88.350-v.19|11|71

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos "SALAS, FELIPE y otro c|PAVIMART S. A. C. C. I. F. T. s|ejecución hipotecaria". Expte. 14.911, año 1970, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día domingo 28 de noviembre de 1971, a las 11 hs., sobre la misma, la propiedad calle Quevedo 3454, Capital Federal, que mide: 8m79 de frente al N. E. por 37m.60 fondo costado S. E., 37m.05 en su otro costado y 8m81 c|frente. — Desocupada, según acta de constatación obrante en autos. Base retasada $ 75.000.— Contado. Horario visita: 15.19 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 49.50 e.17|11-Nº 88.231-v.19|11|71

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría número 19, comunica por tres días en autos: "ORTEGA ARROYO ANTONIO c|ROQUE SPINELLI, s|ejec." (Expediente 24.643) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 26 de noviembre a las 15,30 hs., en 25 de Mayo 305, subsuelo, el inmueble sito en el Pdo. de Morón, localidad de Hurlingham, con frente a la calle Schuman entre Canning, hoy Bizet y Coraceros, designado como lote 5f y 5g de la manzana B y miden cada uno 10 mts. de frente por 48,30 mts. de fondo. — Sup. 483 m2 cada uno. — Base $ 2.770. Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45.— e.17|11-Nº 88 145 v.18|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "SANTILLI ANGEL S., c|CARLOMAGNO INOCENSIO y ANTONIO CUPAROLO, s|prenda" (Expte. 37.731) que el martillero Eloy R. Gallina rematará el día 29 de noviembre de 1971, a las 17 hs. en la Av. Ader Nº 103 de la localidad de Boulogne, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: una camioneta usada, marca "Chevrolet", modelo 1928, motor Nº 2.114.089 y con patente número 461.179 de la Provincia de Buenos Aires, destinado a uso particular. En el estado en que se encuentra. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54.— e.17|11-Nº 88.177 v.19|11|71

Juzgado Nacional de Comercio número 11, secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos "RODRIGUEZ REY, CARLOS A., c|JOSEFA INOCENCIA VILLAR, s|ejecutivo" (Expte. 37.672) que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 19 de noviembre de 1971, a las 8 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Paseo Colón 1536, Capital Federal, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Cinco máquinas industriales de coser, electricas funcionando y en buen estado, marcas: Consew, Modelo 210 número 17.966 con su motor Motormeck TC Nº 1141 Singer Nº W-1068977 con motor Motormeck T-96706; Singer Nº W-846717 con motor Motormeck I-30811; Durkoop Nº 20746326 con motor Motormeck número I-1747; Durkoop, modelo 207-1 número 20746324 con motor Motormeck número I-1738, respectivamente. — Comisión 10 o|o entrega conforme art. 565 Cód. Procedimientos.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 48.— e.17|11-Nº 88.383 v.18|11|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: "BABIO BALTASAR, c|SALGADO ALBERTO y otra, su ej." Expt. 30.430, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 19 de noviembre de 1971, a las 17,30 hs. en la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un televisor "Philips" con cinco perillas del lateral izquierdo, gabinete de madera, color caoba, sin Nº visible. Una heladera Siam de cuatro puertas, color celeste, sin Nº visible. Tres mesas de madera de 0,50 x 1,00 m. aproximadamente. Seis sillas de madera tapizadas en cuerina color gris. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 42.— e.17|11-Nº 88.468 v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "ABDUSSETIR, JUAN, c|RUSSO, JOSE, s|ejec. prendaria" (Expte. 29.342), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 1º de diciembre de 1971 a las 15 hs. en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un camión marca Chevrolet, modelo 1957, con caja frutera, motor T611HEA4534, patente Nº 803656 de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. — Base $ 2.441,25 (Ley 18.188). — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 45.— e.17|11-Nº 88.136 v.19|11|71

Nº 13

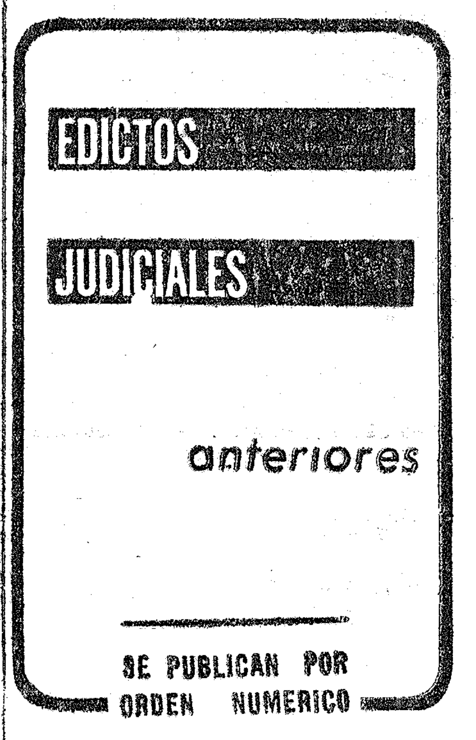
Juzgado de Comercio 13, secretaría 26, comunica por dos días en autos: "GUELFORD ARGENTINA, S.A.I.C.F., contra MIZRAHI, ALBERTO s|ejecutivo" (Expte. 38.138) que el martillero José Ma. García Arecha h.), rematará en Humberto 1º 1725 el jueves 18 del corriente a las 16 hs. donde se exhibe: 1 máq. de sumar electrica, Olivetti Nº 13.974 Multisuma; 200 piyamas para hombre, de frisa, en tela fantasía, tales varios, listos para venta; 100 piyamas para hombre, talles y colores varios, listos para la venta. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 36 e.17|11 Nº 88.496 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos GONZALEZ, JOSE E. c|PEDRO BATTAGLIA S.R.L. s|Ejecución prendaria, expediente Nº 34031, que el martillero Carlos Alberto Becerra rematará, en el mismo lugar, Avda. Vélez Sársfield Nº 1840, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 16 hs., los siguientes bienes: un equipo para embotellamiento de vinos AVO, Nº 10157, modelo automático con rendimiento de 4.000 botellas por hora, con todos sus accesorios y protecciones, compuesto de una llenadora L. M.M. 40 v Nº 101|67, modelo Universal, con motor acoplado AVO, Nº 23629, de 1 H.P. y 1425 r|p|m. con ventilador AVO, Nº 46984, modelo 15 H.P., una bomba vacía AVO, Nº 54105, modelo 15 H.P., una corchadora A.U. 800, Nº 174|67, modelo Standarxon motor acoplado AVO, Nº 44212 de 1 H.P. y 1425 r|p|m., una estampilladora R.S. 3.000, 165|67 modelo Standard, con motor acoplado AVO Nº 45645, de 1 H.P. y 125 r|p|m.; una capsuladora C. A. 700, Nº 213|67, modelo Stark, con motor acoplado AVO, Nº 51309, de 1,5 H.P. y 1425 r|p|m.; una etiquetadora E.A.80, Nº 112|67, modelo Clásico, con motor acoplado AVO Nº 46933, de 1 H.P. y 1425 r|p|m.; una cinta transportadora de 8 30 m. de largo R.P. 380, Nº 586|67, modelo Standard, con motor AVO Nº 44206 de 1 H.P., todas las máquinas están provistas, de sus accesorios correspondientes, destinados al uso industrial, funcionalmente y en el estado en que se encuentran. — Base $ 40.000, Ley 18.188, al contado y al mejor postor. Seña diez por ciento (10 o|o), comisión (10 o|o) diez por ciento; ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitar martes y miércoles de 15 a 17.30 hs.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Francisco M. Bosch, juez.
$ 117 e.17|11 Nº 88.443 v.19|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días el juicio: OESTE MOTORS CAR S.A.C.I.F. c|SOLA, OTILA JUANA s|ejec. prendaria (Expte. 39092) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 3 de diciembre de 1971 a las 10.30 hs. en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Citroen modelo AZ-1967 sedan 4 puertas, motor marca Citroen Nº 3027001800 AZC, chassis marca Citroen Nº 3002022360, Título del Automotor Nº B-434844, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.805. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 5 e.17|11 Nº 88.135 v.19|11|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en los autos DONATI HNOS. CHIESA. c| CLEIMAN JAIME s|prenda, Expte. 128.700, que el martillero don Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará, en Humberto 1º 2046, el 19 de noviembre de 1971 a las 15.30 horas en donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto de sofá y dos sillones, tapizado tela amarilla. Un sofá color gris oscuro. Un sofá-cama. Dos mesas extensibles. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo. Sin base, al mejor postor.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 233 e.17|11 Nº 88.499 v.18|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO TEOFILO TROL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.562 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRERS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.545 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO BALDUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.828 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MALPEDE de MARCOLIM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.763 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAGENTA MORIYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.15|11 Nº 87.352 v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REA MARIA CADMONI de DE CHOCH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Delfina María Bord de Radaelli, secretaria.
$ 18 e.15|11 Nº 87.156 v.17|11|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUETA GREGORIA BARBOSA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.820 v.18|11|71

Juzgado Nac. Civil Nº 2, Secr. Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO JUAN CEFERINO GIOVANAZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.776 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de OLIMPIA PARISANI de FUSCHINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.748 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 5 días a ALBERTO ALTAMIRANO, para comparecer en juicio "Altos de Casanova S.R.L. c|Altamirano Alberto, s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.983 v.17|11|71

Juzgado Civil 2, Secretaría 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA MATILDE FERRANDO de DUFAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, - de octubre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.15|11 Nº 87.248 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de ROSSI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 22,50 e.15|11-Nº 87.183-v.17|11|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 10 días a DANIEL ALFREDO OTAZO, para comparecer en juicio "Capidel S.A.C.I.F.I. c|Otazo Daniel Alfredo, s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.981 v.17|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARIA ORTEGA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.696 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos caratulados "BOGOMOLNI, JOSE s|concurso", que se ha resuelto decretar la rehabilitación del concursado José Bogomolni y por extinguidas las obligaciones comprendidas en el mismo, otorgando carta de pago por dichas obligaciones.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.16|11 Nº 87.661 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DOLORES QUINTAS de DA COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.15|11 Nº 87.121 v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO TROFIMCHUK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18.— e.5|11 Nº 87.111 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEAZAR TETELBOIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Norberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.15|11 Nº 87.284 v.17|11|71

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza herederos y acreedores de MATILDE RUFO de AMUCHASTEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18 e.15|11 Nº 87.201 v.17|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMEDIOS BAAMONDE de PEREYRA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 87.645 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA ETELVINA SILVA de ZUNINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.16|11 Nº 87.894 v.18|11|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA FERREIRA de DE SOUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 87.850 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE RESIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 9 de 1971. —
$ 18 e.16|11 Nº 87.780 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CARMONA de VAZQUEZ y de don José Vázquez. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 87.846 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FABIO SALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.15|11 Nº 87.447 v.17|11|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11 comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a RAUL RESNIK, nombrándose síndico al Dr. Elías Goldman (Paraná 467, piso 8º, Dpto. 31). Fíjase 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos, con prohibición a los deudores de hacer pagos o entrega de bienes al concursado en los términos del art. 735 del Código Civil.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 36 e.16|11 Nº 87.594 v.18|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PESCE, viuda de ACOSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.16|11 Nº 87.771 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBERINO PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.15|11 Nº 87.295 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña EVANGELINA ALICIA GONZALEZ CALDERON de SARAVIA GALLAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — María Sira de Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.15|11 Nº 87.031 v.17|11|71

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO NOTA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1971. — César H. Herbón, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 87.473 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — César H. Herbón, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 87.492 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a LEONIDAS GERMAN BENITEZ para comparecer en juicio "Ruta 26, S. R. L. c|Benítez, Leónidas Germán s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1971. — César H. Herbón, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 87.988 v.17|11|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO QUERIDO y de doña HILDA MARIA ICARDI de QUERIDO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e. 15|11 Nº 87.344 v. 17|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME PABLO OSILIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.214 v. 17|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO FELIPE VIDAL DOMINGUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 5 de noviembre de 1971 Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.216 v. 17|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALDONEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. César R. Herbón, secretario.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.117 v. 17|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NINFA AVELINA LEGUIZAMON de ROMASANTA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.809-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COHEN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 noviembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.16|11-Nº 87.697-v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA CAMPOS o CAMPO o CAMPO LOUREIRO de IGLESIAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre ? de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.837-v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ACOSTA de CAVALLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.833-v.18|11|71

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario Cecilio Pizzoni, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Germán Voss, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA BAUMANN de FUNES. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.16|11-Nº 87.717-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número ocho, Secretaría número diez y seis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BARTTOLOZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.037 v. 17|11|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL MENACHEM GRINBERG o ISRAEL GRINBERG. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.721-v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO FISCELLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 15 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario
$ 18.— e.16|11-Nº 87.857-v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BARBIERI, viuda de TORRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1971.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.254 v. 17|11|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Secretaría Nº 20, cita y emplaza por herederos y acreedores de CATALINA MARIA VALDETTARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.638-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JACOBO LAMAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.637-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARTINEZ de TOGNETTI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.16|11-Nº 87.521-v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRES VICTORIO UNGARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.756-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971.
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.325 v. 17|11|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JACOBO BENARROS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 21,60 e.16|11-Nº 87.572-v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARMINE ROTOLO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.16|11-Nº 87.505 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.16|11-Nº 87.854 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SALVATRICE de BANDIERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.019 v. 17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ERCILIA RAFAELA RUSSO de GIACINTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971.
Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.029 v. 17|11|71

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCO LUIS RONCORONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971.
Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 15|11 Nº 87.289 v. 17|11|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA BRITTI de ALVAREZ.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.16|11-Nº 87.641 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA LYDIA NARDI de VARSALLONA.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.16|11-Nº 87.647 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica a Petrona Rodríguez de Gómez en autos: "BARRIO PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. c|RODRIGUEZ de GOMEZ PETRONA s|Rescisión de Contrato", que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, setiembre ocho de 1971. — Fallo: Admitiendo la demanda, con costas a la vencida (Art. 68, del Código Procesal). — En consecuencia, declaro rescindida la operación de compraventa instrumentada en el boleto de fs. 2, con pérdida para la demandada de las cuotas abonadas, en favor de la actora, a quien se deberá restituir el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de desahucio con intervención de la fuerza pública. — Regulo el honorario conjunto de los Dres. Roberto Enrique Otero, Carlos Vicente Canónico y Beatriz L. Arias, en Doscientos Setenta Pesos Ley 18.188. — Cópiese, regístrese, notifíquese por Cédulas, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Ley, para notificar esta sentencia a la demandada. (Art. 62, del Código Procesal) y, oportunamente, archívese. — Fdo.: Jorge Escutti Pizarro, Juez.
Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 66 e.16|11-Nº 87.985 v.17|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA COMOGLIO DE CAMACHO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.15|11-Nº 87.338-v.17|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIANA JUSTINA VALES de OYARVIDE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971 — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 25,20 e.15|11-Nº 87.262-v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PISAPIA — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.15|11-Nº 87.232-v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MIGUEL DANTE GARIBALDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.15|11-Nº 87.079-v.17|11|71

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNA ANTONIA SABOLLA de SCOLTORE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 22,50 e.16|11-Nº 87.515 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL AMICONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.16|11 Nº 87.851 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO CARLOS SOTO — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.15|11-Nº 87.745-v.17|11|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO WAGENER
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 60.— e. 4|11 Nº 84.880 v. 17|11|71

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 10 días, a Gregorio González, para comparecer en juicio "BARRIO PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. c|GONZALEZ GREGORIO s|Cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 15 e.16|11-Nº 87.989 v.17|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERIBERTO PABLO MAXIMO SCHONWIES. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 27.— e.15|11-Nº 87.351-v.17|11|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANTE MELILLO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18 e.16|11-Nº 87.694 v.18|11|71

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA VARONE de KAMOUCHE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18 e.16|11-Nº 87.749 v.18|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FRANCISCO REY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.15|11-Nº 87.236-v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MOISES FINKUS. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.15|11-Nº 87.218-v.17|11|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN GERARDO CASCELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.560 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DE VITA de IEMMA, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.16|11-Nº 87.774-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1971. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.760-v.18|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a acreedores y herederos de NICOLAS PETROSINO y ROSA CICCHELLI de PETROSINO por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.915-v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO POLICASTRO y de INES MERCEDES MARTELLO de POLICASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1971. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.956-v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita al señor JOSE SYNOWIEC para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en autos "Arturo, Héctor c|Alvarez Feito, Manuel Fernández de Alvarez, Josefa, s|hipotecario" bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 30.— e.16|11-Nº 87.921-v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASILIO HUSAK. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18.— e.15|11-Nº 87.028-v.17|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA PEREYRA de VICENTE — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18. e.15|11-Nº 87.040-v.17|11|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ANGELA CORTI de ESPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.835-v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO HUDES. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1971 — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.15|11-Nº 87.125-v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIX FENTANES. — Publíquese por 3 días — Buenos Aires, Setiembre 15 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.15|11-Nº 87.254-v.17|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABRICIANO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre cuatro de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.844-v.18|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASABO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.707-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN PACAJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.109 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don PEDRO BASSO y doña JUANA ANTONIA ALIVERTI de BASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.15|11 Nº 87.110 v.17|11|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 10 días a DAMIAN HERMOGENES DOMINGUEZ, para comparecer en juicio: "Bonomi, Alfredo G. y otro c|Domínguez, Damián Hermógenes s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial.
Publíquese 2 días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.978-v.17|11|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 10 días a MIGUEL AYALA para comparecer en juicio "Bº Independencia S. R. L. c|Ayala, Miguel, s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial.
Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1971. Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.16|11-Nº 87.986-v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita en los autos "Pockorny, Federico Guillermo, s|autorización" a doña MARIA ANGELICA URIONDO para que concurra a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 24.— e.16|11-Nº 87.501-v 17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.360 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por tres días a herederos y acreedores de RAFAELA RODRIGUEZ o RAFAELA RODRIGUEZ de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971 — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.304 v.17|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDIDA NORIEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.15|11 Nº 87.441 v.17|11|71

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS PASSAGGIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.682 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL BERNARDO DASTUGUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.659 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DOMINGO TESTA por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.502 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO WINER y de doña BERTA REBECA PLATKOWSKI de WINER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 22.50 e.16|11 Nº 87.847 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CRISANTA YOLANDA VALDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre trece de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.362 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO CHIARADIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.332 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE DOMINGO MITIDIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 — e.15|11 Nº 87.446 v.17|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WENCESLAO GREGORIO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.435 v.17|11|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO QUIROGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.491 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD BLANCO de DESANDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.878 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SANTIAGO MALINGONICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.244 v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BERNARDO BONINI. — Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22.50 e.15|11 Nº 87.039 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR VIZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.078 v.17|11|71

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BELDERRAIN DE GONZALEZ CALDERON.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.387 v.17|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don DANIEL SILVESTRE SOMOZA.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22.50 e.15|11-Nº 87.312 v.17|11|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENENDEZ o MENENDEZ GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.761 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO BENTIVOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 24 e.15|11 Nº 87.182 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SILVESTRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 24 e.15|11 Nº 87.184 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CLAUSI o CLAUSI de ROMEO y de don BRUNO NICOLAS ROMEO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22.50 e.15|11-Nº 87.146 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RICARDO PERRIS.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.116 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CONTE de CAMPORINO.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.115 v.17|11|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO PEISACH LEIBKOWICZ.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
Publíquese por tres días.
$ 18 e.15|11-Nº 87.481 v.17|11|

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA PEREZ FORCHETTI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.190 v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de doña ANICETA JOAQUINA LOZANO de AMEIJEIRAS.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.030 v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GREGORIO MANCINI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.187 v.17|11|71

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO BUSCHIAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.792 v.18|11|71

Juzgado Civil 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA PALACIO-NUEVO de COLLARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971 — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.747 v.18|11|71

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MUKDISI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — S|bdo.: "Noviembre". Vale. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.256 v.17|11|71

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KIICHI ENDO.
El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 27.— e.16|11 Nº 87.582 v.18|11|71

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ISMAEL PATRICIO ALEGRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.750 v.18|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAMON SAINT PAUL.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.177 v.17|11|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROVERE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.15|11-Nº 87.349 v.17|11|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.663 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ESTHER MASCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.15|11 Nº 87.024 v.17|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANGIOLINI y de doña PORCIA ALTOBELLO de ANGIOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22.50 e.15|11 Nº 87.083 v.17|11|71

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 3 días que se declaró en estado de concurso civil, a don NORBERTO YACOPI, nombrándose síndico al Dr. Enrique Del Carril (Reconquista 657) — Fíjanse 40 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 27.— e. 15|11 Nº 87.140 v. 17|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SECUNDINO o SEGUNDINO MASSIMINO o MAXIMINO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Bruno Quintana, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.506 v.18|11|71

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 5 días a ANDRES CAZAS comparezca a ejercer derechos en juicio "Brugan Soc. en Com. por Acc c. Cazas Andrés, s|cump. cont. y escrituración", apercibimiento asumir su defensa Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Néstor F. Mar[illegible]nez, se[illegible]
$ 18.— e.16|11-Nº 87.966-v.17|11|71

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DULCE NOMBRE DE MARIA FONSECA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 18.— e. 15|11 Nº 87.041 v. 17|11|71

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SEBASTIAN SALGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. Luis G. Lérida, secretario.
$ 18.— e. 15|11 Nº 87.206 v. 17|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de ARBENA S.A.C.I.I.F. Fecha provisional de cesación de pagos: el 4 de noviembre de 1963. Síndico: Raúl Szwigman. Domicilio: Carlos Pellegrini 763, 3er. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de marzo de 1972, a las 14 y 30 hs. para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 90 e.15|11 Nº 87.242 v.19|11|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por dos días a LYDIA BEATRIZ TOKER y ANDRES LUIS PEDEVILLA, comparezcan a estar a derecho en autos "Ascensores Itesa S.A.I. C.F. s|quiebra" (incidente de calificación de conducta), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 18.— e.16|11 Nº 87.727 v.17|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "SANIFA SANTARELLI INDUSTRIA DE FOTOPRODUCTOS ARGENTINOS S.A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 29 de diciembre de 1967. Síndico: Héctor Veneri, Corrientes 2565, piso 10, oficina 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 1 de marzo de 1972, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 90.— e.16|11 Nº 87.577 v.22|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días la postergación de la Junta de Acreedores en los autos de convocatoria de PUBLICIDAD OLIMPO S.A. para el día 30 de noviembre a las 9 horas. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 22.50 e.16|11 Nº 87.885 v.18|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por quince días, el siguiente auto, dictado en el juicio: "KOEN JAIME c|GLUCKLICH NICOLAS y otros s|Cancelación de documentos". Buenos Aires, 30 de septiembre de 1971. — Atento lo dispuesto por los Arts. 89 y siguientes del Decreto 5.965|63, hágase saber la presente causa a los libradores de los documentos enumerados en el presente proveído, quienes deberán depositar sus importes en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieren vencido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los dos pagarés por 360 y 2.500 pesos respectivamente, librados por Nicolás Glucklich, Andrés Glucklich y Naum Goffan, a favor del actor, con fecha abierta y sin designación de orden, haciéndose saber que se autorizará el pago para después de 60 días de publicarse los edictos si no hubiere oposición de intere-

sados. — Publíquese por quince días consecutivos el presente, en el Boletín Oficial. — Todos los recaudos ordenados lo son bajo la responsabilidad y previa caución real de la actora por $ 600. Alejandro de Gainza."

Buenos Aires, 18 de octubre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 495.— e.10|11 Nº 86.561 v.1º|12|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por cinco días que el 14 de setiembre de 1971 se ha decretado la quiebra de MARCOS RESNIK E HIJOS S.R.L. Fíjase como fecha de cesación de pagos el día 3 de noviembre de 1969. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador bajo las responsabilidades y penas que correspondan prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos a la fallida bajo pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos u obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Liquidador: Celulosa Argentina S. A. Apoderados: Dres. O. M. A. Garibaldi y N. R. Valotta. Domicilio Sarmiento 580, 1º, of. 106. — Buenos Aires, noviembre tres de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 90.— e.16|11 Nº 87.585 v.22|11|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en los autos "ESTABLECIMIENTOS MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA", se ha designado nueva fecha para reunión de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado el día 17 de diciembre a la hora 8. El día 15 del mismo mes a la misma hora, serán recibidas las cartas poder y solicitudes de verificación de crédito no formuladas oportunamente al síndico. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 40,50 e.16|11-Nº 87.655-v.18|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos: "XAUBET LYE, RAMON s|tercería de mejor derecho, LUVA S. A. c|BROZOS, ROBERTO s|ejecución prendaria", notifica a Ramón Xaubet Lye la sentencia que dice: "Buenos Aires, abril 12 de 1971. Y vistos... Y considerando: ...Fallo: Rechazando la tercería de mejor derecho interpuesto por Ramón Xaubet Lye en los autos "Luva S. A. c|Brozos, Roberto s|ejecución prendaria" respecto del bien prendado automóvil Ford Falcon, modelo 1966, patente de la provincia de Buenos Aires número 938.572. Con costas (Art. 68 del Código Procesal). Regulo los honorarios del letrado patrocinante del demandado Luva S. A. Dra. María Elisa Larroy en trescientos treinta pesos y los de su apoderado Dr. Perfecto López Romero en ciento veinte pesos; los del ex letrado del actor doctor Fernando Viggiano Marra en doscientos pesos y los de su ex apoderado doctor Felipe Diego Monasterio en setenta pesos. Regístrese. Notifíquese... Fdo.: Salvador María Lozada, Juez"; y el auto que dice: "Buenos Aires, julio 16 de 1971. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fs. 45 vta. declárase al actor tercerista rebelde conforme al Art. 53 inc. 2º del Código Procesal. Notifíquese conforme a la disposición legal citada... Fdo.: Jorge A. Garriga, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 66.— e.16|11 Nº 87.926 v.17|11|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Salvador M. Lozada, Secretaría Nº 16 del doctor Ernesto M. Viñes, comunica por cinco días la quiebra de MUEBLES SUD ART S. R. L., fijándose a los acreedores 30 días para presentar al Síndico contador Carlos Alberto Rivas, Cangallo 1615, piso 7, Of. 73, Capital, los trámites justificativos de sus créditos. El 20 de diciembre de 1971, a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario

$ 32,50 e.15|11 Nº 87.229 v.19|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de S.E.D.A.S.A.I.C., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Julio Camin, con domicilio en la calle México 3730, piso primero, Dpto. B, los justificativos de su créditos. El 8 de marzo de 1972, a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 5 noviembre de 1971 — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 62,50 e.15|11 Nº 87.285 v.19|11|71

Nº 9

Juzg. Comercial Nº 9, Secret. Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "GARCIA COSTERO Y CIA., SOC COMERC EN COM. POR ACC" y "JOSE RAUL GARCIA COSTERO". Fecha provis. cesación pagos: 21 agosto 1969. Síndica: Marta Beatriz Vázquez, Lavalle 1362, 2º Cuerpo, piso 2º, Of. 23, Cap., a quien acreedores presentarán títulos justificativos créditos dentro de 30 días. Señálase el 29 de febrero 1972, a las 8 hs. para reunión de Junta en Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoseles hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 97,50 e.12|11 Nº 84.479 v.18|11|71

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9|11|71.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "GRAFICA OMAR VICETRO" Fecha provisoria de cesación de pagos 20|12|1968. Síndico Alicia M. Narbaitz, con domicilio en Tucumán 766, 1er. p. of. 34, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Desígnase el 7 de marzo de 1971, a las 8 horas, a los efectos de llevar a cabo la junta de acreedores en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlo a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 82,50. — e.12|11-Nº 86.856-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica la liquidación (Art. 43, ley 18.061) de LUIS VIALE SOC. COOP. DE CRED. EDIF., CONS. Y VIVIENDA LTDA. Fecha provisoria de cesación de pagos 30-12-69. Síndico Banco Central de la República Argentina. Domicilio: Luis Viale 169, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su crédito dentro de los 30 días. Señálase el 14 de marzo de 1972, 8 hs., para la reunión en la Sala 1 del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la entidad en liquidación a ponerlos a disposición del Banco Central de la República Argentina, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dineros so pena de quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

Este escrito suplanta al anterior que indica como fecha de audiencia el día 12 de marzo de 1972.

Nota: Texto modificado por el Juzgado — a partir de la edición del 9|11|71.

$ 168.— e.8|11 Nº 85.651 v.18|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica en autos "CROGA S. A. s|convocatoria", que la Junta de Acreedores que debió haberse celebrado el 27 de octubre de 1971, ha sido prorrogada para el día 29 de noviembre de 1971 a las nueve horas. — Publíquense por cinco días

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. Helios A. Guerrero, secretario.

$ 52,50 e 10|11 Nº 86.376 v. 17|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "ESTILCO, SOC. RESP. LTDA.", fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de marzo de 1970. Síndico, Dr. Alberto Haber, domicilio Sarmiento Nº 1848, piso 3º, Of. "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Junta en la Sala del Juzgado el 13 de diciembre de 1971, a las 8 horas, la que se celebrará con quienes concurran, intimando a quienes tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiendo hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 82,50 e.15|11 Nº 87.157 v.19|11|71

Nº 13

En los autos "COMALERAS, JORGE FELIX y otra s|denuncia de extravío de carta de crédito", Juzgado Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch; Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Héctor C. Peruzzi, se ha ordenado la cancelación de la carta de crédito irrevocable F. 20240 C. K. 77275 abierta por el First National City Bank New York, U.S.A., a favor de Jorge Félix Comaleras y Lidia Iriarte de Comaleras, con fecha de pago el 3 de junio de 1971, por la suma de pesos ley 18.188 sa. 55.000 y del pagaré al cual acompañaba dicha carta, por igual importe y vencimiento, librado por Parker Pen Argentina. El auto que así lo dispone autoriza el pago del documento una vez transcurrido plazo de 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjera reposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 337,50 e.9|11 Nº 86.056 v.30|11|71

Nº 15

Por disposición del Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días a los acreedores de NAVIERA RIOPLATENSE S. A. COM. NAV. y FIN. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Olga Goldstein, con domicilio en la calle Marcelo T. Alvear 2065, piso 3º A, T. E. 85-3131, los justificativos de sus créditos. — El día 5 abril de 1972, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 82,50 e. 10|11 Nº 86.423 v. 17|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1971. — Angel De Paola, secretario.

e.12|11 Nº 833 v.18|11|71

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de ley —cinco días— a contar de la primera publicación del presente, a los querellados OSVALDO DOMINGO CROSTA y CARLOS LUIS FLUSQUES, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la Causa Nº 9.272, que se les sigue por infracción a la Ley 3.975, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaz.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1971. — Ricardo G. Rongo, secretario.

e.12|11 Nº 834 v.18|11|71

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital, Secretaría número 14, cita y emplaza por cinco días, o contar desde la primera publicaión del presente a PEDRO LEON RISO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Luis María Ragucci (h.), secretario.

e.12|11 Nº 822 v.18|11|71

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la publicación del presente, a EDUARDO SAVERIO ANGEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.679 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Talcahuano 550, piso 5º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1971, Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.12|10 Nº 836 v.18|11|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN AUGUSTO URBANI (Causa número 5.536), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación instrumento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1971. — Luis María Ragucci (h.), secretario.

e.12|11 Nº 835 v.18|11|71

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo de la Vocalía Nº 1, doctor César Black, Secretaría del doctor Martín Anzoátegui, cita y emplaza por el término de cinco días, y a partir de su primera publicación, a JORGE DE BENEDETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5 de su registro que se instruye contra el mismo por asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 148, inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. — Martín Anzoátegui, secretario.

e.12|11 Nº 817 v.18|11|71

El señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo de la Vocalía Nº 1, doctor César Black, Secretaría del doctor Martín Anzoátegui, cita y emplaza por el término de cinco días, y a partir de su primera publicación, a ADRIANA ARIAS (a) "Puchi", GUILLERMO GARAMONA, EDUARDO GONZALEZ (a) "Sergio", y ENRIQUE PORTILLO (a) "Pedro", para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1 de su registro que se instruye contra los mismos en orden a los delitos de robo, etc., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 148, inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal". — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. — Martín Anzoátegui, secretario.

e.12|11 Nº 816 v.18|11|71

VOCALIA Nº 6

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SONIA ROSA KINDRASIUK en la causa que se le sigue por privación ilegal de la libertad, robo calificado, etc., bajo apercibimiento de declararla rebelda. Publíquese por cinco (5) días. Santa Fe, 1º de setiembre de 1971. — Nino Tulio García Moritan, secretario.

e.12|11 Nº 819 v.18|11|71

Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LEGAZ en la causa que se le sigue por privación ilegal de la libertad, robo calificado, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Santa Fe, 1º de setiembre de 1971. — Nino Tulio García Moritan, secretario.

e.12|11 Nº 818 v.18|11|71

VOCALIA Nº 7

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, la Vocalía Nº 7, a cargo del doctor Jaime L. Smart, por ante la Secretaría a cargo del doctor Edgardo Frola, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AZUCENA RAQUEL BOSISIO, C. I. Nº 6.319.556, Polic. Fed., L. C. Nº 1.592.385, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4, que se instruye por los delitos de asociación ilícita calificada y tenencia de armas de guerra y explosivos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. — Edgardo Frola, secretario.

e.12|11 Nº 837 v.18|11|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 6, cita a Carlos Augusto Muñoz, a tomar intervención, dentro del quinto día, en la causa Nº 12.113 caratulada "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|MUÑOZ CESAR AUGUSTO s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, octubre 8 de 1971. — Jorge Aníbal Ortega, secretario.

$ 12 e.16|11-Nº 87.620 v.17|11|71

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FRAMIÑAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, Setiembre 3 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.12|11 Nº 838 v.18|11|71

— Nº 3 —

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, cita, llama y emplaza a MANUEL RIERA para que dentro del plazo de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.310-B que se le sigue a Elsa Vich por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Doctor Carlos Alberto Machado.

La Plata, Junio 21 de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.

e.12|11 Nº 839 v.18|11|71

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a HECTOR MATTEO, para dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 12.568-B. Matteo Héctor por malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Agosto 31 de 1971. — Carlos A. Machado, secretario.

e.12|11 Nº 840 v.18|11|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "CABELLO CARLOS ALBERTO y OTRA c|LORENZO de MERCHAN, ALICIA, s|cob. hipotecario", Expediente 19.231, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 26 de noviembre de 1971, a las 14.30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital. Un inmueble ubicado en la localidad de Glew, Pdo. de Alte. Brown, con frente a la Avda. José Ingenieros (VIII), esquina Dhiel (III), compuesto de dos galpones (uno a terminar). Edificados sobre los lotes 3, 4, 5, 6 y 7 de la manzana 416, que miden: Lote 3: 10 mts. de fte. N. E., calle VIII; 10 mts. al S.O. por 29m31 al N.O. y 29m14 al S.E. Sup. 291, 75 m.c. — Lote 4: 11m99 fte. S. E. calle III; 18m05 fte. N.E., calle VIII; 4m25 en su ochava; 15m14 al N.O. y 20m98 al S.O. Sup. 312,09 m.c. — Lote 5: 14 mts. fte. S.E., calle III; 14 mts. al N.O.; 20m92 al S.O. y 20m98 al N.E. Sup. 293,30 m.c. — Lote 6: 10 mts. fte. S.E., calle III; 10 mts. al N.O.; 30m88 al S.O. y 30m92 al N.E. Sup. 309 m.c. — Lote 7: 10 mts. fte. S. E., calle III; 10 mts. al N.O.; 30m83 al S.O. y 30m88 al N.E. Sup. 308,55 m.c. — Nomenclatura Catastral: Circuns. V, Secc. L, Manzana 416, Parcelas 3, 4, 5, 6 y 7. Se encuentra totalmente desocupado. Base en block $ 21.347,50 al contado. Seña 8 % y Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visítese los días 20, 21 y 24 de noviembre, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 108, e.15|11-Nº 87.291-v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "CITTADINI ROLANDO y OTROS c| COSTA HECTOR Y OTRA, s|hipotecario". (Expte. 18.866|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 17 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, la unidad Nº 1, p.b. del inmueble Bolaños 196|200|202, Capital. Superf. cub. propia 40 ms. cs. sup. cub. común 11,30 ms. cs. Sup. cub. uso excl. 4,86 ms. cs. Porcentual 3,29 %. Ocupado por la esposa del propietario demandado y su familia. Según Cl. 5ª Escritura Hipotecaria: "El inmueble no podrá alquilarse y deberá entregarse desocupado". Se visita de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No adeuda suma alguna por expensas comunes. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 58,50. e.15|11-Nº 87.128-v.17|11|71

— Nº 3 —

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio BARREIRO DE PIANZOLA ALCIRA C. y otros c|CANEPA ERNESTO ANTONIO s|ejecución hipotecaria (Expte. número 44.286), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Bermúdez 1680, entre Miranda y Elpidio González, antes Indio, edificado en el lote 16 manzana A, con una superficie de 233,21 mts. cuadrados. Ocupado por el propietario demandado y su familia. De acuerdo a la cláusula 3ª del contrato hipotecario en ejecución, la venta del bien hipotecado debe efectuarse totalmente desocupado, libre de ocupantes e inquilinos. Base $ 68.600 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Roberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 72 e.16|11 Nº 87.861 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "LANITE S. C. A. c|BOJA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Osvaldo Héctor Caeiri, rematará en Rivadavia 4268, Capital Federal, el 18 de noviembre de 1971, a las 16 horas, el 75 o|o pro indiviso que corresponde a la demandada, del inmueble ubicado en la Ciudad de General San Martín, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, calle 18 (José Murature) Nº 202 esquina calle 93 (Valentín Gómez) Nº 46, edificada en los lotes 29 y 29 bis, que miden respectivamente 212,08 y 165,36 metros cuadrados, superficie total: 377,44 m2. Edificio industrial con dependencias. Desocupado. Base $ 70.992,66. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 63 e. 15|11 Nº 87.563 v. 17|11|71

— Nº 4 —

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días en autos GOULU JORGE A. y otros c|VELOSO DE RAÑA TRINIDAD y otros s|Ejecución Hipotecaria (exp. 10.238) que el martillero Carlos Olmi rematará una propiedad ubicada en la calle Balcarce 1252|6, entre San Juan y Cochabamba. Capital Federal que mide 7 m.67 al O., por 38,77 de fondo, y que consta de local y cuatro departamentos, dos de ellos desocupados; base $ 142.230 al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o, el día viernes 19 de noviembre 1971 a las 13.30 hs., en la calle 25 de Mayo esq. Sarmiento, en el hall de la Corporación de Rematadores. Inf.: Carlos Olmi, Florida 470, 392-9054-9969.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 63 e.16|11 Nº 87.479 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por tres días, en los autos SCALISE FLOREAL y otros c| PALMA MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 40.543 que el martillero Luis Laino rematará el día 21 de noviembre del cte. año a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Córdoba Nº 1192 esq. Castelli de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro Pcia. de Bs. As. Edificada sobre el Lote Nº 24 de la Manzana 41 que mide: 7,50 mts. de frente al S.O. por 21,36 mts. de fondo al N.O. Superficie total 160,26 mts2. Consta de un dormitorio, comedor, baño y cocina. — Puede visitarse de 15 a 17 horas. — Sin base el inmueble se entregará desocupado. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 63 e.16|11 Nº 87.712 v.18|11|71

— Nº 5 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por tres (3) días en el juicio EL TREBOL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES c|VIGNONI, AUGUSTO, s|ejecución hipotecaria. Expediente Nº 15.290 bis, folio 130, año 1969, que el martillero Martín de Elizalde, de la firma Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematará el lunes 22 de noviembre, a las 17 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, una finca de campo designada dos y dos a., según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo el Nº 86 del legajo de Orán y como fracción dos en el plano archivado bajo el Nº 130 del Departamento Gral. San Martín de la Pvcia. de Salta. Superficie 20.053 hás.; 66 ás.; 72 cás.; 07 m.2. Base $a. 43.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: "que en caso de ejecución del presente contrato, el deudor se obliga a desocupar el bien gravado dentro de los diez (10) días subsiguientes a la subasta judicial, y si así no lo hiciese, la acreedora queda facultada para pedir el lanzamiento judicial del deudor". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 90. e.15|11-Nº 87.265-v.17|11|71

— Nº 6 —

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: SIO DOLORES y otros c|ZUCCHI AMERICO y otra s|ejecutivo (Exp. 20.371), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 23 de noviembre de 1971, a las 16.30 hs. una finca ubicada en Moreno, Pdo. mismo nombre Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Martín Fierro 650, entre Merlo y Bmé. Mitre, edificada en terreno que mide 340 m2. Base $ 50,000, al contado. Se hace saber que la cláusula 3ª del mutuo expresa: Los deudores declaran que ellos con su familia exclusivamente ocupan o habitan el bien gravado y que se obligan expresamtnte a no darlo en locación ni a cederlo en forma alguna... mientras subsista la dauda y para el caso de ejecución deberán entregarlo completamente desocupado antes de la toma de posesión. — En autos se ha denunciado que el bien lo ocupan los deudores y su núcleo familiar. 8 o|o como seña y a cuenta del precio, comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. — El bien se visita de lunes a viernes de 14 a 17 hs.

Buenos Aires 5 de noviembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 90 e.16|11 Nº 87.742 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio ALVAREZ ANGELA s|Testamentaria (Expte. Nº 12.778), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, 20 lotes de terreno desocupados y carente de mejoras, ubicados en San Vicente, paraje denominado Villa Solferino, Partido de San Vicente de la Provincia de Buenos Aires, con inmediación a la Estación Alejandro Korn, F.C.G.R., en las manzanas 11, 18, 35, 44, 50, 52, 53 y 70, con frente a Avenida Bullrich, Guatemala, Charcas, Bolivia, Santa Fe, Haití, Esmeralda, Suipacha, El Salvador y 25 de Mayo, con las siguientes superficies y bases: Lote 14, manzana 11: 942,94 ms. cs. Base $ 1.200. — Lote 3 manzana 18: 407,02 ms. cs. Base $ 560. — Lote 21 manzana 35: 537,21 ms. cs. Base $ 900. — Lote 1 manzana 44: 604,07 ms. cs. Base $ 1.540. — Lote 2 manzana 44: 553,05 ms. cs. — Base $ 1.160. Lote 3 manzana 44: 602,40 ms. cs. Base $ 1.240. — Lote 4 manzana 44: 658,96 ms. cs. Base $ 2.000. — Lote 5 manzana 44: 499,90 ms. cs. Base $ 860. — Lote 15 manzana 50: 537,21 ms. cs. — Base $ 2.150. Lote 16 manzana 50: 407,02 ms. cs. Base $ 980. Lote 17 manzana 50: 407,02 ms. cs. Base $ 980. — Lote 18 manzana 50: 407,02 ms. sc. Base $ 980. Lote 21 manzana 50: 537,21 ms. cs. Base $ 1.410. Lote 19 manzana 52: 407,02 ms. cs. Base $ 770. Lote 1 manzana 53: 353,23 ms. cs. Base $ 1.070. Lote 2 manzana 53: 475,56 ms. cs. Base $ 1.660. Lote 3 manzana 53: 422,30 ms. cs. Base $ 1.160. Lote 25 manzana 70: 279,28 ms. cs. Base $ 1.690. Lote 26 manzana 70: 298,77 ms. cs. Base $ 1.670. Lote 27 manzana 70, 316,09 ms. cs. Base $ 1.760. Todas las bases en pesos Ley 18.188. Al contado. Se visitan de 9 a 18 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 117 e.16|11 Nº 88.008 v.18|11|71

— Nº 7 —

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: CACCAVELLA JOSE ROQUE y DOMINGA DE CESARE CACCAVELLA, contra VARTANIAN NISSAN, ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 21 de noviembre a las 15 horas, sobre las mismas, la mitad indivisa, de las propiedades sitas en la calle Escalada 339|343. — Edificadas en lote 7 manzana A, que mide según títulos: 8m14 frente por 22m65 fondo. Según informe de Catastro Municipal está edificada en dos parcelas designadas con los números 29 a) y 29 b) con las siguientes medidas: Parcela 29 a) 4m06 frente; 4m05 contrafrente por22m76 costado N.O. y 22m 77 costado S.E. Parcela 29 b) 4 m frente, 4m06 contrafrente por 22m74 costado N.O. y 22m77 S.E. Nomenclatura Catastral: Circ. I — sección 600. — Parcelas 29 a) y 29 b). Base $ 10.000 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 3 por mil en efectivo. — Según constatación practicada por el martillero: Escalada 339 se encuentra ocupada por Carlos José Luis Caminos, que abona $ 300 mensuales. Escalada 343 está ocupada por la demandada y sus familiares. Visitas de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Expediente Nº 2077|66.

Buenos Aires, 2 noviembre de 1971. — Mario Ansciihtz Latorre, secretario.

$ 90 e.16|11 Nº 87.656 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos ALBERTI IRMA MARGARITA c||VILA BORDA MANUEL F. R. s|ejecución hipotecaria. Exp.: Nº 10.120, que el martillero Luis Laino rematará el día 28 del mes de noviembre del cte. año a las 11 horas en el Salón del Ex Hotel Savoy, calle Pedro N. Rojas esquina Belgrano de Monte, Pcia. de Bs. As., los Lotes Nos. 3, 4, 5 y 6 de la Manzana Uno E y 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Manzana Dos D, que miden: 97,88 metros de frente, por 124,70 metros de fondo, o sea 12.205 metros 6.360 centímetros cuadrados cada lote. — Individualizados en Catastro como Circunscripción I, Sección C, Chacra 109, Manzana 109 D, Fracción 4, Monte, cia. de Bs. As.; ubicados a 2.000 metros aproximadamente de la ruta Nº 3 kilómetro 106. Los lotes de referencia se hallan totalmente desocupados pudiendo ser visitados todos los días, de acuerdo a lo manifestado por el martillero a fs. 99. Base pesos Ley 18.188: $ 18.985 los diez lotes. El que resultare comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 90 e.16|11 Nº 87.710 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "D'URSO VICENTE, c|CONSIGLIERO, JORGE SIMON y otras, s| ejecución hipotecaria", expediente número 10.067, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 20 de noviembre a las 11 horas en el hall de sus oficinas. Paraná 425, piso 8º, el inmuebles ubicado en Victoria, Punta Chica, Partido San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Máximo Rodriguez (hoy) Coronel Dorrego Nº 1453, entre las de Lavalle y Mansilla, desocupado, mide s|título: 6m93 al S. E. sobre Coronel Dorrego, 34m64 lindando con resto de su fracción al N. E., 6m93 al N. O., lindando con el lote 15 y 34m64 al S. O., lindando con el lote 5. — Superficie: 240m06. — Base de venta al contado $ 12.000.— Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visítese diariamente de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 72.— e.16|11-Nº 87.488 v.18|11|71

EDICTO JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "13 DE ABRIL AGROP. Y COM., S. A. c|IMPRENTA LOPEZ, S. A. COM., IND. y FIN., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Angel Raymundo Mastrángelo, rematará el sábado 27 de noviembre a las 17 horas, sobre la misma propiedad desocupada en Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con frente a calle José María Penna Nº 1551, entre las de Rodríguez Peña y French, edificada sobre lotes Nº 14, 15 y 16, de la manzana B, que miden cada uno de ellos 8,77 mts. de frente por 55 mts. de fondo, con una superficie total de 1.447,86 mts.2. Base $ 94.341,49 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Oscar R. Herbon, secretario.

$ 63. e.15|11-Nº 87.333-v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "TEMPONE BALDOMERO TELMO y TEMPONE OLEGARIO c| CICCONE ANGEL y OTRA, s|cobro de pesos". (Expte. Nº 2.078, folio 6 v.), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Ramón L. Falcón 4873, entre Momero y Donizetti, edificado en el lote 33 de la manzana 29, compuesto de 8 metros de frente al Sud por 37m12 de fondo, debiendo considerarse las medidas expresadas con lo más o menos que resulte entres sus muros divisorios. Ocupado por persona que manifiesta ser inquilino. Base $ 19.000 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 15 a 17 horas. 8 % de seña, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 58,50. e.15|11-Nº 87.389-v.17|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "VASERMAN DE JORMAN MARIA ADELA c|JORMAN JORGE, s|divorcio incidente de ejecución de sentencia de alimentos (Expediente Nº 10.488)" que los martilleros G. F. Grillo y Cía., S.R.L. (Lavalle 1454, 6º p.), rematarán el jueves 25 de noviembre a las 16,30 horas en 25 de Mayo 305 (subsuelo) un lote de terreno con construcciones ubicado en el Pueblo Libertad (Partido de Merlo), Provincia de Buenos Aires, "Villa Magdalena", calle Carriego entre Avda. Patricios y Primera Junta, designado con el número 6 de la manzana "C" que mide: 18 metros de frente al N. E. por 61.37 metros de fondo o sean 1.104.75 metros2. — El mismo contiene una construcción de material, ocupada. — Base $ 2.066,66. Precio pagadero al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 63.— e.16|11-Nº 87 772 v.18|11|71

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "MEINCKE, EDUARDO CARLOS y otros, c| MEINCKE, GUILLERMO VENTURA, s| división de condominio" — reconstrucción — (Expte. 15.091), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en las mismas el día 25 de noviembre de 1971, a las 16 hs., las parcelas de terreno 6b. y 6c. manzana 122. con frente a la Avda. Don Pedro de Mendoza Nos. 2431|63; Gral. Daniel Cerri 643|49 y Cte. Francisco Carbonari sin número, Capital, las que en conjunto miden 6.337,54 metros de superficie. — Se hace saber que según acta de constatación agregada en autos una fración de aproximadamente 16m79 de frente a Don Pedro de Mendoza por 58m. de fondo, con divisiones interiores de madera se encuentra ocupada. — El resto del inmueble se halla libre de ocupantes. — Asimismo se hace conocer que una parte del bloque, sobre la línea del frente a Don Pedro de Mendoza que así resulta del plano agregado a fs. 17 del juicio, está afectado por apropiación municipal. — Base $ 90,00 el metro cuadrado, en bloque con las mejoras existentes. — El precio de compra se abonará así: 8 o|o como seña en el acto del remate; 42 o|o al aprobarse el mismo, en cuya oportunidad con el depósito en autos se otorgará la posesión al adquirente. — El 50 o|o restante se hará efectivo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con más el 15 o|o de interés anual, pagos por trimestres anticipados, a partir de la fecha de posesión. — Por el saldo de precio a plazo se constituirá hipoteca de primer grado sobre el mismo bien a favor de los vendedores, escriturando, como condición de venta, por ante el escribano que éstos designen. — Se visita de lunes a vienes de 10 a 16 hs. — Seña y comisión 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 144.— e.16|11-Nº 87.740 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "EDIFICIO GALLO 1562, SOC. EN COMAND. POR ACCIONES c|LOPEZ VARELA JOSE s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 19.651, que el martillero Oscar P. R. Cristeche rematará el 25 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, de la Capital Federal, el departamento en Propiedad Horizontal designado como Unidad Funcional Nº 9, tercer piso, letra "A", del inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Gallo Nº 1560|62, entre las de Güemes y Charcas, con una superficie cubierta propia de 79,23 m2.. semicubierta de 1,52 m2., y 5,52 m2. pertenecientes a un balcón, lo que hace un total de 86,25 m2., con un porcentual del 4,46 o|o. A esta Unidad le corresponde además el dominio exclusivo de la Unidad Complementaria Nº VI, sita en la planta baja, destinada a cochera, que posee una superficie cubierta total de 13,89 m2., siendo su porcentual del 51 centésimos o|o. Base: $ 30.000 ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo y acto del remate. Gastos de expensas mensuales promedio $ 110.— ley 18.188, y deuda por este concepto al 30 de setiembre ppdo., $ 711,94 ley 18.188. La Unidad se encuentra desocupada. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Puede visitarse de 15 a 19 horas, llamando a portería del edificio.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 117.— e.15|11-Nº 87.227 v.17|11|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "GUAGUI HASAN, c|JAZBIK MOHAMED ALI y otra, s|ejecución hipotecaria, Espediente Nº 16.374", que el martillero Benjamín Villafañe rematará el siguiente bien: Una finca sita en la calle Constitución Nº 2671|2675 entre los de Jujuy y Catamarca; para el caso de no existir las placas de los números mencionados, se trata de la finca edificada al lado de la fince Nº 2683, o en su defecto se podrá identificar contando 25 pasos desde la esquina calle Catamarca sobre calle Constitución, lado impar hacia la de Jujuy. Edificada sobre terreno 8,66 m. frente al Sud, 22 m. de fondo costado Este, 21,90 m. lado Oeste, terreno Nº 21, de manzana C — Circ. Catastral: Circ. 8 — Secc. 30, Manzana 92, Parcela 23. Inscrip. Reg. Prop. Zona Sud. Tomo 1.627, Fº 206. Finca Nº 56734. — Planta baja, negocio y cuatro pisos con ocho departamentos. — Base $ 220.000 Ley 18.188 (fs. 79 vta.). — Venta al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o, todo en dinero efectivo. — Subasta el día 26 de noviembre a las 16,30 horas en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, cale Talcahuano número 479, Capital Federal. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horas de visita de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 99.— e.16|11-Nº 87.599 v.18|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secrearía Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "DE ROSA ANTONINO y otros c|MONCAVERO JUAN RAMON s|ejecución hipotecaria" (Expte. 25.068|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el día miércoles 17 de noviembre de 1971, a las 16.30 horas, un inmueble ubicado en la Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Prov. de Bs. Aires, calle Germán Wernicke 591 esquina Conde Zeppelin, compuesta: P. Baja: Garaje. hall, living-comedor, comedor diario, toilette, office, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. P. Alta: Hall, 3 dormitorios, baño y terraza. Mide: 21m53 fte. al O.; 3m87 ochava al N.O.; 25m49 fte. N.; 20 ms. cost. E.; 24m70 cost. S. Sup.: 583,42 ms. cs. Desocupado. Base: $ 100.000 ley 18.188. El excedente de la base hasta la suma de $ 40.000 ley 18.188, podrá pagarse a 3 años de plazo. en 3 cuotas anuales, iguales y sucesivas con 15 o|o de interés el 1º año y 18 o|o el 2º y 3º año, pagaderos por trimestres anticipados. 10 o|o del precio en concepto de seña; comisión: 3 o|o. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 85,50 e.15|11-Nº 87.129 v.17|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C. I. y A. c|ROJAS GERMAN E., s|ejecución", Expte. Nº 20.318, que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, subsuelo, el 23 de noviembre de 1971, a las 15 horas, los lotes 13 y 14, ubicados sobre la calle Berutti y Diagonal 190 (Avda. Márquez), camino Hurlingham a San Isidro, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. Superficie: 2.000 m2. Base: $ 43.095, al contado. Seña. 8 por ciento. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Ocupado por demandado.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 45.— e.15|11-Nº 87.299 v.17|11|71

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría número 28, comunica por tres días en autos: "PRINCIPIANO, JUAN ABEL y otros, c|MENDELOVICH, MOISES HERSCH. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 16.077). que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 26 de noviembre de 1971, a las 16,30 hs., la finca en "Villa Rebasa", Pdo. de La Matanza, Pcia. Buenos Aires, frente a la Avenida Díaz Vélez 1407 (hoy 1401 y 1403) esquina Julio A. Rosa; edificada en terreno que mide: 248,11 m2. — Desocupado. — Base $ 114.600 al contado. — Se visita de lunes a viernes de 9 a 13 hs. 20 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 72.— e.16|11-Nº 87.743 v.18|11|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en el Expte. 13.864| 70, "POLITANO FRANCISCO y otros, contra HERNER ROSA NELIDA, sobre ejecución hipotecaria"; que el martillero señor Jorge F. Mombelli, rematará el viernes 19 de noviembre a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (subsuelo), de la Cap. Federal; el inmueble ubicado en el Partido de La Matanza (Pcia. de Bs. As.), calle sin nombre (hoy Corrientes) entre Cervantes y Algarrobo, paraje Santa Cecilia lote d manzana 32 (4683 m. de frente S. O; 424 m. (ochava); 4427 m. frente N. O; 4983 m. costado N. E.; 5027 m. costado S. E. — Superficie: 2.500,05 m2; linderos: Frente S. O. calle s|nombre, hoy Corrientes; N. E. lote 22 e; S. E. lote 22 c; frente N. O. calle s|nombre, hoy Algarrobo; en esto lote se halla edificado una finca de las siguientes comodidades: Parte baja: Gran jardín que rodea el inmueble. Amplio comedor; cocina, 2 depósitos de mercaderías de material, escritorio, 6 dormitorios, 2 baños instalados, 1 gran lavadero, sala de calderas. — Primer piso. Gran hall, comedor amplio, 5 dormitorios, 2 baños instalados, 2 habitaciones o para depósito de mercaderías. — Segundo piso: Hall grande, 5 dormitorios, 2 baños instalados, y un departamento en el mismo edificio el que consta de: hall, 2 dormitorios, baño instalado y cocina; el edificio cuenta con calefacción en todos sus ambientes, funcionando la clínica Geriátrica "Santa Cecilia". Lote 22 e, manzana 32, 10m de frente N. O. por 69,83 m. fondo. — Superficie 498,30 m2; linderos: frente N .O. calle s|nombre, hoy Algarrobos; N. E. lotes 1 al 5, contrafrentes S. E., lote 22 c; S. O. lote 22 d. Lote 22 e, manzana 32; 1161m. frente S. O. por 6027 m. fondo. — Superficie: 699,73 m2. Linderos: frente S. O. calle s|nombre, hoy Corrientes; N. O. lote 22 d; contrafrente N. E. lotes 6 y 7; S. E. lote 22 b; 11,50 m. de frente S. O. por 60,27 mts. fondo. — Superficie: 693,10 m2; linderos: frente S. O. calle s|nombre, hoy Corrientes; N. O. lote 22 c; contrafrente N. E. lotes 7 y 8; S. E. lote 22. Lote 22 a; 11,50 m. de frente S. O. por 60,27 m. fondo. — Superficie: 693,10 m2; linderos frente S. O. calle s|nombre, hoy Corrientes; N. E. lote 22 b; contrafrente N. O. lotes 8 y 9 S. E. lotes 9,14 15 y 21 tanto el lote 22 b como el 22 a pertenecen a la manzana 32; base de venta pesos Ley Nº 18.188, 118.507,50 (Ley ciento diez y ocho mil quinientos siete con cincuenta centavos). — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Propiedad ocupada por la demandada y el doctor Rolón. Visitar diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 216.— e.16|11-Nº 87.528 v.18|11|71

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos caratulados: "RIBASSI de ROCCATAGLIATA JULIA c|LAS HERAS, MARIA LUISA s|Ejecución Hipotecaria, (Expte. 16.714), que el martillero Ricardo Alfredo Suppa rematará el día jueves 18 de noviembre de 1971 a las 16 horas en la calle Rodriguez Peña 428, Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Nº 2, esquina Paseo 121, de la localidad de Villa Gessell, partido de General Madariaga, Prov. de Buenos Aires, con todo lo puesto, edificado y adherido al suelo dentro del lote Nº 4, de la Manzana Nº 138 con una superficie de 699,88 m2. El inmueble consta de planta baja y dos pisos en construcción, cuyas características y estado físico han sido denunciado en autos a fs. 60|61 donde pueden ser consultados, el inmueble está y se entregará desocupado. Base: $ 120.000 Ley 18.188. Seña 20 %. Comisión: 3 %, en efectivo. Visitar todos los días de 9 a 18 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Sra. Roccatagliata. — E|l.: Partido de General Madariaga. — Todo vale. — — Margarita A. de Amisano, secretaria.

$ 81.— e.16|11 Nº 88.023 v.18|11|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "MERL ELIEZER y otro c|BISO Y TAVARONE CRISTIAN MODESTO s| Ejecución Hipotecaria", Expte, número 12.136, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 20 de noviembre a las 11 horas en el Hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, el cuarenta (40) % de la parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble Aconcagua Nº 5606, entre las de Fonrouge y Pola, edificado en el lote 6, manzana 12, que mide s|título 8m66 de frente al Nord-Oeste x 9m918 de fondo. Superficie 172 metros cuadrados. Ocupado por doña Angela Biso de Izzo en carácter de condómino, Celina Capellano de Biso y don Carlos Biso en el de comodatarios. Base de venta al contado $ 10.479 Ley 18.188. Seña 8 %. Comisión 3 %. Visítese diariamente de 14 a 17 horas. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 72.— e.16|11 Nº 87.487 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "PINASCO de PERALTA RAMOS MARIA ROSA GRACIELA c|PONS RAUL MIGUEL, s|Cobro de pesos" que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día 25 de Noviembre de 1971, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, un lote de terreno sito en el paraje denominado "El Bosque de Peralta Ramos" Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designado con el número doce (12) de la manzana Ciento Cuarenta y Dos (142) con frente a la calle Los Tehuelches, y mide: 15,00 m. de frente por 30,00 m. de fondo, superficie total 450,00 m2. — Plano aprobado 45-284-62. — Dicho terreno se encuentra baldío y desocupado. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Base: Pesos Ley 18.188, Seis Mil Novecientos con 24|100 ($ 6.900,24) pagaderos totalmente al contado. Seña 8 o|o, Comisión o|o. — Expediente Nº 12.613, Año 1969, folio 1415 — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1971 — Enrique R. Sojo, secretario.

$ 63.— e.16|11 Nº 87.451 v.19|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio "PINASCO de PERALTA RAMOS, MARIA ROSA GRACIELA c|PONS OSCAR FEDRC s|Cobro de pesos", que el martillero Hugo Rubén Fischer, rematará el día 25 de Noviembre de 1971, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, un lote de terreno sito en el paraje denominado "El Bosque de Peralta Ramos", localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, designado con e número Trece (13) de la manazna Ciento Cuarenta y Dos (142) con frente a la calle Los Tehuelches, y mide 15,00 m. de frente por 30,00 m. de fondo, superficie total 450,00 m2. — Plano aprobado 45-284-62. — Dicho terreno se encuentra baldío y desocupado. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Base: Pesos Ley 18.188. Seis Mil Setecientos Diez con 60|100 ($ 6.710,60) pagaderos totalmente al Contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Expediente Nº 12.612. — Año 1969. Folio 1415. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 63.— e.16|11 Nº 87.452 v|19|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el juicio "CARBONE DE AUTILIO MARIA TERESA L. c|LOZANO CESAR ALBERTO s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 20.728|71), que el martillero Julio Naggi rematará, el día 27 de noviembre de 1971, a las 15 hs. sobre los mismos, dos lotes de terreno situados en el Pueblo y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Independencia Nº 328 y 346 entre las de tuzaingó y San Martín, designados en el plano de su título con las letras "E" y "F" de la manzana cincuenta y uno, midiendo cada uno 10 m. de frente por 38,97 m. de fondo. — Superficie: 389,70 m2. cada lote. — Catastro Parcelario, Circunscripción I Sección A Manzana 79, Parcelas 2 g. y 2 f., respectivamente. Desocupados. Vistas sin limitación. — Base $ 19.919,25 en conjunto. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 81.— e.16|11-Nº 87.787-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica que por tres días en el juicio "TEBEA S.A.C.F.I.A. y otro c| ARENA ROBERTO s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente 20.692|71), que el martillero Julio Naggi rematará el día 4 de diciembre de 1971 a las 17 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el partido de Florencio Varela, a metros del camino General Belgrano Km. 30-500, según título designado lote tres de la manzana A. Mide 30 m. de frente sobre calle Santa Sofía, 30,03 m. de contrafrente y 41,923 m. y 42.369 m. en sus costados. Superficie 1.264,39 m2. Circunscripción V., Sección Rural, Parcela 865. Desocupado. Títulos y datos en autos, visitas sin limitaciones. Base pesos 22.500. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 63.— e.16|11 Nº 87.811 v.18|11|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en los autos caratulados "DIAZ SERGIO c|DIAZ JOSE MARIA s|escrituración" que el martillero Leónidas Walger Anastasi, rematará el próximo 26 de noviembre a las 17 hs. en el local de la calle Alsina 2762|64, una finca ubicada en la zona Sud de esta ciudad, Parroquia de San Cristóbal, Circunscripción segunda, calle antes Progreso u 89B, s|número, después Armonía, hoy Bathurst Nº 3330|2 entre Loria y Liniers, ésta hoy Virreyy Liniers, ubicadaa en el lote dos que mide 8,57 mts. de frente al norte por 23,87 mts. de fondo en el costado este y 24,02 mts. en el del oeste y en el contrafrente una extensión de 8,18 mts. Base $ 4.400. Al contado, en dinero efectivo, o cheques certificado, al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El bien se entrega en estado descoupado. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 4 días del mes de Noviembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 112,5 e.16|11-Nº 88.015-v.22|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos "ADALID DE ACEVEDO, DORA MARIA s|sucesión" que los martilleros Carmen Fanny y Rafael R. Eronenberg rematarán el día 20 del corriente mes de noviembre, a las 17 horas, en la calle Juramento 2148, piso 1º A, Capital, el departamento en cuestión y que se exhibirá los días 17, 18 y 19 de noviembre, de 9 a 12 y 15 a 18 hs., compuesto de 5 ambientes, baño, toilette cocina y antecocina, heladera central, teléfono y dependencias de servicio, libre de ocupantes y con la base de $ ley 60.000, pagaderos el 50 o|o al contado y el saldo en uno y dos años, con interés bancario. Venta sujeta aprobación judicial. Seña: 8 o|o Comisión: 3 o|o, en el acto del remate.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 49,50 e.15|11-Nº 87.421 v.17|11|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 35, hace saber por tres días en Autos "VICTORERO FERNANDO A. y otro c|VULICH CATALINA s|ejec. hipot. Exp. Nº 18.988", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en la calle Talcahuano 479, el departamento señalado como el Nº 3, primer piso al frente ubicado en calle Carlos Pellegrini 465, entre las de Corrientes y Lavalle de esta Capital, compuesto de living-comedor, dormitorio y dependencias. Sup. propia 55,58 mts. Sup. en común 17,80 ms. y terraza propia 15,76 ms., alquilado en $ Ley 470.—. Se visita de lune. a viernes de 9 a 11 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. — Base $ Ley 24.759,20. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Noviembre diez de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 54.— e.16|11-Nº 87.838-v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 18 Sec. Nº 35, hace saber por tres días en autos VICTORERO FERNANDO A. y otro c|VULICH CATALINA s|Ejec. Hipot. Expte. Nº 18.989, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 25 de noviembre a las 10.30 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap., el departamento señalado con el Nº 33, cuarto piso ubicado en esta Capital, calle Carlos Pellegrini 465 entre las de Corrientes y Lavalle al frente compuesto de living-comedor, dormitorio y dependencias. Sup. propia 55,60 metros. Sup. en común 17,80 y terraza propia 15,76 m alquilado en $ Ley 470. Se visita de lunes a viernes de 9 a 11 hs., el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital. Base $ Ley 29.398,30. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3% en efectivo. — Buenos Aires, noviembre diez de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.

$ 49,50 e.16|11 Nº 87.841 v.18|11|71

Judicial. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos: "SANDRINI JUAN JOSE y otros c|TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA y|o COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA s|Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 15.952, que el martillero antonio Borrajo rematará el 21 de noviembre de 1971, a las 10 horas, la unidad Nº 42, del inmueble ubicado en avenida Olleros 1646|50|54|56, Capital Federal, sobre la misma Horario de visita: días hábiles de 15 a 17 horas. Base pesos Ley 18.188: cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y siete con cincuenta ($ 44.937,50). Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. El inmueble se halla y se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Mariano Calafell, secretorio.

$ 72.— e.16|11 Nº 87.935 v.18|11|71

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "GOMEZ FERNANDEZ, SEVERINO y otros c|PADIN JOSE LUIS y otra s|cobro hipotecario", Expte 16.982, que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el 21 de noviembre de 1971 a las 11 horas sobre el mismo departamento, la unidad funcional número 30 (designada interinamente con la letra "F"), destinada a vivienda ubicada en el 3er. piso de la finca sita en la Capital Federal, en la Avenida Juan Bautista Alberdi número 5771 y 5775, con una superficie cubierta de 39m.38dcm.2. semicubierta 3m.23dm.2. y descubierta de 33m.21dcm.2. o sea un total por el piso y la unidad funcional de 75m 91dcm2., a la que corresponde un porcentual del 1 con 61 centésimos por ciento e igual proporción sobre la partes proindivisas del terreno y sobre las cosas comunes de edificio a que se refiere al art. 2º de la Ley 13.512 y el Reglamento de Copropiedad y Administración que se relacionara. La unidad está ocupada por la ejecutada y la cláusula 7ª del contrato de mutuo dice: La parte deudora se obliga en caso de remate a entregar el inmueble completamente desocupado al que resulte comprador dentro de los 10 días de notificada la sentencia quedando convenido que el Juez de la ejecución será competente para hacer efectivo el desalojo de la parte ejecutada. Por expensas comunes al 30 de setiembre de 1971 se adeuda la suma de pesos Ley 18.188 743,15; a Obras Sanitarias se adeuda hasta fin del año 1970 inclusive, $ 245,55 Ley 18.188, sujeta a reajuste y recargo por mora, intereses y gastos a liquidar cuando se pague, y a la Municipalidad de Buenos Aires por deudas hasta fin del año 1971, la suma de $ 320,99; Ley 18.188. Base pesos Ley 18.188, 18.00-. contado; 8 por ciento de cuenta de precio y el 3 o|o de seña comisión; sellado del boleto a cargo del comprador 3 por mil. Se visita de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 162. — e.15|11-Nº 87.249-v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio "ALFANO C. F. C. I. S. C. A. c| POZZI JOSEFA GERONIMA y otra s|ejec. hipotecaria": Expte. Nº 20.790|1971, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el da 19 de noviembre de 1971, a las 16 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Ibarrola Nº 6987 Capital, entre las calles Cosquín y Carhué, lote 14, manz. 71 E, que consta de: (entrada 6989) a la casa habitación compuesta de hall entrada, baño, cocina azulejada y patio. Se comunica la planta alta por una escalera de madera y existen 3 habitaciones, baño instalad (entrada 6987) corresponde un local negocio. La propiedad está ocupada por la demandada. Cláusula 6ª... Los deudores n. podrán dar al inmueble la ocupación, hacer cesión de sus alquileres ni vender e' mismo sin el consentimiento previo y escrito del acreedor... "Base pesos 37.615 (Ley 18.188), ($ 3.761.599 m|n.) al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en efectivo. Comprador constituirá domicilio en la Capital. Visitar todos los días de 15 a 17 hs. Más datos en autos. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 81 — e.15|11-Nº 87.204-v.17|11|71

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en los autos "CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIF. SAN MARTIN 679|683|687 c|ARCA, OSCAR M. y otro s|Ejecutivo (Exp. comunes)". Expte. Nº 19.636 que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematará el lunes 22 de noviembre a las 17 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, un local con entrada independiente por calle San Martín Nº 679 con superficie propia en planta baja de 101 m2 10 y un sótano de 72m45, porcentual 5,36%. Se adeuda: impuestos municipales pesos 709,52, O. S. N. $ 1.276,50. Expensas comunes $ 9.762,34 correspondiendo al 4º trimestre de 1970 y 1º y 2º trimestre de 1971 la suma de $ 1.996,60. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Base: $ 8.312,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se puede visitar de lunes a viernes de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 81.— e.16|11 Nº 87.798 v.18|11|71

Nº 21

Juzgad Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos "MOLEDO DE GONZALEZ FLORENTINA c|BUSICO HECTOR O. y otro s|ejecución hipotecario": Expte Nº 3.562 que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 19|11|71 a las 15 hs. en el local d la calle Talcahuano 479, Cap., un inmueble en el partido de Coronel Brandsen, Prov. de Bs. As., a inmediaciones de l estación Altamirano de F. G. R., mide 100 mts. de frente al SO. por 500 mts. de fondo. Superficie total 50.000 mts2 Nom. Catas. Circ. VII, Parc. 852, Mat. 1323 Se exhibe de 15 a 19 horas. Consta de una fábrica de dulce de leche y quesos, sótano para el estacionamiento de los quesos, un galpón y una caldera, depósito de petróleo, bateas, etc. Consta también de una vivienda con cuartos cocina y baños. La casa se encuentra ocupada. Seña 8 por ciento, 42 por ciento a las 48 hs. de la aprobación y 50 por ciento restante a dos años con el 18 por ciento de interés anual sobre saldos. Bas $ 20.787,70. Comisión 3 por ciento. Dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. Julio Pedro Gerez, secretario.

$ 81 — e.15|11-Nº 87.410-v.17|11|71

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "AMUI AZIZE JORGE CESAR c|UGARTE de MINACORI MARIA M. C. s|ejecución hipotecaria": Expte. Nº 40.931, que el martillero Juan Angel López Basavilibaso rematara el lunes 22 de noviembre prox. a las 14 hs. en 25 de Mayo 305, subsuelo Capital, el departamento H, piso 1º de la propiedad calle Salguero 1961, que consta de living y comedor, dos dormitorios baño y cocina y una habitación de servicio en la terraza. Superficie propia 59m2. de los cuales 54,40m2. corresponden al departamento y 4,60m2 a la habitación de servicio. Porcentual 6,4190 por ciento. Ocupado por la demandada y su familia, quienes están obligados a entregarlo desocupado. Base $ 16.000. A contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. El departamento podrá ser visitado de lunes a viernes con horario de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, cuatro de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 81. — e.15|11-Nº 87.176-v.17|11|71

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días que en los autos: "LOPEZ de RODRIGUEZ ROSALIA c| SALVADOR GUILLERMO s|ejecución hipotecaria", el martillero Pedro J. Faneth, rematará el día 21 de noviembre de 1971, a las 9.30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 762, 8º piso, Of. 18 la unidad Nº 11 del 2do. piso del edificio de la calle Pedro Morán 3163 de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor; con la base de $a. 17.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El departamento se encuentra cerrado, habiendo informado el administrador del consorcio de que está desocupado. Conforme cláusula hipotecaria el propietario deberá desocuparlo dentro de 10 días de notificada la demanda, estando prohibido alquilarlo, arrendarlo o darlo en uso de habitación. El comprador deberá constituir al suscribir el boleto domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de dársele por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 81 e.15|11 Nº 87.147 v.17|11|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio "AMUI AZIZE JORGE CESAR c| RIO RICARDO s|ejecución hipotecaria", Expte. 17.245, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 22 de noviembre próximo a las 14 horas, en 25 de Mayo 305 (subsuelo) Capital, la unidad Nº 47 del piso 6º letra "F", del inmueble calle Uruguay 1143, Cap., que consta de: 2 amplios ambientes y baño c|servicios centrales y agua caliente y calefacción y ascensor. Sup. Propia 23, 62 m2.; Porcentual 1.32 o|o. Según constancia de autos hay una deuda por expensas comunes al 31|3|71 de $ 1.335,54 y los gastos por el mes de marzo ascienden a $ 40,14. Conforme a lo ordenado en autos el bien será entregado desocupado. Al contado. Base $ 11.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar todos los días de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capitali Federal.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 72 e.15|11 Nº 87.175 v.17|11|71

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos: "CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS y PENSIONES del PERSONAL del BANCO de la PROVINCIA de BS. AS. c|AGUILAR LOSADA, JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 916 que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 17 de noviembre a las 16 hs., en Florida 239, 24 lotes de terreno designados en el plano que se refiere la escritura que se citará con los números uno al veinticuatro inclusive, desocupada, sitos en Pdo. Esteban Echeverría, Pvcia. de Bs. As. Superficie total 30 has.29 a s. 06 c. s. 60 dmc. Venta en block. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se visita durante el día Base $ 55.000 (m$n. 5.500.000) al contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 63 e.15|11 Nº 87.413 v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos: "KRATZ de KENISBERG, ROSA y otra c|B. ZUKERMAN y HNO. y otra s|división de condominio", Expte. número 1.016, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 17 de noviembre a las 16 hs., en Florida 239 el inmueble sito en Avda. Las Heras 1979|81|83 edificado en terreno que mide 8m. al S. por 37 m55 al E; 37 m50 al O. Se vende en elestado de ocupación en que se encuetnra. El com-

prador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 16 hs. Base $ 100.000 (m$n. 10.000.000). Forma pago: 50 o|o contado; 50 o|o a 1 y 2 años de plazo con 15 o|o interés anual, pagadero por trimestres adelantados sobre saldos deudores y garantía hipotecaria en primer grado. Escritura ante escribano que designen los vendedores como condición venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 63 e.15|11 Nº 87.432 v.17|11|71

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días Expte. Nº 18.442, autos "BILARDO CARLOS S. y otros c|FERRIN JUANA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el martes 23 de noviembre a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, el departamento unidad Nº 11, piso 3º del edificio situado Zona Norte de la Cap. Fed. con fte. a la calle Gral César Diaz 2828 e. Terrada y Nazca, edificado en el lote de terreno designado en el plano que cita su título Nº 8 de la manzana 53, del cual forma parte de los lotes 2 al 9 y 15 al 38 de sus antecedentes compuesto de 8,66 de fte. al N.O. por 23,28 de fondo, lindando en el fte. con la calle César Díaz, con el fondo con parte del lote 12 por el N.E. con el lote 9 y por el S.O. con el lote 7 y según plano H 2.974|68, folio 578 de este registro protocolo año 1969 N C. C. 15 Sec. 67, Manz. 53, Parcela 4 A. Deuda expensas comunes de febrero a agosto 1971, $ 156.39 Porcentual 4.59 o|o Base $ 12.636 (Ley 18.188), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado. Visitar lunes a viernes de 10 a 12.30 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Informes: 42-6339. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Pedro L. Guide, secretario.
$ 81.— e.16|11 Nº 87.512 v.18|11|71

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por tres días en autos: "BOKO S. A. C. I. F. I. M. y C. c|STEFANI, ERWIN LUIS s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 7939, que el martillero Arnoldo de Bernardis rematará el miércoles 24 de noviembre a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 305 subsuelo. Corporación de Rematadores, la unidad Nº 22 (externo) piso 7º del inmueble calle Laprida Nº 1723, Capital, entre las de Juncal y French con una superficie propia de 37.91 m2 porcentual 4,32 centésimos por ciento en relación al total del inmueble. La unidad se halla ocupada por el demandado. Según cláusula hipotecaria dice: En caso de ser necesaria la subasta se efectuará libre de locatarios, depositarios, comanditarios u otros poseedores, meros tenedores o detentadores por cualquier título. Adeuda por expensas al 30 de setiembre ppdo. $ 1.117,53 e impuestos según constancia en autos $ 336.08. Base retasada $ 27.968,15 (pesos Ley 18.188) al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita lunes, miércoles y viernes de 11 a 12 horas.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 90 e.15|11 Nº 87.192 v.17|11|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos: "PIÑERO OSCAR PEDRO c|MELIAN JESUS ADAN s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Filomeno Andrino rematará el día 19 de noviembre de 1971 a las 17 hs. en la avenida de Mayo 1480, piso 4º, dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión característica 30|116|1956 a) con el Nº 16 de la manzana 37 "p" con frente a la calle A. Ortega entre las calles Valentín Alsina y M. Legarreta, compuesta su extensión de 10 metros de frente por 26,25 de fondo, lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y b) Lote designado con el Nº 17 de la manzana 37 "p", con frente a la calle A. Ortega entre las calles Valentín Alsina y M. Legarreta, compuesta su extensión de 10 metros de frente por 26,25 metros de fondo, lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. — Base $a 5.173,16 al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 90 e.16|11 Nº 87.529 v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en los autos: "SIGWALD EMILIO A. y otros c|MALUGANI o MALUGANI y ROSSI VICENTE C. y otros s|Ejec. hipotecaria", Expediente Nº 13.451|70, que el martillero Alfredo Sambataro, con oficina en Uruguay 467, piso 9º, rematará el 18 de noviembre próximo a las 16.30 hs., en Paseo Colón 1536, la unidad funcional Nº 2 (hoy "A") del piso 1º de la finca ubicada en la calle Humberto Primero Nº 1647, entre Virrey Cevallos y Solís, compuesta de 2 dormitorios, 1 living comedor, 1 baño completo, 1 W. C., y cocina, con una superficie cubierta total de 62,27 m2. Porcentual 7,2 o|o. Venta al contado. Base $ 23.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupada. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Ricardo Heindereich, secretario.
$ 54 e.15|11 Nº 87.407 v.17|11|71

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por tres días que en autos: TABANI, VICTORIO, contra REYES, VICTOR JOSE S. sobre división de condominio, el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 21 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad sita en la calle Mom 3448|3450. — Edificada en lote 17, manzana B., que mide según títulos: 8 m. 66 de frente por 29 m. 20 de fondo. — Base: $ 17.040 contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado boleto 3 por mil. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Según constatación practicada a fs. 17 el inmueble se encuentra ocupado por la demandada y sus familiares, padres del mismo. — Visitas de 14 a 16 horas. — Expediente Nº 19.976|69.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Mario Calatayud (h.) secretario.
$ 49.50 e 16|11 Nº 87.657 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en los autos: "ROGOZNICKI, BENJAMIN c|CIPRIANO AMBROSIO BARTOLOME s|Ejecución Hipotecaria". — Expediente número 21.348, que el martillero público Aldo Trusso colegiado Nº 32, S. I., rematará el día 28 de noviembre a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble (terreno baldío) ubicado en la calle Alberto Williams entre la Avda. Teniente José E. Uriburu y la calle Gaboto, de la localidad de Hurlingham, partido de Morón, designado según título como lote 8 manzana segunda. — Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Sec.: E; Manzana: 233; Parc.: 8; — Mide: 16,89 metros de frente al S. E.; 46.286 metros en el costado S.O.: 19.276 metros en su contrafrente al N. O. y 47.280 metros al N. E. — Venta al contado. — Base: $ 32.500. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — El acreedor hipotecario ofrece, respecto del importe del capital que reclama $ 25.000, las siguientes facilidades: 50 o|o a seis pesos 12.500, al contado y el saldo en 4 semestres, pagaderos desde la fecha de aprobación de la subasta con un interés del 18 o|o sobre saldos, garantizado con una hipoteca a su favor. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 99 e.16|11 Nº 87.720 v.18|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "ALCE JUAN BAUTISTA y HUMBERTO c|BLAS JOSE SERAPIO y otro s| ejecutivo" (Expte. Nº 11.649), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, la unidad Nº 7, primer piso del inmueble calle Loria Nº 651|53|55|57 Capital. Superficie cubierta propia de 53,06 m2, semicubierta 3.32 m2; descubierta de 24,53 m2: total por su piso de 80,91 m2. En su planta de azotea tiene las siguientes superficies: cubierta 7,42 m2; semicubierta de 0,94 m2; descubierta 4,66 m2; superficie para su planta de azotea 13,02 m2. Superficie total unidad funcional 93.93 m2. Porcentual 9,70 %. Sin base, al contado, al mejor postor. Ocupado por la esposa del deudor e hijas; según cláusula séptima de la escritura hipotecaria, los deudores no podrán alquilar total ni parcialmente el inmueble hipotecado, comprometiéndose a dejar el mismo totalmente desocupado en caso de ejecución. Se visita de 15 a 17 horas. No adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes al 31|10|70. 8 % de seña, 3 % de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — El Secretario.
$ 90 e.15|11 Nº 87.388 v.17|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio ACTIS CAPORALE de CASSINI, LILIANA c|SANCHEZ, MARCOS s|ejecución hipotecaria (expediente 21.507), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela 1320, el viernes 19 de noviembre de 1971, a las 14.30 horas, el departamento ubicado en la calle José Evaristo Uriburu 1212|1216, piso 3º, Unidad 4, inscripto en Zona Norte, Nº 1524, Fº 116, Edificio Nº 711, Circunscripción 19. Base $ 98.256,80 Ley 18.188. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Por expensas comunes se abona $ 190 Ley 18.188, mensuales, aproximadamente. La propiedad está ocupada por el ejecutado. Puede visitarse los días martes y miércoles, en el horario de 16 a 17 horas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 67.50 e.15|11 Nº 87.191 v.17|11|71

Nº 30

Jugado en lo Civil número 30, Secretaría número 60, comunica por 3 días en el juicio "COHEN, MOISES y otros c|SCHNAIDER, ELIAS y otros s|ejecución". — (Expte. Nº 11.46), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Quirno Costa 1248 y 1250, entre Mansilla y Charcas, edificado en terreno que mide 8 metros 66 de frente al Este por 18 metros 52 de fondo. — Desocupado. — Base $ 93.300. Ley 18.188 — Al contado. — Se visita de 9 a 18 horas. — Adeuda a Obras Sanitarias, 1º y 2º semestre de 1970, $ 108.40 cada uno. — Impuestos Municipales, 2º semestre de 1968, $ 49.81 más $ 18.33 por contribución de pavimentos; años 1970 y 1971, $ 60.57 semestral más $ 36,66 también semestral por contribución de pavimentos. — 8 o|o de seña 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 63 e.16|11 Nº 88.010 v.18|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en autos: CASA BERELSONAS S.R.L. c|SLAIFSTEIN, ISIDORO s|Ejecución Prendaria, Expte. Nº 180.841, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 30 de noviembre de 1971 a las 15 y 15 horas en Avda. Corrientes 5839, donde se exhibe de 15 a 19 horas, una máquina de coser marca Singer, modelo 31-15, Nº G440866, completamente equipada. Base $ 340. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, todo al contado.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 36 e 16|11 Nº 87.961 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 5 comunica por tres días en autos: BERELSONAS, BENJAMIN c|FONSECA ADAN SIDNEY s|Ejecución Prendaria. Expte. Nº 176.456, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 30 de noviembre de 1971 a las 15 y 35 horas, en Avda. Corrientes 5839, donde se exhibe el bien de 15 a 19 horas. Una máquina de coser marca Singer, modelo 96-80, Nº A.E. 320352, completamente equipada.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 36 e.16|11 Nº 87.962 v.18|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, hace saber por tres días en autos HERMAN y PILNIK S.A. c| GOMEZ ROIBAS, BEATRIZ I. y otra s|Ejec. Prend. Exp. Nº 180023|71 que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 25 de noviembre de 1971 a las 16 hs. en Perú 1037 Cap., donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti modelo Lexicon 80 de 90 espacios, Nº 97.032. — Base $ 390 Ley 18 188, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971 — Roberto E. Camacho, secretario.
$ 36 e.16|11 Nº 87.534 v.18|11|71

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días e nel juicio: I.B.M. WORLD TRADE CORPORATION c|DELUCA LUIS OSCAR s|Ejecución Prendaria. — Expte. Nº 122.254 que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs., una máquina eléctrica de escribir, marca I.B.M., Modelo Executive C, Nº 5094, Código 423950, carro de 20", cinta de papel, escritura Mid Century, Teclado Standard Argentino de 88 Caracteres, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 427, Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 72 e.16|11 Nº 87.496 v.18|11|71

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por tres días en el juicio OYADE S.R.L. c|SALAS, ROMEO CESAR s|Ejecutivo Prendario, Expediente Nº 109918|0|1971, que el martillero José E. Acuña, rematará en Provincias Unidas 319, el martes 30 de noviembre de 1971 a la hora 10; un automóvil marca Fiat 600, motor Nº 1724218 con chapa patente Nº 1088308 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar de la subasta de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Venta al contado sujeta a aprobación judicial. — Base $ 833, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 49 50 e.16|11 Nº 87.504 v.18|11|71

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, comunica por tres días en el juicio RUIZ BELLIDO ANTONIO 'MILARDO CARMELO s|cobro de alquileres que el martillero Rubén J. Camaño rematará el día 19 de noviembre de 1971 a las 15.30 hs. en el salón de ventas del local de la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, la finca sita en la calle Magariños Cervantes 4481|83 (entre Moctezuma y Segurola) Capital, Superficie total 204,40 m2. La unidad adeuda por Servicios Sanitarios 1er. Semestre 1970 $ 91,20. — 2º Semetres 1970 $ 91,20. — 1er. Semestre 1971 $ 254,75. Multa $ 10 por Impuestos Municipales año 1961 $ 10,52 año 1962 10,52 — año 1963 $ 34,56 — año 1964 $ 34,56 — año 1965 $ 61,10 — año 1966 $ 95,25 — año 1969 $ 165,69 — año 1970 $ 562,28 — año 1971 $ 748,20. — Base $ 71.620. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La finca se encuentra ocupada por el demandado por el Nº 4483 y por familiares los departamentos por el Nº 4481, donde asimismo se encuentra instalada la fábrica de calzado del demandado.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 90 e.16|11 Nº 87.803 v.18|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "CORRIENTES AUTOMOTORES S.A.C. c|DEL REY ALBERTO GASTON RAMON s|ejecución prendaria", expediente Nº 37.315, que el martillero Olegario Tempone rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en la calle Corrientes 3647, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 hs. un automotor usado, marca Auto Unión, modelo año 1962, con motor Nº 8861D0170104, con serie Nº 3.062, chasis Nº 3.062 con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1.022.291 para uso particular, en el estado en que se encuentra y que resulta del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 3.611,55 ley 18.188. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 72.— e. 16|11 Nº 87.514 v. 18|11|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|YEDRO ORLANDO EDGARDO s|ej. prendaria. Expte.32.817", que el martillero Julio C.

O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local calle Azopardo 1380, de Capital, el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., siguiente bien: Un automotor marca Renault 4, mod. R-4, año 1968, motor Nº 5.053.027, serie número 6.536, patente C-153.620, en el estado en que se encuentra y que se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., en el local de ventas. — Base: $ 6.314,14 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiera postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 58,50 e. 16|11 Nº 87.737 v. 18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos "DANTE MARTIRI S. A. I. C., s|quiebra" Expediente 30.960), que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en el establecimiento de la fallida, donde se exhiben, Avda. Crovara 2251, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, el martes 23 y miércoles 24 de noviembre de 1971, a partir de las 9 y de las 14 horas: dos grupos electrógenos "Skoda", completos; compresor "Soler", "Ingersoll-Rand", "Siam"; balanzas "Bianchetti", 30 tons. (18mx3,10m.), 3 ½ tons. y 1.200 kgs.; prensas excéntricas verticales "Cantoni", "E. Pino", "E.M.I."; guillotinas "M. D. Diamint", "DM"; prensas hidráulicas de 3 y 4 columnas "ehrhardi", "Iturrospe"; balancines, pestañadora "Bromberg", plegadora "M. D. Diamint"; aletadora, enfardadora, agujereadoras, amoladoras, limadora "Tasco Import"; tornos paralelos y revólver "Gatti", "BRM 230, "Turri 225", "Ompen-Cantoni", "Cindeimer", "Raulchi", "Diema", fresadora "Ceruti", cepilladora mecánica reversible "Cincinatti"; roscadora, sierra mecánica, pulidoras "Duperial", molinos para moler frita "Duperial"; y fundente, compresores de alta y baja "Triulzi-Milano" máquinas de fundir metales a presión "Triulzi", horno y cabinas para pintura; bomba "Shepard" 58 m. trasmisión, caño 4", profundidad 65 m.; conmutador 24 internos, equipo baterías 60 amp.; bombas para agua, diesel; morsas; acondicionadores de aire "Gaser", "Siam"; gasómetro para carburo; armarios metálicos y de madera, platos para torno, bancos de trabajo, pañol con repuestos para tornos, cartón acanalado, lana de vidrio, soldastaña "Nicolás Renna" estanterías, repuestos, accesorios y una gran variedad de maquinaria y bienes muebles que componen el complejo industrial de la fallida, imposible de consignar por lo extenso de su enumeración. — Exhibición: Sábado 20, domingo 21 y lunes 22 de noviembre próximo, de 9 a 12 y de 13 a 18 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, 1 o|oo art. 38, inc. b), ley 7.014 PBA y Comisión 10 o|o, todo en efectivo o cheque certificado. Entrega inmediata previo pago total del precio (art. 565 del Código Procesal). El 70 o|o restante deberá ser liquidado los días 25 y 26 de noviembre próximo, en las oficinas del martillero, Juan B. Ambrosetti 34, 4º piso, Depto. "A", de la Capital Federal, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, bajo apercibimiento de pérdida de la seña y comisión abonadas y anulación de la venta de los lotes adjudicados en el remate, en cuya oportunidad se hará saber a los compradores el día y hora que deberán retirar los lotes adquiridos, dentro de los días 29 y 30 de noviembre y 1º, 2 y 3 de diciembre próximos. Los bienes se entregarán en el estado físico y|o mecánico en que se encuentran. Los compradores dejarán el lugar en que esté instalado el bien adquirido en buenas condiciones, sin roturas ni deterioros, corriendo por su cuenta y riesgo su retiro, así como el arreglo pertinente. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes y catálogos en las oficinas del martillero y en Av. Crovara 2251, La Tablada Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 168.— e. 16|11 Nº 88.021 v. 17|11|71

Orden del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días en autos "COMPAÑIA INMOBILIARIA DE ADQUISICON DE RENTAS S.A. (CIADAR) c|ROCANEGRA s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 34.300), que el martillero Carlos Olmi rematará un terreno ubicado en la calle Olazábal entre Arribeños y Montañeses, sin número lote 4, manzana "C", habiéndose practicado la diligencia de constatación en el número 1.614|16, que mide 14 m. 289 de frente al NO por 56m. 290 de fondo, desocupado; base $ 145.970.— al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o. — El viernes 19 de noviembre 1971, a las 14.30 hs. en calle 25 de Mayo esq. Sarmiento, Buenos Aires. — Inf.: Carlos Olmi, Florida 470, 392-9054 - 9969.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 58,50 e.15|11 87.261 v.17|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "CUARETA S.A.I.C. contra SPICUGLIA, ERNESTO - ejecutivo" (Expte. 29.399) que el martillero Alberto Di Carlo, rematará el 26 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en Alsina 1260, piso 2º, Capital Federal, un horno marca "Volcán", modelo H.E. 45, Nº de fabricación 1315. — Base: $ 860,04 —ley 18.188— al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Se revisa de lunes a viernes de 9 a 12 horas en Av. Cobo 1659, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretaro.

$ 45.— e. 15|11 Nº 87.036 v. 17|11|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "SCHICHWARG JAIME s|quiebra", Expte. Nº 31.993, que el martillero Luis Oscar Ovando rematará el 19 de noviembre de 1971, a las 9.30 hs. en calle Combate de los Pozos 1264, entre números 1258 y 1270, siguientes bienes: rollos de hule, cortinas, delantales, manteles, fundas y ribetes todo en plástico, nuevos; regular cantidad de productos de tocador sin uso; una estantería de hierro, otra deteriorada, una estufa a querosene, una garrafa con pantalla, una cabina de madera c|vidrios, portatubos fluorescentes, usados; invetnario fs. 72|3. — Exhibición: Día 17 de 9.30 a 11 hs. Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 42.— e. 16|11 Nº 87.770 v. 17|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS HORIZONTE S.A.C.I. s/quiebra", Expte 32.948, que el martillero Luis Oscar Ovando rematará el 18 de noviembre 1971, a las 17 hs. en Gavilán 2701 esq. Arregui, las siguientes marcas uso de la fallida clase 23: títulos Nros. 607.071 Bomarzo; 593.881 Dos Penínsulas; 577.932 Le Mans; 583.319 Carossello; 582.823 Viejo Continente; 569.150 al 569.153 Horizonte; 565.689 Carrusel; 468.243 Carrousel; y 529.664 Horizonte. Siguientes slogan: El vino del dulce Hogar Nº 866.572 y el vino del Hogar Feliz Nº 866.573 (fs. 303 y 333 Expte. respectivo), todo ello en vigencia. Una máquina rotativa extractora corchos marca Borgonech; una máquina pasteurizadora marca Corradi; una máquina etiquetadora marca Buratto c/12 juego de paletas y un medidor de gas con instalación completa. Se exhiben éstos dos horas antes de iniciar el remate. Todo sin base y al contado, a excepción marca Horizonte Nros. 529.664 y 569.150/53 cuya base es de Pesos Ley 18.188, 2.500; al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En el mismo día y lugar, a las 19 horas, rematará diez tanques para vino de hierro galvanizado, pintados, 4 de ellos c/capacidad de 24.620, 24.850, 24.510 y 24.395 litros c/u., con techo, base y tensores y los 6 restantes c/capacidad de unos 22.500 lts. c/u., aproxim., sin techo, c/base y tensores, usados. Se exhiben días hábiles de lunes a viernes de 10 a 17.30 hs. en estación La Paternal de Ferrocarriles Argentinos, línea Mitre, sobre vagones dicha empresa estacionados en vías muertas, esta estación, con acceso calles Trelles y Añasco, Capital. Entrevistar previamente Sr. Julián, encargado oficina cargas del lugar. El desmonte corre por cuenta adquirentes y hacerlo dentro los cuatro días de realizada subasta. Informes martillero al 47-3749. B. Mitre 2637 P. 2º 40. Sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 108.— e.16|11-Nº 87.769-v.17|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c/GONZALEZ, JULIO C. s/prend. Expte. 34.783" que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Jeep Estanciera, mod. UA-5RA, año 1968, motor Nº 7045939, serie Nº 3.472, Dominio Q-001640, en el estado que se encuentra. Base: $ 4.281,00. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e.16|11-Nº 87.686-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "SOLARI BACIGALUPI S.A. C.I. DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES c/REVOL LOZADA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ejecución prendaria" (Expediente Nº 30.786/69) que los martilleros G. F. Grillo y Cía. S.R.L., rematarán el sábado 27 de noviembre a las 11 horas en Zavaleta 1130 Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas, la siguiente maquinaria: Usina asfáltica "Theodor Ohl", dosificador Nº 254, elevador frío y tambor secador T/14/121167 K/60/9790; elevador caliente; zaranda vibratoria; silos de materiales; balanza, mezcladora; elevador de filler, carro transportador de zaranda con los elementos de accionamiento hidráulico y eléctrico; balde elevador de mezcla y pupitre de comando automático Nº M/14/7/1134, E/60/XII/9841/59, silo de material mezclador Nº M. G. 14/12/7/1134, E/60/XII/9773/59; instalación de despolvoramiento tornillo sinfín transportador Nº E/14/1169, K/60/XII/9840; calefactor móvil por circulación de aceite Nº V, aclarándose que dichos elementos son complementos accesorios de la citada Usina. La maquinaria se entregará en el estado en que se encuentra. — Base: $ 98.970.27 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 90.— e.16|11-Nº 87.942-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c/GORGE JOSE s/Ejec. Prend." Exp. Nº 33.305, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 26 de noviembre de 1971 hora 10.30 el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo colectivo marca Mercedes Benz modelo del año 1959, tracción simple, con sus correspondientes neumáticos, para uso público, motor marca Mercedes Benz Nº 312.987-9.504.854, serie 1959, Patente Nº 745.168 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base Pesos Ley 18.188 ($ 6.405). Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54.— e.16|11-Nº 88.017-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica pos 3 días en el juicio "NIM, CARMELO ENRIQUE y otra contra COSCO, MARIO (quiebra) sobre ejecución hipotecaria" (Expte. número 36.609), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 17 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, tres lotes de terreno ubicados en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, frente a la Avenida Teniente General José F. Uriburu, en la manzana 1, según el siguiente detalle: Lote 4: Superficie 325,45 ms. cs. Base $ 2.837,58. Lotes 9 y 10: Superficie 525,45 ms. cs. cada uno. Base $ 4.581,21, respectivamente. — Todas las bases en pesos ley 18.188. Facilidades de pago: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante a los 90 das. Serán entregados libres de ocupantes y sin oposición de terceros. — Se visita de 9 a 18 horas. — 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 63.— e.15|11-Nº 87.383-v.17|11|71

Nº 3

Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "CASA BERELSONAS S. R. L. c| SZEINBERG ABRAN y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 37.135, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 15 y 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 5839, donde se exhiben de 15 a 19 horas, una máquina de coser marca "Consew", modelo 210, Nº E 35309, completamente equipada, una máquina de coser marca "W y G", modelo DCMS, 210 número 7150011, completamente equipada, una máquina de coser marca "Consew" modelo 210, Nº E 35365, completamente equipada, una máquina de coser marca "Singer" modelo 69-8, Nº AF 832737 completamente equipada, una máquina de coser marca "Union Special", modelo 5100, Nº 208370, completamente equipada, tres máquinas de coser marca "Consew" modelos 210, Nros. E 35317 y E 34783 y E 35219, completamente equipadas. — Base: $ 5.179,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo al contado.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 67,50 e.16|11 Nº 87.963 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE SOC. ANON. COM. Y FINANC. c|CABAÑA SAN IGNACIO S. C. A. s|ejec. prend. Expte. 35.135", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971 a las 10 hs. en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automotor Renault 4, mod. R4, año 1968, motor Nº 5057747 serie Nº 6536, patente 1-221.904, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.873,55 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 40,50 e.16|11 Nº 87.685 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en el juicio: "I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION c|DRAGOEVICH [illegible] JOSE y otro s|ejecución prendaria [illegible] pediente Nº 42.611 que el martillero [illegible] ñor Oleagrio Tempone, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en Cerrito 1070, piso 6º, Of. 99|102, Capital, donde también se exhibe de lune sa viernes de 10 a 12 hs., y le 16 a 18 hs., una máquina, marca IBM modelo 72, componedora, modificada, con dispositivo multilingüe, Nº 5.015.150, en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de pesos 6.582,19 Ley 18.188. El que resulte comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. — El bien se entregará nua vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72. e.16|11 Nº 87.493 v.18|11|71

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "OXFORD S.C.A. c|ROMI S.C.A.F. e I. s|ejecución prendaria", expediente número 43.146, que el martillero Alberto Vicente Fano rematará el 19 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas en Garay 2275, Capital, donde se exhibe un automotor usado, marca "IKA", motor con Nº de fabricación 6.001.250, de 850CV, modelo "año 1957", con carrocería de rural estanciera, y con sus accesorios completos. Destinado al uso comercial. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nº 357.731 del año 1962 la cual no ha sido aún renovada ni transferida. Serie Nº 21.111-32.332. — Base pesos ley 18.188, un mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro (pesos 1.862,44). Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72.— e. 15|11 Nº 87.154 v. 17|11|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "LA PLATA CEREAL C. S. A. contra SISCO SIGFREDO sobre ejecutivo (Expte. 13.301), que el martillero Manuel Fernández, el día 23 de noviembre de 1971, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, 2do. subsuelo de esta Capital, rematará un inmueble ubicado en la calle Marconi Nº 659|61 de la Ciudad de Avellaneda, compuesta de dos plantas, siendo las medidas 5,99 mts. de frente por 22 mts. de fondo aproximadamente, y su edificación es de mampostería cubriendo el total del terreno las dos plantas. — El horario de visita es de 9 a 12 y de 14 a 17, en los días hábiles. — Base: $ 5.493,33. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 72. e.16|11 Nº 87.853 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|HUGO FABREGAT s| prenda, Expte. 21.616", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automotor marca Jeep Gladiator V Super, mod. TA-5PB, año 1965, motor Nº 657011835, serie Nº 54561-01500, patente Nº 732.700 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.715,50 al contado. — Para el caso de no existir postores por la misma y con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 63. e.16|11 N 87.675 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 7 comunica por tres días, en el juicio "PEMA, S.R.L. c/LUCAS ANTONIO DELLA DONNE y otra s/ ejec." (Expediente Nº 19.556), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el día 20 de noviembre de 1971, a las 9 hs., en Humberto I 2046, Capital, un lote de terreno sito en la localidad de Adro-

que, partido de Almirante Brown, con frente a la calle Rioja, entre Magallanes y Camarones, correspondiente al lote 23 manzana 45, según título y con la denominación catastral siguiente: Circunscripción I, Sección D, Manzana 138, Parcela 8 teniendo 8,66 mts de frente por 21,76 de fondo. Sobre el lote está construida una casa con techo de losa, que tiene tres habitaciones, baño y cocina Ocupada por el demandado. Visitar días hábiles de 10 a 12. Deuda fiscal: $ 218,54. Base: $ 526,66. Contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Efectivo.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ricardo M. Richards, secretario.
$ 72 e.16|11 Nº 87.702 v.18|11|71

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica, por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c/VIDEAU, GUILLERMO J. s/ejec. prend. Expte. P1019", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Torino 300, mod. PF-612, año 1968, motor Nº 8014380, serie Nº 8574, patente GA-1422 de G. Roca, en el estado en que se encuentra. Base: $ 12.980,17 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45 e.16|11 Nº 87.678 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S.A.C.F. c/CASSISI, JUAN JOSE y otro s/ejec. prend. Expte. P809", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1967, motor número 7043043, serie Nº 674761, patente 485.543 de la Prov. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: pesos 7.990,20, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45 e.16|11 Nº 87.688 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en los autos EREMITA, OSVALDO MIGUEL c|VILLALBA, HECTOR TOMAS, ejecución prendaria (Exp. 739), que el martillero Juan Manuel Suárez, rematará el martes 30 de noviembre de 1971, a las 17 hs. en la calle Humberto I Nº 1725, de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1 televisor, marca Canadian, con mesa, modelo T.H. Nº 4.371. 1 combinado Werther, modelo Winco 8.305, 1 enceradora, marca Edelweig, modelo O.P.F. 13.237. 1 heladera eléctrica, familiar, marca Gardenia 515.148, con motor marca Bonis Bros Nº 515.148 con la base de pesos ley 540.— (m$n. 54.000.—) 50 o|o del crédito prendario. La venta al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 54. —e. 15|11 Nº 87.057 v. 17|11|71

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|MOGICA LUACES, MARIANO A. s|ejec. prend.; Expte. 23.282" que el martillero Julio C. O. Bastiani proopuesto por la actora, rematará e. día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs. en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault 850, mod. DA-IV, año 1967, motor Nº 2037993, ventaux, serie Nº 676.131, patente 115. de Corral de Bustos, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 2.831.55 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 por ciento de la base inicial y si aún no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 por ciento Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 58,50. — e.16|11-Nº 87.738-v.18|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13 comunica por tres días, en el juicio "IRMARO MUEBLES S.R.L. c/ALE ANGEL s/ejec. prendaria". (Expediente Nº 28.212), que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 19 de noviembre, a las 9.30 hs., en San Juan 2646 donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: Un juego de comedor estilo americano de pino y terciado pintado, imitación petiribi, de 2 x 0,48 x 1,10 mts, tapa vítrea de 2 x 0,48; una mesa de pino pintado, imitación petiribí fija de 1,70 x 0,87 x 0,80 metros, con tapa vítrea de 1,70 x 0,87; seis sillas, modelo italiano, tapizadas en tela plástica color azulado grisáceo, de 0,45 x 0,40 x 0,90; dos sillones para living, tapizados en tela plástica, color claro, pespunteada en el espaldar a cuadros, de 0,73 x 0,64 x 0,73; una mesita de centro rectangular, en petiribí, de 0,70 x 0,40. Base: $ 925. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 72 e.16|11 Nº 87.703 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 7, secretaría número 13, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|GILI, HECTOR R. s|ej. prend.; Expte. 27.999", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs. el siguiente bien: Una camioneta marca Fargo, mod. D-100, año 1961, chasis Nº 111.315, motor número 111.315, patente 751 de Cipolletti, Prov. de Río Negro, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.613,86 al contado. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45. — e.16|11-Nº 87.732-v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c| FASSI, ESTEBAN y otro s|ejec. prend.; Expte 24.327", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs.. en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien. Un automóvil marca "Dodge", mod. Valiant, año 1969, motor marca "Chrysler" Nº 9T00019, chasis 82L0299, patente C-222456, uso de taxi, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 por ciento comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez secretario.
$ 45. — e.16|11-Nº 87.731-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por dos días, en autos: "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. c/GOMEZ SILVIO B. s/ejecutivo", Expte. 25.046/70, que el martillero Juan Daniel A. Alonso rematará el día 17 de noviembre de 1971, a las 16 hs., en Humberto I 1725 donde se exhiben diariamente, los siguientes bienes: Un fichero de metal compuesto de tres cajones grandes y dos chicos; un sillón tapizado en cuerina; dos escritorios de metal con tapas de vidrio, uno de cinco y otro de tres cajones; un sillón giratorio tapizado en cuerina; tres sillas haciendo juego. En el estado en que se encuentran. Sin base. Mejor postor. Contado. Efectivo. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 39 e.16|11 Nº 87.681 v.17|11|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER, FINANCIERA, S. A. c| COSTA, JULIO Y OTRO, s|ej. prend., Expte. 27.078", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automóvil marca "Dogge", sedán 4 puertas, mod. Valiant, año 1969, motor marca "Chrysler" Nº 9T 00096, chasis 99L0375, patente C-195.123, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45. e.16|11-Nº 87.730-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "LUVA, S. A. C. I. A. M. I. y F. c|VUOTTO, JOSE MANUEL y OTRO s|ej. prend.". (Expte. Nº 26.766), que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 9.15 hs., en Estados Unidos 3300, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotor marca Valiant IV, modelo del año 1966, con motor de 6 cilindros, de 137 HP. Nº 68B3861, serie del chasis 68B3861, tipo automóvil de pasajeros, sedán 4 puertas, con patente de la Capital Federal Nº C-069602. En el estado en que se encuentra. Base $ 13.239,35. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54. e.16|11-Nº 87.924-v.18|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|BONADINA ISABEL DELIA y OTRO, s|ejecución prendaria". (Expediente Nº 30.535), que el martillero Jorge Senoslain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 19 de noviembre de 1971, a las 15.30 hs., en el local de la calle Juramento 1260, de esta capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 8 hs. a 18 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 1600, año 1969, de 88 C.V., serie 69, motor Nº 639.554, chasis (carrocería autoportante) Nº 0216340, patente (título de propiedad del automotor) Nº C.226.484, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 Cinco Mil Ochocientos Diez con Cincuenta y Tres centavos ($a. 5.810,53). Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 81. e.16|11-Nº 87.860-v.18|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "TRIANERO S. A. c|IMPRIMEX S. A. s|Ejec. Prenda", expediente Nº 31.704, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Junta 3379, donde se exhibe de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una guillotina automática marca Omac número 178, de 108 cm con una cuchilla accionada con motor eléctrico S. I. E. M. Nº 86.067 de 3 HP. Base: $ 3000; Una abrocadora automática de 2 cm. de espesor, marca Perfection Nº 6, con motor eléctrico Siemens Nº 1.557.999-E de 3|8 de potencia. Base: $ 600; Una punzadora tipo manual Krausse Nº 101.219, formato standard. Base: $ 100; Una sierra tipográfica Valfar Nº 24, serie C, sin motor. Base $ 300; Una cortadora y soldadora de polietileno, Dimosold, tipo Dimoprex, Nº S. C. 30, con equipo marca F. E. número 6.347-15. Base: $ 500; Una impresora offset, marca Mann, Nº M|C 4.446, tipo Zized Style Dydl. Base $ 5.700; Una válvula osciladora Tritón Nº convencional 2.500, con cuatro rectificadores de mercurio, sistema oscilador por placa para alta frecuencia, tipo pedal. Base $ 300; Una prensa para copia marca "Enrique Hock y Cía. Nº 333|4 A convencional, 155x1,77 m con motor marca Super número 18.940 de 1|2 HP, con compresor marca "BCD" de 1|2 HP de potencia, número convencional 333|4. Base: $ 450; Una mesa de montaje de 1,50x1,70 m, con luz fluorescente, Nº convencional 333|6. Base: $ 50; Dos lámparas de arco Nº 3.337|7 A para fotograbar, de 12.000 luz cada una. Base: $ 100; Un equipo de copia marca "Enrique Hock y Cía. Nº 333|7 convencional, con un tournet de 2,20 m de diámetro, Nº 754. Base: $ 100; al contado. Al mejor postor. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 117.— e.15|11 Nº 87.296 v.17|11|71

Nº 9

JUDICIAL. Juzg. Nac. de Com. Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en autos "FUAD GEORGES Y HNO., s|quiebra", Expte. Nº 29.398, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 9 hs., en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, de 9 a 12 y de 15 a 19 hs., los siguientes bienes: 150 ovillos aprox. de 80 grs. c|uno; 22 bolsas de ovillos de lana de 0,50 grs. c|u.; 1.300 cajas aprox. de 10 ovillos c|u., distintos tipos y títulos; 3 cajas de 16 kilos c|u., en ovillos de lana, distinto tipo y títulos; 9 bolsas hilado de lana en madeja, título 2|32; 1 bolsa lana fibrana en madejas; 1 bolsa lana manual; 5 bolsas lana fantasía, en madejas; 5 bolsas lana tipo angora; 9 bolsas hilado tipo gordo diversos títulos; 4 bolsas hilo de algodón; 4 bolsas madeja lana e hilo fibrana; 10 paquetes madejas hilado; 11 paquetes madeja lana; 6 paquetes hilado lana crudo; 1 paquete guantes lana; 19 bolsas ovillos lana distintos tipos y títulos; mostacilla restos; todo nuevo para la venta; mostrador madera; escritorio 7 cajones, armario metálico, 1,40 x 1,50, dos puertas corredizas y silla metálica. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del C. de Proc. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 66. e.16|11-Nº 87.859-v.17|11|71

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en los autos "MARRAPODI HNOS. c|RASCON ALBERTO y OTRO, s|ejecutivo, Expediente Nº 27.637, que los martilleros Casal Hnos. rematarán el día 24 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 15, de la finca calle General Urquiza Nº 1101|09 esquina Humberto 1º, Nº 3108|28, Capital, con una superficie cubierta total de 54,21 m.2. Distribuida así: cubierta propia 38,32 m.2 y común 15,89 m.2 y patio común, uso exclusivo de 2,90 m.2. Porcentual 5,81 %. Ocupada. Abona por expensas comunes $ 24,18 bimestrales. Base pesos 8.720 al contado o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Visitar días hábiles de 10 a 12 hs. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más datos en la Secretaría actuaria o en San Martín; 66, piso 6º. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 90. e.16|11-Nº 87.543-v.22|11|71

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en los autos "RESERO, S. A. c|GLASSERMAN SAMUEL, s|ejecutivo", Expediente 30.125, que los martilleros Casal Hnos. rematarán el día 24 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el piso 4 unidad seis de la finca calle Pueyrredón 1825|27, Capital Federal, que consta de gran living-comedor, balcón, 3 dormitorios, 2 baños, office, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio y con una superficie cubierta de 156,55 m.2, distribuída así: parcial 140,93 m.2, galería 2,98 m.2, balcón 12,29 m.2, común 49,48 m.2 y terraza cubierta común de 11 dm.2. Total 206,03 m.2. Porcentual 9,86 %. Ocupada por el demandado. La cláusula 8ª del contrato hipotecario dice: El deudor declara que la unidad hipotecada se halla ocupada para su propia vivienda, obligándose a no dar en locación la misma, ni por ningún título ni concepto conceda el uso o goce del bien a terceros mientras esté vigente el préstamo. Todo acto o contrato en contravención con lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo y sin valor alguno", adeuda por expensas comunes $ 3.852,76 y paga pesos 243,93 por mes. Base $ 47.500. Al contado. Visitar de 18.30 a 20 horas. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 85.50. e.16|11-Nº 87.542-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber, por tres días, en autos "DELLA NAVE ROMULO c| INDS. MET. WASERMAN, S. A. C. I, s|ejec. prend.", Exp. Nº 28.819, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de noviembre, a las 9 hs., en la calle Fragata Pte. Sarmiento 2000, donde se exhibe, de 8 a 11.30 hs., de lunes a viernes, los siguientes bienes: una dobladora de chapa, tipo Universal, de 2.450 mm de luz útil, marc. R. Della Nave, Nº 806, accionamiento manual, sin motor, con todos sus accesorios. Una cilindradora de chapa de 2.500 mm de luz útil, marca R. Della Nave Nº 243, accionamiento manual sin motor, con sus accesorios. Base $ Ley 1.170,20. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 C. Procds. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 49,50. e.16|4-Nº 87.839-v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|LAURITO de HERNAIZ, ROSA DOMINGA s|ejec. prend. Expte. 29.087", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault, mod. Renault 4, motor Nº 5067539, serie Nº 6536, patente B.246.985, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.413,28 al contado. Para el caso de no existir postores con media hora de espera se rematará con la base del 50 o|o de la inicial y si aun no hubiere postores, con media hora más de espera se rematará sin base al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 54 e.16|11 Nº 87.684 v.18|11|71

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría número 19, comunica por tres días en el juicio: "I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION c|MORENO LUIS MARIANO s|ejecución prendaria", Expte. número 27.243, que el martillero Sr. Olegario Tempone, rematará el día 27 de Noviembre de 1971, a las 10 hs., en la calle Cerrito 1070, Piso 6º, Of. 99|102, Cap. donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs., Una máquina eléctrica de escribir marca IBM., Nº 1.286, Código Nº 725119. Modelo 72, Carro Nº 11", cinta de tela, escritura Atisan, Teclado Standard Argentino de 88 Caracteres. en las condiciones que resultan del acta de secuestro [illegible] en autos, con la base de $ 1.296 Ley 18.188 al contado y al mejor postor. El que re-

sulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 72 e.16|11 Nº 87.495 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANC. S. A. c|JOAQUIN BLANCO s|prenda. Expte. 28.951", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Una pick-Up marca Ford F100, mod. doble cabina, año 1966, 3 ptas., motor número 68P50061, serie Nº KAIJFP-27.000, chapa patente de Com. Rivadaia Nº 21322|69, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.008,07 al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Carlos Alberto Dell Oro, secretario.

$ 45 e.16|11 Nº 87.735 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|CIFUENTES, JOSE B., s|ejec. prend. Expedte. 27.367", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Rambler Ika, mod. Classic Custom 380, año 1968, motor Nº 7053177, serie Nº 8161, patente SE 114, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.429,48 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45 e.16|11 Nº 87.736 v.18|11|71

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "I. B. M. WORLD TRADE CORPORATION c|PHOENIX INTERNATIONAL COMPUTATION s|ejecución prendaria". Expte. Nº 34.116, que el martillero Sr. Olegario Tempone rematará el día 27 de Noviembre de 1971, a las 10 hs., en Cerrito 1070, Piso 6º, Of. 99|102, Capital, donde también se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs., Una máquina eléctrica de escribir marca IBM., modelo 72 - carro de 11", Código 723118, Nro. 158109, cinta de tela, escritura Artisan-color E. Green, teclado Standard Argentino de 88 caracteres. 1 monoelemento, tipo courier; 1 monoelemento tipo Script. Se aclara que los monoelementos son complementarios de máquinas procesadoras de datos y en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 945 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o en efectivo. Ely bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 90 e.16|11 Nº 87.494 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|GILBERTO LAVIE s|prenda. Expte. 46216", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs. en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs. el siguiente bien: Un camión marca Bedford, mod. 1965, motor Nº 3D|12385, patente de la Pvcia. de Bs. As. Nº 661.689, con tanque para transporte de combustible capacidad 6.000 lts., marca Giagante y Tomassetti Nº convencional 340 y con acoplado marca Giagante y Tomassetti Nº convencional 341, con tanque capacidad 10.000 lts., patente Pvcia. de Bs. As. Nº 661.694, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 10.116,25 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 58,50 e.16|11 Nº 87.705 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "OLIVA FRANCISCO y otro s|FONTEX S. C. A. y otros s|Ejec." Exp. 43.306, que el martillero José Taboada (San Martín 66, 9º, 901. T.E. 30-7723), rematará el 18 de noviembre de 1971, a las 9,30 horas, en calle Madero 971|73, Capital, el inmueble ubicado en calle Sanabria Nº 1698, Capital, que consta de: Planta Baja: Un living-comedor de 7x4; dos dormitorios de 3,50x3,50; una cocina de 5x2,80; un baño instalado de 2,50x 2,50 y un baño de servicio (medidas todas aproximadas). Altos: Un lavadero; una habitación de servicio y una habitación usada para planchado. Además, consta de garaje al frente, sobre calle Juan Agustín García Nº 4406. Ad corpus. En el estado de ocupación en que se encuentra, según constancias de autos. Se visita diariamente de 20 a 21 horas. Base: $ 29.246,66 Ley 18.188 (2|3 partes valuación fiscal). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 o|oo del monto de la venta por sellado de boleto (Ley de sellos). — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e.15|11 Nº 87.021 v.17|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "HORACIO F. COSCARELLI S.A.C.I.F.I. s|quiebra", Expte. número 16.382, que el martillero Carlos Martínez Figueroa y Atilio E. Pastorello rematarán el día 19 de noviembre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305: Un inmueble ubicado en la calle Fonrouge Nros. 1751 y 1757, esquina Chascomús números 5624 y 5626, Cap. Federal; consta de una planta en estructura de hormigón armado, que ocupa una superficie aproximadamente de 4.500 metros cuadrados, destinado en principio a estación de servicio y talleres mecánicos, con rampa de subida a los pisos de las plantas altas, que abarca toda la superfice del inmueble; apto para guarda coches, camiones o microómnibus; en la planta baja están construidas fosas para engrase, para toda clase de vehículos y recintos preparados par lavaderos; desarrollado en una parcela que según título mide 61,94 m por la cale Fonrouge; 6,09 m en su ochava y 25,61 m por la de Chascomús, con una superfice ad corpus total de 1.950,17 metros cuadrados; construido según nomenclatura catastral: Circ. 1ª, Sec. 62, Manz. 21, Parcela uno c; totalmente desocupado; visítese durante todo el día en horas hábiles. Base: pesos Ley 18.188: 166.000; con facilidades; mitad al contado y el saldo a dos años de plazo con garantía hipotecaria con un interés del 16 o|o anual, pagaderos por trimestre adelantado, al aprobarse la subasta. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 108.— e.15|11 Nº 87.012 v.17|11|71

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos: CHRYSLER FINANCIERA S. A. c| RUOCCO, RENATO y otro s|ejec. prend. Expte. 31043", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Una camioneta "Pick-Up" marca "Dodge", mod. D100, año 1966, chasis Nº 61B0016, motor Dodge Nº 61B0016. patente Pvcia. Bs. As. Nº 2.002.894, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.848,00 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 45 e.16|11 Nº 87.704 v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD SAIC c|CABRERA DE PORDELANNE SELVA HAYDE s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 30.005), que el martillero Jorge Senosiain Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736, rematará el día 19 de noviembre de 1971 a las 15 hs., en el local de la calle Juramento 1260, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 hs., a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E., año 1969, de 36 C. V. serie 69, motor Nº 2723603, chasis (carrocería autoportante) Nº 2434944 patente (título de propiedad del automotor) número C. 194778, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188, tres mil doscientos uno con ochenta y tres centavos ($a. 3.201,83). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Guillermo Tabanera, secretario.

$ 72 e.16|11 Nº 87.865 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días en autos: "GRINBERG E HIJO LTDA. S. A. s|quiebra", (Expediente Nº 150.326) que el martillero público Sr. Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta de las unidades desocupadas de oficinas Nº 2 y 3, ubicadas en el primer piso del inmueble Rodríguez Peña 189 entre las de Bartolomé Mitre y Cangallo y que, habiendo sido utilizadas funcionalmente como una sola la venta se realizará en block. Constan en su conjunto de salón oficina principal, 4 ambientes más y 2 toilettes. Base de venta total equivalente a las 2|3 partes de la valuación fiscal: $ 20.733,32. Condiciones: 10 o|c a la firma del boleto y 3 o|c de comisión en efectivo; 40 o|o a la posesión y|o escritura que deberá realizarse dentro de los 90 días de aprobado el remate; el 50 o|o restante será abonado por el adquirente a un año de plazo a partir de la posesión y|o escritura con más el 16 % de interés anual, pagadero por trimestre anticipado y garantía hipotecaria en primer grado sobre lo adquirido. Interés punitorio por mora del 2 % mensual. Remate: Martes 30 de noviembre del año en curso, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 (subsuelo) a las 15.30 horas. Visitas 26 y 27 del mismo mes de 14 a 18 horas. Superficie propia en su conjunto de ambas unidades 67,21 metros cuadrados. Partida Nº 1182218|19. Circ. 14, Secc. 5, manzana 10. Parcela 14. Deuda expensas comunes pesos 1.047,57. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º Nº 54). T. E. 37-6867.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 195 e.16|11 Nº 87.941 v.22|11|71

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "I.B.M. WOLRD TRADE CORPORATION c|AUNAR S.A. FINANCIERA DE CREDITO Y AHORRO s|Ejecución Prendaria". Expte. Nº 31.907. que el martillero Sr. Olegario Tempone, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en la calle Cerrito 1070, 6º piso, of. 99|102, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 16 a 18 hs., una máquina eléctrica de escribir, marca IBM, Nº 8214340, modelo 71, carro de 13". cinta de papel, escritura Delegate, teclado Standard Argentino de 88 caracteres. Se aclara que el carro es de 33 cm. en las condiciones que resultan del acta de secuestro labrada en autos, con la base de $ 1.392,00 Ley 18.188. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 81 e.16|11 Nº 87.497 v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S.A. c|MONTORO, GERENTE, s|ejec. prend. - Expte. 28.857", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automotor marca Rambler Ika, mod. Classic Custom 308, año 1968, motor Nº 7052638, serie Nº 8161, patente SE-389, en el estado en que se encuentra. Base $ 8.802,46. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 40,50 e.16|11 Nº 87.687 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Sec. Nº 24, comunica por 3 días en autos: MEDINA MIGUEL ANGEL c|PARISI ALBERTO A. y otro, ejec. prend. - Expt. 29.656", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el día 27 de noviembre a las 9.30 hs., en Monroe 4012, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil para uso particular marca Borgward, tipo sedan, modelo año 1956, motor marca Borgward tipo sedan, Nº 1002232, patente Prov. Bs. As. Nº 832-772. Base $ 2.283,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 40,50 e.16|11 Nº 87.700 v.18|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Sec. Nº 24 comunica por 3 días en autos: GONZALEZ ALFONSO JAIME c|MARTINEZ CARLOS ALBERTO s|ejec. prend. Expte. Nº 30.662, que el martillero Sr. Vicente Alberto Dragonetti rematará el día 27 de noviembre a las 11 hs. en Bompland Nº 2461 donde se exhibe el siguiente bien: un automóvil tipo sedan, 4 puertas, marca Ika Torino 300, mod. P. F. 612, año 1967, chasis marca Ika Torino Nº 00525 y motor 181 Tornado, serie 678574, Nº 8009050 de 115 CV, título dominio C 086772. En el estado en que se encuentra. Base $ 4.489,79. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 49,50 e.16|11 Nº 87.701 v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S.A. c|ACOSTA RAUL ISIDORO y otro s|ejec. prend." Exp. Nº 30.285, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Chile 2249 lugar de exhibición, el 26 de noviembre de 1971, hora 10.30, el siguiente objeto: una unidad usada marca Ford, tipo camión, modelo F-350, del año 1965, motor 32465. serie KA3JEC, patente Pcia. de Bs. As. Nº 730.860, con sus correspondientes neumáticos, para uso particular y en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 3.845. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo dispuesto art. 565, Cód. Proc.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54 e.16|11 Nº 88.018 v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en los autos: "ESTILCO, S. R. L. s|quiebra, Exped. 26.741, que el martillero Helios Franceschi, designado de oficio, rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 8.30 horas, en el local de la calle Monte 3645, donde se exhibe: una máquina mezcladora tipo Massa, polea plana c|motor eléct., y a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1773, piso 7, of. 707, donde se exhibirán el día 24, de 9 a 11 horas, lo siguiente: un armario metálico c|tesoro, dos ficheros metálicos de 3 y 4 cajones; un tablero dibujo; tres muebles de madera; tres ventiladores de pie y uno de mesa; seis sillas y un sillón tapizados; seis escritorios metálicos; dos mesas para máquina; un taburete y dos bancos madera; dos teléfonos; dos papeleras; un perchero; una estantería madera; 48 biblioratos; cinco bandejas; dos máquinas de escribir Olivetti "Lexikon 80", 120 esp. Nº 96259777 y modelo Tekne Nº 161958; dos máquinas de calcular Olivetti "Divisuma 6T24" Nº 2785518 y "Multisuma 20", Nº 99758759. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega de los bienes previo pago total. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 66. e.16|11-Nº 88.022-v.17|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos DONATI HNOS. S. A. c|ROSAURA S. A. y otro s|Ejec. Prendaria (Expte. Nº 30.474) que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 27 de noviembre de 1971, a horas 10, en Avda. Libertador 850, donde se exhibe, de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. un automotor Renault 4, modelo R 4, año 1968, motor Nº 7059113, serie Nº 6536, patente Nº C-154-16 de Cap. Federal, en el estado en que se encuentra. Base: $ 6.790,48 Ley 18.188. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 54.— e.15|11 Nº 87.387 v.17|11|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "RAFAELI FEDERICO J., c|TRIPODI PABLO y otro, s|Ejecutivo" Expte. Nº 21.298, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el lunes 22 de noviembre de 1971 a las 16,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital. Un departamento sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, designado con el número 4, de la planta baja, del inmueble Moreno Nº 3358|60, Zona Sud, Tº 539, Fº 82, compuesto de patio semicubierto, dos habitaciones, baño y cocina. El departamento está ocupado por el demandado y su familia. Base $ 6.337,80. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visítese los días 20 y 21 de noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 63.— e.15|11 Nº 87.293 v.17|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "MOTOR PLATA S. A." c|PIRES DANIEL BENTE s|Ejec. Prend.", Expte. 29.697, que el martillero Antonio Rivero rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 11 hs. en la calle Rocamora 4235, Cap., lugar donde se exhiben: Un camión marca Bedford modelo año 1962 con motor de 6 cilindros de combustión a gas oil, potencia 9 H. P. Nº 3D| 02519 completamente equipado para su uso, con patente de Avellaneda, Prov. Bs. As. Nº 616.105. Al contado. En dinero efectivo. Comisión 10 %. Seña 30 %. Base $ 12.180. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 45.— e.15|11 Nº 87.087 v.17|11|71

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA, S. A. c|GARIGLIO, BARTOLOME, s|ejec. prend. Expte. 35866", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automóvil marca Valiant III, mod. V270, año 1964, sedán 4 ptas., chasis y serie Nº 482290, motor Nº 482290, patente Pvcia. Bs. As., Nº 1.071.872, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.040,80 al contado. Seña: 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 45. e.16|11-Nº 87.676-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos "LOS ANGELES, S. R. L., s| quiebra", Exp. Nº 34.295, que el martillero Antonino Gigena rematará el 18 de noviembre, a las 9 hs., en Santo Domingo 2332, cinco máquinas para la industria del calzado; dos pulidoras para la industria del calzado; 1 cepilladora de 3 cepillos; 40 matrices de hierro para zapatos; y demás bienes inventariados en autos a fs. 44|5. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 % efectivo. Exhibición 16 y 17 de noviembre de 16 a 18 hs., en Santo Domingo 2332. — Bs. As., 8 de noviembre de 1971. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 30. e.16|11-Nº 87.547-v.17|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "LUVA, S. A. C. I. A. M. I. y F. c|MANUFACTURA QUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. C. A., s|ejec. prend.". Expte. Nº 31.215, que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 9.30 hs., en Estados Unidos 3300, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Ford Falcon, modelo Futura del año 1968, con motor de 6 cilindros de 116 HP, número 8AFP2169, chasis Nº 36738, serie del chasis KA16HT, tipo automóvil de pasajeros, sedán 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº C-115742. En el estado en que se encuentra. Base $ 11.341,80. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 54. e.16|11-Nº 87.923-v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE, S. A. C. F. c|MUÑOZ CASADO, FERNANDO, s|ejec. prendaria, Expte. 36.197", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5028095, serie Nº 666.336, patente dominio B-222.613, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45. e.16|11-Nº 87.689-v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE, S. A. C. F. c|JOFRE, ALBERTO, s|ejec. prendaria. Expediente 34.198", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un Jeep IKA, mod. JA-2PB, año 1967, motor Nº 4076151, serie Nº 672.221, patente Q 004264, Pvcia. Neuquén, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.547,50 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 40,50. e.16|11-Nº 87.690-v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE, S. A. c|BECKMAN, HECTOR EMILIO, s|ejec. prendaria. Exped. 32.609", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automotor marca "Gordini IKA" mod. DA-2V, año 1967, motor Nº 3021558, serie Nº 676.254, patente dominio C-091412, carrocería Nº 01098, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.589,50 al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45. e.16|11-Nº 87.677-v.18|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "SOFARGEN, S. A. DE FINANZAS c|HASEMBALG HUGO H. y OTROS", s|ejec. prend., expediente 31.418, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 23 de noviembre de 1971, horas 18, en el local de calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhibe diariamente, de 9 a 17 hs., un automotor "Citroën". mod. AZAM 1968, sin serie, chassis 3002219161, motor número 3028009537 AZC., patente o dominio en trámite en Cap. Fed. Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1971. — Juan C. Bengolea, secretario.

$ 45. e.16|11-Nº 87.965-v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|ROMERO, PAULINO ANGEL, s|prenda. Expte. 34.866", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: un automotor marca Jeep, mod. JA-2PB, año 1969, motor número 4079992, serie Nº 2221, patente W-001718, en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.280,55, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 40,50. e.16|11-Nº 87.679-v.18|11|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CAFEMEC, S. M. E. C. p. ACC. c| CABILDO, S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero José Francisco Vasena Marengo rematará el día lunes 29 de noviembre de 1971, a las 15 hs., en el local de la calle Ancaste 3131, de esta Capital, donde se exhibe: Una máquina para hacer café crema, de dos canillas automáticas, combinada con tres depósitos a baño de María, con calefacción a gas, marca "Oceánica", modelo Especial de Luxe, Nº G-700812-AEL-CLCC-2, y todos los accesorios que la acompañan para el servicio del agua. En buen estado, funcionando. Base: $ 2.447,50, Ley 18.188. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 58,50. e.16|11-Nº 87.468-v.18|11|71

Juzgado Comercial Nº 14; Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|SANCHEZ, MARIANO s|ejecución prendaria", Exp. 26.446, que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el 18 de noviembre de 1971, a las 12.45 horas, en el local de Rocha Nº 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca Valiant II, modelo 1963, motor número 382.071, Serie Nº 382.071, chasis número 382.071, particular, patente de Buenos Aires Nº 445.741, usado. Regular estado. Base: $ 5.330. Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, conforme (Art. 582 del Cód. Proc.). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Roberto E. Silva, secretario.

$ 49,50. e.15|11-Nº 87.430-v.17|11|71

Nº 15

JUDICIAL. Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: "MUTO JORGE c|ACUAFUMI, S. R. L. y OTRO, s|ejec.". Exp. 38.590|71, que el martillero José del Valle Meloni, rematará el 20 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben, todos los días de 10 a 16 hs.: 1 aparato estereofónico "Ken Brown", con cambiador automático igual marca, de pie; 1 juego de living comedor, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones de uno, tapizados en cuero beige, una mesa ratona de madera, con tapa de vidrio; 1 televisor portátil estado muy buenos, con controles al frente; 1 mesa rodante; y 1 bahut de 2,40 x 1,10 m de alto de 5 puertas y 2 cajones, mueble de madera de petiribí, con tapa de vidrio. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total (Art. 565, C. P.). Comprador constituirá domicilio en Capital. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45. e.16|11-Nº 87.834-v.17|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría 29, comunica por dos días, en los autos: "FLAMIA, S. A. I. y C. c| FABRIPUERTAS, S. C. A. y OTRO, s|ejecutivo". Expte. 35.772, que el martillero Carlos A. E. Foti, rematará el día 18 de noviembre, a las 10 horas, en la calle Humberto 1º 1725, exhibiéndose en el mismo lugar los días 16 y 17 de noviembre, de 9 a 18 horas: dos ventanas de aluminio de 1,80 x 1,10 mts., una de ellas con vidrio y la otra sin vidrio, con las hojas fuera de su lugar. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 30. e.16|11-Nº 87.946-v.17|11|71

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "RAVALLI HECTOR c|ROSSI WALTER A, y OT., s|ej." Exp. Nº 33.319; que el martillero José Miguel Perillo rematará el 22 de noviembre, a las 10 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas: Máquina de tejer "Wanora" c|motor número 105.399; máquina tipo manual "Wanora" Nº 105.135; máquina de tejer manual "Piacenza" Nº 0369 y otra marca "Pubiet". con motor Nº 104.898. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 24. e.16|11-Nº 87.900-v.17|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: RADIOHM ELECTRONICA S. A. (Ex Autovox Arg. S. A.), quiebra. Expte. Nº 33.120, que el martillero Edmundo César Lemos, rematará en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, los días 22, 23 24, 26 y 27 de noviembre de 1971, de las 9 hasta las 12 horas, los bienes detallados en el catálogo confeccionado de acuerdo al inventario obrante en autos cuyos rubros principales son los siguientes: 14 máquinas de escribir; 9 máquinas de calcular: máquina franqueadora Pitney-Bowes; máquina copiadora Thermo Fax, máquina impresora Miller's; máquina eléctrica de contabilidad Remington Rand; 20 mesas de madera; heladera eléctrica comercial marca Siam con motor compresor; heladeras familiares; cocina 6 hornallas, plancha, asadera, 15 llaves y campana extractora 12 armarios de madera; 16 estanterías de madera; 15 estanterías de hierro; 12 escritorios metálicos; 18 escritorios de madera; 5 extractores de aire; 3 acondicionadores de aire; 16 ficheros metálicos: 60 ventiladores de pie; 25 ventiladores de mesa; 10 armarios metálicos. 7 bibliotecas de madera; 2 bebederos eléctricos; 1 calefón Longvie mostradores, mamparas; 2 cocinas a gas de garrafa; 2 cajas de hierro; bancos de trabajo banquitos: 40 sillas; muebles de madera; 8 mesas rodantes: 24 aparatos telefónicos; 8 remachadoras de mano; 5 tableros de luz; 5 generadores de corriente; 20 carritos metálicos transportadores: 3 prensas; 25 equipos de tubos fluorescentes; 28 matafuegos: 12 aparatos ventiladores de aire; 9 tableros generales de fuerza motriz: 1 caldera a petróleo; 3 bombas elevadoras de agua; 15 aparatos eléctricos; 1 balanza de precisión; 2 básculas; materia prima preparación de piezas de baquelita; caños galvanizados; 400 matrices de acero 2.000 kilos de chatarra; 5.000 kilos chapa negra; 300 kilos chapa de hierro semielaborada; 600 kilos de chapa silicio; 150 kilos de recortes y varillas de aluminio; 530 kilos varilla de bronce; 2.500 kilos de hierro en flejes; 200 flejes de bronce; 8 piletas p|baños químicos; 600 kilos de caño bronce varias medidas; 20 tambores de hierro vacíos; 700 kilos de hierro trefilado: 2.500 kilos de hierro redondo trefilado; 1.000 carcazas p|pantalla de ventiladores; 1 oscilógrafo Cossor; 1 analizador horizontal Simpson; 1 transformador de corriente; 2 calibradores eléctricos Meissner y Hewlett-Packcard; 1 aparato puente de impedancias Lea; 1 aparato probador marca Philips; 3 aparatos eléctricos marcas Ohmeter y Woblulator; 1 miliamperímetro Farno; 1 aparato micro-amperímetro; 1 aparato precisión Condenser; 1 aparato de medición Vernier; máquinas de: bobinar, inyectoras, amoladoras, ojaladora, cortadora, remachadora, mezcladora, sierras circulares y sinfín, rectificadoras, pulidoras, soldadoras, agujereadoras, cilindradoras, dobladoras, etc.; 1 equipo elevador de montacargas con motor marca Alse, y su tablero de electricidad; 1 olla de fundición: 1 horno eléctrico; 3 voltímetros de precisión; instalación aérea de cañerías: de gas, luz e incendio; 114 gabinetes de madera p|televisión; 800 paneles material plástico p|gabinete de T. V.; secciones de: galvanoplastia, primeros auxilios y carpintería; gran surtido de artículos varios para la producción de receptores, parlantes, antenas, estéreos y T.V.; y demás bienes detallados en el catálogo, los que se exhiben diariamente de 13 a 18 y los días sábados de 8 a 12 horas, en la calle Uspallata 2430|40, Capital. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 Cód. Proc.) en el estado en que se encuentran. Los gastos de desmontaje y traslado corren por cuenta de los compradores, quienes deberán proporcionar nombre, apellido y domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, exhibiendo documento de identidad. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano secretaria.

$ 270. e.15|11-Nº 87.365-v.17|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría 3, comunica por tres días en autos "JUNTA NACIONAL DE GRANOS c|HIJOS DE ELISEO GUERRA, S. R. L., s|ejecución prendaria". Expediente Nº 69|69, que el martillero José Daniel Correa Ortiz, rematará el día jueves 25 de noviembre de 1971, a las 11.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 y 311, Capital Federal, los siguientes bienes: un camión Lancia 1956, con su respectiva caja para camión, chapa patente de la provincia de Buenos Aires número 676249, en marcha, con sus correspondientes ruedas y engomado, en regular estado, $ 7.000; un camión Lancia 1956, con su respectiva caja de madera para camión Lancia, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 458645, pesos 4.000; un camión Lancia 1956, chapa patente Nº 676375, provincia de Buenos Aires, carrozado con cabina dormitorio, su motor está fuera del chasis, $ 3.000; un camión Lancia 1956, chapa patente Nº 676247, provincia de Buenos Aires, carrozado con cabina dormitorio y equipado con 6 ruedas armadas, $ 4.000; un acoplado Koller, modelo 1963, patente Nº 576785, provincia de Buenos Aires, para 28 toneladas, barandas altas, de 6,30 m. de largo, buen estado, $ 6.000; un grupo electrógeno Deutz, cuatro cilindros, con alternador trifásico 810.334 año 1959, 400 v. 38 a. 120 k.t.Vt. 600 r.p.m., con excitatriz tipo G.50, con su tablero alternador Garbe Lekmayer Aachen, tipo F. A. 600|90 B., $ 15.000; una carrocería de camión, chapa 676375, $ 300 y una carrocería semirremolque, chapa 458645, semidestruido, $ 500. El remate se realizará bien por bien y por la base de los valores referidos precedentemente, dejándose constancia que su desarme y traslado y los gastos originados en estas operaciones serán por cuenta exclusiva de los compradores. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Los bienes serán entregados luego de aprobado el remate por S. S. en el estado en que se encuentran. Los bienes se exhiben en 9 de Julio, provincia de Buenos Aires, calle Mendoza 263 y Santiago del Estero 469, todos los días de 15 a 18.30 horas, ver al Dr. Roberto P. Galetto, Galería 9 de Julio, escritorios 7 y 8. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — José M. Romero, secretario.

$ 144. e.16|11-Nº 87.931-v.18|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 23

Juzg. Nac. del Trabajo Nº 23, comunica por dos días en autos DIAZ, JUAN JORGE c|GONZALEZ, ANTONIO, s|Despido, que el martillero Juan Carlos Bertorelli, rematará el 18 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en Rocamora 4235|39, donde se exhiben, de 15 a 19 hs., una balanza colgante de plato, marca Marani, para 25 kgs., sin número visible, y una balanza de idénticas características que la anterior. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación. Ofertas bajo sobre en Avda. Montes de Oca 675, p. 1º "G" hasta el 17|11|71. — Bs. As., noviembre 8 de 1971. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 30. e.16|11-Nº 87.964-v.17|11|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Por 3 días. Juez Dr. José Mazzei. Secretaría Nº 6, Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, en Expediente Nº 13.996 "MARTIN ALEJANDRINA c|MERVICH MARIO s|hipotecario", hace saber que el martillero Federico Buela Caamaño rematará el 20 de noviembre de 1971; a las 16 hs., en el lugar; la finca sita en Avelino Díaz 2402, Capital Federal, edificada en lote designado con el Nº 18. Dimensiones: 9,69 m. de frente al N. E., 17,10 m. al N. O. 18,16 m. al S. E. y 9,39 m. al S. O. Desocupada totalmente. Base $ 6.683. Seña 10 %. Comisión 3 % cada parte. — Mercedes, 2|11 de 1971. — Rodolfo N. Solimandi, secretario.

$ 45. e.15|11-Nº 87.372-v.17|11|71